



**EL PACIFICADOR EN VENEZUELA 1815.**

*(Fuentes para el estudio de la expedición pacificadora del Teniente General Pablo Morillo)*

**ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES Y FORMACIÓN**

**Ernesto Villegas Poljak**

Ministro del Poder Popular para la Cultura

**Fabricio Vivas Ramírez**

Director del Archivo General de la Nación.

**Williams Martínez**

Responsable del área de Investigación y Formación

**Investigadores:**

Alicia Herrera

Rodolfo Hernandez

Carolyn, Martínez

Griselda Rada

Yelitza García

Yelitza Rivas

Orlando Contreras

Lucy Henríquez

Alexis Delgado

© Archivo General de la Nación, 2017 - **EL PACIFICADOR EN VENEZUELA 1815.**

*(Fuentes para el estudio de la expedición pacificadora del Teniente General Pablo Morillo)*

## PRESENTACIÓN

El Archivo General de la Nación Francisco de Miranda, como ente rector de la política archivista a nivel nacional y garante del resguardo, conservación, preservación y divulgación de la memoria documental del pueblo venezolano, tiene el agrado de presentar el trabajo titulado ***El Pacificador en Venezuela 1815. (Fuentes para el estudio de la expedición pacificadora del Teniente General Pablo Morillo)***, que ha sido producto del esfuerzo minucioso de los investigadores adscritos a la coordinación de Investigaciones y Formación. En tal sentido, este trabajo brinda a todos aquellos investigadores interesados en los procesos históricos venezolanos del año de 1815, una valiosa herramienta que muestra una compilación con documentos para el estudio de la expedición Pacificadora del General Pablo Morillo; una selección documental para el estudio de dicho año que abarca diferentes tópicos, y, una bibliografía comentada que muestra *grosso modo* el escenario político, militar y social de aquellos tiempos, cumpliendo así con el objetivo estructural de la coordinación, que no es otro que el de garantizar instrumentos para facilitar y visibilizar la documentación que se encuentra en esta institución.

En los procesos históricos es imprescindible mostrar las dos caras de la moneda, por una parte la que ya ha sido ampliamente estudiada por la historiografía tradicional como es la referente al bando patriota, y la otra que hemos abordado para exponer la parte del bando realista con los sucesos acaecidos en dicho año, con el objetivo de presentar ambas posturas que dieron origen al complicado escenario de la época independentista venezolana.



# LA EXPEDICIÓN PACIFICADORA DEL TENIENTE GENERAL PABLO MORILLO A VENEZUELA 1815 <sup>1</sup>

*Autores: Alicia Herrera y Orlando Contreras.*

*“Desde que tuve la dicha de volverme a ver libre entre mis amados vasallos una de mis primeras atenciones fue el procurar poner término a las calamidades que afligen a varias provincias de mis dominios de América”*

**Rey Fernando VII**

Tradicionalmente la Independencia de Venezuela ha sido vista por historiadores e investigadores, desde una óptica nacionalista y patriótica, en donde los hechos y las hazañas realizadas por el ejército Libertador, así como las circunstancias políticas, económicas y sociales que rodearon ese periodo tienen un lugar preponderante en su estudio. Sin embargo, desde el otro punto de vista, el de los colonizadores la situación ha sido totalmente diferente. Pocos han sido los estudios relacionados a la actuación de los ejércitos y las autoridades realistas en el periodo independentista. En la actualidad, se realizan esfuerzos desde la perceptiva histórica, con nuevos enfoques que tratan temas considerados de “poca importancia” dentro de la historiografía tradicional, pero que son indudablemente importantes de visualizar.

El Archivo General de la Nación de Venezuela, Francisco de Miranda, es la institución que custodia, conserva y divulga el patrimonio documental del pueblo venezolano. Desde la época colonial

---

1

hasta nuestros días, resguarda en sus colecciones documentos que han sido poco estudiados; entre ellos, algunos relacionados a los años posteriores a la caída de la Segunda República ocurrida en el año de 1814. En estos documentos, podemos observar como el régimen invasor español, tratará de restablecer el orden perdido a partir del año de 1814 en Venezuela; para el logro de sus objetivos no se escatimaron esfuerzos algunos en dinero y hombres.

Importante resulta el estudio de la situación reinante del año 1815 en Venezuela. Compleja en extremo debido a las “terribles” circunstancias económicas, políticas y sociales que se vivían, según lo reseñan los documentos, y la mayoría de autores y estudiosos de la época. Por un lado el bando patriota enfrentó en 1814 la derrota más importante de la lucha independentista con la pérdida de la Segunda República<sup>2</sup>. Al ocurrir este hecho, los principales cabecillas del movimiento huyeron al exilio. En los inicios del año 15, todo se había perdido. Con el caos reinante en la mermada población, la ausencia de los liderazgos de Simón Bolívar, Carlos Soublette, Santiago Mariño, entre otros, y el escenario de destrucción de la república, le permite al bando realista, asumir su triunfo pleno; sin embargo, al final comenzaba la retoma efectiva en todos los aspectos de la vida administrativa, política, económica y militar de la Capitanía General de Venezuela. Pero esta vez, dicha retoma estará englobada en una política de pacificación y reorganización del territorio, originada directamente desde el reino de España.

España tuvo presente en su estrategia político militar, el hecho de que tanto en Venezuela, como en la Nueva Granada, se desarrollarían los más fuertes episodios de la guerra de independencia de todo el territorio americano. Por lo tanto, “pacificar y reorganizar” esta región representaba prioridad máxima. Su objetivo final era abrir un canal de comunicación entre estas tierras de la parte norte con las tropas españolas asentadas en el Perú, y obrar frente a la de Buenos

---

<sup>2</sup> La Segunda República comienza a decaer tras los incesantes combates y la desunión de los núcleos republicanos de Caracas y Cumaná. La Quinta Batalla de Maturín librada el 11 de diciembre de 1814 y en la cual fueron derrotados los venezolanos, es considerada el fin de la Segunda República.

Aires aún en manos de los independentistas. Sobre la base de esta realidad, la metrópoli española procederá a la formación de una gran expedición marítima comandada por el Teniente General Pablo Morillo<sup>3</sup>, entre los años de 1814 y 1815. Dicha expedición, originó a su alrededor una serie de procesos y contingencias, que serán descritos en los siguientes legajos que presentamos.

---

3 Héroe de la guerra de independencia española contra los franceses; alcanzó el Grado de Teniente General en la Batalla de Vitoria del año de 1813 y encargado por el propio Rey Fernando VII de dirigir la expedición a la América para la retoma efectiva de las colonias.

## **I. Origen de la documentación y el contexto histórico en el que se inserta.**

El trabajo de investigación denominado “La expedición pacificadora del Teniente General Pablo Morillo a Venezuela, 1815”, se encuentra en una colección de legajos pertenecientes al año de 1815, de la Sección Revolución y Capitanía General del Archivo General de la Nación de Venezuela. Se trata de documentos que desde la perspectiva histórica han sido poco tratados, pero algo más a nivel archivístico<sup>4</sup>, como el trabajo realizado por los profesores Consuelo Ramos y Héctor Pineda Natera de la Universidad Central de Venezuela. En nuestro caso, contiene más de 150 documentos, de los cuales seleccionamos un total de sesenta y nueve (69) de ellos, que según la perspectiva historiográfica representan un valor estratégico para el estudio del año 1815. Allí se demuestra de primera mano la realidad social, política y económica que se vivía en Venezuela en los años posteriores a la caída de la Segunda República. Doscientos años después de cumplirse aquel periodo histórico, nada mejor que visibilizar dichos documentos para el aporte y la profundización de los hechos allí contenidos.

En relación al contexto histórico general de la documentación, tenemos que: “La expedición pacificadora del Teniente General Pablo Morillo a Venezuela, 1815”, fue un proceso que se inició a partir del año de 1814 en España. Allí se había restituido en el trono al Rey Fernando Séptimo, que había asumido su mandato a partir de 1808, pero debido la invasión francesa de ese mismo año se retiró al exilio. El Investigador español Antonio Rodríguez Villa, afirmó que dos cosas reclamaban con urgencia la acción Ministerial del Rey una vez vuelto al poder, “era la una la reducción y organización del ejército; era la otra la represión de la revolución hispano americana que amenazaba por completo extinguir la dominación española en ambos virreinos”.<sup>5</sup> Para éste último fin, se decidió crear una Junta de Generales, a través de un decreto Real emitido el primero de julio de 1814; la Junta tenía la

---

4 Consuelo Ramos y Héctor Pineda Natera, *Descripción, Indización y Acceso a la Documentación del Fondo Capitanía General y Gobernación, Sección Revolución y Gran Colombia del Archivo General de la Nación del año 1815, con la Aplicación de la Norma Internacional de Descripción Archivística (ISAD-G)*. Caracas año. 2014

5 Antonio Rodríguez Villa, *El Teniente General Don Pablo Morillo: primer Conde de Cartagena, Marqués de la Puerta 1778-1837*. Serie: Biblioteca Ayacucho, p. 117. Madrid, Editorial América, 1920 , 2v .

atribución de designar entre los oficiales españoles al que se considerase más idóneo, para tan monumental acción, dicha designación recayó en Pablo Morillo. “Varios fueron los propuestos, pero triunfo el designado por el prestigioso General Castaños [héroe de la Guerra de independencia española], que fue Don Pablo Morillo, a la sazón Mariscal de Campo, ninguno como él, expuso el vencedor de Bailen, reunía las condiciones y caracteres tan difíciles de encontrar en una sola persona para ejercer tan espinoso y gravísimo cargo”.<sup>6</sup>

Ese mismo año de 1814 “recibió Morillo su título de Capitán General de las provincias de Venezuela y General en Jefe del ejército expedicionario, en 14 de agosto”.<sup>7</sup> El objetivo principal que le fue encomendado fue el de pacificar a todos los territorios sublevados de la Capitanía General de Venezuela, el Virreinato de la Nueva Granada y el Virreinato del Río de La Plata. En el otorgamiento del título de pacificado, se señala lo siguiente: “*expedición pacificadora*” permite intuir los alcances que tenía esta empresa. En primera instancia, siguiendo la definición de la época, el término expedición es definida en el diccionario de autoridades, tomo III, 1732 como, “empresa de guerra hecha con ejército y aparato militar en país ajeno y distante”,<sup>8</sup> mientras el término pacificadora es definido en dicho diccionario, Tomo V, 1739; “el que pacifica o pone paz entre los opuestos y enemistades”.<sup>9</sup>

Se trataba entonces de la recuperación de los sitios estratégicos en donde aún se mantenían las actividades y movimientos de carácter independentistas en América.<sup>10</sup> En este mismo orden de ideas: “las instrucciones dadas a Morillo para su expedición, por el Ministro Universal de Indias [Miguel de Lardizábal y Uribe], tanto las generales, como las muy reservadas en 18 de noviembre de 1814, estaban inspiradas en la idea de hacer los últimos esfuerzos por atraer a los insurgentes al partido español, empleando para ello una política de concordia, de fraternidad y moderación; y aplicando en caso de no

---

6 *Íbidem.*, p. 118.

7 *Ídem*

8 Real Academia de la lengua española, *Diccionario de autoridades*. <http://web.frl.es/DA.html>

9 *Ídem*.

10 En Venezuela, por ejemplo, aún se mantenía bajo el dominio patriota la Isla de Margarita, y en la Nueva granada el sitio de Cartagena de Indias.

dar este procedimiento el apetecido resultado, el rigor y la fuerza a todo trance”.<sup>11</sup>

El General Morillo debía imponer el orden administrativo, político y militar en todas las colonias bajo control hispano, por ello: “Concede Su Majestad amplias facultades al General en Jefe, pues Su Majestad conoce los talentos y buen orden del Mariscal de campo Don Pablo Morillo hacia su real servicio, lo cual le asegura de que su conducta se arreglará a lo más conveniente para lograr aquel, y de consiguiente la dicha de los amados vasallos de ultramar”.<sup>12</sup>

Se agrega igualmente, entre las consideraciones relacionadas a su misión, lo siguiente:

“... se le confiriese el mando de la expedición nombrada del Río de la Plata, tuvo presente el emplearlo para restablecer el orden en la costa firme hasta el Darien, y privativamente el la Capitanía General en Caracas. Los deseos de Su Majestad quedaran enteramente satisfechos, si esto se consigue con el menor derramamiento de sangre de sus amados vasallos, [...] la tranquilidad de Caracas, la ocupación de Cartagena de indias y el auxiliar al jefe que mande en el Nuevo Reino de Granada, son las atenciones principales [...] conseguido esto, se enviará al Perú el excedente de tropas europeas que se pueda en todo el año de 1815; y si aún hubiere sobrante, se remitirán al reino de Mexico...”<sup>13</sup>

En el caso venezolano, por ejemplo, el “pacificador” debía resolver entre los “innumerables” problemas que aquí encontraría, la “disyuntiva” política y administrativa que se presentó a todo lo largo del año de 1814. La misma se originó a consecuencia de un conflicto de poderes existente entre el Capitán General designado por España a principios de 1814, Juan Manuel Cajigal y Martínez,<sup>14</sup> y el líder de las huestes llaneras de origen español José Tomás Boves;<sup>15</sup> personaje que a través de una

11 Antonio Rodríguez, *Teniente General Don Pablo Morillo*. p. 122.

12 *Ídem*.

13 *Ídem*.

14 Había recibido el mando interino de la Capitanía General de Venezuela en diciembre 28 de 1813, ante la gravedad de las heridas recibidas en batalla que aquejaban al Capitán General en ejercicio, Domingo Monteverde, quien tuvo que renunciar a su cargo.

15 En 1813 pertenecía al contingente realista de Cajigal; se separó para unirse al ejército de vanguardia de Domingo Monteverde bajo el mando de Antoñanzas. Sin embargo por su amplio conocimiento del llano y su ascendencia y liderazgo sobre los llaneros, se convirtió en el máximo líder. En su ejercito compartían, mulatos y mestizos por igual.

cruenta campaña militar recuperó de manera efectiva el territorio venezolano para la corona. Boves en la práctica, desconoció la autoridad de Cajigal confinándolo a ejercer su cargo solo en el perímetro de Puerto Cabello y sus alrededores. Entre los desplantes y rechazos que realizó contra Cajigal, se encuentra el ocurrido durante la capitulación patriota de la ciudad de Valencia el 9 de julio de 1814. Luego del criminal asedio que las tropas del líder llanero mantuvo durante varios días sobre ese territorio, llegó la rendición definitiva. Y, estando presente Cajigal, el caudillo llanero le desconoció su grado de Capitán General de Venezuela, “se arrogó el título de Comandante General de las armas del Rey en Venezuela, y se alzó con el mando absoluto”.<sup>16</sup> De igual forma, desconoció la autoridad de la Real Audiencia de Caracas, máximo órgano, que impartía justicia en representación del Rey en la Capitanía General de Venezuela. “Incluso en Caracas [a su llegada a la capital en julio de 1814] creaba un tribunal de apelaciones, que no venia a ser otra cosa sino un autentico ultraje a la dignidad de la Real Audiencia”.<sup>17</sup> Moriría algunos meses después, el 06 diciembre del 1814 en la batalla de Urica. Su lugarteniente Francisco Tomás Morales se autodesignó ese mismo día como Jefe de las huestes realistas,<sup>18</sup> sustituyéndolo en el mando militar. Así el problema continuó en 1815; por un lado Cajigal gobernaba “administrativamente” la Capitanía General, pero era Francisco Morales quien dirigía las operaciones militares.<sup>19</sup>

Problemas de este tipo encontraría Morillo a todo lo largo de su ruta por América; su aspiración era dar una configuración de orden y gobernabilidad en donde le tocara llegar.

En cuanto a la metrópoli española, la situación que se presentó para los años de 1814 y 1815, fue muy favorable en todos los órdenes. La derrota que sufrió el ejército de ocupación francés, y la

---

16 Tomás Pérez Tenreiro. *Diccionario de Historia de Venezuela*, Caracas, Fundación Polar, 1997 . t. 3. p. 524.

17 Alí Enrique López Bohórquez, *La Real Audiencia de Caracas en la historiografía venezolana: materiales para su estudio*, Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela, Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1986, p. 184.

18 A pesar de estos hechos, Cajigal de forma “administrativa” continuaría manteniendo su cargo como jefe del ejército realista. El 11 de mayo de 1815 entrega el mando al General Pablo Morillo.

19 La situación se resuelve pacíficamente a la llegada de Morillo a Venezuela; Morales se pone inmediatamente a disposición del Pacificador luego de la entrevista que mantuvieron en las costas de Carúpano el 5 de abril de 1814, según lo afirma Antonio Rodríguez Villa.

posterior huida de José Bonaparte,<sup>20</sup> favorecieron los planes de vuelta a una España poderosa e imperial. Fue restituida La Corona, siendo entregada por segunda ocasión al sucesor de turno en el trono de los Borbones, en este caso al Rey Fernando VII,<sup>21</sup> quién aplicará el modelo de monarquía tradicional y absolutista, característico en los anteriores reyes hispanos. Entre las primeras medidas que va a imponer para el territorio español y sus colonias, se encuentran: la reposición de la Santa Inquisición;<sup>22</sup> igualmente procederá a derogar la Constitución del año de 1812,<sup>23</sup> persiguiendo y encarcelando a los liberales proponentes de ella; recuperará los privilegios abolidos por las Cortes y, por último, como lo hemos señalado anteriormente, dará un énfasis definitivo por la retoma militar de las colonias sublevadas de América, ideando para este último fin la expedición pacificadora.

La “gran expedición” zarpó del puerto de Cádiz, el 18 de febrero de 1815, estaba conformada por “18 barcos de guerra y 42 transportes en los cuales viajaban 300 oficiales y 10.000 individuos de de tropa, repartidos en seis regimientos de infantería y otras unidades de caballería, artillería y servicios”.<sup>24</sup> En un principio se tenía como destino final al sur del continente americano, provincias del Virreinato del río de la Plata; sin embargo, según lo afirma Antonio Rodríguez Villa, el propio Ministro Universal de de las Indias decidió por medio de un decreto publicado en la gaceta de Caracas del 23 de mayo de 1815, y fechado el 9 de ese mes, lo siguiente:

El primer destino que se pensó dar a esta expedición fue socorrer la plaza de Montevideo y contribuir a la pacificación de las provincias del río de La Plata; pero las circunstancias que sobrevinieron durante su habilitación, lo adelantado de la estación, la lastimosa situación en que se hallaban las provincias de Venezuela y la importancia de poner en el respetable pie de defensa que

---

20 El 22 de julio de 1814, en la batalla de los Arapiles, el ejército francés es derrotado por una coalición anglo-española al mando del Duque de Wellington. Para el 22 de agosto, el hermano de Napoleón Bonaparte, José Bonaparte, a resultas de este fracaso del ejército francés, abandona Madrid y huye hacia Valencia.

21 Su segundo reinado, luego del en 1808, duraría del 11 de diciembre de 1813 al 13 de septiembre de 1833.

22 Derogada por las Cortes de Cádiz, el 27 de febrero de 1813.

23 La misma fue promulgada en Cádiz en 1812, por las Cortes Generales y de carácter liberal.

24 Héctor Bencomo Barrios, *Diccionario de Historia de Venezuela*, Caracas, Fundación Polar, 1997 . t.3, p. 253.

conviene el istmo de Panamá, llave de ambas Américas, decidieron mi animo de dirigir la expedición a la costa firme”.<sup>25</sup>

La tripulación de los buques, no recibiría la noticia del cambio de la ruta original, sino hasta el día 25 de febrero al salir las primeras luces del alba, “dio señal el navío [principal] de estar al paio. Enseguida se puso en facha y echó al agua un bote con dos oficiales que empezaron a recorrer todos los buques, llevando la nueva de que no iba la expedición al Río de La Plata, como se había dicho sino a costa firme. Así lo preceptuaban los pliego reservados de Su Majestad que se acababan de abrir en aquella altura”.<sup>26</sup>

La noticia del cambio de dirección causó enojo y consternación en la mayoría de los integrantes de la expedición.<sup>27</sup> Para el mes de abril avistan tierra venezolana y bordean la costa del oriente:

*“...Al pasar por delante de Carúpano, se advirtieron en dos cerros circunvecinos cubiertos de gentes, que arboló en el frente el pabellón español y tiró algunos cañonazos en señal de salva. Poco después vino abordo una balandra con el Brigadier Morales [José Tomás] y otros jefes y oficiales para ponerse a las ordenes del General Morillo. De la entrevista que con este celebraron, salió el proyecto de ir a tomar la isla de Margarita. Morales pidió permiso para embarcar con el batallón de negros zambos, que era el terror del enemigo. Siendo concedido”.*<sup>28</sup>

Dada esta última circunstancia, Morillo dirige su objetivo hacia la isla de Margarita, y previendo una feroz lucha no escatimará esfuerzo en llevar el mayor número de tropas disponibles, “ciento diez y seis velas con 18 mil hombres de todas armas hicieron rumbo a Pampatar”.<sup>29</sup> El investigador Mariano de Briceño agrega la siguiente reflexión: “Acaso en el transcurso de los siglos no

---

25 *Gaceta de Caracas*, Real Decreto, mayo 26 de 1815, p. 207.

26 *Ídem*.

27 *Ídem*.

28 *Íbidem.*, p. 127.

29 Mariano de Briceño. *Historia de la isla de Margarita*. Caracas, Ministerio de Educación, 1970. p. 130.

volverá a ver el litoral de Margarita tantas proas, cañones y tropas enemigas dirigidas contra ella. Altísimo honor es de un pueblo que por su indómito carácter, por su perseverante patriotismo y su energía incontrastable, obliga a una nación poderosa a levantar toda su fuerza disponible para poner freno y subyugarlo”.<sup>30</sup>

En los días previos a la llegada de la expedición, uno de los buques de transporte de la escuadra de Morillo, el Bergantín Guatemala, se alejó del convoy y tropezó con una flechera patriota denominada el Rosario al mando del oficial Antonio Díaz. Los hombres de la flechera abordaron al Guatemala y apresaron a toda la tripulación.<sup>31</sup> Para ese momento, se encontraba la isla de Margarita bajo el mando del Jefe patriota Juan Bautista Arismendi. Según lo afirma Mariano de Briceño, la aparición del Guatemala representó una señal de alarma, sobre la cercanía de una gran expedición, *“ante la cual era insensatez la resistencia”*.<sup>32</sup> Sin embargo, Arismendi dio buen trato a los apresados, *“viéndose en la impotencia, concibió el cuerdo plan de suavizar al enemigo no para presentarse él rendido humildemente, sino para tratar de poder a poder con el arrogante jefe de una escuadra formidable, y conservar la dignidad al perder la independencia”*.<sup>33</sup>

En consecuencia, el Jefe patriota entró en razón y, decidió entregar la isla al General Pablo Morillo. Según afirmación de Antonio Rodríguez Villa: una vez rendida la isla el “pacificador” perdonó la pena de la muerte que pesaba en contra de Arismendi; incluso no prestó atención a las advertencias y acusaciones que Francisco Tomás Morales realizó contra él.<sup>34</sup> Otro de los más importantes líderes patriotas que se encontraban en la isla al momento del arribó de Morillo, era el oficial venezolano Juan Francisco Bermúdez; al contrario de Arismendi, huyó con alrededor de 300 hombres, primero hacia las Antillas y luego a Cartagena de Indias una vez avistados los buques españoles, según afirmación del

---

30 *Íbidem.*, p. 131.

31 *Ídem.*

32 *Ídem.*

33 *Íbidem.*, p. 131.

34 *El Teniente General Don Pablo Morillo.* p. 136.

investigador Manuel Hiraldez de Acosta.<sup>35</sup>

En Margarita, Morillo asumió una actitud conciliadora frente a los vencidos, poniendo así en practica los términos que establecía su agenda pacificadora,

“Aunque la isla estaba habitada por los hombres más rebeldes y criminales, a quienes hizo más sospechoso su fuga [de Bermúdez], con todo, el general en jefe, animado por su habitual benevolencia y deseos de llamar pacificas intenciones del soberano se desentendió de estas circunstancias y no tomo ninguna hostil; antes por el contrario, publicó sobre el hecho una proclama dirigida a inspirar confianza en el gobierno del Rey y restablecer la tranquilidad de los habitantes, disponiendo que éstos se restituyesen a sus hogares, seguros que se conservarían ilesos sus personas y bienes lo que surtió el efecto deseado”.<sup>36</sup>

Sometida la isla de Margarita por el despliegue impresionante de la armada española “nada quedaba que hacer en la Capitanía General de Venezuela. Su vellocino era la reconquista del Nuevo Reino de Granada, Morillo supo por Montalvo en Santa Fe de Bogotá, la apurada situación de Cartagena, y le ofreció trasladarse pronto a las aguas de esta plaza”.<sup>37</sup> Continuando el itinerario de la expedición; primero paso por la Isla de Coche, donde uno de los buques emblemas, el San Pedro se incendia y se hunde; luego a Cumaná, allí nombró Gobernador de la provincia al Teniente Coronel Don Juan Cini; y Comandante General de toda la Comarca oriental incluyendo Margarita, al Brigadier Juan Bautista Pardo.<sup>38</sup> Una parte de la escuadra se dirigió hacia Puerto Cabello. Y la principal con Morillo, dirige su rumbo hacia Caracas.

---

35 Manuel Hiráldez de Acosta, *Espartero, su vida escrita por D.M.H. y D.J.T.* Barcelona, Hiraldez y Trujillo Editores, 1868, p. 26.

36 Antonio Rodríguez Villa. *El Teniente General Don Pablo Morillo* p. 133.

37 Briceño, *Historia de la isla de Margarita*. p. 134.

38 *Ídem*.

Para el día 11 de mayo de 1815, la expedición llega a la ciudad de Caracas, el historiador y militar venezolano Manuel Landaeta Rosales hizo referencia de este acontecimiento,

“Venía de España por la vía de oriente y La Guaira, entrando en Caracas por el antiguo camino del cerro, desmontándose en la trinidad en donde siguió a pie en medio de su estado mayor General, desfilando por el centro del grande ejército de 10.000 hombres y seguido por el pueblo de Caracas. La entrada fue en la tarde, hubo salvas, música, fuegos artificiales, banquetes y otros festejos públicos”.<sup>39</sup>

Para ese momento Venezuela se encontraba sufriendo una crisis económica de gigantes magnitudes, la guerra que se había vivido en los últimos tres años había dejado las arcas completamente vacías, las haciendas se encontraban en su mayoría abandonadas y sin esclavos, la mayor parte de ellos estuvieron luchando en uno u otro bando, es por ello que Pablo Morillo, procedió inmediatamente a tomar una serie de medidas especialmente de carácter económicos y políticos, que tendrán a la larga un efecto de “ajuste y recuperación” de la situación. Entre las disposiciones más urgentes que aplicó se encontraban: las de crear un Consejo de Guerra Permanente contra los sublevados; sustituyó la Real Audiencia de Caracas por un Tribunal de Apelaciones;<sup>40</sup> estableció una Junta de Secuestros para la confiscación de las propiedades de los rebeldes y exigió prestamos forzosos<sup>41</sup>.

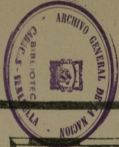
Es en este contexto histórico general que acabamos de explicar, en el cual procederemos a la publicación de la documentación relacionada a la expedición pacificadora del año de 1815.

---

39 Manuel Landaeta Rosales, *Recepciones notables hechas en Caracas a hombres públicos de Venezuela de 1810 hasta 1906*. p. 3.

40 López Bohórquez, *La Real Audiencia de Caracas en la historiografía*, p. 216.

41 En estos dos últimos puntos, la documentación que visualizamos en el presente trabajo, contiene una buena cantidad ejemplos de como se desarrolló la política de expropiaciones y prestamos forzosos a ciudadanos que estuvieron comprometidos con el bando patriota de 1810 a 1814.



# MAPA DE LAS PROVINCIAS DE VENEZUELA Y REINO DE SANTA FÉ



## **II- Algunas consideraciones sobre los documentos transcritos.**

Los documentos contenidos en el presente trabajo, ofrecen al lector variada información de lo que fue el acontecer social de aquel tiempo histórico. Se pueden observar de primera mano asuntos relacionados a la vida cotidiana, como por ejemplo, la falta de insumos en los hospitales, la falsificación de monedas, las enfermedades y epidemias que aquejaban a la población y, sobre todo, los ingentes esfuerzos de las autoridades españolas por volver a ofrecer un mínimo de orden y gobernabilidad.

Entre los documentos destacados por su temática histórica, encontramos por ejemplo: el hecho, de que a pesar de haberse perdido la Segunda República y exiliado la mayor parte de los dirigentes principales de la independencia,<sup>42</sup> todavía existían focos de resistencia patriota en algunos puntos del país, manteniéndose así muy viva la llama libertaria. Ejemplo de estos hechos lo tenemos en el documento marcado con el número diez del índice general, el cual se refiere a una invasión al pueblo de Maracay, por entre doscientos a trescientos hombres, los cuales proclaman la América libre y la independencia. Los documentos marcados con los números veintisiete y sesenta y nueve, dan información sobre actividades insurgentes en los pueblos de Pariaguan, San Diego y Chaguaramas, allí se habla incluso de un ataque de “infantería Caribe”. El documento treinta y dos contiene noticias relacionadas a las providencias que se tomaron por ataques insurgentes en el llano de Orituco. El documento marcado con el veintidós, trata de un hecho poco conocido, en este caso la promoción que en octubre del año de 1814 el Rey de España, Fernando Séptimo, le otorgó a José Tomás Boves el grado de Coronel. A pesar de recibir este presente por parte del Rey, el soberano igualmente desaprueba la actitud que sostuvo Boves de desconocer la autoridad que en Venezuela estaba representada por el Capitán General Juan Manuel Cajigal.

<sup>42</sup> Entre otros líderes, el Libertador Simón Bolívar se había exiliado en Jamaica, sitio desde donde realizó su famosa carta de septiembre de aquel año; el General Carlos Soublette había emigrado a Haití y participaría en 1816 en la llamada expedición de Los Cayos.

Se presentan en total 68 documentos desde enero hasta el mes de diciembre de 1815. Los temas más importantes divididos en periodos nos indican que: del primero de enero del año 1815 al 29 de abril<sup>43</sup> aparecen 13 documentos relacionados a las decisiones que llevan a las autoridades españolas al embargo y secuestro de las fincas y haciendas de la mayoría de los líderes y colaboradores de la sublevación independentista, así como otros asuntos de la Real Hacienda; remates, comercio de cacao y arrendamientos. Encontraremos igualmente dos documentos sobre piratería; uno sobre esclavos; dos documentos relacionados a falsificación de monedas; tres relacionados a nombramientos y ascensos,<sup>44</sup> y dos sublevaciones, la primera de ellas ocurrida en Maracay y la otra en Guasdalito. Cartas personales, oficios enviados o recibidos por Morillo para gobernadores de varias islas del Caribe y prohibiciones.

Entre los meses de mayo a julio, ya observamos toda la contingencia desarrollada por las autoridades de la ciudad de Caracas y La Guaira, ante la inminente llegada de la expedición. Resulta de interés, ver las resoluciones que fueron adoptadas con “urgencia” a los fines de tener el abastecimiento necesario por la gran cantidad de individuos que la conformaban, con ropa, comida, medicinas, leñas y pertrechos militares.<sup>45</sup>

Del mes de agosto hasta la finalización del año 15; el seguimiento de la documentación nos presenta asuntos de secuestros de haciendas, inmigración indebida de ciudadanos y, sobre todo, juicios iniciados en contra de sospechosos de haber actuado como colaboracionistas a favor del bando patriota en los años anteriores.

---

43 No había llegado aún Morillo y su expedición.

44 Entre estos documentos de ascensos, se encuentra el otorgado a José Tomás Boves al grado de Coronel en octubre de 1814, por el reino de España, el cual no se vino a visibilizar sino hasta el mes de febrero de 1815, cuando ya él había fallecido en batalla.

45 Ver especialmente los documentos 34 y 35 donde se señalan las disposiciones más importantes a tomar en cuenta respecto a la llegada de Morillo y su expedición a Caracas.

## **II. Transcripción de los manuscritos.**

La Transcripción de la documentación se realizó tomando en cuenta las normas paleográficas modernas. Se desarrollan las abreviaturas para una mejor comprensión de la lectura, y la ordenación de los párrafos de acuerdo a los signos de puntuación. Entre los documentos presentados, aparecen algunos que contienen frases escritas en latín, las cuales se dejaron igual y, un documento en idioma inglés con su respectiva traducción. Se respetó íntegramente los nombres y apellidos al igual que la toponimia original. Por último, los documentos están presentados en orden cronológico, el primero de ellos aparece con fecha del tres de enero de 1815, y el último con fecha de 29 de diciembre de dicho año.

**Pliego del Tribunal de Vuestra Señoría al Señor Capitán General de Puerto Rico sobre la conducta criminal de Don Luis Espinoza de los Monteros denunciado de piratísmo. Fechado en Puerto Cabello, 03 de enero de 1815. folio 1. Documento 1.**

[folio 1]

Pliego

Por ahora queda suspenso el curso del despacho librado por el Tribunal de Vuestra Señoría, para recibir declaraciones en la Isla de Margarita sobre la conducta criminal de Don Luis Espinoza de los Monteros, denunciado de piratismo; y luego que la expresada isla se halle bajo la dominación del Rey, tendrá su curso, lo que aviso a Vuestra Señoría para su inteligencia.

Puerto Cabello 3 de enero de 1815.

Señor Capitán General de Puerto Rico.

Fuente: AGN-C. La Colonia, Gobernación y Capitanía General, Legajo N° 06 12 0001, Año 1815, f. 1.

**Carta del Señor Capitán General Francisco Tomás Domingo Cabrera al Señor Brigadier y Capitán General Manuel Cajigal para que interceda en favor de Don Ramón Chaquea. Fechado en La Isla de Curazao, 05 de enero de 1815. Folio 3. Documento 2.**

[folio 3]

Señor Brigadier y Capitán General, Don Manuel Cajigal.

Mi Muy Venerado Señor, la gran bondad de Vuestra Señoría, igualmente en la inocencia que encuentro en el dador de esta [que lo es Don Ramón Chaquea] a quien conozco Interior y exteriormente, y su buena conducta en esta isla me mueven a suplicar a Vuestra Señoría interponga su autoridad, y respeto a fin de que no tenga inconveniente alguno en su marcha a su casa, por que todo lo que expone en el mensaje que presento a Vuestra Señoría, es la pura verdad, y no impido motivo que impida su buen deseo. Su conciencia no le acusa delito alguno que le perjudique, así es que movido de su triste situación, y del favor que espera recibir de Vuestra Señoría se marcha sin temor, agradeceré mucho a Vuestra Señoría lo atienda con la caridad [folio 3 vuelto] que es nativa en Vuestra Señoría de que le quedara muy agradecido y reconocido este su atento Servidor, y Capitán General Brigadier de su Majestad de Vuestra Señoría.

Señor Capitán General.

Francisco Tomás Domingo Cabrera.

Isla de Curazao, enero 5 de 1815.

**Oficio del Gobernador Político Dionicio Franco, sobre el secuestro de la hacienda de Francisco Espejo y su producción. Fechado en Caracas, 05 de enero 1815. Folio 4. Documento 3.**

[folio 4]

Cuando llegó a mis manos el oficio de Vuestra Señoría, ya había dispuesto de recibirse en los almacenes del Rey los ochenta quintales de Café procedentes de las haciendas secuestradas a Espejo y Rodrigo Domínguez, y en vista de lo que me han manifestado los Ministros de la Real Hacienda sobre la mala calidad del fruto, he oficiado al Justicia mayor de Santa Lucia a fin de que suspenda la [folio 4 vuelto] remesa para no perjudicar al erario con los fletes, y para que verifiquen su venta en aquel destino. Avisolo a Vuestra Señoría en conversación.

Dios Guarde a usted muchos años.

Caracas, 5 de enero de 1815.

Dionicio Franco.

Señor Gobernador Político.

Fuente: AGN-C. La Colonia, Gobernación y Capitanía General, Legajo N° 06 12 0001, Año 1815, f. 4 y vlto.

**Oficio de los Ministros de la Real Hacienda para el Gobernador Político, sobre Esclavos, pertenecientes a un hacendado emigrado y de los cuales nadie quiere hacerse cargo. Fechado en Caracas ,07-01-1815. Folios 5 y 6. Documento 4.**

[folio 5]

Los Ministros de Real Hacienda de esta ciudad, en oficio de hoy me dicen lo siguiente. Con fecha 3 del corriente el numero 195, presentamos a Vuestra Señoría lo siguiente, con la orden de Vuestra Señoría de esta fecha, hemos recibido los seis esclavos que ha remitido el Teniente de Justicia Mayor del Valle pertenecientes al emigrado Don Juan Ascanio, los que se hayan en esta casa de Oficina, y como nadie se quiere hacer cargo de ellos en calidad [folio 5 vuelto] de deposito, y de otro modo cuesta mucho a la Real Hacienda, su manutención si le han de restituir a la Hacienda de Ascanio como se efectuó con los otros, nos parece que los referidos esclavos los conduzca él mismo. Sugiero que los ha traído, que de este modo se evitaran los otros que en efecto se han de ocasionar a la Real Hacienda, como hasta ahora no hemos recibido la Superior Resolución de Vuestra Señoría, a tiempo que nos han hecho presente [folio 6] se hallan enfermos dos de ellos, lo hacemos a Vuestra Señoría a ver de que se sirva determinar su enajenación, o lo que sea de Junta, pues además de lo expuesto causaron varios gastos a la Real Hacienda que le puedan contar. Lo traslado a Vuestra Señoría para que se haga decirme su resolución, con respecto a los esclavos, como se lo insinué en oficio del 4 corriente.

Dios guarde a usted muchos años. Caracas, 7 de enero de 1815.

Dionisio Franco.

Señor Gobernador Político.

Fuente: AGN-C. La Colonia, Gobernación y Capitanía General, Legajo N° 06 12 0001, Año 1815, fs. 5 y 6.

**Oficio del Marques de Casa de Leon José Antonio Morales para el Administrador de la Real Hacienda sobre el secuestro de las Haciendas y la falta de pagos de los arrendatarios, debido al estado de deterioro en el cual quedaron las haciendas luego de la guerra. Fechado en Ocumare, 08 de enero de 1815. Folio 7 y 8. Documento 5.**

[folio 7]

Acabo de recibir el oficio de Vuestra Señoría del 3 del corriente, y no el de 17 de diciembre último, en que Vuestra Señoría me dice, queda sin efecto su orden y habiéndole transcrito al Administrador de la Real Hacienda lo que usted me previene en su ultimo, con motivo de haber dado parte a su dueño de las haciendas secuestradas con sus depositarios a aquella administración, y me contesta a lo que a la letra copio.

La solicitud que usted hace en su oficio. Del día de hoy con la orden inserta del Señor gobernador político de la ciudad de Caracas, en cuanto a los frutos de las haciendas que usted secuestro [folio 7 vuelto], y paso a su tiempo a la Real Hacienda, estampando para ello las diligencias en los expedientes formados sin perdida de tiempo le participe a los Ministros de la Real Hacienda de Puerto Cabello las providencias que usted había tomado en virtud de la orden superior; sin embargo que los depositarios de las dichas haciendas aun no han entregado ni medio real en estas cajas reales, lo primero que no ha habido tiempo de cosecha, y lo segundo que con bastantes trabajos se hallan reparando a tantas haciendas que se han mantenido en abandono; [folio 8] y gastan diarios que de sus peculios suministran con esperanza de cobrar cuando hubiese frutos. Con todo le participare sin perdida de tiempo a los mencionados Ministros de Puerto Cabello para que determinen lo que a bien tengan en el particular, lo que participo a usted en contestación, Dios Guarde a usted muchos años Ocumare, 8 de enero de 1815. Sebastián de Lechenaguías, Señor Comandante Militar y político de Ocumare.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y que se ordene lo que se tenga a bien en particular.

[folio 8 vuelto ] Dios Guarde a usted muchos años. Ocumare de la Costa, enero 8 de 1815.

José Antonio Morales.

Señor Gobernador Político Marqués de la Casa León.

Fuente: AGN-C. La Colonia, Gobernación y Capitanía General, Legajo N° 06 12 0001,1815, fs. 6 al 8.

**Oficio del Gobernador Político de Caracas Francisco Martínez sobre el Remate del Cacao de las haciendas embargadas. Fechado en Río Chico, 10 de enero de 1815. Folio 9. Documento 6.**

[folio 9]

He recibido los dos oficios, de Vuestra Señoría de 17 de diciembre último, en cuanto a uno quedo hecho cargo de remitir los cacaos que se hallan en las Haciendas embargadas el mismo día que se entreguen al rematador Esteban Escobar a la disposición de Vuestra Señoría dando el aviso correspondiente en tiempo oportuno.

En cuanto al otro quedo lo mismo hecho cargo de prestarles todos los auxilios a los administradores de La Real Hacienda a fin de que puedan cobrar a todos los que deban que sirva de aviso.

También recibí la del 27 de diciembre del mismo y en vista de ella el día 6 del corriente, después de misma ley a todas las gentes la proclama que se sirvió Vuestra Señoría y prontamente mande al Guapo circular que sirve de inteligencia. Dios Guarde a Vuestra Señoría muchos años Río Chico, 10 de enero de 1815.

Francisco Martínez.

Señor Gobernador político de la ciudad de Caracas.

Fuente: AGN-C. La Colonia, Gobernación y Capitanía General, Legajo N° 06 12 0001, Año 1815, f. 9.

**El Señor Gobernador de la Isla de Curazao le solicitan al Gobernador de la Provincia de Venezuela le devuelva una goleta Española que fue apresada por Piratas en la Costa Firme. Fechado en Puerto Cabello, 11 de enero de 1815. Folio 10. Documento 7.**

[folio 10]

Excelentísimo Señor.

La oportunidad de haber tocado en este puerto el Bergantín de guerra Emiras, que regresó a esta isla, me proporciona recordar a Vuestra Excelencia, las suplicas que anteriormente les tengo hechas para que se sirva hacer devolver a su propietario una goleta española que apresada por un pirata fue conducida y existe en la orna del mando de Vuestra Señoría.

Le ruego pues, con el mayor encarecimiento se sirva atender la insinuación que le he hecho y que repito ahora a nombre de Su Majestad Católica, para que sus Vasallos padezcan persecuciones de una bandera que no esta reconocida por ninguna nación y que prevalido el que ha usado de ella, de las desavenencias ocurridas en la Costa Firme, han tenido no solo la audacia de hacer tal apresamiento, sino que es más haberse dirigido con él, al puerto de una nación amiga y aliada de la España que como ésta, abomina y detecta todo acto de piratería como opuesto al erario publico y de gentes .

Dios Guarde a Usted Muchos Años. Puerto Cabello, 11 de enero de 1815.

Excelentísimo Señor Gobernador de la Isla de Curazao.

Fuente: AGN-C. La Colonia, Gobernación y Capitanía General, Legajo N° 06 12 0001, Año 1815, f. 10.

**Oficio del Señor Teniente de Justicia Mayor Sobre secuestro y arrendamiento de haciendas pertenecientes a varios patriotas. Fechado en Baruta, 12 de enero de 1815. Folio 11. Documento 8.**

[folio 11]

Quedo enterado de que no han podido ser rematadas por falta de postores las haciendas de Don José y Don Martín Tovar Ponte, de Don Miguel Verde, Don Casino Bezares, Don Teodoro Poleo, Don Ignacio Mena y Pedro Antonio Sojo, y en su consecuencia prevengo a usted que haga cuanto sea posible para entregarlas a personas de buenas circunstancias con el fin de que las cuiden y con las condiciones que sean más adaptables y ventajosas, no descansando usted sin embargo en solicitar arrendadores.

Así mismo me pasara usted, con la brevedad posible los inventarios de ellas.

[folio 11 vuelto] Y noticias circunstanciadas de los hierros y demás útiles que necesiten.

Lo aviso a Vuestra Señoría en contestación a su oficio del 6 del actual sobre el particular

Dios Guarde a usted muchos años.

Señor Teniente de Justicia Mayor de Baruta.

Fuente: AGN-C. La Colonia, Gobernación y Capitanía General, Legajo N° 06 12 0001, Año 1815, f. 11.

**Disposición del Señor José María Martínez de la Real Hacienda, en donde informa que se envían las fanegas de cacao de la hacienda perteneciente al Marqués del Toro. Fechado en Ocumare, 12 de enero de 1815. Folio 12. Documento 9.**

[folio 12]

Nota al margen: Caracas Enero 15 de 1815.

Entregueme a Doña Socorro Berroteran para sus alimentos.

Leones.

Remito a disposición de Vuestra Señoría seis fanegas de cacao pertenecientes a la Hacienda de su cuenta del Señor Marqués del Toro, pues aunque he tenido noticias de que estas, están al salir por Don Socorro Berroteran, como propicio, no obstante Vuestra Señoría determinara lo que convenga, pues en animo no tenga administrador superior, no puedo hacer lo contrario. Las demás [folio 12 vuelto] haciendas están ahora empezando a dar cacao, luego que se verifique remitiré a Vuestra Señoría su producto.

Ocumare enero 12 de 1815.

José María Martínez.

Señor Gobernador Político.

Fuente: AGN-C. La Colonia, Gobernación y Capitanía General, Legajo N° 06 12 0001, Año 1815, f. 12.

**Oficios de los Comandantes y Tenientes de Justicia Mayores de Cagua, San Mateo, Turmero, y la Victoria para el Señor Capitán General de Venezuela Juan Nepomuceno Quero, sobre una Rebelión de rebeldes patriotas contra el pueblo de Maracay. Las autoridades españolas toman medidas urgentes ante la invasión. Fechado en Maracay, 13 de enero de 1815. Folio 14. Documento 10.**

[folio 14] Nota al margen: Contestesele dandole aviso del resultado de los facciosos de Maracay y las gracias por los suyos.

Por los oficios que he recibido de los Comandantes y Tenientes de Justicia Mayores de Cagua, San Mateo, Turmero, Victoria. Se que los Facciosos en número como de doscientos a trescientos hombres han invadido y apoderado del pueblo de Maracay proclamando la América libre y la independencia, en el momento procedí por mi parte a tomar las providencias más eficaces disponiendo la salida de 150 [folio 14 vuelto] hombres, cientos de estos de infantería y los cincuenta de caballería a cargo del Comandante de la Villa de Cura que se hallaba a la razón en esta ciudad Don Juan Bautista Mendia, mientras que acabo de dejar tomada otras providencias aquí para marchar yo mismo en persona esta noche ponerme al frente de la tropa y batir al enemigo donde quiera que se encuentre hasta su exterminio: todo lo que participo a Vuestra Señoría para su conocimiento e inteligencia como para las medidas que tenga a bien tomar y sean también conducentes a la extinción de los rebeldes en cualquiera de los puntos que aparezcan.

Dios Guarde a Vuestra Señoría Muchos Años. Caracas 13 de enero de 1815.

Juan Nepomuceno Quero

Señor Capitán General de las provincias de Venezuela.

Fuente: AGN-C. La Colonia, Gobernación y Capitanía General, Legajo N° 06 12 0001, Año 1815, f. 14.

**Oficio del Gobernador Político Juez de Secuestros de Caracas José Escudero, sobre inventario y pregón de arrendamiento de la hacienda Arboleda de Cacao de Don Melchor Canibens. Fechado en Caracas, 16 de enero de 1815. Folio 15. Documento 11.**

[folio 15]

Transmito a Vuestra Señoría, en 6 folios útiles, las diligencias originales en inventario y pregón del arrendamiento de la hacienda Arboleda de Cacao que esta en el pueblo de Naguayata, perteneciente al emigrado Don Melchor Canibens, por no haber habido portón; para que en vista de ellas se sirva determinar lo más conveniente al beneficio de la Real Hacienda. Dios Guarde a usted muchos años.

Macuto enero 16 de 1815.

José Escudero.

Señor Gobernador Político Juez de Secuestros de Caracas.

Fuente: AGN-C. La Colonia, Gobernación y Capitanía General, Legajo N° 06 12 0001, Año 1815, f.15.

**Orden del Señor Gobernador Político Marques de Casa de León Bartolomé Martínez para el Teniente del Pueblo de Caucagua para que se embarguen los bienes de Don Antonio Cáceres. Fechado en Sabana de Ocumare, 18 de enero de 1815. Folio 16. Documento 12.**

[folio 16]

Habiéndosele seguido causa criminal por esta Comandancia Militar de mi cargo a Don Antonio Caceres vecino del pueblo Caucagua, pase la orden correspondiente, al Teniente de aquel partido, para que embargara los bienes que se reconocieran del dicho Cáceres y los depositara, en persona de las calidades de la Ley, lo que participo a Vuestra Señoría para su inteligencia. Dios Guarde a Usted Muchos años. Sabana de Ocumare, enero 18 de 1815

Bartolome Martínez.

Señor Gobernador Político Marques de Casa de León.

Fuente: AGN-C. La Colonia, Gobernación y Capitanía General, Legajo N° 06 12 0001, Año 1815, f. 16.

**Notificación del Señor Gobernador Político de Caracas para la Real Hacienda sobre el Secuestro de las Haciendas de Ocumare de la Costa y Cata. Fechado en Ocumare de la Costa, 21 de enero de 1815. Folio 17. Documento 13.**

[folio 17]

Acompaño a Vuestra Señoría cinco expediente concluidos por lo que respecta a este mi Tribunal, el primero de la Hacienda de Don José Luis Cabrera, segundo de Don Pablo Delgado, tercero de Don Sebastian Osorio el mayor, Cuarto de Don Sebastian Osorio el Menor, todas situadas en el Valle de Ocumare y quinta de Isidro Cordero en el pueblo de Cata.

Vuestra Señoría tendrá la bondad de disponer a quien pueda ocurrir por los derechos y vencidos en las dietas de estas diligencias pues los tengo abonados de mi peculio a los peritos, y actuarios, o si deba repetirlas del Administrador de rentas de este pueblo.

Dios Guarde a usted muchos años.

Ocumare de la Costa, 21 de enero de 1815.

José Antonio Morales.

Señor Gobernador Político de la Ciudad de Caracas.

Fuente: AGN-C. La Colonia, Gobernación y Capitanía General, Legajo N° 06 12 0001, Año 1815, f. 17.

**Oficio del Gobernador Político de Caracas José Antonio Morales para la Real Hacienda sobre el destino que se le dará a las haciendas expropiadas, u abandonadas. Fechado en Ocumare de la Costa, 21 de enero de 1815. Folio 18. Documento 14.**

[folio 18]

En vistas del Oficio de Vuestra Señoría de 24 de julio último en que me ordena que no habiendo personas en las haciendas de Turiamo con las proporciones que Vuestra Señoría me tiene prevenidas, y sin embargo de haber algunos que en esta, judicialmente me han dicho que quieren arrendar, y según sus propuestas he tenido a bien ponerlas a su disposición en la persona de Don Lucas Ladera, considerándose resultaran mayores utilidades al Real Erario.

[folio 18 vuelto] Con el mismo Ladera he Oficiado a Vuestra Señoría lo mismo. Vuestra Señoría me ordenará lo que a bien tenga en el particular, para con su última decisión, cerrar los expedientes y hacer remisión de ellos a Vuestra Señoría. Dios Guarde a usted muchos años.

Ocumare de la Costa. 23 de enero de 1815.,

José Antonio Morales

Señor Gobernación Político de Caracas.

Fuente: AGN-C. La Colonia, Gobernación y Capitanía General, Legajo N° 06 12 0001, Año1815, f. 18.

**Real Provisión relacionada a las medidas tomadas para evitar la falsificación de la moneda que esta afectando al comercio de la ciudad de Maracaibo. Fechado en Maracaibo, 24 de enero de 1815. Folios del 19 al 23 vuelto. Documento 15.**

[folio 19] Nota al margen : Real Provisión :

Don Fernando Séptimo por la gracia de dios rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Corcega, de Murcia, de Jaén, De los Algarves, de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas Canarias, de las Indias Orientales y Occidentales, Islas y tierra firmes del mar océano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Bravante y de Milán, conde de Aispurg, de Flandes, Tirol y Barcelona y Señor de Viscaya y de Molina. A vos el nuestro, Justicia y regimiento de la ciudad de Maracay, a quien se dirige esta nuestra carta y Real Provisión para que le deis su entero y debido cumplimiento de justicia, sabed que en la Audiencia y Cancillería Real de Venezuela, que por nuestro mandato reside provisionalmente en el pueblo [folio 19 vuelto] de Puerto Cabello, se recibió un expediente en testimonio que formasteis sobre la falsificación de moneda verificada en esa ciudad, y medios de contener y reparar este mal y sus consecuencias, que habéis remitido en consulta, del que habiéndose dado cuenta por la escribanía de Cámara, se mando por por nuestro decano Regente y Oidores pasar al Señor Ministro Fiscal para que expusiese lo conveniente; y en su vista represento entre otras cosas lo siguiente. Representación Fiscal. El Ministro Fiscal, observa que el crimen de falsificación de moneda es por naturaleza uno de los que prestan más margen para el descubrimiento, el cuerpo del delito es permanente y anda entre las manos de todos. Este delito no se puede cometer sin diligencias para adquirir mucha cantidad de metal, sus maquinas a propósito para acuñarlo, sin estrépito y sin usar y extender la falsa moneda, y sin que se repitan muchas veces todas estas operaciones, para las cuales se necesitan la intervención de diferentes personas. Todo lo contrario sucede, y cuando se falsifica [folio 20] una firma, o se mata una persona con veneno o puñal. En medio de esto nuestras leyes han mirado este crimen con tanto horror, y para su averiguación y castigo han hecho fuerte y

temible extraordinariamente la autoridad judicial. Por ellas se impone a este delito la última pena, confiscación de todos los bienes, y aplicación de la mitad entre el acusado y el Juez que sentenciase y ejecutare; bastan probanzas privilegiadas o testigos singulares, el acusador de este delito aunque no lo pruebe, esta exento de pena, y el cómplice que denunciare al compañero consigue liberación, se pierde todo fuero, sin que sobre esto se pueda formar competencia, las Justicias Ordinarias, dice la Ley, a quienes toca el descubrimiento de tan detestable delito, deben proceder en el oficio por puro efecto de obligación con la actividad y desvelo que conviene al estado, con apercibimiento que no ejecutando [folio 20 vuelto] así, se pasara contra los que fueren negligentes u omisos a ejecutar todas las demostraciones penas y castigos que correspondan a su omisión, negligencia o tolerancia; puede pedirse más de parte de la ley?; qué más facultades pueden necesitarse de parte de Juez?; pero como debe conocer? Como previene la Ley 6, Titulo 8º, del libro 12 de la Novísima Recopilación conociendo en estas causas como corresponde por derecho por las apelaciones y recursos a las Audiencias. Así que el Fiscal de su Majestad no puede menos que mirar como ilegal, innecesaria y capciosa la tentativa del Ayuntamiento de Maracaibo para medidas extraordinarias y preter legem. Las facultades de los Alcaldes en esta materia están bien determinadas en el articulo octavo: capitulo 3 de la Ley de 9 de octubre de mil ochocientos como lo manifiesta en su dictamen el Doctor Paz : Proceder de Oficio o a instancia de parte a formar las primeras diligencias, de la sumaria y prender a los reos, pero dando cuenta inmediatamente al Juez del partido y remitiendole las diligencias poniendo a su disposición a los reos.

Si el Ayuntamiento cree, como se indica de parte del Juez de letras hay omisión [folio 21] negligencia o tolerancia ha debido adoptar la medida ordinaria y según Ley de acudir a este Superior Tribunal quejándose del dicho Juez derechamente. Y por lo que respecta a este punto en atención a las enunciativas que suministra el expediente y a que a este Superior Tribunal no se ha dado cuenta (como lo manda la Ley) de las indicadas causas y su estado, y pide el Fiscal que se mande al Juez de Letras de

Maracaibo que inmediatamente con el correspondiente Testimonio de cuenta y en su vista pedirá el Fiscal lo que corresponda en justicia y por cuanto el Sindico Procurador indica en su Representación que una causa sobre el delito de que se trata se halla pendiente ante el Señor Don Fernando Mijares, pide igualmente el Fiscal que se mande al expresado Juez que siendo cierta esta indicación reclame la causa y de aviso del resultado. El punto de acordar que se haga recibir la moneda conocidamente falsa o que sea repulsada minado jurídicamente [folio 21 vuelto] en concepto Fiscal es incuestionable porque la Ley 5° del citado Título y Libro dice “Mandamos que todas las penas establecidas contra las personas que falsificaren, introdujeren, usaren o expendieren monedas falsas en estos Reinos, se guarden cumplan y ejecuten inviolablemente contra los fabricantes y expendedores de dicha moneda falsa” de suerte que por esta Ley esta prohibido hasta el uso de tal moneda. Pero mirando el asunto bajo un aspecto de mera conveniencia y consultando unicamente los principios de economía, no queda tampoco la menor duda, y no conviene, no diré obligar, pero ni aun permitir que circule moneda falsa. El que es obligado a cumplir una disposición del Gobierno contra su convencimiento y por mero efectivo de la fuerza, siempre procura eludir lo mandado y cabalmente en el caso de una Orden del Gobierno para que nadie se pueda excusar a recibir tal moneda tiene el publico en su mano el poder burlar impunemente semejante disposición. Con no vender esta fuera del caso de haber de recibir contra su voluntad el precio de sus géneros en moneda falsa .Esto es lo que sucede justamente esto es lo que la experiencia tiene acreditado; y de este modo el Gobierno con una sola providencia indiscreta estanca el comercio y cubre los pueblos de una paralización mortal.

[folio 22 ] Pero supongase que los pueblos entran sin repugnancia en la admisión de la moneda falsa fuerece por fortuna con semejante proyecto adelantar algo en beneficio publico? ¡Que equivocación! Los Gobiernos no pueden dar a la moneda mas valor que el ella tiene en si misma por la estimación de su materia. Si la materia no tiene la calidad o cantidad correspondiente, en vano se esfuerza el gobierno en darle un valor nominal. Este valor en efecto no es más que de puro nombre: en

este caso el precio de todos los géneros sube en la misma proporción, que la cantidad o calidad de la moneda baja. De modo que la consecuencia necesaria de tal proyecto, es la carencia de todos los géneros, que es ciertamente un mal gravísimo. Más otro mal no menos grave resulta de la circulación de la moneda falsa mezclada y confundida con la legitima, y es que no pudiendo la falsificada adquirir y tener más estimación que la que corresponde a su valor físico, esto es, a la cantidad y calidad de su materia hace perder a la moneda legitima toda la parte de efectivo valor en que excede a la falsificada porque suponiendo que todos que han de ser pagados con la moneda ruin de su especie, arreglan al precio de sus géneros a este concepto de lo cual se sigue necesariamente la carestía de los géneros mas de lo que era natural [folio 22 vuelto], la rebaja del natural valor de la moneda legitima, y por consiguiente esta se retire de la circulación, y que la falsificada se aumente cada día más y más, pues corriendo y dejando mucha ganancia, es tan seguro que por más que se le castigue no se dejara de fabricar. Lo que ha sucedido en Maracaibo es lo que se debe esperar circulando moneda que corra con igual valor teniendo desigual estimación. La mejor moneda se oculta y desaparece enteramente si no son necios sus tenedores. El mal esta hecho, los particulares que se hallan con moneda falsa recibida como legitima han sido robados, y han sufrido un perjuicio que no se puede reparar con meras providencias. Si tal ves se teme que recogida la moneda falsa no reaparezca la legitima por que se haya extinguido, el recurso legitimo que presenta en este caso, es acudir al Súper intendente de la Real Hacienda en estas provincias para que a la mayor brevedad suministre a las reales cajas de aquellas provincias la cantidad necesaria o la posible, en la inteligencia de que para el preciso comercio se necesita menos moneda de la que se cree comúnmente. Por tanto el fiscal de su majestad no puede dejar de clamar [folio 23] contra el uso y circulación permitida o tolerada de la moneda falsa, y por la observancia de la citada Ley 5, titulo 8º, libro 12 de la novísima recopilación, que por fortuna esta de acuerdo con lo que exige el interés de los pueblos.

Puerto Cabello 26 de noviembre de 1814 – Portillo- y vista por los nuestros Regente y Oidores,

se proveyó un auto, que su tenor a la letra es como sigue:

Auto- Puerto Cabello 28 de noviembre de mil ochocientos catorce – vistos, hágase conforme a lo representado por el Señor Ministro Fiscal; y en cuanto a las dos causas contra citado substanciadas hacer sus indicaciones el Sindico y el Ayuntamiento de Maracaibo, aquel se presente en ellas por la acción popular que compete, las active, promueva y haga de parte legitima con los recursos a esta superioridad, y lo mismo practique en los demás que se formasen de nuevo en la misma materia, librándose para todo las correspondientes Reales Provisiones al Cabildo por resolución a su consulta, y al Juez de letra para que administre pronta y cumplida justicia, sin dar lugar a fundar quejas, Hay dos rubricas, Juan Miguel Arvizu Escribano de corona interino, Señor Decano Regente Vilchez, Oidor Medina. Esta Rubricado en cuya virtud fue acordado que debíamos de mandar y mandamos librar en esta carta y Real Provisión dirigida a vos el antedicho Cabildo, Justicia y Regimiento [folio 23 vuelto] de la referida ciudad de Maracaibo, por la cual ordenamos, que luego que la recibáis, procedan a darla en todo, su debido, puntual y efectivo cumplimiento, según y en forma que os previene y manda en el auto, así lo haréis y ejecutareis suponer de la Nuestra Merced. Dada en el pueblo de Puerto Cabello a tres de diciembre de 1814 años. Yo Don Juan Miguel Arvizu, Escribano Interino de la Cámara del Rey Nuestro Señor la hice escribir para su mandado con acuerdo de su decano, Regentes y Oidores; esta rubricado, registrados por ausencia de Chanciller, Doctor Cayetano Arvelo.

Concuerta con la carta y Real Provisión de su contenido que queda en el Archivo de mi cargo a que me refiero y en virtud de lo acordado por el Muy Ilustre Ayuntamiento de esta capital, en acta de diez y seis de los corrientes, he compulsado el presente testimonio en cinco forjas útiles, que firmo en Maracay a veinte y cuatro de enero de mil ochocientos quince.

Bartolome Rocio.

Secretario

Fuente: AGN-C. La Colonia, Gobernación y Capitanía General, Legajo N° 06 12 0001, Año 1815, fs. 19 al 23 vuelto.

**Izamiento del Pabellón de Su Majestad Cristianísima Luis XVIII en Tierras de la Provincia de Venezuela. Representando la Armonía entre las dos Monarquías. Fechado en Puerto Cabello, 25 de enero de 1815. folio 24 y vuelto. Documento 16.**

[folio 24]

El Capitán General Interino de Venezuela.

Excelentísimo Señor.

He tenido la satisfacción de ver en este Puerto y por primera vez el Pabellón de Su Majestad Cristianísima Luis XVIII, y como este hecho remienda la armonía que une a las dos Naciones, ha producido en todos los vasallos de nuestro soberano Fernando VII aquella emoción que produce la reconciliación de su santísima Majestad, Al mismo tiempo ha llegado ayer la Goleta Esperanza procedente de Cádiz que tocó en esa Isla al mando de vuestra alteza y los oficiales y pasajeros que conducía han hecho publico el reconocimiento de la generosa acogida y obsequios que Vuestra excelencia y todos esos habitantes les prodigaron doy por mi parte a Vuestra Excelencia, las más respetuosas gracias y puede estar seguro que en todas las ocasiones que la casualidad o las relaciones de comercio me proporcionen retribuir estos efectos de los sentimientos y fuerza de la Nación Francesa, lo haré aun con el dolor de no llenar cuanto me inspira esta primera prueba de los sentimientos beneficios del jefe de Martinica.

Por los mismos Oficiales he sabido que en esa Isla se encuentra un Eclesiástico llamado Castrillo, que ha dado noticias tan poco conformes con la verdad, como ingeniosas contra la completa posesión y tranquilidad de esta Provincia de Venezuela, este falsario no es acreedor de ningún modo a la consideración de V. E. y como no pudo dudar del desprecio con que un vasallo de Luis XVIII, hace mirar a los Revolucionarios con el solo [folio 24 vuelto] objeto de que el tal Castrillo no sorprenda la buena fe de otros Españoles que casualmente tengan la suerte de tocar en esa Isla y equivoquen el

beneficio estado en que se halla esta Provincia de Venezuela.

Tengo el gustoso honor de ofrecerme a relleno de aquel respecto y consideración que inspira el reconocimiento.

Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años. Puerto Cabello 25 de Enero de 1815.

Excelentísimo Señor.

Excelentísimo Señor Gobernador General y Comandante en Jefe de la Martinica

Fuente: AGN-C. La Colonia, Gobernación y Capitanía General, Legajo N° 06 12 0001, Año 1815, f. 24 y vuelto.

**Oficio de Don Francisco Antonio Mota de la Real Hacienda para el Señor Gobernador Político, se remita todo el cacao que se recogiere de las haciendas embargadas para los arrendadores. Fechado en Cúpira, 26 de enero de 1815. Folio 25 y vuelto. Documento 17.**

[folio 25 ]

Señor Gobernador Político.

Impuesto del oficio de Vuestra Señoría, del diez y siete de diciembre del próximo pasado relativo a que remita a Su Señoría a la mayor brevedad todo el cacao que se recogiere de las haciendas embargadas hasta el mismo día en que se entregasen a sus arrendadores, enviándolos a La Guaira a entregar al Doctor Esteban Escobar a disposición de Su Señoría he puesto, en el puerto del Tuy trece fanegas para que naveguen en la primera embarcación que salga de allí de la dicha Guaira según queda expuesto y estoy haciendo vivas diligencias para ver si puedo remitir el restante cacao que ha quedado liquido después de deducidos los gastos de la hacienda, de donde procede [folio 25 vuelto] dicho fruto en esta misma ocasión aunque es no poco difícil su ejecución porque no se encuentran bestias ni mochilas, de modo que ha costado bastante trabajo la conducción referida del Tuy, haciéndome hasta de mochilas casi inútiles, alquilándolas a dos por carga, y las bestias no poco menos, porque las que hacen un viaje, necesitan lo menos quince o veinte días de descanso, todo lo que es publico y notorio.

Dios Guarde a usted muchos años. Cúpira, enero 26 de 1815.

Francisco Antonio Mota.

Fuente: AGN-C. La Colonia, Gobernación y Capitanía General, Legajo N° 06 12 0001, Año 1815, f. 25 y vuelto.

**Acta de Maracaibo 13 de Septiembre de 1813. Cabildo Extraordinario. Fechado en Maracaibo, 08 de febrero de 1815. Folios 29 al 37 vuelto. Documento 18.**

Documento que habla de las disposiciones que el Cabildo de Maracaibo tomó, ante la falta de dinero para los gastos del erario público; decidió realizar una serie de medidas para la monetización de plata macuquina, con la intención de incrementar la existente. Entre las disposiciones hay algunas que afectan a las iglesias las cuales deben entregar alhajas de plata, lamparas y candeleros.

[folio 29]

Acta. En la muy noble y leal ciudad de Maracaibo, a trece de septiembre de mil ochocientos trece: congregados para celebrar Cabildo extraordinario en su Sala Consistorial los señores jefes Superior Político Capitán General y Presidente de este Ilustre Cuerpo y Don Joaquín de Amadeo, Alcalde Primero Constitucional; Regidores Don Manuel de Linares González, Don Manuel Benítes, Don Hermenegildo Rodríguez, Don Miguel Antonio Romero, Don Bruno de Ortega, y Don Marcos Ortega. Y Sindico Primero Don José Ignacio González, sin asistencia del segundo Don Juan Evangelista González por enfermo, ni la del señor Alcalde Segundo Constitucional Don José Gregorio Osorio, ni la de los demás Regidores por enfermos y ocupados en los asuntos de su respectivo Ministerio, excluyó a Don José de Mendizabal que se halla ausente en la Provincia de Coro con licencia arreglados a lo dispuesto por Ley, se leyó un oficio del señor jefe superior acompañando un manifiesto formado por el Regidor Honorario Don Francisco Lezama sobre [folio 29 vuelto] los arbitrios de Cofradías y Fábrica de Moneda de Plata, con lo que sobre todo expuso Don José Vicente de Paz y con presencia de los acuerdos ordinarios de veinte y dos y, veinte y seis de abril último, teniendo en consideración a las apuradas circunstancias en que se halla el Erario para sostener los gastos, y el juicioso y sabio Dictamen del referido Dr. Paz. Se acordó, quede agregado a esta Acta el expediente del asunto y se lleve por dicho señor Jefe Superior a practica el proyecto de la monedación de plata macuquina en aumento de la corriente, y, recibida en grande manera diminuta corriendo con esta operación para su mejor desempeño los señores Regidores anteriormente nombrados Don Manuel Benites, Don José Hermenegildo Rodríguez asociado de uno de los señores Ministros de la Hacienda

Pública, los cuales regidores con sus conocimientos naturales y demás que adquirieran en la comisión, obraran con la mayor prudencia y economía en favor del Erario pudiendo valerse de la inteligencia de Don Joaquín Suarez, a quien se le señala por el tiempo que sea necesaria su asistencia veinte pesos mensuales. Y quedando admitidas las reses de Cofradías y plata labrada de Iglesias, se comisionará por el mismo jefe superior quien se haga cargo de las primeras para su venta [folio 30] y entero en cajas; oficiandose por su Señoría, con el señor Dean Capitular para la entrega a los señores Regidores Comisionados de la plata acopiada, esperando este cuerpo se servirá hacerlo de la más que le sea posible disponer para tan importante objeto. Con lo que se concluyo esta Acta, que firman dichos señores de que doy fe. Fernando Mijares, Joaquín de Amadeo, Manuel de Linares González, Manuel Benítes, José Hermenegildo Rodríguez, Miguel Romero, Bruno de Ortega, Marcos de Ortega, José Ignacio González de Acuña, José Francisco del Pulgar Secretario.

Manifiesto: Manifiesto de un Proyecto de Arbitrio que presenta Don Francisco Lezama, Regidor Honorario vocal de la junta preparatoria e individuo de la de repartos al señor Capitán General jefe superior político actual de esta provincia para su examen y revolución, No hay duda que a fuerte mal debe aplicarse fuerte remedio para rechazarlo vis vi repelitur quedando libre de tan cruel [folio 30 vuelto] lucha el enfermo correrá rápidamente a su robustez pero superando el morbus de él ya para la amarga crisis es decretada la infalible Sentencia de muerte, y entonces son en vano los sacrificios y medicamentos para que contra vim mortis non est medicamen in hortis. Es verdad que alicadas suaves drogas dilatan la pugna, pero no se alcanza con ellas decisión ni aun remisión, Los arbitrios y suaves contribuciones particulares entretienen el déficit de la Hacienda Pública pero no la conducen al Sufficit, y mucho menos al Superest. Las Urgencias de las Arcas públicas para acudir con el preciso auxilio a contener la fuerte convulsión que se acerco a este fiel pueblo, son muy notorias. las circunstancias del mal muy apuradas y muy arriesgado e inmediato el contagio, cuyos agudos rayos parece sentirse en el interior por medio de la masa sana, la cual debe precaverse del infesto sin respeto alguno.

Por todo esto es indispensable buscar con la mayor eficacia actividad y prontitud el remedio que se juzgue capaz de cortar el morbus, y el que se encuentre, sea el que fuere debe precisamente [folio 31] aplicarse sin que lo detenga la opinión de uno u del otro ni la misma Ley escrita, pues en tal caso, por mi principio se hace esta inferior a la que brinda la salud del pueblo. Salus populi Suprema Lex. Maracaibo respirando siempre aquel aire puro de fidelidad que le anima, ha preferido los horrores de la guerra y del hambre a las ofertas y ventajas vislumbradoras con que los disidentes le han convidado, despreciando con energía y valor sus amenazas a pesar de los desagradables sucesos que ha experimentado en su seno, y del cerco en que se ha visto y aun se ve y habiéndose sostenido, este gran edificio no puede mirarse con indiferencia el que se desploma por respetar los intereses que deben ser los primeros con que se ha de acudir a su reparo y sostén máximo cuando no resulta perjuicio temporal ni espiritual;= El gobierno [folio 31 vuelto] con estas muy saludables miras y en medio de tanto riesgos tiene agotados ya todos los arbitrios para ocurrir oportunamente a la subvención de las tropas, destacamentos, expediciones y demás trenes que sostienen el gran edificio de la fidelidad del pueblo y no siendo suficientes los hasta aquí tomados se ve en la precisión de adoptar el único remedio que hoy se presenta para su salud bajo de dos arbitrios con sus distintas aplicaciones como manifiesta el siguiente proyecto y plan. Proyecto articulo uno. Los bienes espirituales deben ser todos asegurados y competentemente en capitales que redituen, para que no vengan en disminución y cuenten proventos con que sufragar las cargas de su fundación, en cuya virtud habiendo en las sabanas de esta capital en la de los Puertos de Altagracia, Perija y otros lugares, Cofradías u obras pías con bastante copia de ganados, se tomara la resolución con acuerdo del Gobernador del Obispado de que todos los Administradores de dichos ganados tengan a disposición de este gobierno político quien los hará vender a personas particulares y, el total valor a que ascienden lo reconocerá la Hacienda Pública a [folio 32] censo y tributo de un cinco por ciento anual, y los capitales servirán para acudir al socorro de la necesidad extrema en que se halla. Articulo segundo. Donde no hay Patria no hay Religión, puede si subsistir aquella sin esta, como sucedería estando Maracaibo habitado de hombres libres hereciareas,

franc masones, u de otras sectas por esta razón los mismos Ministros del Altar tomando las Armas ofensivas deben defenderla y los intereses de las Iglesias aplicarse a los gastos que al efecto se eroguen. De aquí que las Alhajas de plata como lamparas, candeleros y demás piezas como de puro lujo o esplendidas deben recogerse y sellarse todas exceptuando solo aquellos vasos que prescriben precisos los cánones y los sínodos.

Articulo tres. Se recogerá toda la plata de las Iglesias, Cofradías u Obras Pías y pesada se graduara por ser plata ley, a razón de a ocho reales cada onza y se librara por los [folio 32 vuelto] señores Ministros de la Hacienda Publica a sus respectivos mayordomos un vale en que se les asegure su reintegro cuando las Arcas de su cargo puedan fácilmente acudir a el, se sellará toda de la misma forma y grabado de la que llamamos macuquina por ser esta nueva moneda provincial, no excogitandose en otra de diversa figura y sello, que solo producirá el efecto de duplicarse nueva distinta moneda bajo de un mismo titulo. La nuestra tan autorizada y anticuada trae consigo ventajas varias al paso que cualquiera otra acarrearía perjuicios irreparables, aquella brinda a la Hacienda Publica.

Según los mejores informes un setenta y cinco por ciento de aumento en su sello, es menos dispendiosa en su elaboración de más pronto despacho del agrado del pueblo corriente en todas las provincias limítrofes, con que se facilita el comercio interior y no puede extraerse a colonias extranjeras sin perdida del mismo setenta y cinco por ciento, cuando cualquiera otra a más de su innovación contraria a todas aquellas ventajas.= Plan. Articulo cuarto.= Trabajado los sellos de medios y pesetas se hará un ensayo de donde resulten ciertamente el numero de medios y pesetas de [folio 33] regular grosor que rinda una onza de plata de buen quilate. Averiguada la verdad, se buscaran los operarios que sean necesarios, pero expertos íntegros y de buena conducta que den por cada onza de plata tantos medios y pesetas sellados cuanto demostró el ensayo y esto con la perfección, grosor y quilates notados. Igualmente se escogerán dos sujetos de los indispensables requisitos de integridad,

actividad y celo en quien depositar las confianzas para la asistencia de dicha elaboración y que al mismo tiempo sean instruidos para que con su dirección se facilite más el despacho ahorrando un acrisolamiento de que resulta también menos merma en la plata y no consientan que los indicados operarios falten a su trabajo ninguna hora de las designadas [folio 33 vuelto] y en caso a prorrata de su diario, les descontaran las horas que hayan faltado para que de este modo todos estén prontos y ganen sus dotaciones justamente sin perjuicio de la Hacienda pública.= Artículo quinto.= Toda la moneda que se vaya elaborando se ira depositado diariamente sin tocarse para otra cosa que para el pago de operarios casa de amonedación, y compra de la plata que vendan los particulares cuya taza sera de ocho reales la Onza de Plata ley, porque a esta le cabe fácilmente un real de liga para poderse tirar; y la de otro quilate sera según la calidad de la plata, de suerte que al fin resultaran libres los capitales a que hayan ascendido las platas de las Iglesias, Cofradías u Obras Pías y el liquido producto del incremento de elaboración, con cuyo monto se acudirá al abono de los caudales de los pobres, amortizados en cobre en las parroquias para que quede a cubierto lo ofrecido por el Gobierno en su Bando de diez y siete de Agosto último.= Nota de los operarios [folio 34] necesarios.= Cuatro fundidores con sus cuatro crisoles y hojas.= Cuatro tiradores con sus martillos. Dos cortadores con sus picadores, = Dos recogedores,= Un blanqueador con su paila. Cuatro selladores, dos para medios y dos para pesetas. = Artículo sexto.= Será del cargo de cada uno de los operarios relacionados poner con repuestos suficientes los instrumentos con que ha de trajar para que ninguno se detenga en el despacho de su cargo, ni sea causa de la detención relativa de otro, y que cada uno trate de dar cumplimiento a su comisión sin mezclarse con la ajena y el que por perezoso faltare será despedido nombrando otro en su lugar que cumpla con su deber, de cuyo modo no malgastaran el tiempo con notable perjuicio del fondo de la monedación.= Artículo séptimo.= Supuesto que de la Monedación de cobre han quedado algunos cuños y bancos útiles se facilitaran para esta con anticipación los primeros, para que construyéndoseles los dados se les ajusten otros con el gravado [folio 34 vuelto] de la moneda Macuquina a cuyo efecto se nombrará uno o dos grabadores que lo verifiquen así en estos como en los que se inutilicen al Acto de

estarse sellando. Artículo octavo: Se tendrá previsto un herrero para cuando sea necesario la composición de alguna pieza, la cual puede practicar en su casa pagándosele su trabajo, para que no llegue el caso de ganar diario por solo el nombramiento.= Artículo noveno: = Nombrados ante Omnia los dos asistentes directores, se procederá por ellos al nombramiento de los individuos contenidos en la nota y artículos precedentes y llamados que sean, ajustaran sus dotaciones a presencia de los señores Ministros de la Hacienda Publica, con consideración de la clase de instrumentos y ocupación que hayan de tener. Cualquiera otra ocurrencia [folio 35] que se note precisa al trabajo económico de dicha monedación, podrán hacerla presente los asistentes directores a los indicados Señores Ministros para su inteligencia y que acudan a su coto. Maracaibo nueve de Septiembre de mil ochocientos trece.= Francisco Lezama.= Decreto = Maracaibo nueve de Septiembre de mil ochocientos Trece, Pase este Manifiesto al Dr. Don José Vicente Fernández de Paz para que se sirva exponer lo que se le ofreciere y pareciere y obre el particular.=

Dictamen:= Mijares Señor Capitán General y Jefe Político, La Materia de que trata el Manifiesto aunque delicada y respetable no es de aquellas que se niegan al critico examen ni de las que se eximen de ocurrir al socorro oportuno de necesidades urgentes. Casi mortal puede llamarse la que hoy padecemos por la falta de numerario que en el cuerpo político hace las veces de Sangre y de Espíritu, según demanda las actuales exigencias de la humana especie ¡Que conflicto tan amargo! ¡Que extremos tan duros! Para remediarla disminuirla o siquiera adormecerla, ya se han agotado al parecer los recursos de que abunda, no solo el activo celo, más también la necesidad [folio 35 vuelto] misma de la conservación de la vida. Pero hasta aquí todo en vano pues los medios que se elevaron con el preciso destino de medicina eficaz o al menos leniente (sic), la desgracia gustó convertirlos en testigos o acaso en motivo de vulgares proclamas y querellas nada consonas a la probidad de su origen y fines laudables. David aquel héroe privilegiado hecho a medida del corazón de dios para defenderse del tétrico Saúl, tomó del Altar la Espada de Goliach y, en el tiempo de la necesidad como de los panes de

proposición no obstante prohibirlo la Ley. También el santo Exequias, después de haber exprimido sus arcas para contribuir a Sennaqueril, Rey de los Asirios la tiránica pensión que soberbiamente le impuso se valió del oro y la plata que decoraban el templo del Señor de los Ejércitos como se refiere en el cuarto de los Reyes Capitulo 18, 15 y 16, prescindiendo por ahora de estos [folio 36] ejemplos que sin embargo de ser Canónicos tuvieron sin onda razones altísimas en la mayor parte ocultas a nuestro ratero alcance y además estribaron sobre la distinta disciplina de la gente Hebrea, del caso es la Ley Octava titulo quinto libro primero de la nobilísima recopilación de España, ibi, La plata y bienes de las Iglesias el Rey no lo puede ni debe tomar, pero si acaeciese tiempo de guerra o de gran menester que el Rey (la nación) pueda tomar la tal plata, con tanto que después la restituya enteramente sin alguna disminución a las Iglesias. (Ley nueve, titulo dos libro primero R.C.). Ya se ve que esta Real disposición como enseña su comentador Don Alfonso de Acevedo se entiende y corresponde circunscribirla a los términos en que halla el derecho Canónico en el titulo de Rebus Ecclesie alienandis vel non, las leyes del catorce, partida primera y las del quinto, libro primero de España. Es decir para la enajenación sea la que fuere en la linea jurídica debe intervenir el Prelado Eclesiástico a quien toca el examen de la evidente necesidad, utilidad o piedad que son [folio 36 vuelto] las tres causas en que uniformemente convienen los textos y doctores Facultativos, como también le incumbe la practica de los prerequisites esenciales detallados en el canon, Sine excepciones cincuenta y dos doce quest dos et in capitulo primero de Rebus Ecclesie alienandis vel non, a que concuerda admirablemente la Ley dos del referido titulo catorce y partida primera. Lo mismo que de la plata sobrante de las Iglesias, es de discurrirse en lo relativo a los ganados de Cofradías y Obras Pías, púes aun cuando sus administradores o tenedores sean legos y aquella especie de bienes no haya salido de la clase de temporalidad, para arribar al caso de venderlos, parece previamente necesaria la intervención de la mano y autoridad eclesiástica a fin de discernir y aplicar en lo adaptable las varias nociones limites y reglas de las leyes veinte y dos y, veinte y tres del titulo quinto y libro primero de la Recopilación de España que antes [folio 37] fueron aquella. El Real Decreto de Diez y nueve de Septiembre insertó en Cédula del

Consejo de veinte y cinco del mes de abril de mil setecientos noventa y ocho, y esta última la Real Resolución de diez y ocho de noviembre, inserta en circular de veinte y nueve del propio mes de mil setecientos noventa y nueve. En Resumen opino, que el Proyecto del Regidor Honorario don Francisco Lezama es útil en la sustancia y su resultado puede en gran manera socorrernos y tranquilizarnos sin que nada contenga de ilícito, impracticable, disonante, ni exorbitante. Que convendrá analizarlo y discutirlo en pleno Ayuntamiento Constitucional donde Vuestra Señoría y señores vocales le añadirán mejoras modificativas. Ya en cuanto a la expedición pronta y fácil menos gravosa y ruidosa, de las entregas y percibos o bien en orden al cuño de la moneda de plata y que aprobado en forma puramente teórica y preliminar. Se oficie para que surta efecto la intervención, autoridad y peculiares mandatos del Señor Provisor Capitular y Gobernador del Obispado de cuyo notorio celo por la pública felicidad y abundancia de luces para el cierto es de esperarse la más complacida satisfacción de los votos y deseos de la Muy Noble y Leal Capital de la Provincia de Maracaibo.

[folio 37 vuelto] Hato de Nuestra Señora de Guadalupe en la Hoyada, Septiembre once de mil ochocientos trece, Unance a este expediente los oficios de tres y diez del corriente del Señor Dean Gobernador de este Obispado y pase todo al muy ilustre Ayuntamiento Constitucional para que se acuerde lo más conveniente recomendando la mayor brevedad en la realización de este plan de arbitrios por ser urgentísimo a los fines que se destinan.

Mijares.

Concuerta con los originales de su contenido a que me refiero y a pedimento del señor Presidente Gobernador, Militar y Político Interino de esta Provincia Coronel Don Ramón Correa, le doy este en Maracaibo a ocho de Febrero de mil ochocientos quince.

José Francisco del Pulgar.  
Escribano Publico y de Gobierno.

Fuente: AGN-C. La Colonia, Gobernación y Capitanía General, Legajo N° 06 12 0001, Año 1815, fs.

29 al 37 vuelto.

**Don Narciso Pérez pide para Arrendamiento la Hacienda de Cacao secuestrada en el Valle de Curiepe, propiedad del señor Don Juan Félix Palacios el cual se fue emigrado. Fechado en Caracas, 16 de febrero de 1815. Folio 38 y vuelto. Documento 19.**

[folio 38]

Señor Gobernador Político Intendente de Justicia.

Don Narciso Pérez vecino y Hacendado del pueblo de Curiepe como más haya lugar en derecho ante V.S. Parezco y digo: que entre las Haciendas secuestradas en aquel Valle se encuentra la de Arboleda de Cacao, perteneciente al emigrado Don Juan Félix Palacios y no dudando se ha de verificar su último pregón para su arrendamiento en esta ciudad, me presento haciendo la postura de dos mil dociientos pesos por el termino de cuatro años que resultando a su favor daré el competente fiador a fin de que se proceda a las demás diligencias hasta posesionarme de la referida hacienda. Por tanto suplico a vuestra señoría se sirva tenerme por presentado, teniendo a la vista luego que llegue el caso esta mi proposición pues es justicia que imploro y juro lo necesario.

Narciso Pérez.

[folio 38 vuelto] Téngase presente para cuando vengan las diligencias de Inventario de la Hacienda a que se hace la propuesta .

Marqués de Casa de León .

Lo proveyó el señor Gobernador Político de esta Provincia y lo firmó en Caracas el diez y seis de Febrero de mil ochocientos quince años.

José María León Urbina.

Escribano publico.

Fuente: AGN-C. La Colonia, Gobernación y Capitanía General, Legajo N° 06 12 0001, Año1815, f. 38 y vuelto.

**Oficio del Señor Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela para el Señor Gobernador General en Jefe de la Isla de San Pedro de Martinica se digne cooperar a la reintegración de ocho a diez mil onzas de plata y notifica la desaparición de unos pertrechos y armas que tenía la Goleta que fue confiscada en La Isla de Trinidad. Se acusa de que los pertrechos y plata era para los insurgentes de Guiria. San Jorge de Granada, 13 de febrero de 1815. Folio 40 al folio 41 vuelto. Documento 20.**

[folio 40] Con fecha de 21 de Diciembre último pase al Señor Gobernador General en Jefe de la Isla de San Pedro de Martinica el oficio que copio.

“Excelentísimo Señor” = Muy Señor mio.

El Señor Capitán General de las Provincias de Venezuela Don Juan Manuel de Cajigal Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos de Su Majestad Católica en oficios de 8 y 10 de Octubre último entre otras cosas me dice desde la Plaza de Puerto Cabello lo que copio: Autorizó a usted para que a nombre de Su Majestad pueda hacer todas las reclamaciones que convengan sobre intereses o vasallos suyos, esmerándose en practicarlo con toda la energía que lo caracteriza y me prometo de su acendrado amor al Rey.

Renuevo a usted mis encargos sobre representar cuanto estime conducente a nombre de éste gobierno para reclamar los Buques y propiedades del Rey y de sus Vasallos que les hayan robado de cualquier modo los insurgentes y me prometo de su actividad [folio 40 vuelto] y eficacia los mejores resultados cumpliendo pues las ordenes de Su Excelencia el Señor Capitán General, concurro a vuestra excelencia, para que en consideración a la paz y amistad que une a las dos grandes Naciones Francesa y Española, se digne cooperar a la reintegración de ocho a diez mil onzas de plata que el Brigán Josef Vido entregó en Güiria a su cuñado Bastian Mattey para su conducción a esa isla como lo ha ejecutado en la Goleta titulada Victoria, su Capitán José Rodrigueau que toco en esta y salió para esa el 17 del corriente.

Dichas onzas de plata en bruto son pertenecientes a las Alhajas de las Iglesias de Cumaná, Barcelona y Caracas que robaron los Briganes e insurgentes para invertirlas en sus réprobos manejos, pues aunque en ésta practiqué las diligencias de su reclamación el Capitán de la expresada Goleta, burló mis esperanzas y las de estas autoridades haciéndose a la Vela antes que saliese el correspondiente auto de embargo.

Mis ocupaciones en otros reclamos no me permiten ocurrir personalmente y con la prontitud que exige el asunto a impetrar de la recta justificación de vuestra excelencia una restitución tan justa [folio 41] como legitima por lo tanto espero que vuestra excelencia se dignará verificar la reintegración de dichos intereses que en menos precio de la Religión Santa que profesamos han robado los insurgentes de los Templos consagrados al culto de la Majestad Divina y si vuestra excelencia juzga por conveniente como no lo dudo dicha restitución se servirá prevenirse verifique en la persona de Don Ignacio Berra del Comercio de Guayana que actualmente se halla en esa Isla, pues de lo contrario con el aviso de vuestra excelencia pasaré personalmente a recibirlas .

Pongo igualmente en noticia de vuestra excelencia, que el Capitán de dicha Goleta lleva la intención de Artillarla o armarla en guerra, para volver a a sostener los criminales designios de los insurgentes y me prometo que vuestra excelencia no permitirá semejante execración que lejos de coincidir al mejor servicio de ambas Naciones vulneraria los respetos de una paz y alianza como la que se ha celebrado.

Tengo el honor de ser de vuestra excelencia con el mas alto respeto su atento servidor etcétera.

Lo que pongo en noticia de vuestra señoría para su superior conocimiento, como igualmente que dicha Goleta ha sido confiscada en la Isla de Trinidad, donde arribó cargada de [folio 41 vuelto] pertrechos y armamentos en virtud de los avisos por mi a aquel gobierno pero dichas armas sin embargo de este procedimiento pasaron a manos de los insurgentes de Güiria. Ignorando si fue con

conocimiento del referido gobierno o fraudulentamente que me persuado será lo segundo. Luego que se sirva contestarme el General de Martinica pondré en manos de vuestra señoría lo que resulte para el expresado efecto.

Dios guarde muchos años a vuestra señoría.

San Jorge de Granada, 13 de Febrero de 1815.

Ramón Hernández de Armas.

Señor Gobernador y Capitán General de las Provincia de Venezuela.

Fuente: AGN-C. La Colonia, Gobernación y Capitanía General, Legajo N° 06 12 0001, Año 1815, fs. 40 al 41 vuelto.

**Oficio de Don Francisco Montalvo Señor Capitán General en comisión para el Señor Gobernador y Capitán General de Puerto Rico, pidiendo auxilios para defender a Guasdualito de una invasión por parte de los insurgentes. Fechado en Caracas, 13 de febrero de- 1815. Folios 42 y vuelto. Documento 21.**

[folio 42]

Reiteradamente he solicitado de vuestra señoría me auxilie con alguna pólvora a granel, la urgencia se hace cada día más exigente, la Provincia se vio nuevamente invadida, Guasdualito fue atacado la madrugada del 29 último, dos días después de la salida del ejército de Calzada para Cúcuta por la Montaña de San Camilo en obediencia de la terminante orden del Señor Capitán General en comisión Don Francisco Montalvo, y yo que carezco de todo lo necesario para oponerme a los progresos de los invasores, he dado desde San Carlos las providencias más eficaces para reforzar la guarnición de Barinas, poner a aquel Comandante en disposición de que pueda al menos entretener al enemigo mientras Calzada vuelve sobre él, pero carezco absolutamente de pólvora Señor Capitán General de Puerto Rico, y si vuestra señoría enterado de mi situación no me socorre en aquella actividad que tanto lo caracteriza aumentara gravemente mis cuidados ocasionando tal vez la tercera perdida de este territorio. Por cartas confidenciales de San Tomás se asegura haber llegado a esta capital el Bergantín de Su Majestad, el Cazador , que habiendo seguido en fuerza de sus instrucciones para Puerto Vela.

[folio 42 vuelto] Dejó en esa Administración Principal de Correos la correspondencia que conducía para esta Provincia, no puede vuestra señoría figurarse lo importante que tenía en la actualidad el recibo del oficio, vuestra señoría se halla impuesto del estado de insubordinación y desorden que el difunto Boves ha dejado los pueblos de su personal reconquista. Sepa vuestra señoría que Don Francisco Morales lo ha sucedido en un todo, y deduzca sin violencia cuanto convendrían las ordenes del Rey, en cuya falta se afianzan las que andan en busca de pretextos para cubrir y autorizar su insubordinación obstinada y criminal. Yo no puedo persuadirme la certidumbre de lo que se propala

pues vuestra señoría es incapaz de retenerme un solo día la correspondencia tan importante y que aun arbitrando extraordinariamente no dejará de estar ya en la mar con dirección precisa a este Puerto, único a que debe vuestra señoría dirigir los correos, municiones, tropas y todo cuanto el Rey y vuestra señoría manden en sostén de la autoridad y legitimo gobierno.

Dios guarde. Caracas, 13 de Febrero de 1815.

Señor Gobernador y Capitán de Puerto Rico.

Fuente: AGN-C. La Colonia, Gobernación y Capitanía General, Legajo N° 06 12 0001, Año 1815, f. 42 y vuelto.

**Oficio del Comandante Javier Melendez de Puerto Rico para el Capitán General de la Provincia de Venezuela Don Pablo Morillo sobre el emigrado Alexandro Ordoñez. Fechado en Puerto Rico, 15 de febrero de 1815. Folio 43. Documento 22.**

[folio 43 ]

Desde el mes de Mayo del año ultimo llegó emigrado a esta Plaza el Teniente de Caballería Don Alexandro Ordoñez procedente de Cumaná, con otros emigrados que salieron igualmente en aquella época por la invasión de los enemigos.

He destinado a este oficial durante su permanencia aquí, en la Comisión del Plano Topográfico de la Isla en la que continua aun, siendo mucho mas precisa su asistencia en el día por haber fallecido los dos ingenieros que existían en ella, lo que participo a Vuestra Señoría a fin de que hecho cargo no es su detención voluntaria y si por comisión de esta Capitanía General no le perjudique en su carrera, antes es un mérito que contrahe en sus servicios, siempre que a Vuestra Señoría no le sea mas urgente su restitución a esa Provincia.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Puerto Rico , 15 de Febrero de 1815.

Javier Melendez.

Señor Capitán General de la Provincia de Venezuela.

Fuente: AGN-C. La Colonia, Gobernación y Capitanía General, Legajo N° 06 12 0001, Año 1815, f. 43.

**Oficio del Capitán General de esta Provincia Dionicio Franco referente al nombramiento que hace de Don José Ceballos para Comandante General de las Tropas. Fechado en Puerto Cabello, 23 de febrero de 1815. Folio 44. Documento 23.**

[folio 44]

Señor Capitán General de la Provincia de Venezuela.

Por el oficio de Vuestra Señoría de 23 del corriente, me he enterado de la Real Orden de 4 de Octubre último en que Su Majestad entre varias prevenciones y la aprobación del nombramiento que Vuestra Señoría serenísima Hizo, en Don José Ceballos para Comandante General de todas las Tropas, ofrece a Vuestra señoría, en consideración a su quebrantada salud relevarle del mando que obtiene actualmente en estas Provincias , lo que aviso a Vuestra señoría en contestación.

Dios guarde a Vuestra. Señoría .muchos años. Puerto Cabello , 23 de Febrero de 1815.

Dionicio Franco.

Fuente: AGN-C. La Colonia, Gobernación y Capitanía General, Legajo N° 06 12 0001, Año 1815, f. 44.

**Orden del Capitán General Don Dionisio Franco para los Ministros de la Real Hacienda de Puerto Cabello , relacionado al transporte de 80 tiros de cañón. Fechado en Puerto Cabello, 28 de febrero de 1815. folio 45. Documento 24.**

[folio 45 ]

He expedido mi orden a los Ministros de Hacienda de este Puerto, por la que a la mayor brevedad posible faciliten el medio de transportar los 80 tiros de cañón de los calibres de 4 y 8, que usted me avisa en oficio de hoy haber dispuesto de apronten para remitir a Cumaná.

Dios Guarde a usted Muchos años.

Puerto Cabello 28 de febrero de 1815.

Dionisio Franco.

Fuente: AGN-C. La Colonia, Gobernación y Capitanía General, Legajo N° 06 12 0001, Año 1815, f. 47.

**Oficio del Capitán General de esta Provincia Dionisio Franco referente a la Real Orden de 6 de Octubre de 1814 en la cual su Majestad condecoró a Don José Tomás Boves con el Grado de Coronel, desaprobando su desobediencia y la negativa de reconocer a la autoridad. Fechado en Puerto Cabello, 28 de febrero de 1815. Folio 46 y vuelto. Documento 25.**

[folio 46]

Inserta en el Oficio de V.S. De 23 del que expira, he visto la Real Orden de 6 de Octubre del año próximo pasado en la cual condecorando Su Majestad a Don José Tomás Boves con el grado de Coronel y prescribiendo su continuación en el mando de las Tropas que sirven a sus ordenes, desaprueba así propio altamente la inobediencia de este jefe y su negativa a reconocer y respetar la autoridad de Vuestra. Señoría. Y considerando cuanto contribuirá desde luego esta soberana disposición, para informar las opiniones y atraerlas en general al solo punto que enseña el [folio 46 vuelto] deber y que exige el orden tan interesante en las actuales circunstancias, he dado mis providencias para que haciéndola imprimir se circule inmediatamente a todos los empleados principales de la Real Hacienda comprendidos en la jurisdicción de la Superintendencia de mi cargo lo que aviso a Vuestra. Señoría. en contestación.

Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años.

Puerto Cabello, 28 de febrero de 1815.

Dionisio Franco.

Fuente: AGN-C. La Colonia, Gobernación y Capitanía General, Legajo N° 06 12 0001, Año 1815, f. 46.

**Oficio del Capitán General Dionisio Franco sobre el Ascenso del realista José de Ceballos, al grado de Brigadier. Fechado en Puerto Cabello, fecha 28 de febrero de 1815. Folio 47. Documento 26.**

[folio 47]

El oficio de Vuestra Señoría de 23 del corriente me dice con sumo placer enterado de la Real Orden de 6 de octubre de por medio de la cual expresa de su majestad su aprobación con respecto a las gracias concedidas por Vuestras Señoría de resultas de las Batallas de San Carlos y Valencia, confirmando así propio a Don José Ceballos el grado de Brigadier de los Ejércitos; en virtud de lo cual he librado ordenes que me son correspondientes [folio 47 vuelto] y lo aviso a Vuestra Señoría en contestación.

Dios Guarde a usted Muchos años. Puerto Cabello, 28 de febrero de 1815.

Dionisio Franco.

Señor Capitán General de estas provincias.

Fuente: AGN-C. La Colonia, Gobernación y Capitanía General, Legajo N° 06 12 0001, Año 1815, f. 47 y vuelto.

**Oficio del Señor Ramón Correa para el Señor Capitán General Don Pablo Morillo debido a que los comerciantes no aceptan la moneda de plata que esta circulando por la falsificación de la moneda, solicita tomar las medidas necesarias para perseguir a los autores de este crimen. Fechado en Maracaibo, 18 de abril de 1815. Folio 50 al 51. Documento 27.**

[folio 50]

Nota al Margen: Caracas, 12 de mayo de 1815. Al señor Asesor con todos los antecedentes.

Morillo.

Señor Presidente Gobernador y Capitán General.

Insisto en que el nuevo remedio que ha excogitado el Señor Gobernador Interino de Maracaibo para sacar su provincia del miserable estado a que la ha reducido un cuño establecido allí sin licencia Real, es una recaída grave en el mismo mal. Ya en mi Dictamen de 25 del próximo pasado expuse los motivos, y aquí solo tengo que añadir a que se le prevenga, adopte otros recursos especulaciones o arbitrios que no dejen burladas sus buenas esperanzas con gravísimos daños de aquella y de esta Provincia.

Caracas, Mayo 13 de 1815.

Dr. Oropeza

Caracas, 22 de mayo de 1815.

Me conformo con el precedente dictamen del Señor Asesor General y comuníquese al Señor Gobernador de Maracaibo en contestación.

Morillo.

Consecuente a lo que tengo participado a vuestra señoría en carta de primero del corriente numero 150 sobre el estado de consternación y trastorno en que se halla esta ciudad Capital, por el absoluto menosprecio de la moneda de plata, dimanado de la falsificación que generalmente se observaba en ella, no puedo menos que decir a vuestra señoría que aun subsiste esta población en el mismo estado de aflicción y aun todavía peor por haberse negado ya casi todos los vendedores de víveres y mercaderías a recibir la moneda legitima acuñada de orden de este gobierno, y mandada circular por vuestra señoría y el señor Súper Intendente con igual estimación que la de Caracas, según consta del bando publicado en esta dicha ciudad el primero del corriente [folio 50.vuelto] de que tengo dirigido a vuestra señoría testimonio en mi citada carta, siendo necesario interponer la autoridad para hacerla recibir y que la tropa no perezca, de suerte que si felizmente no calma esta penuria con la nueva fábrica de moneda de que también hablo a vuestra señoría en dicha carta cuya máquina aun no ha podido concluirse por el mucho trabajo que contiene, no se que partido tomar a vista circunstancias tan criticas y delicadas en un país tan exhausto de caudales y de arbitrios como digno de consideración por su fidelidad y constante adhesión a la Soberanía Española acreditada en todos tiempos y mucho mas desde el año de 1810, hasta esta fecha; todo lo que considero conveniente exponer a vuestra señoría, suplica su superior inteligencia, sin omitir agregar ahora que en estos últimos días ha aparecido falsificada alguna porción de moneda macuquina imitando perfectamente la vieja acuñada en México, que corre desde inmemorial tiempo en estas provincias sobre que tomare las [folio 51] más activas providencias para perseguir a los autores de este crimen.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años.

Maracaibo, 18 de Abril de 1815.

Ramón Correa.

Señor Jefe 2° en el mando de estas provincias.

Fuente: AGN-C. La Colonia, Gobernación y Capitanía General, Legajo N° 06 12 0001, Año 1815, fs. 50 al 51.

**Representación de las Señoras Doña María Teresa y Doña Josefa Pineda para el Señor Intendente General acerca de un despojo que les hicieron de unas casas de su propiedad que fueron embargadas por disposición de los Ministros de la Real Hacienda piden que se las devuelvan ya que ellas no emigraron. Fechada en Caracas, 20 de abril de 1815. Folio 52 y vuelto. Documento 28.**

[folio 52]

Señor Gobernador y Capitán General.

Nota al Margen : Caracas, 21 de Abril de 1815.

Se recomienda esta instancia al señor Intendente General de ejército y devuélvase a las interesadas para que con ella se presenten nuevamente a este jefe a fin que se sirva atenderlas en justicia.

Cajigal.

Doña María Teresa y Doña Josefa Pineda de este vecindario con el más debido respeto a vuestra señoría decimos: Que por una Providencia General del Gobierno a la entrada de las Tropas del Rey en esta ciudad en Julio del año próximo pasado para la apuntación de todas las casas de los vecinos que hubiesen emigrado fueron comprendidas la principal que fue de nuestra habitación y tres tiendas que tenemos en la esquina que sigue a la de Catedral para el naciente, sin otro motivo que el de haberlas desamparado los individuos a quienes las teníamos alquiladas.

Pero nosotras que ignorábamos este procedimiento en que se ha infringido aquella orden por el Comisionado, alquilamos de nuevo una de las tiendas a un Maestro Zapatero, como que debíamos considerarnos en posesión de ellas, no tanto por no haber emigrado, cuanto porque nuestra conciencia no nos acusa nada sobre la fidelidad que debíamos al Soberano y al cobrar los correspondientes alquileres se nos instruyó de la inesperada novedad de estar embargadas por disposición de los señores

Ministros de Real Hacienda.

En circunstancias tan criticas, informamos y dirigimos al Señor Intendente General una Representación quejándonos del despojo y [folio 52 vuelto] aunque la hemos repetido por tres ocasiones, practicando cuantas diligencias son consiguientes a las urgencia a que hemos quedado reducidas, no se ha conseguido ninguna providencia sin duda por las graves actuaciones que han tenido ocupado aquel Tribunal. En esta atención, y en la de que no tenemos arbitrios para emprender gestiones de tramites costosos hemos determinado recurrir a vuestra señoría, suplicándole como lo ejecutamos se sirva recomendar nuestra solicitud a dicho señor Intendente a fin de que se despache con la prontitud y justicia que exige nuestra inteligencia. Gracia que esperamos recibir de la conocida bondad de Vuestra Señoría en Caracas, 20 de Abril de 1815.

María Teresa de Pineda

Josefa de Pineda.

Fuente: AGN-C. La Colonia, Gobernación y Capitanía General, Legajo N° 06 12 0001, Año 1815, f.52 y vuelto.

**Oficio del Señor Presidente Gobernador y Capitán General de la Provincia de la Sabana de Ocumare Don Bartholome Martínez recibe noticias de las novedades ocurridas en Pariaguan y San Diego, y Chaguaramas, en donde se hace referencia a enfrentamiento con insurgentes y una infantería de indios Caribes. Fechado en la Sabana de Ocumare, 21 de abril de 1815. Folio 54 al 55 vuelto. Documento 29.**

[folio 54]

El Comandante de Orituco, en oficio del 17 del presente recibido a las 10 de la noche, del día de ayer me dice lo que sigue = El Teniente de Justicia Mayor de Chaguaramas entre otras cosas, me dice lo que sigue: El Teniente de Justicia Mayor de San Fernando de Cachicamo me dice en oficio que recibí hoy entre otras cosas, lo que siguiente noticias [folio 54 vuelto] a usted como el día último de Marzo derrotaron a los insurgentes entre Pariaguan y San Diego acabaron con la Infantería de Caribes, y van tras de ellos, sobre las veredas de Orituco las Tropas de Gorrín. En mi pueblo no he encontrado mayor novedad únicamente la de haberse llevado Sarmiento todos los presentados, siendo la única noticia positiva que puedo comunicarle.

[folio 55] Y la transcribo a usted para su inteligencia y satisfacción. Dios guarde a usted muchos años, Chaguaramas Abril 15 de 1815. Juan Ignacio Castillo Señor Comandante Militar y Político de Orituco. Hecho cargo usted del anterior oficio que remito copiado al señor Gobernador Militar para su gobierno le dirigirá el adjunto parte y procederá en todo con arreglo a lo que le comunico, según se lo tengo prometido cuyas [folio 55 vuelto] noticias subsecuentes le comunicare según los partes que me vengan Dios guarde a usted muchos años. San Rafael de Orituco 17 de abril de 1815. Manuel Ramírez Señor Comandante de Barlovento y Sur, Don Bartolome Martínez. Lo que participó a usted para su inteligencia y Gobierno.

Dios guarde a usted muchos años. Sabana de Ocumare , 21 de abril de 1815 .

Bartolome Martínez.

Señor Presidente Gobernador y Capitán General de estas Provincias.

Fuente: AGN-C. La Colonia, Gobernación y Capitanía General, Legajo N° 06 12 0001, Año 1815, fs. 54 al 55 vuelto.

**Orden del Capitán General de Venezuela Ramón González Sobre prohibición de salida de buques del convoy de la expedición. Fechado en la Guaira, 25 de abril de 1815. Folio 61 y vuelto. Documento 30.**

[folio 61 ]

El Señor Comandante General de la Escuadra y segundo Jefe del Ejército expedicionario desde su cuartel General de Pampatar con fecha 19 del corriente me dice lo que sigue. “Si alguno de los buques de este convoy hubiese arribado a este Puerto o al de Puerto Cabello, no solo no permitirán ustedes que se vaya, sino que ni le dejaran desembarcar ninguno de los efectos, debiendo [folio 61 vuelto] estar listos para dar la vela a la primera señal que yo les hiciese”.

Lo que traslado a Vuestra Señoría, para conocimiento y disposiciones de la materia.

Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años. La Guaira 25 de abril de 1815

Ramón González

Capitán General de Venezuela.

Fuente: AGN-C. La Colonia, Gobernación y Capitanía General, Legajo N° 06 12 0001, Año 1815, f. 61 y vuelto.

**Oficio del Señor Ramón González para el Señor Capitán General Don Pablo Morillo pacificando a la Isla de Margarita hacen presencia los Bergantines Águila y el Místico. Fechado en La Guaira, 25 de abril de 1815. Folio 56 al 57 vuelto. Documento 31.**

[folio 56]

Ahora que es la una del día han fondeado en esta Rada el Bergantín Águila de la Escuadrilla que se halla sobre Cumaná comboyando a su Místico español en que vienen el Teniente de Navío Don Joaquín Soroa y el Capitán del Regimiento de ordenes Don José María Herrera, que sigue por toda la Costa Firme hasta Lima conduciendo pliegos del Real servicio. El Teniente de Navío me ha informado que el 16 de Marzo próximo pasado salió de Cádiz en dicho Místico [folio 56 vuelto] y el 14 del corriente recaló a Cumaná, y con la noticia de hallarse la Expedición del Señor Morillo en la Margarita paso dicha Isla a donde llegó el 17: Que a esta fecha estaba ya en tierra el General Morillo arreglando los asuntos de aquel gobierno y reunida toda la expedición en aquel punto que al día siguiente de haber llegado esta se entregaron los habitantes de la referida Isla voluntariamente sin necesidad de Capitulación y con sola la ceremonia de haber ido abordados representantes que el teniente Coronel de Caballería de [folio 57] la Unión quedo de Gobernador de la Isla y a sus ordenes dos Escuadrones del mismo Cuerpo, y en Pampatar un Capitán de Barbastro. Que por ayer debía llegar a Cumaná el General con la expedición. Que con destino a Puerto Velo debía salir de Cádiz a fines del mes próximo pasado una expedición al mando del Mariscal de Campo Don Alejandro Oz compuesto de dos mil cuatrocientos de Infantería y Caballería comboyada por la Fragata de Guerra nombrada Sabina.

El motivo de haber arribado a este Puerto los referidos Buques Águila y Místico ha sido por [folio 57 vuelto] haber enfermado el capitán del primero y reposición de otro que pueda continuar el viaje, el que inmediatamente he dispuesto se embarque para que sigan mediante haberme expuesto no ser posible padezca demora alguna su comisión y lo participo a vuestra señoría para su conocimiento.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años.

Guaira 25 de Abril de 1815.

Ramón González.

Señor Capitán General de Venezuela.

Fuente: AGN-C. La Colonia, Gobernación y Capitanía General, Legajo N° 06 12 0001, Año 1815, fs. 56 al 57 vuelto.

**Comunicado del Marqués de Casa de León referente a la relación que hace el señor Domingo de Zulueta y Iriarte de los cacaos y su transporte desde la Guaira hacia Higuerote. Fechado en Río de Capaya , 25 de abril de 1815. Folio 59 al 60. Documento 32.**

[folio 59]

Acompaño a vuestra señoría la relación de los cacaos que han resultado existentes en estos cuatro Valles de mi jurisdicción ascendientes a quinientas sesenta y un fanegas cincuenta y siete libras las mismas que he embarcado a consecuencia de la orden para realizarlo que usted me paso con fecha 11 del corriente publicada en los pueblos el domingo 23 del corriente.

En mi oficio del 15 del que corre previne a vuestra señoría se necesitaban 80 mulas, creyendo ascendiesen a más los cacaos recogidos en estos valles

[folio 59 vuelto] Y ahora solamente exijo treinta para que con agregación de las más de los Valles, pues van a bajarlo a Higuerote prontamente luego que llegue la embarcación escoltada para que no peligren por razón de algún pirata en el mismo Higuerote o en su travesía a la Guaira, en el que no hay almacén, ni seguridad alguna y por este motivo deben recibirlos a bordo según los bajen los Arrieros, siendo este tiempo el más oportuno para efectuarlo, por estar los caminos buenos, y no puedo menos de encargar a vuestra señoría despachar a la mayor brevedad la embarcación de la Guaira a Higuerote sirviéndose a vuestra señoría advertirme a quien debo ocurrir por las expensas para la manutención de peones y bestias ya que no se [folio 60] les paga flete como también si los otros entran en este embargo esto es la parte que le cabe en los 561 pesos.

Para el beneficio de la hacienda del Rey se necesitan cincuenta machetes, que vuestra señoría si tiene a bien puedo disponer su remesa para su distribución en sus mayordomos y reserva algunos para el peonaje en las monstruosas por falta de esclavitud, que vuestra señoría debe manifestarme a quien se ocurre para pagar estos.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Río de Capaya 25 de abril de 1815.

Domingo Zuleta y Uriarte

Señor Gobernador Político Marqués de Casa León.

Fuente: AGN-C. La Colonia, Gobernación y Capitanía General, Legajo N° 06 12 0001, Año 1815, fs. 59 al 60.

**Oficio del Señor Ramón González para el Señor Capitán General de la Provincia de Venezuela Don Pablo Morillo dándole las noticias traídas por el Capitán Don José Julio de la Goleta Española Fidelidad le da las novedades de que los extranjeros residentes en Cartagena estaban emigrando para Jamaica. Fechado en La Guaira, fecha 26 de abril de 1815. Folio 62 y vuelto. Documento 33.**

[folio 62]

Nota al margen : Que quede enterado de todo.

Esta mañana ha fondeado en esta Rada, la Goleta Española nombrada Fidelidad procedente de Curazao al mando de su Capitán Don José Julio el que habiéndole preguntado por las noticias que corrían en aquella Isla, me informó de que había venido de Jamaica, se sabia que todos los extranjeros residentes en Cartagena estaban emigrando para esta Isla con sus [folio 62 vuelto] intereses. Que en Cartagena había algún trastorno en el Gobierno y que a los Españoles que estaban prisioneros los han puesto en libertad, y a percibido con pena de la vida a cualquiera que osase ofenderlos. Que de Margarita llegó una lancha con varias familias de Cumaná, y que allí supo que el General Morillo la había tomado con la Expedición de su mando.

Lo que participo a vuestra señoría para su inteligencia y conocimiento.

[folio 63 ] Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años. Guaira 26 de abril de 1815.

Ramón González.

Señor Capitán General de las Provincias de Venezuela.

Fuente: AGN-C. La Colonia, Gobernación y Capitanía General, Legajo N° 06 12 0001, Año 1815, fs.

62 al 63.

**Oficio del Señor Dionisio Franco para el Señor Capitán General Don Juan Manuel Cajigal referente a las dificultades que se le han presentado en la obtención de la harina para la elaboración de las Galletas solicitadas por el Capitán Don Pablo Morillo. Fechado en Caracas, 28 de abril de 1815. Folio 64 al 65 vuelto. Documento 34.**

[folio 64]

Recibí anoche el oficio de Vuestra Señoría que trata de la Elaboración de la Galleta pedida por el Señor General Don Pablo Morillo, y la sorpresa que me causó la infundada reconvención con que empieza, fue, y todavía es tal que no puedo confundirla en el silencio, sin embargo de que aun no puedo persuadirme haya sido dictada por vuestra señoría, pues hasta ahora no he dado motivo para que se me gradué de moroso en ningún asunto del servicio a menos que no se tenga por morosidad la impotencia en que estoy para hacer los milagros que a cada paso se exigen de mí.

Empieza Vuestra Señoría diciendo: “Desde que pasé a Vuestra Señoría mi oficio de ayer, relativo a las raciones de galleta que pedía el Señor General Don Pablo Morillo, estaba en la confianza de que se hubiesen dado las más activas y enérgicas disposiciones para su elaboración, y como observo que no es así, y que de un día a otro debe llegar aquel General y exigir su petición quisiera que no se perdiese un instante en la fabrica de toda la que se pueda.”

Esto es precisamente lo que he hecho, pues antes de que recibiese el oficio de Vuestra Señoría con la sola noticia verbal llamé a Ferrara para que averiguase, sin manifestar el motivo, y ocultando la necesidad para que no subiesen los precios, que barriles de harina había en esta ciudad.

[folio 64 vuelto] Al propio tiempo y antes de recibir el referido oficio despaché un Posta a la Guaira a toda diligencia para que los Ministros de aquel Puerto hiciesen igual averiguación como lo verá vuestra señoría por el borrador de la orden que les pase y lo acompaño numero 1, para que vuestra señoría se satisfaga de lo que digo.

La respuesta de los Ministros numero 2, la recibí a las 7 de la noche y la de Ferrara a las cinco ó

cinco y media de la tarde, con que donde está la morosidad , la falta de actividad y de energía en la sola y principal diligencia que decía y podía practicar para poder arreglar las siguientes.

A Ferrara le previne en la tarde del mismo día que me dio la razón del número de barriles que a la mañana siguiente, que fue el día de ayer, se ajustasen y comprasen inmediatamente para proceder desde luego a la elaboración, empleando en ella todos los hornos y horneros de la ciudad, y al amanecer de ayer pasé también ganando horas a los Ministros de la Guaira la orden que en borrador acompaño numero 3, cuya contestación que acompaño numero 4, la recibí anoche del propio tiempo que recibí el oficio de vuestra señoría a que contestó.

Al mismo tiempo despaché un expreso a los Ministros de Puerto Cabello para que mandasen hacer con toda la brevedad posible 300 barriles de galleta ó mas sí podían en los términos que manifiesta el borrador numero 5, y otra orden de los Ministros de la ciudad numero 6, para que remitiesen a los de la Guaira [folio 65] 2000 pesos inmediatamente a fin de que no se retardase ni un momento la elaboración de la Galleta, y los 2000 pesos salieron ayer mismo. ¿Con qué donde se encuentra en este día la morosidad, ni la falta de actividad y energía de parte mía, ni de la de los sujetos que han entendido en el asunto?. Hoy debe empezar la elaboración, así en esta ciudad, como en el Puerto, a quienes previne que dentro de dos días se elaborasen los 483 barriles de harina que allí se recogieron numero 6, contestan que es preciso traer a esta ciudad aquella Harina, porque en aquel Puerto solo podrán elaborarse cada día de 4 a 5 barriles y Ferrara a quien también estreché para la más pronta elaboración de los 199 barriles de Harina que se encontraron, dice que cada ocho días solo podrán elaborarse 150 barriles.

Luego queda la composición de los barriles para colocar la galleta que debe conducirse a la Guaira y esta será acaso una operación más lenta que la de la galleta, según el estado en que nos hallamos en el día. Este es el estado de este asunto, según las diligencias practicadas para la

elaboración de los 682 barriles de Harina, que son los que sean conseguido, y deben emplearse sobre 25 a 30m días, ¿y cómo puedo remediar esto?, Si hay alguno que pueda ejecutarlo en cuatro o seis días, que se presente a hacer este servicio, y si para elaborar los 682 barriles se necesitan tantos días, cuantos meses serían precisos para la [folio 65 vuelto] elaboración de cerca de nueve mil barriles que son necesarios para completar los tres de raciones a razón de 15 raciones por día, después de los meses empleados para conseguir la harina.

Me he entendido en este asunto y además acompaño los papeles que califican los pasos dados hasta ahora y espero los devolverá vuestra señoría no solamente para satisfacer al contenido del oficio a que contesto sino también para que el señor General Don Pablo Morillo quede convencido de la imposibilidad absoluta de darle lo que solicita.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Caracas , Abril 28 de 1815.

Dionisio Franco.

Señor Capitán General Don Juan Manuel Cajigal.

Fuente: AGN-C. La Colonia, Gobernación y Capitanía General, Legajo N° 06 12 0001, Año 1815, fs. 64 al 65 vuelto.

**Petición a los Ministros de los Puertos de la Guaira y Cabello, sobre la necesidad de 15 mil raciones diarias de leña, biscochoz y agua para dos meses, para la expedición del General Pablo Morillo. Fechado en Caracas, 29 de abril de 1815. Folio 66 al 67 vuelto. Documento 35.**

[folio 66 ]

Acabo de recibir el oficio de Vuestra Señoría fecha de hoy, en que me traslada el del Señor General Expedicionario, Capitán General de estas provincias Don Pablo Morillo, fecha del trece del presente en el que dice: que la expedición de su mando necesita diariamente quince mil raciones, y como en breve, los buques se presentaran en La Guaira y Puerto Cabello, es preciso que Vuestra Señoría como se ha acostumbrado se le haga que el Intendente de la provincia tenga pronto tanto estas, y cuanto necesita un ejército para marchar a donde convenga, que la escuadra que escolta estas fuerzas consume diariamente y necesita, que encuentre dos meses de agua, leña y bizcochos para seguir su destino, no puede detenerse, ni emplear su tripulación en acopiar los dos renglones primeros y esto me lo (ilegible) Vuestra Señoría [folio 66 vuelto] para que le de sus más activas disposiciones para el aprontó de lo que se pide, por su importancia. Todo esto debe aprontarse dentro de cuatro, o seis días que es lo más que tardara en llegar al Puerto de La Guaira la expedición.

El día 26 del presente me paso Vuestra Señoría el oficio del mismo Señor General con fecha también del 21 del corriente para que se le aprontase el bizcocho de su escrito, para tres meses a razón de quince raciones diarias, e inmediatamente se trato de recoger las cocinas que hubiese en esta ciudad y en Puerto de La Guaira, y toda ella se ha reducido, a 683 barriles, los que no podrán ser reducidas a bizcochos por la escasez de hornos y de los panaderos.

No se expresan las cantidades de bizcocho que se necesitan para las escuadras en dos meses, pero aunque se expresaran no hay harinas con que hacerlo.

[folio 67] Tampoco hay ningún genero de bariqueria , para hacer las aguadas con anticipación a la llegada de la escuadra , ni en el puerto de la guaira , ni el de cabello y así expreseis permanezca el

agua en los ríos hasta que bajan los Buques a cada uno de esos puertos. Por lo que pide, a los leñadores no se expida la cantidad, doy ahora mismo la orden, a los Ministros de los puertos de La Guaira y Cabello para que hagan cortar cuanto se pueda en los bosques más mediatos.

Dos bagages , las mechas de tiro y cuanto necesita un ejército para marchar a donde convenga como tampoco se le termina el numero, ni para acampar donde han de transitar que son las justicias de ellos, las que deben proporcionarlos, no veo pueda hacerse por ahora otra cosa, que mandar inmediatamente a las justicias de esta ciudad y pueblos inmediatamente cualesquiera [folio 67 vuelto] a las de valencia y sus inmediatas, para que desde luego embarquen todas las mulas y caballos las sillas y cargos que se encuentren a fin de que cuando llegue el Señor General y determine la dirección que deben darles se trasladen a los parajes que señalen.

Esto es cuanto pueda hacerse en la premura de tiempo que se nos ha dado y hayan en un pais a un lado en todas sus ramos y destituido de todo recurso.

Dios Guarde a usted muchos años, Caracas abril 29 de 1815.

Señor Mariscal de Campo de los Ejércitos de la Provincia de Venezuela.

Fuente: AGN-C. La Colonia, Gobernación y Capitanía General, Legajo N° 06 12 0001, Año 1815, fs.66 al 67 vuelto.

**Oficio del Comandante de Orituco, referente a las Providencias tomadas con respecto a la Facción de Insurgentes levantados en el Llano, para el Capitán General Don Juan Manuel Cajigal. Fechado en la Sabana de Ocumare, 29 de abril de 1815. Folio 68 al 69 vuelto. Documento 36.**

[folio 68]

Ahora que son las tres de la tarde de este día se ha recibido en esta Comandancia oficio del Comandante de Orituco , que a la letra traslado, Inserto a usted lo siguiente:

Ya he tomado todas las Providencias que están a mi alcance para destruir y exterminar la facción de Insurgentes levantados en el Llano de cuyas resultas el [folio 68 vuelto] Comandante General de Caballería Don Salvador Gorrín al frente de 2000 hombres ha salido en su prosecución. Yo doy a usted las gracias en nombre del soberano por las medidas que ha tomado y celo por la justa causa que ha animado en esta ocasión aunque por ahora no es necesaria la gente que me dice, tiene reunida procurando si estar a la mira por lo que pueda suceder

[folio 69] Dios guarde a usted muchos años. Barcelona, 4 de abril de 1815.

Ramón Pérez

Esta ha sido la contesta que diré a usted daría del resultado de Barcelona por la que usted arreglara sus disposiciones quedando yo en cuenta de dar aviso de lo demás que ocurra.

Dios guarde a usted muchos años. San Rafael , 26 de abril de 1815.

Señor Comandante Militar Don Bartolome Martínez, Manuel Ramírez.

[folio 69 vuelto] Lo que participo a usted para su Superior Inteligencia y Gobierno.

Por estos Valles se observa perfecta tranquilidad.

Dios guarde a usted muchos años.

Sabana de Ocumare, 29 de abril de 1815.

Bartolome Martínez

Fuente: AGN-C. La Colonia, Gobernación y Capitanía General, Legajo N° 06 12 0001, Año 1815, fs. 68 al 69 vuelto.

**Disposición de los Señores Alcaldes Ordinarios de la ciudad de Caracas ordenan la recolección y embargo de bestias de cargas ante la inminente llegada del General Don Pablo Morillo. Fechado en Caracas, fecha 30 de abril de 1815. Folio 70. Documento 37.**

[folio 70]

Habiendo dispuesto al Señor General expedicionario, y Capitán General de estas provincias Don Pablo Morillo, se apronten inmediatamente buques, semillas y mulas de tiro, con cuanto necesita un ejército para marchar a donde convenga, se hace preciso proceder a Vuestra Señoría al embargo y recolección, de cuantas bestias de carga y sillas se encuentren en esta ciudad y pueblos inmediatos, para que cuando llegue el Señor General, disponga de ellas de la manera que tenga por conveniente.

Dios Guarde a usted muchos años. Caracas , 30 de Abril de 1815.

Señores Alcaldes Ordinarios de la ciudad de caracas .

Fuente: AGN-C. La Colonia, Gobernación y Capitanía General, Legajo N° 06 12 0001, Año 1815, f. 70.

**Notificación de Don José Duarte para el General Pablo Morillo, relacionado al suministro de maíz para la tropa. Fechado en Caracas, 2 de mayo de 1815. Folio 71. Documento 38.**

[folio 71 ]

Sin obstrucción, sera el suministro de maíz para la caballería como esta prevenido, apurando todos los recursos disponibles para obtenerlo, pues no pueden, ni deben desmembrarse los depósitos que tienen un sagrado objeto, y sera una prueba del celo de ustedes el que se realice.

Digalo a Vuestra Señoría en contestación a su oficio de hoy sobre esta materia.

Dios guarde a usted muchos años.

Caracas a 20 de mayo de 1815.

Pablo Morillo

Por Don José Duarte.

Fuente: AGN-C. La Colonia, Gobernación y Capitanía General, Legajo N° 06 12 0001, Año 1815, f. 71.

**Oficio del Señor Ramón Hernández de Armas para el Capitán General de Venezuela en donde le informa de la entrada de Napoleón a Francia y de la huida a Martinica de tres patriotas. Fechado en San Jorge de Granada, 04 de mayo de 1815. Folio 72 al 73. Documento 39.**

[folio 72]

Por la Gaceta que acompaño, se servirá Vuestra Señoría imponer de las novedades de la Francia, con la entrada del usurpador de Europa Napoleón, y prontas medidas que toman las potencias para su destrucción, y como ese monstruo ha sido el principal móvil de los desordenes de la América, aprovecho los momentos de ponerlo en noticia de Vuestra Señoría [folio 72 vuelto] para lo que pueda convenir al Real servicio, como que igualmente los cabecillas José Francisco Bermúdez, Manuel Váldez, Agustín Vallenilla y otros sanguinarios sus satélites, se han embarcado en esta fecha para la isla de Martinica llevados, de que el inmenso trastorno de La Francia les proporcionará modo de poner en ejecución incriminables proyectos.

[folio 73] Por la Gaceta que acompaño, se servirá Vuestra Señoría imponer de las novedades de La Europa, Napoleón y prontas medidas que toman las potencias para su destrucción; y como ese monstruo ha sido el principal móvil de los desordenes de la América, aprovecho los momentos de ponerlo en noticia de estos. Dios guarde a Vuestra Señoría Muchos Años. Saint Jorge de Granada nueve de mayo de 1815.

Ramón de Hernández de Armas

Señor Capitán General de las Provincias de Venezuela.

Fuente: AGN-C. La Colonia, Gobernación y Capitanía General, Legajo N° 06 12 0001, Año 1815, fs. 72 al 73.

**Orden del Señor Capitán General sobre la recopilación de víveres necesarios para las tropas que están por llegar. Fechado en Caracas, 5 de mayo de 1815. Folio 74. Documento 40.**

[folio 74 ]

Para proporcionar todos los víveres necesarios a las tropas que deben llegar a esta ciudad y La Guaira es necesario que Vuestra Señoría se sirva darnos ordenes a los Tenientes de Justicia Mayores de Santa Lucia, Sabana de Ocumare, Valle de San Antonio, Cúa, San Pedro, La Victoria, El Consejo, Petare, Guarenas, Guatire y Valles de Barlovento a fin de que por su parte agiten y ansíen cuanto sea posible la remisión de granos, legumbres y demás que haya en sus respectivos reservorios auxiliando al mismo tiempo a los administradores de la Real Hacienda a que comunico con esta fecha la orden correspondiente a ese fin.

Dios Guarde a usted muchos años. Caracas mayo 5 de 1815.

Señor Capitán General.

Fuente: AGN-C. La Colonia, Gobernación y Capitanía General, Legajo N° 06 12 0001, Año 1815, f. 74.

**Orden del Señor Capitán General sobre la escasez de Carnes para suministrar a las tropas. Fechado en Caracas, 7 de mayo de 1815. Folio 75. Documento 41.**

[folio 74 ]

En vista de lo que Vuestra Señoría me manifiesta en su oficio de fecha de ayer acerca de la escasez de carne para suministrar a las tropas le digo que cuando estas no existan absolutamente dispóngase de ración una libra de menestra hasta que lleguen ganados.

Dios Guarde a Vuestra Señoría muchos años.

Cuartel General de Caracas, 27 de mayo de 1815.

Pablo Morillo.

Señor José Duarte.

Fuente: AGN-C. La Colonia, Gobernación y Capitanía General, Legajo N° 06 12 0001, Año 1815, f. 75.

**El Señor Superintendente Don Pablo Morillo pide listado acerca de los individuos empleados en la Real Hacienda que han participado en las dos revoluciones contra el Rey, los que han emigrado a las colonias extranjeras, los que han abandonado su domicilio y empleos para servir a la causa del Rey, y también un listado de los Jefes y Oficiales de tropa que se encuentren en la provincia que no tienen colocación en los Cuerpos Reglados. Fechado en Caracas, 12 de mayo de 1815. Folio 76 y vuelto. Documento 42.**

[folio 76]

Inmediatamente me pasará vuestra señoría una noticia de los individuos empleados de Real Hacienda que tiene a su cargo que hayan tomado partido con los rebeldes al Rey.

Otra de los que han emigrado cuando las conmociones a las Colonias Extranjeras, y otra de los que han abandonado sus domicilios y empleos por servir en los ejércitos que seguían la justa causa de nuestro soberano haya sido en su Ministerio o con un fusil. También me incluirá vuestra señoría una relación muy circunstanciada de todos los Jefes y Oficiales de Tropa que se hallen en las Provincias que no tienen colocación en los Cuerpos Reglados que existen en ellas y de los empleados que tampoco tienen destino en los de Real Hacienda, Renta de Tabaco etcétera, expresando en estas y en las noticias si ocurrió en la primera insurgencia o en la segunda. Dios guarde a vuestra señoría muchos años.

Cuartel General de Caracas, 11 de mayo de 1815. Pablo Morillo. Señor Superintendente de estas Provincias.

Los Empleados de Real Hacienda que se hayan retirado serán también incluidos en esta noticia. Morillo.

Para satisfacer al oficio de vuestra señoría de ayer he pedido al Tribunal Mayor de Cuentas y Contaduría General del Tabaco relaciones de los empleados actualmente en los ramos de Rentas en esta Provincia, del origen de sus nombramientos de los que hubieren emigrado en [folio 76 vuelto] las dos revoluciones y de los que se hayan retirado del servicio de sus plazas en las mismas épocas para en su vista dar a vuestra señoría los informes y noticias que se sirve prevenirme añadiéndoles que siendo ajeno de mi conocimiento el Ramo Militar no puedo suministrar las que se solicitan con respeto a los empleados en él, de que podrá dar alguna razón el señor su antecesor Mariscal de Campo Don Juan

Manuel Cajigal. Dios guarde a vuestra señoría muchos años.

Caracas, 12 de mayo de 1815.

Dionisio Franco

Señor Capitán General de estas Provincias

Fuente: AGN-C. La Colonia, Gobernación y Capitanía General, Legajo N° 06 12 0001, Año 1815, f. 76 y vuelto.

**Orden del Capitán General Don Pablo Morillo para el Señor Brigadier Juan Bautista Pardo realice la revisión de cuentas de la Casa de la Moneda. Fechado en Caracas, fecha 14 de mayo de 1815. Folio 77. Documento 43.**

[folio 77 ]

Con esta fecha digo al Brigadier Juan Bautista Pardo a quien autorizo para el mismo objeto lo siguiente.

“He dispuesto que Vuestra Señoría pase a examinar todos los documentos de cuentas y razón de la Casa de la Moneda que se realizará en la de su alojamiento, igual diligencia se practicará con la de la contaduría de Real Hacienda, más como los libros de este ramo no pueden extraerse de sus respectivos archivos, es indispensable que se verifique pasando la comisión a practicar este acto a la misma contaduría lo que he noticiado al Súper Intendente de las provincias para que de su providencia se evite toda obstrucción.”

Y lo tratado a Vuestra Señoría pasará inteligencia, y que de las ordenes correspondientes a que a la mayor brevedad se realice lo que ordeno sin la menor obstrucción.

Dios Guarde a usted muchos años.

Caracas, 14 de mayo de 1815.

Pablo Morillo

Señor Don Dionisio Franco.

Fuente: AGN-C. La Colonia, Gobernación y Capitanía General, Legajo N° 06 12 0001, Año 1815, f. 77.

**Petición de José Antonio Gómez que hace al Señor Capitán General Don Pablo Morillo para que le asigne como encargado de la Contaduría de Cumaná por ser leal y por haber prestado los servicios a la causa del Rey a pesar de haber emigrado hacia Puerto Rico. Fechado en Puerto Rico, 16 de mayo de 1815. Folio 78 al 80 vuelto. Documento 44.**

[folio 78]

Señor Capitán General de las Provincias de Venezuela.

¿Gracias al todo poderoso, que tan a tiempo dispuso la venida de vuestra señoría a regir y conservar en paz todas esas Provincias que desde esta contemplaba próximas a sumergirse en un nuevo caos mucho más ruinoso que los pasados?.

Yo señor por la pequeña parte que en ellas me toca, tengo el honor y la complacencia de dar a vuestra señoría infinitas enhorabuenas y de ponerme como es de mi obligación con el mayor respeto, a las ordenes de vuestra señoría, haciéndole presente los más principales méritos y servicios cifrados en la constante fidelidad y amor al Rey nuestro señor que a pesar de tantas persecuciones que me hicieron los insurgentes a pesar también de la perdida de mis intereses y de las miserias y trabajos a que me expuse por salvar tan grande [folio 78 vuelto] familia como tengo y la que ahora se me ha agregado por muerte de mi suegro el Coronel del Real Cuerpo de Artillería Don Francisco Costa en esta Isla que anciano y achacoso salio el 2 de Agosto de 1813 de Cumaná. Y por la muerte también de mis ancianos y enfermos padres cuyos sepulcros les aceleró las Revoluciones de 1810 y 1813, me han reducido dos continuas emigraciones que he hecho de aquella Provincia a esta de Puerto Rico, no han hecho jamás vacilar un momento en su verdadero patriotismo, ni en su carácter Español, a este súbdito de vuestra señoría que desde la pasada emigración del año de 1810, está aspirando al premio de sus virtudes lo mismo que algunos otros que no siendo de las circunstancias que las suyas han tenido la fortuna de alcanzarle.

En la carrera de la Real Hacienda en cuyo Ministerio me he criado, he tomado los

conocimientos necesarios y he perseverado sin más interrupción que la de todo el tiempo de la Rebelión, esto es desde el año de 1810 hasta el de 1812, que aparentemente se pacificaron esas Provincias: Circunstancias que pocos Empleados del Rey demostraran como yo en sus hojas de servicio. La ansia de servir mi empleo de oficial 3º por Su Majestad de la Contaduría de [folio 79] Cumaná, me hizo volver de esta Isla a aquella ciudad, en donde a [folio 79] pesar de estar enfermo estuve hasta el 2 de agosto de 1813, que los enemigos otra vez se apoderaron de ella, y milagrosamente me escape con toda mi dilatada familia, del furor de aquellas fieras de Hircana que sedientas de sangre humana con tesón anhelaban por mi persona y la de mi difunto suegro para beberse también la muestra, como tan bárbaramente lo ejecutaron con otros que aprehendieron y tan fríamente fueron el holocausto de sus desenfrenados vicios.

Cuando fui preso en octubre de 1810 y privado de comunicación en un calabozo de Cumaná varios insurgentes pidieron mi cabeza, pero por fortuna me libre y después porción de meses tuve mi casa por cárcel, porque, en sustancia me decidí desde el principio de aquella primera insurrección a defender la santa causa del Rey, y porque no quise servirles, ni con mi empleo ni con los que ellos me daban, ni menos quise parar su independencia hasta que logre mi pasaporte para las Colonias Inglesas y al punto me vine a esta Isla Española. Todo es notorio a los que me conocen y por no deshacerme de los documentos que algún día demostrare a vuestra señoría [folio 79 vuelto] no compruebo lo que digo: sin embargo mi emigración de 1810 la justifico con el adjunto pasaporte número 1, del señor Capitán General de Puerto Rico, y el viaje a mi costo que hice a Caracas en Noviembre de 1812 con Don Juan Manuel Texada por emisión de los buenos Españoles de Cumaná para tratar con el señor Monteverde, sobre auxiliar lo califica el numero 2.

Señor de esta suerte me he portado, nunca fui indiferente, ni adicto a los enemigos del Rey. No me preste voluntariamente al servicio de ellos , como muchos que actualmente están con sus antiguos empleos, porque los insurgentes muy lejos de violentar a nadie a su servicio, despreciaban y perseguían

a todo buen español. De la clase de empleados renegados tiene vuestra señoría infinitos manchados con el negro borrón del juramento de su frenética independencia reducido a defenderla con sus vidas y haciendas contra la Madre Patria, y yo por solo haberme comportado siempre como el más decidido y puro Español no he sido acomodado aunque tuve recomendación u orden de la Regencia del Reino en 1812 para los Empleos de Tesorero o Contador de Cumaná , que entonces pretendí como que estaban [folio 80] vacantes y esta yo el único dependiente de aquella Real Contaduría que había seguido la buena causa y que por ella me había sacrificado, mientras que otros se burlaban de mi, y se acomodaron con los enemigos del Rey. Estos tienen colocación también ahora, y para mi no hay vacantes, como me dice el señor Intendente de Caracas, en su carta numero 3.

Para callar de algún modo los clamores de la justicia en la recompensa de un perfecto vasallo del Rey, cuya constante lealtad la Regencia mando a premiarle, he sabido que dicho señor Intendente me ha nombrado oficial primero de la misma contaduría de Cumaná, en cuyo nombramiento no tengo más prerrogativas que con el del tercero que tenía, ni salgo de la esfera de subalternos, cuando en febrero de 1813, consecuente a la recomendación de la Regencia me ofrecí tenerme presente para el empleo de contador.

Con todo señor nada sera capaz de enervar mi verdadero Patriotismo, y aunque soy solo en casa, con tanta desgraciada familia sin ningunas proporciones con que hacer multiplicados gastos para viajar, solamente aguardo que haya oportuna ocasión para restituirme a servir mi empleo, esperando de que vuestra señoría, en cuyas amplísimas facultades confío, se dignará hacerme la gracia de tenerme en su alta consideración.

A tal colmo llega mi desgracia señor que teniendo ya desde el 10 de este mi pasaporte para pasar a la Guaira en los Barcos del Rey, Don Sebastian Arias Comandante del Bergantín Zeloso, no me ha quedado llevar porque tengo mucha familia, y a otras varias de particulares que son más que la mía,

ha dirigido con su orden a que les conduzca el bergantín Godo y que la cámara de su barco no la ha dado ni por 2 mil pesos, habiéndole mandado este señor Capitán General transportarse a todos los emigrados de esas Provincias.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Puerto Rico, 16 de mayo de 1815.

De vuestra señoría su más atento y obediente súbdito seguro servidor.

José Antonio Gómez.

Señor Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos Don Pablo Morillo.

Fuente: AGN-C. La Colonia, Gobernación y Capitanía General, Legajo N° 06 12 0001, Año 1815, fs. 78 al 80 vuelto.

**Oficio del Capitán General Don Pablo Morillo para el Señor Don José Duarte en donde presenta una Solicitud del Coronel del Regimiento Infantería de la Unión Don Juan Francisco Mendivil se le proporcione los tablados y jergones necesarios para mantener la salubridad y conservación de la Tropa. Fechado en Caracas, 18 de mayo de 1815. Folio 81 y vuelto. Documento 45.**

[folio 81]

El Coronel del Regimiento Infantería de la Unión Don Juan Francisco Mendivil me dice en oficio de 15 de este mes lo que sigue:

“No puedo menos de manifestar a vuestra señoría en cumplimiento de mi obligación y en la que estoy constituido de mantener y conservar la mayor fuerza disponible para operar que no me será muy fácil el poderlo conseguir a pesar de emplear los mayores esfuerzos, lo uno por la incomodidad de los Cuarteles los que están expuestos a arruinarse por hallarse sentidas y casi vencidas la mayor parte de las vigas y paredes Maestras y lo otro por la falta de camas y tener que dormir en el suelo absorbiendo en sus cuerpos las humedades de los pisos, resultándoles de aquí varios [folio 81 vuelto] dolores reumáticos y fuertes constipaciones, todo lo que pongo en conocimiento de vuestra señoría a fin de que hecho cargo de las razones que expongo, determine con el acierto que le es característico lo que juzgue más oportuno para atajar males tan trascendentales a la salubridad y conservación de la tropa”.

Y lo copio a vuestra señoría para que con toda energía y a la mayor brevedad se proporcionen los tablados y jergones necesarios para la tropa cuya salud importante debe conservarse en el mejor estado.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Caracas, 18 de mayo de 1815.

Pablo Morillo.

Señor Don José Duarte.

Fuente: AGN-C. La Colonia, Gobernación y Capitanía General, Legajo N° 06 12 0001, Año 1815, f. 81 y vuelto.

**Disposición de la Superintendencia a la Real Hacienda y Renta de Tabaco para que no acepte la moneda de ese Cuño del gobierno ilegítimo. Fechada en Maracaibo, 19 de mayo de 1815. Folio 82 al 83. Documento 46.**

[folio 82]

Nº 188

A pesar de haber dicho a vuestra señoría con fecha de 15, y bajo el numero 183 que se hallaba la fábrica al concluirse suspenderé su movimiento en vista de la providencia de Vuestra Señoría de 27 de Abril último, hasta que penetrado vuestra señoría de cuanto le expuse en aquella fecha me diga su sentir y me sirva de norte para satisfacer a éste fiel pueblo que reposaba sobre este garante, y creía tener su redención cuando se le ofreció que las pesetas legítimas de este cuño se la satisfarían con reales del nuevo que se iban a elaborar y como esta operación se suspende los tenedores de ellas quedaran burlados, y el Gobierno sin aquel brillo que le corresponde y pertenece.

Por otra parte la Superintendencia dispone que la Real Hacienda y Renta de Tabaco no reciban la moneda de este cuño que ha servido hasta el día de salvar esta Capital, pues sin dicho auxilio no remitiéndome caudales algunos, será exponer a la suerte bajo el amparo de la providencia [folio 82 vuelto] cuando no tengo con que alimentar al soldado, ni espero tener, ni el vecindario es capaz de sobrellevar un gravamen. Sin embargo y a pesar de todo lo relacionado estoy decidido a cumplir esta orden, dando un impulso a los muchos que tengo dados y sufridos en este interino mando vuestra señoría por mis repetidos reclamos le consta el estado de indigencia en que se halla esta plaza, la miseria que sufre su guarnición pues hace cerca de dos años que su oficialidad y demás empleados apenas perciben la cuarta parte de su haber , quedándose el soldado muchos días al mes sin el rancho, y de aquí resulta que no he podido emprender operación alguna. Yo deseo persuadir a vuestra señoría de mi actividad, de mi celo y de mi constante desempeño, pero no teniendo recursos para poner en movimiento alguna Tropa sufro el que vuestra señoría pueda persuadirse el que sea negligencia mía,

cuando me repite de que mande 300 hombres a Cúcuta, sin tener medios ni arbitrios para emprender su marcha.

[folio 83] Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Maracaibo, 19 de Mayo de 1815.

Ramón Correa

Señor Jefe Segundo Militar y Político en el mando de estas Provincias.

Fuente: AGN-C. La Colonia, Gobernación y Capitanía General, Legajo N° 06 12 0001, Año 1815, f. 82 al 83.

**Petición de el Capitán Don José Gómez Comandante del 7° Escuadrón de Caballería en el Ejército del Comandante José Tomás Boves, para que le confiera la Administración de la Renta de Tabaco de la Sabana de Ocumare, debido a que se encuentra enfermo y no puede seguir prestando su servicio militar. Fechado en Caracas, 23 de mayo de 1815. Folio 84 al 85 vuelto. Documento 47.**

[folio 84]

Señor Gobernador y Capitán General

Don José Gómez Capitán y Comandante del Escuadrón de Caballería en el ejército del Comandante José Tomás Boves, a vuestra señoría con el respeto debido hago presente: que según los documentos, que paran en poder de usted tengo acreditados mis servicios a Su Majestad (que Dios Guarde) y en atención a que mis enfermedades no me permiten continuar el servicio en el ejército espero de Usted se sirva conferirme la Administración de la Renta de Tabaco de la Sabana de Ocumare, para poder mantener mi familia, dando el fiador correspondiente a Don Juan Hernández, vecino de dicho pueblo. Merced que espero de Vuestra Señoría, en Caracas, a 23 de Mayo de 1815.

Caracas, 24 de Mayo de 1815.

Informe el Intendente interino sobre la plaza que reclama el suplicante.

Morillo

José Eusebio Gómez.

Señor Capitán General.

La Administración de la Renta del Tabaco del Partido de la Sabana [folio 84 vuelto] de Ocumare se proveyó días ha en unión de la Real Hacienda del mismo destino en el Capitán Don Manuel García en recompensa de los servicios hechos en el ejército los cuales calificó competentemente es cuanto esta

superintendencia puede manifestar a vuestra señoría en cumplimiento de su anterior decreto.

Caracas, 24 de mayo de 1815.

José Duarte.

Caracas , 24 de mayo de 1815.

No siendo justo que un individuo pueda tener dos empleos a un tiempo una de las dos Administraciones, se le concederá a este Capitán por los buenos servicios que tiene hecho a Su Majestad.

Morillo

Señor Capitán General.

Por Real Orden de 18 de Marzo de 1793 esta prevenido que cuando las Administradores de Real Hacienda y Tabaco no rindan cada una de por si con lleva suficiente para subsistir el que las sirva, se reunieron las de un mismo partido en un solo individuo. Por virtud de la expresada soberana disposición con conocimiento de la notable decadencia que han experimentado y experimentamos de sus ingresos y productos las administraciones de ambas Rentas de la Sabana de Ocumare se proveyeron en el Teniente Don Manuel Rafael García, Vuestra Señoría sin embargo de todas y de que uno y otro empleado queda indotado en el caso de la separación de servicios resolver si se lleva a debido efecto lo prevenido en el anterior Decreto.

Caracas, 26 de Mayo de 1815.

José Duarte

[folio 85] Caracas , 26 de Mayo de 1815.

Colóquese a este individuo en algunos de los empleos vacantes de Real Hacienda con arreglo de los servicios que tiene hechos y en el caso de haber vacantes tengasele presente para atenderlo en justicia. Vale Real Hacienda.

Morillo

Caracas, 26 de mayo de 1815.

Pásese al Señor Administrador General de la Real Renta de Tabaco de esta ciudad para que diga si en el Ramo o Departamento de su cargo hay algún empleo vacante en que colocar al interesado.

Duarte

En el día no hay plaza alguna vacante en la Renta de mi cargo.

Caracas, 1 de Junio de 1815.

Pedro de la Sierra.

[folio 85 vuelto ] Caracas , 9 de junio de 1815.

Instrúyase al interesado del anterior informe hagasele entender recuerde su solicitud cuando ocurra vacante proporcionada a su circunstancia.

Tarza.

Fuente: AGN-C. La Colonia, Gobernación y Capitanía General, Legajo N° 06 12 0001, Año 1815, fs. 84 al 85 vuelto.

**Oficio de Don Pablo Morillo para el señor Don José Duarte, con respecto a la elaboración del Bizcocho en Puerto Cabello si se retrasa su producción los Oficiales Reales sufrirán las penas establecidas. Fechado en Caracas, 24 de mayo de 1815. Folio 86. Documento 48.**

[folio 86]

Si la elaboración del Bizcocho en Puerto Cabello sufriese el menor atraso los Oficiales Reales sufrirán la pena que corresponde a tamaña falta, y pues vuestra señoría les ha facilitado cobrar una cantidad crecida, nada deben reclamar cuando aunque sucediese lo contrario tampoco deberían hacerlo, siendo un deber en sus empleos buscar recursos.

Dios Guarde a Vuestra Señoría Muchos Años.

Pablo Morillo.

Señor Don José Duarte

Fuente: AGN-C. La Colonia, Gobernación y Capitanía General, Legajo N° 06 12 0001, Año 1815, f. 86.

**Oficio de Don Pablo Morillo para el señor Don José Duarte, con respeto al envío de lienzos, medicinas para surtir los Hospitales. Fechado en Caracas, 24 de mayo de 1815. folio 87 al 88. Documento 49.**

[folio 87]

No solo apruebo el que vayan (el que vayan) los lienzos y medicinas que piden de Valencia y Puerto Cabello, sino que mando se envíen con toda prontitud y me escandalizo al oír de que los Hospitales estén tan escasos y que sus Directores pidan a una distancia tan grande lo que necesitan cuando con anticipación debían estar surtidos de lo necesario y si por esta omisión notase que las enfermedades han tomado mal carácter y se han aumentado, será vuestra señoría por su abandono responsable de las resultas.

A los Oficiales Reales de Puerto Cabello les advertirá vuestra señoría que si a mi llegada a aquel [folio 87 vuelto] Puerto notase la menor falta los Hospitales, tomare con ellos las más severas providencias. En cuanto al cobro de la cantidad que vuestra señoría me dice debe Don Juan Altuna que los Oficiales Reales cobren por cualquier medio.

La falta de edificios para enfermos es aun más escandalosa. Los servidores del Rey, los Militares enfermos son preferidos en todas partes y así haga vuestra señoría se desocupen las casas más cómodas del pueblo para que estén con la comodidad que les he debido.

Además como sobre este punto ha dado sus instrucciones el General de Marina a su Mayor Don Rafael Santivañez, mande vuestra señoría se pongan de acuerdo con el dicho Santivañez.

Por último he extrañado mucho el que los Oficiales Reales [folio 88] hayan avisado de esta novedad con fecha del 17, cuando asunto de tanta monta pide un extraordinario pues los momentos son preciosos y por lo tanto repréndalos vuestra señoría por el poco amor que demuestran al servicio del Rey.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años.

Caracas, 24 de mayo de 1815.

Pablo Morillo

Señor Don José Duarte.

Fuente: AGN-C. La Colonia, Gobernación y Capitanía General, Legajo N° 06 12 0001, Año 1815, fs. 87 al 88.

**Oficio de Don Pablo Morillo para el Señor Don José Duarte advierte que no se puede dar lo que piden los Ministros de Hacienda de la Guaira por falta de numerario. Fechado en Caracas, 27 de mayo de 1815. Folio 89. Documento 50.**

[folio 89]

Quedo enterado de lo que Vuestra Señoría me expresa en su oficio de ayer, relativo a la compra de los lienzos que se reúnen con destino a los Hospitales de Puerto Cabello, y en cuanto a la libranza de dinero que piden los Ministros de Real Hacienda de la Guaira advierte a vuestra señoría no debe hacerseles alguna por ahora, respecto a la escasez de numerario y si valerse de arbitrios para las compras.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años.

Caracas, 27 de mayo de 1815.

Pablo Morillo

Fuente: AGN-C. La Colonia, Gobernación y Capitanía General, Legajo N° 06 12 0001, Año 1815, f. 89

**Oficio de Don Luis de Onis de Filadelfia para el Capitán General Don Pablo Morillo dándole el estado de la Real Hacienda. Fechado en Caracas, 29 de mayo de 1815. Folio 91. Documento 51.**

[folio 91]

En los primeros momentos de entregarme del mando de estas provincias, que he encontrado en el mayor desorden y en una casi total destrucción el Archivo del Gobierno y Capitanía General, he recibido los oficios de reales de 23 de Marzo último sustancialmente contraídos al cobro de 14.228 pesos que en efectos de guerra fueron remitidos pesos y reales a mi predecesor en esta Capitanía General Mariscal de Campo Don Fernando Mijares.

El estado Actual de las cosas como dejo dicho a vuestra señoría y el miserabilísimo en que he encontrado la Real Hacienda, que no percibe ni una octava parte de lo que es necesario para atender a sus crecidas erogaciones, me hacen suspender por algunos momentos contestar a vuestra señoría como querría mandando satisfacer la acreencia de los términos que fuesen de justicia. No descuidare de esto, el instante mismo en que tenga algún desahogo para reconocer los antecedentes del asunto y que la Real Hacienda pueda cubrir sus cargas.

Persuádase vuestra señoría, que no le olvidaré y que me hallo muy dispuesto a complacerle en todo cuanto sea de su obsequio y servicio no menos que a lo que importe al de Su Majestad a cuyo fin ofrezco a vuestra señoría toda la autoridad que ejerzo.

Caracas , 29 de mayo de 1815.

Señor Don Luis de Onis.

Filadelfia.

**Oficio del Gobierno de Curazao. El Señor Mayor General Juan Le Couteur para el Capitán General de la Provincia de Venezuela Don Pablo Morillo, informando el gasto que ha tenido al desembarcar la harina en el Puerto y el haberse regresado vacío el Buque del Señor Self le trajo perdidas de 1200 pesos que espera le sea cancelado. Fechado en Curazao, 31 de mayo de 1815. Folio 82 y vuelto. Documento 52.**

[folio 82]

Government the Curacao, May 31 st 1815.

Sir:

They leave to inform your excellency that in the latter end of last Mouth it haqving been represented to me that flour was very much so anted in the Province under your excellency Goverment jallowed 150 Barrels to he expoerted from thes joland in the hope that a importem of corn hould he returne in exchange, that article leing very searce and dear here.

I now have the honor to state to your excellency that the flour in question was taken at Puerto Cabello about the 10 th for the use of goverment and Bills given for the arnount upon Caracas , buy a hich the answer tells me he will sustain a lops ap above 1200 dollars.

Mr.Self the agrut who will have thje honor to deliver or forward.

Mis excellency .

The Capptain General of Venezuela, ( or in his absence).

The Officer administhering the goverment at Caracas.

[folio 82] The dispatheh, leaves this Island for Caracas to recover the amount of the flour and they your excellency will be apured that I do not entertain a deubt that from the well known principles which

actuate your excellency. Mr. Self will receive acople and inmediate justice the instant your excellency is aguainted with the circunstance of the case.

I have the honor to he sir.

With the highest respect and consideration your excellency most obedient humble servant .

J le Couteur.

Mayor Genl.

Traducción del documento anterior .

Gobierno de Curazao, 31 de mayo de 1815.

Señor:

Comunico a Vuestra Señoría que en fines del mes último, habiéndome informado que la harina estaba escasa en todo el distrito de Vuestra Excelencia permití la exportación de un cargamento con el fin que importasen maíz en retorno que escaseara en este Puerto.

Ahora tengo el honor de informar a vuestra señoría que la harina se introdujo en Puerto Cabello de donde regresó el propietario con un recibo de los Comisionados que le tomaron por cuenta del Gobierno habiendo tenido el propietario un gasto de 1200 pesos por haber venido el Buque vacío.

Míster Self encargado de este cobro tendría el honor de entregar a vuestra señoría este oficio a el efecto pasa a Caracas, a fin de solicitar el importe de la Harina y me lisonjeo conociendo la equidad de vuestra excelencia que Míster Self será pagado sin dilación según es justicia que espero que vuestra señoría le conceda.

Tengo el honor de de ser de vuestra Excelencia con todo respecto y consideración su obediente servidor.

Juan Le Couteur.

Mayor General

Fuente: AGN-C. La Colonia, Gobernación y Capitanía General, Legajo N° 06 12 0001, Año 1815, f. 82 y vuelto.

**Notificación que se hace al Señor Capitán General Don Pablo Morillo de la libranza que se canceló por el costo de una harina que se incautó al señor Self de Curazao la cual se tiene que cancelar la deuda. Fechado en Curazao, 31 de mayo de 1815. Folio 84 y vuelto. Documento 53.**

[folio 84]

Gobierno de Curazao, 31 de Mayo de 1815.

Copia:

Señor:

Me tomo la libertad de informar a vuestra excelencia que en los últimos días del mes próximo pasado se me representó estar escasa la Harina en la Capitanía General de Caracas, en cuya virtud permite la extracción de ciento y cincuenta barriles con el objeto de obtener en retorno un cargamento de maíz que se hallaba sumamente escaso y por consiguiente caro.

Ahora tengo el honor de representar a vuestra excelencia que la harina en cuestión fue tomada como el 16 de Mayo para el uso del gobierno, quien dio a los interesados libranza por su valor contra Caracas por la que el dueño me informa que sufrirá un perjuicio de cerca de 1600 pesos.

El Agente Mr. Self que tendrá el honor de entregar o remitir este despacho, sale de aquí para Caracas a recobrar el valor de dicha harina. Los conocidos y justificados principios que adornan a vuestra excelencia no me dan lugar a dudar que se le administrara a Mr. Self pronta y cumplida justicia en el momento en que vuestra excelencia tenga conocimiento de [folio 84 vuelto] las circunstancias del caso.

Tengo el honor de ser con el más alto respeto y consideración el mas obediente y humilde servidor de vuestra excelencia.

Firmado: J. L.couteur.

Mayor general.

Señor Capitán General Interino de estas Provincias.

Fuente: AGN-C. La Colonia, Gobernación y Capitanía General, Legajo N° 06 12 0001, Año 1815, f. 84 y vuelto.

**Notificación acerca de los daños y perjuicios causados a Mr. King por el señor Capitán General Don Pablo Morillo. Fechada en Caracas, 09 de mayo de 1815. Folio 100 al 101 vuelto. Documento 54.**

**Nota:** (se trata de documento en donde se informa de los inconvenientes que ha causado el embargo realizado por el General Pablo Morillo a dos embarcaciones que transportaban harinas y mulas, dando así inicio a un reclamo justo por parte de los interesados).

[folio 100]

La Fragata de Guerra de Su. Majestad. Británica La Tanais, su comandante José James, Fondeó en este Puerto el 4 del corriente y puso en mis manos las cartas adjuntas cerradas y selladas rotuladas al Señor Capitán General de estas Provincias las que abrí a sus instancias y dejó traducidas en mi poder. Manifiestan los daños y perjuicios causados a Mr. King del Gobierno de Curazao por haberle tomado el de esta plaza de orden del excelentísimo Señor Capitán General Don Pablo Morillo 220 barriles de harina, cuyo valor ascendió a 4.800 pesos y a los señores Whitfuld y Compañía del Comercio de Jamaica por la detención del Bergantín [folio 100 vuelto] Cora cargado de mulas de su propiedad verificada de orden del mismo señor el día 9 de Mayo en que fondeo en esta Bahía nuestra expedición hasta su salida para Santa Marta cuyas cantidades manifestaron las dos adjuntas cuentas y reclaman con todo el rigor de la Ley indemnizaciones de todo y la satisfacción de Míster King, No es el dueño de la harina ni menos ha tenido motivos chico ni grande, para presentarse a este gobierno, ni hacer reclamación alguna sobre aquel articulo, de consiguiente mal puede [folio 101] haber sub ultrajado: que el verdadero dueño de la Harina es Míster Gerardo Ellis Gruer por su extensa la embarco en la Goleta Lady al cargo de un dependiente suyo llamado Mr. Self y consignada a los señores Hernández del comercio de esta plaza sin orden alguna de entregar su importe a éste ni menos a Mr. King, que con este motivo los Hernández recibieron la correspondiente libranza de los 4.800 pesos tirada contra la superintendencia general de estas Provincias que debía hacer este pagamento según lo dispuesto por el excelentísimo, lo que Mr. Self se fue a Curazao y a vuelta de viaje trajo orden de Ellis para recibir la libranza y pasar a esa Capital a hacer el cobro y que efectivamente salió de este Puerto al intento

ignorándose si había o no verificado la cobranza.

[folio 101 vuelto ] Que la detención del Bergantín Cora no fue verificada por no querer acceder su capitán a la venta del Buque como falsamente le han informado al Gobierno de Jamaica si no por conviene del mejor servicio del Rey.

Que jamás el Bergantín estuvo despachado por este Gobierno y por sus consignatarios los mismos Hernández y Hermanos con sus cuentas corrientes listo y pronto a dar la vela a las once de la mañana del día 9 de mayo en que estaba a la vista aunque a muy larga distancia nuestra exposición que el Capitán Mr. Matías Calder tuvo tiempo más que suficiente para su salida y que por una mera curiosidad de ver la expedición Española saber el numero de Buques de que se componía su procedencia y destino que traía y calidad de tropas.

Nota: El documento esta incompleto.

Fuente: AGN-C. La Colonia, Gobernación y Capitanía General, Legajo N° 06 12 0001, Año 1815, fs. 100 al 103.

**Listado de los sujetos conocidos como contrarios al Gobierno Español, presentados por los señores Ph. M. Pando y Juan de Mesa . Fechado en Caracas, 21 de julio de 1815. Folio 88. Documento 55.**

[folio 88]

3er Cuartel:

Listado de los sujetos que conocemos por disadictos al Gobierno Español y son los siguientes:

Don Agustín Arrevillaga Insurgente por Principios.

Don José Jesús Goenaga sospechoso.

Doña Atamaica Serrano Insurgenta por Principios .

Doña Antonia Serrano Insurgenta por Principios.

Doña Ana Muñoz insurgentísima y perjudicial.

Doña Francisca Esteves Insurgentísima y Perjudicial.

Doña Carmen Muñoz Insurgentísima y Perjudicial.

Doña Juana Muñoz su hermana Insurgentísima y Perjudicial.

Doña Juana Echezuria Insurgentísima y Perjudicial.

Caracas, 21 de julio de 1815.

Ph . M. Pando Juan de Mesa.

Fuente: AGN-C. La Colonia, Gobernación y Capitanía General, Legajo N° 06 12 0001, Año 1815, f. 88.

**Pliego en donde se expone la causa del presidio de Juan Llavanera que es la de abandono de Guerra e intento tomar por sorpresa a la Autoridad de la Capitanía General. Fechado en Caracas, 26 de julio de 1815. Folio 89. Documento 56.**

[folio 89]

En Pliego.

El Presidiario de esta plaza Juan Llavanera intentó sorprender la autoridad de esta capitanía General con la exposición que hizo en la adjunta instancia, y habiendo pedido informe al gobernador de Maracaibo sobre ella ha expuesto que la causa de haber sido aquel destinado a presidio, no fue por la de infidencia, sino la de abandono de guerra con otros excesos en su consecuencia paso a vuestra señoría el documento que lo acredita para que se sirva hacerlo entender a Llavanera y que se abstenga de iguales sorpresas.

Caracas, 26 de julio de 1815.

Fuente: AGN-C. La Colonia, Gobernación y Capitanía General, Legajo N° 06 12 0001, Año 1815, f. 89.

**Oficio del Señor Capitán General Interino Bernardo María de Bobadilla remite el oficio del Gobernador de Cumaná sobre emigrados de Margarita, los cuales han sido puestos a disposición para traslado. Fechado en La Guaira, 29 de julio de 1815. Folio 90. Documento 57.**

[folio 90 ]

El Señor Gobernador de Cumaná en oficio de 26 de julio me dice lo que sigue: en la Guaira, el diligente remitió algunos individuos de esa Provincia por haberse quedado en esta sin licencia mía, siendo la mayor parte de ellos emigrados de la Margarita, y contando su numero resulta ser el de diez y siete entre los cuales han venido diez sin pasaporte, ni otra más razón que la indicada de su procedencia. En tal estado y por algunas razones e informes que he tomado de su conducta me ha parecido no aventurar nada en detenerlos hasta mañana o pasado que con tal conocimiento se sirva Vuestra Señoría ordenarme si se les permitirá continuar a esa a que pertenecen.

Dios Guarde a usted muchos años.

Guaira 29 de julio de 1815.

Bernardo Maria de Bobadilla.

Señor Capitán General Interino de Caracas.

Fuente: AGN-C. La Colonia, Gobernación y Capitanía General, Legajo N° 06 12 0001, Año 1815, f. 90.

**Oficio del Doctor Oropeza para el Capitán General de las Provincias de Venezuela, relacionado a la necesidad de no admitir emigrados por lo perjudicial que puede resultar, y el destino que se les va a dar a los que no puedan devolver. Fechado en Caracas, 30 de julio de 1815. Folio 91. Documento 58.**

[folio 91 ]

Caracas, 30 de julio de 1815.

Al Señor asesor con preferencia.

Ceballos.

Señor Gobernador y Capitán General .

Sobre emigrados ya dije a Vuestra Señoría que tenía entendido que el Jefe Superior de policía tenía adjuntadas providencias sobre el caso sin embargo respondí a Vuestra Señoría mi sentir por lo que pueda convenir. La admisión absoluta y sin examen de todos cuanto emigrados vayan arribados, puede ser muy perjudicial y de funestas consecuencias. Los de otras provincias no deben ser admitidos pues deben ir a sus respectivos domicilios, donde los conocen y habrá quien exponga sobre su conducta, los de esta pueden quedar bajo los auspicios del Gobernador aquellos menos malos y los peligrosos darle destino en los bajeles. Este es el sentir del Asesor de Vuestra Señoría, sin embargo he acordado lo que estime más justo.

Caracas julio 31 de 1815.

Dr. Oropeza.

Caracas, 1 de agosto de 1815.

Caracas, 1 de agosto de 1815.

En atención al dictamen que precede pásese este oficio al señor Brigadier Don Salvador Moxo como Jefe Superior de Policía a fin que se sirva providenciar lo que estime conveniente sobre su contenido avisándose así al Comandante de la Guaira para su inteligencia y en contestación.

Ceballos.

Fuente: AGN-C. La Colonia, Gobernación y Capitanía General, Legajo N° 06 12 0001, Año 1815, f. 91.

**Oficio del Señor Capitán General Joaquín Hidalgo llevando las novedades ocurridas en Jamaica y la petición de que se castigue a los impostores. Fechado en Puerto Cabello, 15 de agosto de 1815. Folio 98 al 99. Documento 59.**

[folio 98]

Otras noticias que me acomodarían llevar a Jamaica, fue el motivo de no haber salido cuando pudo sin obstáculo alguno, que trato verificarlo en la mañana del día siguiente diez, y entonces se le impidió. Y que mucho después de esto, fue que se le propuso la compra del Bergantín, y a que accedía gustoso si se le hubiera aprontado la cantidad de catorce mil pesos fuertes que pidió por el, y por conclusión de mi oficio he solicitado del Gobierno de Jamaica la satisfacción de este gobierno con el castigo de los falsos impostores al de Jamaica, en razón a la ofensa altamente hecha a la Nación Española que con tanta justicia peso y madurez procede en semejantes casos.

[folio 98 vuelto] Todo lo que hago presente a Vuestra Señoría para que en caso de haber recalado dicha Fragata a la Guaira con el objeto de llevar adelante su solicitud, tenga vuestra señoría los debidos conocimientos que acompaño luego que estén traducidos, cuya operación no he verificado aquí por la falta de interprete pues para hacerlo una vez fue preciso valerme de algunos extranjeros en quien no podemos tener en el día la mayor confianza.

[folio 99] Dios guarde a vuestra señoría muchos años.

Puerto Cabello, agosto 15 de 181

Joaquín Hidalgo

Fuente: AGN-C. La Colonia, Gobernación y Capitanía General, Legajo N° 06 12 0001, Año 1815, fs. 98 al 99.

**Oficio del Comandante de Justicia Mayor del Puerto de la Guaira remite una nota al Secretario Auxiliar de la Junta Superior de Secuestros. Fechado en Caracas, 17 de julio de 1815. Folio 104 y vuelto. Documento 60.**

[folio 104 ]

De la nota presente por el Secretario auxiliar de la Junta Superior de Secuestros con fecha de siete de julio próximo pasado, al margen del oficio del seis del mismo que dirigió a ella el Comandante Don Ramón González, resulta haberse remitido a esta comandancia la instancia de Candelario Mayora para que se practicase lo que acordaron. [folio 104 vuelto] los Señores de la misma.

Lo que comunico a usted, para que se soliciten estas diligencias a la mayor brevedad a los fines que convengan

Dios Guarde a usted muchos años.

Caracas, agosto 17 de 1815.

Señor Comandante de Justicia Mayor del Puerto de La Guaira.

Fuente: AGN-C. La Colonia, Gobernación y Capitanía General, Legajo N° 06 12 0001, Año 1815, f. 104 y vuelto.

**Informe del Comandante de la Guaira José Ceballos sobre la petición de Martín Escobar Miliciano Retirado Moreno Libre para que el Capitán General le de permiso a su prima María de la Luz Guzmán parda para que regrese a su casa. Fechado en Caracas, 17 de agosto de 1815. Folio 102 y vuelto. Documento 61.**

[folio 102]

Nota al Margen: Caracas 18 de Agosto de 1815.

Informe el Comandante de la Guaira.

Ceballos

S.C.G.

María de la Luz Guzmán detenida por precaución con todos los emigrados hasta obtener resolución del Superior Teniente de Policías, es una de las mandadas a devolver al paraje de donde ha venido. Siendo quien pueda expresar a vuestra señoría a consecuencia del Decreto precedente.

Guaira, 18 de agosto de 1815.

Bernardo María Bobadilla.

Martín Escobar moreno libre Miliciano retirado, vecino de esta ciudad con el debido respecto hace presente a vuestra señoría que una cuñada suya nombrada María de la Luz Guzmán de color parda atemorizada de las voces que corrían en esta ciudad antes de la entrada de las Tropas de su Majestad fue una de tantas que por la misma causa emigraron de aquí, pero el Señor Gobernador de Cumaná condolido de los trabajos y miserias que así de ella como otras paisanas estaban allí padeciendo, tuvo la bondad de hacerlas embarcar para que se volvieran a su país, y efectivamente han llegado con su correspondiente pasaporte al Puerto de la Guaira cuyo Comandante sin embargo de esto ha

determinado detenerlas como las ha detenido allí esperando tal vez la disposición de vuestra señoría, y aunque algunas están libres, es porque han tenido allí personas que las hayan fiado, lo que no ha habido en la expresada su cuñada y, por tanto el exponente se viene a solicitar de vuestra señoría se [folio 102] digne concederle a esta pobre mujer el permiso de que se regrese libremente a su casa de esta ciudad, pasando para ello la correspondiente orden al dicho Señor Comandante de aquel Puerto que en ello recibirá merced en Caracas a 17 de agosto de 1815.

Martín Escobar.

Fuente: AGN-C. La Colonia, Gobernación y Capitanía General, Legajo N° 06 12 0001, Año 1815, f. 102 y vuelto.

**Notificación del Señor Don José Manuel de Lizarraga sobre pedido de zapatos y frazadas para la tropa. Fechado en Caracas, 25 de agosto de 1815. Folio 105 al 106. Documento 62.**

[folio 105]

En consecuencia de lo que tenemos hablado y, a que yo debo marcharme muy breve a otro punto, no puedo menos que recordarle se sirva activar la ejecución de los 10.000 pares de zapatos, que el excelentísimo Señor Capitán General me tiene encargado para el Ejército, haciéndolos venir del norte, que en el modo que hayo más fácil, como así mismo algún arroz y tocino al [folio 105 vuelto] mismo intento. Y con respecto a las frazadas para la tropa de los Calzada, espero que a la mayor posible brevedad las haga ya recibir a la Secretaria a disposición del Comandante de la tropa a quien dejare mis instrucciones.

Cuyos particulares por supuesto confío en usted completamente contando con la indispensable consideración de [folio 106] la Junta Superior.

Dios Guarde a usted muchos años.

Caracas, agosto 25 de 1815.

Fuente: AGN-C. La Colonia, Gobernación y Capitanía General, Legajo N° 06 12 0001, Año 1815, fs.105 al 106.

**Oficio del Señor Teniente de Justicia Mayor del Pueblo del Guapo Salvador Moxo para la Junta de Secuestros. Fechado en Caracas, 31 de agosto de 1815. folio 109 al 110. Documento 63.**

[folio 109 ]

Dada cuenta a la Junta Superior del oficio de usted, 18 del actual, se acordó lo siguiente.

Caracas 31 de agosto de 1815 asígnece el recibo, intimidándole que sin embargo de cuantas expone sobre lo actuado para su antecesor, que de ninguna manera le indemniza de la culpabilidad en la indiferencia con que ha visto la orden de esta superioridad cumpla, con la remisión con mayor prontitud de la relación que se le tiene pedida para las repetidas circulares; y en poner en ejecución lo que peculiarmente se le ordena en el plan de gobierno que al efecto se le dirigió desde junio, y con particularidad en los artículos 3°,4°, 5° y 7° folio [folio 109 vuelto], de la sección Segunda cuyas operaciones debían ya estar realizadas, hubiera una personalidad cual es propia y se requiere en todo sugiero, de quienes el Gobierno ha hecho, y hace la confianza de cometerle en estos tiempos, una judicatura y de poner a su cuidado intereses de tanta necesidad. Que siendo uno de los más retardados en realizar esta tan importante operación, debe dar pruebas contrarias, dirigiendo sucesivamente con la prontitud y cabalidad que se requiere, todas las razones que resultan indicadas, en cuya omisión no se le admitirán más disculpas así lo decretaron los Jefes Superiores de la Junta Superior de Secuestros, y rubricaron .Lo que [folio 110] pongo en noticia de usted para su puntual observancia.

Dios Guarde a usted muchos años, Caracas 31 de agosto de 1815.

Salvador Moxo.

Señor Teniente Junta Mayor del pueblo de Guapo.

Fuente: AGN-C. La Colonia, Gobernación y Capitanía General, Legajo N° 06 12 0001, Año 1815, fs. 109 al 110.

**Petición del Presbítero Bachiller Don Pedro González Casanova Capellán de la Iglesia de la Divina Pastora para el Señor Capitán General de la Provincia solicitando que se cancele la deuda de los réditos los cuales se encuentran consolidados. Fechada en Caracas, 9 de septiembre de 1815. Folio 112 y vuelto. Documento 64.**

[folio 112]

Nota al Margen: Caracas, 9 de septiembre de 1815.

En atención a la escasez en que se halla la Real Hacienda que no puede ahora satisfacer la cantidad que se reclama, el señor Intendente General del Ejército dispondrá que se dé a cuenta de ella la cantidad de 25 pesos para la celebración de la fiesta que se indica.

Ceballos.

Caracas, septiembre 6 de 1815.

Pásese a la administración general de la renta de Tabaco para su próxima cancelación por medio del Señor Capitán General .

Tarza.

Señor Capitán General.

El Presbítero Bachiller Don Pedro González Casanova Capellán segundo y primero interino de la Iglesia de la Divina Pastora, según lo comprueba el documento que debidamente acompaño y pido se me devuelva con el respeto debido a vuestra señoría, expongo: Que en la Administración General del Tabaco de esta capital se hayan asegurados por vía de consolidación dos mil quinientos nueve pesos y cinco reales pertenecientes a las rentas de esta Iglesia, por competentes escrituras cuyos plazos se cumplen en esta forma: mil pesos en 28 de Enero, los otros mil en 5 de Agosto, y los quinientos nueve

pesos y cinco reales en 6 de Julio, y de cuyos principales conforme a los apuntes que dejó el principal capellán se deben cuatro años que a razón de ciento veinte y cinco pesos cuatro reales ascienden a la cantidad de quinientos dos pesos.

La Extrema necesidad en que se halla en el día esta Iglesia, pues el general atraso de sus rentas no le permiten hacer las funciones que siempre ha acostumbrado con la especial de que el ocho del presente se celebra el Título de Divina Pastora de Nuestra Señora y con el mayor sentimiento absolutamente no hay con que hacerle sus fiestas estando dedicado a tan glorioso titulo este Templo me pone en la obligación de ocurrir a esta Superioridad confiado en el piadoso corazón de vuestra señoría suplicando que a vista de la verdadera urgencia que represento se digne [folio 112 vuelto] mandar si es posible, que de las expresadas rentas del Tabaco se entere y satisfaga en el día a la Iglesia de mi cargo la indicada suma de quinientos dos pesos que se le adeudan para tan justo fin. Caracas, y septiembre 5 de 1815.B. Pedro González Casanova.

Como actual Capellán de la Iglesia de la Divina Pastora consecuente a los decretos anteriores, he recibido del Señor Don Pedro de la Sierra Tesorero Administrador General de la Real Renta del Tabaco de este Departamento veinte y cinco pesos, a buena cuenta de 90 réditos de un año cumplido. En 19 de Enero del año pasado de 1813, del principal de 10 pesos que por pertenecientes a los fondos de la referida iglesia se ingresaron en las cajas de consolidación con la calidad de pagar sus réditos por la citada Renta de Tabaco.

Caracas, 16 de septiembre de 1815.

Ínterin Burguillos      Bachiller Pedro González Casanova

Fuente: AGN-C. La Colonia, Gobernación y Capitanía General, Legajo N° 06 12 0001, Año 1815, f. 112 y vuelto.

**Notificación para el Capitán General de la Isla de Puerto Rico, le presentan las novedades de la guerra y la escasez de la pólvora por su alto uso le pide auxilio para que envíe pólvora, pertrechos a toda la Provincia de Venezuela. Fechada en Puerto Cabello, 10 de noviembre de 1814. Folio. 132 y vuelto. Documento 65.**

[folio 132]

La Guerra Activa que se ha hecho y hace en estas Provincias, seria bastante al consumir la pólvora y municiones de una de las de Europa mejor abastecida, sino tuviese inmediatos recursos. Los que yo tengo hechos a España en demanda de 400 pesos competente numero de batería y demás pertrechos son tan tardíos como vuestra señoría sabe después de 5 años demandando a pesar de estar tan ventajosamente situado. Yo no tengo absolutamente a quien dirigirme en mis urgencias exigentes sino a vuestra señoría tanto por su intermediación como por el conocimiento personal de su carácter tan privilegiado, para mandos a distancia remota del Superior Gobierno, por su viveza natural en comprender la mente de las disposiciones soberanas arbitrar pronta y juiciosamente en lances extraordinarios, conservar la reciprocidad tan necesaria para sus muchos auxilios entre territorios que aunque independientes entre si, pertenecen todos a un mismo señor. En fin por otro cúmulo de virtudes publicas que su enumeración no podría menos de multiplicar la modestia de vuestra señoría parte muy principal de ellas, pero en su lugar será muy del caso que no le haga la detestada de estas provincias en este tan importante articulo.

A mi salida de Guayana en los primeros días del año corriente no existían en sus almacenes lo que de pólvora después ha tenido que batir a los insurgentes por agua y por tierra que habían sorprendido el apostadero de Yaya. Cumaná reconquistada ha tenido que concurrir a los miserables Españoles de nuestra escuadrilla. A la Guaira tuve que mandar el mes último lo que para Barinas salieron antier 1500 cartuchos de fusil, [folio 132 vuelto] por la absoluta carencia en que se halla aquella Provincia fronteriza a la de la Nueva Granada. Coro ha consumido sus pequeños repuestos en

remesas continuadas a los ejércitos. Maracaibo no tiene ni aún para municionar su guarnición, y esta Plaza el baluarte de Venezuela y único asilo en todos sus eventos ha sostenido un sitio de 7 meses con fuego diario y es el deposito general a que todos acuden en sus necesidades. Vea vuestra señoría aquí en bosquejo la situación de esta parte de la Monarquía Española, absteniéndome de indicar los riesgos que la amenazan por temer de fiar al papel noticias importantes que pudiera perjudicar en gran manera su divulgación.

Fuente: AGN-C. La Colonia, Gobernación y Capitanía General, Legajo N° 06 12 0001, Año 1815, f.132 y vuelto.

**Justificación de la conducta política y adhesión al Rey de Doña Josefa Antonia Hernández. Fechada en Caracas, 13 de diciembre de 1815. Folio (No esta foliado pero contiene 5 folios). Documento 66.**

[folio 01] Año 1815.

Justificación de la conducta política y adhesión al Rey de Doña Josefa Antonia Hernández.

Doña Josefa Antonia Hernández de este vecindario y viuda de Jorge Bestar, como mejor procede en derecho, parezco ante Vuestra Señoría y digo que estando gozando de la pensión que la benignidad del Rey se sirvió dispensar a las viudas de mi circunstancias se me ha informado que para continuar con opción a ella deben las interesadas acreditar su conducta política legalmente y sin embargo justificación que la que interese ante este tribunal se halla revertidos de todas las circunstancias necesarias reverentemente.

Suplico se sirva admitirme la que ofrezco y mandar que los testigos que presentare religiosamente declaren primeramente si me conocen de vista trato y comunicación, así mismo conocieron a mi marido, y si lo comprenden los Generales de la Ley, segundo si por lo mismo les consta que ha sido invariable en mi opinión española en que he vivido en todo tiempo, y en el último de la revolución sus partidarios arrestaron a Bestar, hasta decapitarlo en la Guaira, tercero, si padecí insultos y vejación en términos que no me era permitido transitar públicamente, las calles de esta ciudad en la citada época, por mi adhesión al Rey. Y cuanto digan de público y notorio y, cuanto sepan en el asunto, y fecha con citación al sindico se sirva aprobarla y declararme benemérita y con derecho a la gracia y pensión referente, en justicia que imploro y juro en lo necesarios.

Josefa Antonia Hernández. Por presen [folio 01 vuelto ] tada admitiré la información que ofrece.

Moxo. Dr, Oropesa.

Proceselo el Señor Gobernador y Capitán General interino de estas provincias que lo firmó con

el Señor Auditor General interino de Caracas. A trece de diciembre del año de mil ochocientos quince.

Juan Pablo de Correa.

Escribano Publico

Lo notifique a la interesada. Doy fé =

Correa.

Luego lo hice saber al Sindico procurador General en su casa , doy fé – Correa

Seguidamente para la justificación ofrecida la parte presentó a Don José Francisco Vejarano de este vecindario, a quien recibí en juramento que hizo en forma de derecho por el cual ofreció decir la verdad en lo que fuera interrogado y habiéndolo sido por los particulares del antecedente interrogatorio al primero dijo: que conoce a su presentante de vista intimo y frecuente trato y comunicación del mismo[folio 02] modo y en los mismos términos conoció al Español de Badajos Sargento Primero Jorge Bestar su marido, y no le comprenden las generales de la ley. Al segundo dijo que por lo mismo le consta que su representante ha odiado a la revolución desde la primera época, y en la segunda tuvo que sufrir mil vejaciones de los insurgentes. Y por último, huir de sus persecuciones, que la amedrentaban de azotes. Una gran pandilla de mosquetes se había tomado esta libertad con pública tolerancia y de muerte en los críticos momentos de su fuga por lo que tuvo que ampararla y ocultarla en su casa el que expone; y que cuando tomaron posesión del mando los facciosos atraparon a Bestar, lo condujeron a La Guaira y en el lugar que llaman del Cardonal lo sacrificaron con otros muchos españoles, lo cual no vio el que expone, pero se lo han informado uniformemente hasta seis amigos que lo vieron y es público y notorio; al tercero dijo que es cierto y positivo todo su contenido y se vierte al antecedente de cuanto dijo, que lo dicho es público y notorio, con voz y forma, y la verdad ofrecida en su juramento en que se afirma y ratifica, leyosele y dijo estar conforme: que es de edad de más de

cuarenta años y la firmo como testigo el Escribano que doy fe.

José Francisco Bejarano.

Ante mi

Juan Pablo De Correa.

Escribano Publico.

Luego a los mismos efectos la parte presentó por testigo a Don Francisco de Sora de este vecindario, a quien yo el Escribano recibí juramento que hizo en forma de derecho por el cual ofreció decir la verdad en lo que fuera [folio 02 vuelto] interrogado, y habiéndolo sido por el tenor de los particulares del antecedente interrogatorio, al primero dijo que conoce muy bien a su presentantes de vista, trato y comunicación, del mismo modo conoce al Sargento primero Veterano Jorge Bestar su marido, y no la comprenden las generales de la ley. Al segundo, dijo que el consta por lo mismo que su representante siempre ha sido opuesta de sobremanera a las revoluciones ocurridas en estas provincias, y a los facciosos por lo cual estos la han visto, y amenazado mal, y que su marido fue tomado con los que le acompañaban al Señor Mármol, reducido a prisiones en esta ciudad y después conducido a La Guaira donde lo aprehendieron, y decapitado en lugar que llaman el Cardonal. Según que la deponente lo vio conducir al patíbulo, y es público y notorio pero no lo vio materialmente tirar, porque no tuvo valor de presenciar este sacrificio con un español fiel servidor al Rey. Al tercero, dijo que le consta muy bien su contenido pues hallándose también en compañía del presentante sufrió los insultos y provocaciones de los insurgentes por muchas ocasiones, que a ese fin se agolparon en su casa, así hombres, como mujeres, hasta que amenazándolas de azote tomaron la providencia de variar de habitación y ocultarse abandonando la que presenta la casa de su propiedad en Coticita; sin otro motivo que el ser conocida, tenida y reputada adscrita al Rey, como efectivamente lo es, es. Al cuarto dijo; que

cuanto lleva expuesto, en constante, público y notorio, y la [folio 03] verdad que tiene ofrecida en su juramento en que se afirme y ratifica, leyosele y dijo estar como lo ha dispuesto, que es de edad mayor de treinta años y la afirmó con el Escribano de que doy fe.

Francisco Salas.

Ante mi.

Juan Pablo de Correa

Escribano público.

En catorce de los corrientes al mismo efecto, la parte presentó al testigo Don Manuel Cabrera de este vecindario a quien yo el citado Escribano recibí juramento que hizo en forma de derecho bajo el cual ofreció decir la verdad en lo que se le preguntara, y habiéndolo sido por los particulares del antecedente interrogatorio, dijo que conoce a mucho tiempo a su presentarte de vista, trato y comunicación, del mismo modo conoció a su marido Jorge Bestar Sargento Primero Veterano y no le comprenden los generales de la Ley. Al segundo dijo que de ciencia cierta y positiva le consta, lo primero, pero la muerte de su marido aunque es indubitable, no le consta sino por ser notoriedad, sin embargo lo vio sacar de esta ciudad maniatado con otros muchos para La Guaira donde había sido hecho prisionero en compañía del Señor Mármol. Al tercero dijo que también le consta su contenido, pues en fuerza de los insultos y vejaciones que sufría por adherir al rey, y a los españoles, se precio abandonar su casa en Cotisita y mudarse a otra por la calle de San Juan.

[folio 03 vuelto ] Al cuarto dijo que lo dicho es público y notorio. A pública voz y forma leyosele, y dijo estar conforme, que es de edad menor de veinticinco años y la firmó conmigo escribano de que doy fe.

Manuel Cabrera.

Ante mi.

Manuel de Correa.

Escribano Público.

El Sindico Procurador General contestando la vista que se le ha comunicado de este expediente, sobre acreditar a doña Josefa Antonia Hernández la conducta política y observó en las convulsiones políticas que han afligido esta provincia, dice que por el merito que suministran las deposiciones de los tres testigos que se han examinado, resulta calificada la pretensión de la interesada, motivo porque no ofreciéndole reparo que exponen se revisa el General habiendo por evacuado aquella, determinar lo que estime conforme a junta que representa, Caracas diciembre 16 de 1815.

Licenciado José Rafael [ilegible] [folio 03 vuelto]

[folio 04 ] Vista la información antecedente por lo representado por el Fiscal, dícese por el Sindico Procurador General, entréguesele original a la interesada para que haga de ella los que le convengan.

Doctor Borges.

Proveyolo el Gobernador y Capitán General interino de estas provincias que lo firmó en Caracas con el Señor Asesor general interino a diez y ocho de diciembre del año de mil ochocientos quince.

Ante mi.

Juan Pablo de Correa.

Luego lo entregue a la interesada a los efectos del anterior decreto. Doy fe. Correa.

[folio 04] Doña Josefa Antonia Hernández de este vecindario, y viuda del Sargento primero Veterano Jorge Bestar de los reinos de España, ante Vuestra Señoría conforme a Derecho parezco y digo, que hallándome disfrutando por mitad de la pensión de los tres reales diarios que en virtud de la orden de Su Majestad se me declaró, como viuda y de las circunstancias necesarias se me impuso la obligación de instruir justificativo de la conducta política que observe en los tiempos que dominaron en la Provincia los insurgentes, por cuya razón sin embargo de haberla acreditado antes, he evacuado las que acompaño con la solemnidad debida, en el Tribunal del Señor Capitán General, y a Vuestra Señoría se sirva haberla por presentado, y suficiente, y en consecuencia librar las ordenes que competan a los Ministros Provinciales a fin que se me continúe suministrando la pensión, en los mismos términos que haya que percibirla, las demás agraciadas meritorias, por ser de persona que imploro y juro.

Caracas 19 de diciembre de 1815

Atentamente Señor Fiscal General.      Josefa Antonia Hernández.

Fuente: AGN-C. La Colonia, Gobernación y Capitanía General, Legajo N° 06 12 0001, Año 1815, fs. 01 al 05.

**Expediente mediante el cual Don Bernardo Marrero pide que se le exonere del pago de 10.000 pesos de multa que José Tomás Boves le había impuesto en 1814. El referido Marrero alega, que Boves había tomado sus haciendas y el ganado que quiso, le quitó y armó a los 28 esclavos de su propiedad. Alega igualmente que él le donó 400 mulas y dos mil caballos, contribuyendo con todo esto a la causa del Rey, y sin embargo le impuso una multa. Fechada en Caracas, 19 julio de 1815. Folios 1 al 36. Documento 67.**

[folio 1]

Diversos.

Don Francisco González de Linares, a nombre y con poder del Don Bernardo Marrero, sobre que se le alce y declare libre de pagar el resto de la multa que le impuso el Señor Comandante General Don José Tomás Boves.

Juez.

El Señor Gobernador y Capitán General.

N 5477

El Publico Don Miguel Texera.

En la Villa de Calabozo, en diez y nueve diez del mes de julio de mil ochocientos y quince años, ante mi Don Ignacio Días Alcalde Ordinario de Segunda Elección, y Teniente de Justicia Mayor de ella y su partido, y testigos infraescritos, pareció presente en este tribunal el Doctor Don Bernardo Marrero vecino del Calvario al que certifico y conozco y digo, que otorga y da su poder cumplido y bastante cuanto por derecho se requiere y es necesario para valer a Don Francisco González de Linares vecino de la ciudad de Caracas, especialmente para que a su nombre y representación pueda presentarse ante el Señor Capitán General, o ante el Señor Intendente; o el Tribunal Superior de Secretaria y en cualquiera otro Tribunal que sea competencia [folio 02 vuelto], y corresponda y reclame la contribución de diez mil pesos que en calidad de donativo le originó el señor Comandante Don José Tomás Boves; y en cuya cantidad tiene ya el exponente entregada parte considerable; a cuyo fin hará presente lo excesivo de la

contribución, los quebrantos que el otorgante ha padecido, en sus bienes y los demás servicios y contribuciones que ha hecho en favor del Rey, con todo lo demás que sea conducente a fin de que se le exima y releve de lo restante de la contribución. Por hallarse, el que expone que hace imposible de poderlo verificar; pasado cual hará lo que pedimento, y reclamo implicase e instancias que sean conducentes, presentara documentos, formalizara pruebas de testigos; promoverá artículos pidiendo su especial procedimiento; prestara juramento, hará recusaciones, abrirá autos y sentencias interlocutorias y definitivas, consintiendo lo favorable y suplicando y apelando de lo adverso, para donde corresponda; y allí seguirá hasta la última determinación. [folio 03] pues para lo referido, dependiente y anexo le confiere al Nominado Don Francisco González de Linares el poder más amplio que por derecho se requiere con libre franca y general administración y facultad de lo enjuiciar, Juzgar y subtitularlas, en una o más personas, o procurándose, quedándose siempre con el libre de este poder que a todo releva en forma a cuya firmeza, y a cuanto en virtud de este poder le obrase. Obliga el otorgante su persona y bienes habidos y por haber; y da poder en forma al justicia de Su Majestad para que a su cumplimiento lo completase, y apremien por todo rigor de derecho, y vía exhaustiva, y como por sentencia pasada, es cosa juzgada, sobre que renuncia su propio fuero, jurisdicción, domicilio y vecindad y la ley sit combenerit de jurisdicción ommium judicum, y pragmáticas de las sumisiones. En testimonio de lo cual así lo digo, otorgó y firmó en este registro de Instrumento [folio 03 vuelto], público de mi cargo siendo testigos Don Francisco Serrano, Don Juan Acosta, Don Juan Francisco Domínguez, vecinos y residentes de que certifico, José Ignacio Días, Doctor Bernardo Marrero, Juan Francisco Domínguez, Juan Francisco Acosta, Francisco Serrano.

Es copia fiel del poder original de su contenido y queda en este registro de mi cargo, a que me remito; y para entregar a la parte, así sacar y saque esta copia en dos hojas y en papel correspondiente. Este mismo día mes y año de su otorgamiento, y la firmo con testigos por no haber Escribano de que certifico.

José Ignacio Días.

Domingo Padrón

Francisco Domínguez.

Nota: Faltan los folios del 4 al 8 en el expediente.

[folio 9] Presidente del Gobierno y Capitán General.

Don Francisco González de Linares, vecino de esta ciudad y apoderado de Don Bernardo Marrero cuyo poder bastante presento y juro en la forma y modo que más allá lugar ante vuestra señoría, parezco y digo, que mi constituyente se ve reconvenido por los Ministros de la causa y por los jefes militares para que exhiba lo que resta de la multa de diez mil pesos que arbitraria e injustamente le infirió el Comandante General José Tomás Bóves, llegando a tal extremo su conflicto que se dan las providencias más activas y eficaces la la venta y enajenación de los miserables restos de su forma.

Dice que la imposición de la multa fue injusta y arbitraria porque para que perdiera este carácter, [folio 9 vuelto] era necesario que Don Marrero hubiese sido desafecto a la causa del Rey, o cuando menos indiferente a los sacrificios que han debido hacer los propietarios para sostenerla. Lejos del carácter honrado de mi parte una y otra idea, y lejos de él todo lo que no sea aquella delicadeza pura que forma el distintivo de un buen español. Vuestra Señoría va a convencerse de esta verdad oyendo los extraordinarios recursos y auxilios que a prestado mi poderante para el regreso de estos países a la legítima dominación.

El Comandante Don José Tomás Boves cuando su proyecto estaba en la cima, y cuando, ni él, ni otro alguno podía calentar con el éxito que tubo, tomó de sus haciendas todo el ganado que quiso para mantener sus tropas, y al mismo tiempo armó a toda la esclavitud y la destinó al ejército en donde

permanecen al día veintiocho ciervos sin contar con cuatro que perecieron en diferentes acciones de guerra. No fue este solo el servicio que hizo el Doctor Don Bernardo Marrero, pues contribuyó con cuatrocientas mulas, y dos mil caballos. Con mil quinientos en su primera entrada en la Villa de Calabozo para socorrer las tropas; y debe igualmente tenerse presente que su legitimo padre entregó generosamente mil novillas, [folio 10] al Señor Don Domingo de Monteverde en la primera reconquista ¡qué mayores y más autenticas pruebas podía dar Marrero de su decisión por la causa de la Monarquía! Quien otro a dado iguales o mayores.

Estos son los sacrificios comunes y ordinarios hechos por mi representado; pero hay otros incalculables en virtud del desorden con que se han hecho las extracciones de ganado y bestias, muchos y diferentes han sido los comisionados al efecto, todos han extraído el numero que han querido, los hatos de Marrero, han estado casi a su arbitrio y disposición, y ellos eran reducidos a la destrucción y a la nada cuando eran unas de las primeras propiedades del País. Y no se tiene consideración con este propietario, y después que se ha restablecido el orden, y rige el gobierno legitimo, bajo el auxilio de tropas verdaderas y regladas se le ha de incomodar y extorsionar por la parte de una renta que le resta de una multa injusta. El vive confiado de que Vuestra Señoría le ha de liberar de las vejaciones que se le preparan y que le dejara en tranquilidad a que repare las considerables ruinas que sentido en la revolución.

Yo quiero tocar de cerca la injusticia de la multa impuesta, el Doctor Don Bernardo Marrero había hecho todos los sacrificios expresados por la buena causa y permaneció constante en los llanos hasta el mes de [folio 10 vuelto] noviembre de mil ochocientos trece, en que vio tal preponderancia de la baja plebe, y tal odio y desafecciones a los de color blanco que creyó peligraba ciertamente su existencia, el derecho de la naturaleza que le dictaba su conservación se empeñó a abandonar aquellos lugares o internarse en la provincia, y caer en manos de Bolívar. Que teniendo bastantes noticia de su opinión y de sus servicios a la causa del Rey, quiso marcharse, y salvo su vida con mil quinientos

pesos, que exhibió permaneciendo arrestado hasta que ocuparon aquellos valles las armas del propio Comandante Boves. ¿Y en circunstancias tan raras y difíciles hay un delito?; ¿en el momento en que el más amante de la causa de la monarquía debió temblar por el desorden inevitable, y en que guardando la mayor lealtad era un deber libertar su existencia, se encontrará eximen que le haga acreedor a una grave y considerable multa?; ¿por este solo hecho en que evitando un peligro se [folio 11] se precipitó a otro que le expuso a la muerte, se borren y desaparecen para siempre tantos actos positivos de fidelidad y tantos sacrificios hechos en favor de la nación española.?. Cuales fueron los actos contrarios que practico el Doctor Marrero en el territorio de la rebelión? Su arresto su proscripción y su muerte, que son otros tantos títulos de predilección por el legitimo gobierno.

No solo con dineros y reflexiones apoya y recomienda, ni constituyen apreciable conducta política; y su heroico sacrificio por la buena causa. Las tres certificaciones que acompaño de personas a quienes no puede imputarse las notas de parcialidad detallan su constante fidelidad en todos tiempos, y que sus propiedades en todo tiempo de la casi no han tenido otro uso que el exterminio de los facciosos y malvados. En esta virtud haciendo presente que de la multa de [folio 11 vuelto] diez mil pesos, ha satisfecho en plata efectiva tres mil y doscientos, y además varias partidas de ganado que se han tomado para mantenimiento de las tropas, de las cuales no puede mi parte presentar documento por no haberle podido conseguir aun; y ofreciendo además calificar plenamente si fuere necesario, que viendo personalmente el Comandante Boves la destrucción de su hato, le alzó el resto de la multa de que se trata, con el pedimento más conforme y útil.

Vuestra Señoría, le suplico se sirva habiéndome presentado en el poder y documento de que he hecho mérito, y resultando de ellos acreditados los sacrificios que el Doctor Don Bernardo Marrero ha hecho en todo tiempo por la sagrada causa del Rey, y que no ha habido causa ni motivo para la imposición de la multa de diez mil pesos, se le alce desde luego y dejase libre de pagar el resto de ella, con las demás declaratorias honoríficas a que es acreedora su persona librándose las ordenes

correspondientes para que no se le moleste ni incomode de modo alguno, que así es justicia que imploro con el juramento necesario

Don Felipe Paúl      Francisco González de Linares.

Por presentado con los documentos que acompaña [folio 12], y para proveer su merito informen los Ministros de las cajas reales y jefes militares encargados de la exacción de la multa cuya suspensión reclama esta parte a nombre del Doctor Don Bernardo Marrero.

Ceballos      Doctor Oropeza.

Proveyó el Señor Gobernador y Capitán General interino de esta provincia, interino con el Señor asesor, y lo firmaron en Caracas a diez y siete de agosto de mil ochocientos y quince.

Ante mi.

Miguel Texera

Escribano Publico.

En diez y nueve de los mismos le hice saber a la parte doy fe = Texera

En veintidós de los mismos, pase este expediente a los Señores Ministros de la Real Hacienda para el informe que se pide doy fe= Texera.

[folio 13] Orden.

El Señor Comandante General con fecha de 8 del actual me dice lo siguiente. El Doctor Don Bernardo Marrero, debe entregar diez mil pesos para ayuda de los gastos de la guerra y Don Fileto Sojo, cuatro mil por el mismo fin. Lo comunico a usted para su inteligencia y que disponga se libren en

cajas dichas cantidades advertí de que con esta fecha quedan recibidos en la Comisaria General por cuenta del primero dos mil doscientos pesos, en lugar de los cuatro mil de Sojo no deber ser sino tres. Lo traslado a usted con inclusión de un recibo que acredita la entrega de los dos mil doscientos pesos, para que procedan a recaudar de Marrero el resto hasta el completo de los diez mil pesos. Y de Sojo los tres mil que debe contribuir. Dios guarde a usted muchos años, Caracas 16 de agosto de 1814. José Duarte Ministro Interino de la Cajas Reales de la Capital.

Representación: Señor Intendente General del Ejército Don Casiano de Castro y Torres, vecino de esta capital, con el debido respeto a Vuestra Señoría represento y expongo que me hallo encargado por el Doctor Don Bernardo Marrero, vecino del Calvario, y por Don Fileto Soto su tío. Para el exhibo de trece mil pesos en estas cajas generales, a beneficio de las cajas del erario con la prevención de exhibir de previsto seis mil y quinientos que es la mitad de lo que cada uno de ellos ha ofrecido, y de los cuales están ya entregados al Señor Comandante General de Barlovento, Don José Tomás Boves, dos mil doscientos pesos de nueve que se restan, cuatro mil y trescientos pesos para cuya entrega estoy practicando las más activas diligencias, a fin que los interesados cumplan exactamente con su comprometimiento, pero en este estado y consecuente al aviso que dio el indicado, Señor Comandante General al Ministro de las citadas cajas de esta ciudad se me ha informado que éste expidió una orden al auditor de la Real Hacienda de la Villa de Calabozo previniéndole que exija allí de mis representados la expresada suma restante, y temo con razón que trate de atropellarseles por una mala inteligencia de esa orden y cuando ellos, faltando allí arbitrio por ahora en virtud de las circunstancias, tienen ya tomadas sus medidas para que yo realice aquí la cosa. Por lo tanto, pues, estoy en el caso de ir a Vuestra Señoría, como lo hayo, con el objeto de evitar la indicada tropelía y cualquier desorden, haciéndole presente que la muerte del Señor Comandante no fue que los referidos Marrero y Soto exhibiesen aquella cantidad en Calabozo, sino en esta ciudad como he dicho; por que de haber sido aquel su animo no hubiera dispuesto lo contrario, ni hubiera librado aquí el aviso y la orden citada

especialmente cuando Su Señoría la dispuso en el mismo Calabozo, donde le es absolutamente imposible a los autorizados hacer ningún exhibo para la razón apuntada; y en esta virtud pautando abundamiento a su nombre.

[folio 13 vuelto] Suplico nuevamente a Vuestra Señoría, se sirva disponer que se recoja y suspenda aquella orden inmediatamente, en el concepto de que estoy encargado como he dicho de hacer el exhibo en estas cajas, pues así es de justicia que represento en Caracas a 25 de agosto de 1814.

Decreto de Don Casiano de Castro y Torres, pasece esta instancia a Señor Ministro Interino de la Real Hacienda de esta ciudad, para que Don Casiano Castro se comprometa a satisfacer en las cajas de su cargo las cantidades que expresa, las perciba de él suspendiendo inmediatamente la orden que dirigió a Calabozo y que se cobrasen del Doctor Don Bernardo Marrero, y de de Don Fileto Soto, -Franco-

es copia de su original de que certificamos, Caracas agosto 23 de 1815.

Manuel de Echegarai                      Nicolás de Arbina.

[folio 14]

En contestación al de usted del 12 del corriente en que me invita uno de los Señores Ministros Generales, fecha 12 de junio, con el que me apremia a el pago de los siete mil ochocientos pesos, copio a usted los oficios contestaciones, y recibos de las libranzas que tengo entregadas al Señor Comandante Militar de la Villa Coronel Don Pedro González Villa cuyos temores como la necesidad de algún socorro en que se halla la tropa que guarnece esta Provincia, que por ahora esta a mi cargo; me obliga a implorar el patriotismo de usted a fin de que por el amor que tiene a nuestro Augusto Soberano, El Señor Don Fernando Séptimo, se sirva franquearme la cantidad que pueda por cuenta de los siete mil pesos que trata del donativo que ofreció al Comandante Boves para el ejército.

Dios Guarde a usted muchos años, Calabozo, 18 de julio de 1815.

Don Pedro González Villa, Don Bernardo Marrero.

En vista del oficio de Vuestra Señoría con fecha del día de hoy en que se sirve hacerme presente la necesidad de socorrer la tropa de su mando, y por consiguiente y para este objeto se suministre la cantidad que queda en cuenta de pago de los siete mil y pico de pesos que se me cobran en calidad de donativo a favor del ejército contesto, que conozco la urgente necesidad que usted me indica y quisiera del modo posible socorrerla, pero no puedo menos que hacer presente que en el día no tengo numerario alguno, y que además me hallo reconvenido y así apremiado por tribunal. Para este mismo exhibo, y con este motivo tengo constituido un apoderado en Caracas y dadas las constantes ordenes y libranzas para que se verifique el reintegro de la referida cantidad, estas razones las hago presente para que en consideración se sirva Vuestra Señoría relevarme por ahora del exhibo que me verifica en inteligencia que por esto no se entienda desobediencia ni poco afecto a socorrer la necesidad de la tropa.

Dios guarde a usted muchos años, Calabozo julio 18 de 1815, Don Bernardo Marrero, Señor Coronel Pedro González Villa, lo puedo decir a usted en contestación a este oficio, sino que haga cuanto le previene en mi oficio de esta mañana que interesa al mejor servicio del Rey, Calabozo 18 de julio de 1815. -Villa- Por Don Bernardo Marrero.

[folio 14] He recibido del Doctor Don Bernardo Marrero dos libranzas importantes, la una de dos mil contra Don Ilario María Zabala vecino y del comercio de Puerto Cabello, y a favor de Don Manuel De Vear, habilitado del Regimiento de Infantería Cazadores de Castilla, y la otra de mil pesos, contra el Marqués de la Casa de León, residente en Valencia y a favor del mismo habilitado, las que se les han exhibido de mi orden a cuenta del donativo de menor cantidad que la Real Hacienda le exige. Y para su resguardo y constancia le doy el presente en Calabozo a 19 de julio de 1815. El Coronel Pedro González Villa, todo lo que pongo en inteligencia y por lo que respecta a lo que quedo restando, tengo

hecho ya mi reclamo por medio de mi apoderado, Don Francisco González de Linares.

Dios Guarde a usted muchos años, Calabozo julio 26 de e1815. Don Bernardo Marrero al Administrador de la Real Hacienda Don Antonio Causín.

Es copia de su original de que certificamos en Caracas, 26 de octubre de 1815.

Manuel de Echegarai.

Nicolás de Arbina.

No se transcribieron los [folios 15 al 19]

[folio 20]

En contestación del requerimiento que Vuestra Señoría, me hacen como encargado del Doctor Don Bernardo Marrero para entregar en estas reales cajas el resto de los trece mil pesos que en calidad de donativo ofreció en los Valles de Aragua el Señor Comandante General Don José Tomás Boves para los gastos de la presente guerra, acompañó a Vuestra Señoría un tanto de lo que me dice, Señor Don Casiano de Castro y Torres, Calabozo veinte cuatro de septiembre de 1814. Mi estimado amigo anteriormente tengo dichos a usted que el Señor General a su partida para la provincia de Barcelona me ordenó suspendiese el exhibo del dinero que había de poner en cajas para los gastos de la presente guerra en atención a la escasez de numerario y falta de proporciones que en el día tengo para hacerme de él. Pero atendiendo a lo que usted me dice, sobre los señores Ministros le he puesto al Señor General propio para que pase a los señores ministros la correspondiente orden; pero [folio 20] entretanto nada tiene usted que entregar por tenerlo así dispuesto el jefe, como lo haré constar a la mayor brevedad. Disponga usted del afecto que me profesa quien tiene el honor de ser sus amigo y servidor Doctor Bernardo Marrero. Señores el Doctor Bernardo Marrero seguramente hizo la oferta creído de que sus hatos estuviesen en servicio, pero habiéndolos encontraos todos destruidos, así de animales vacunos como de caballos, mulas y esclavitud por haber sido indispensable echar mano de ellos para subvenir a

los gastos de las tropas que obraban en los llanos a favor de la nación y el Rey y, contra los rebeldes, pues por un calculo prudente pasan de cincuenta mil pesos el desfalco de sus hatos, cuya consideración habrá movido al Señor General a suspender la entrega. Es cuanto puedo decir a Vuestra Señoría, a quienes guarde dios muchos años. Caracas diez y siete de noviembre de de mil ochocientos catorce, Casiano de Castro.

Otra = Don José María Correa, Caracas octubre diez y nueve de mil ochocientos quince, muy Señor mio, servase decirme a continuación de esta, si es cierto que el Señor Don José Tomás Boves, cuando marchaba contra los insurgentes que ocupaban el llano arriba paso por el pueblo de el Calvario, en donde habiéndole hecho yo presente el estado de desolación en que habían quedado mis hatos me eximió públicamente en presencia del Teniente de aquel pueblo [folio 21] Don Juan José Carvallo y Don José Antonio Morales, de lo que aquella fecha quedaba restando para el completo de los diez mil con que me había mandado contribuir para el socorro de las tropas, y que si no me dio la correspondiente orden fue por estar ya de salida, habiéndome dicho hiciese presente a los señores Ministros en caso de que me estrechasen su resolución sobre el particular. Yo creo que usted como que era una de las personas que Boves tenía siempre a su lado, estará impuesto de una orden que estando en la Villa de Urica despidió este Señor al Administrador de la Villa de Calabozo para que sin perdida de tiempo tomase de mi tío Don Juan Fileto Soto y de Don Antonio Rut las cantidades que le habían mandado a exhibir y, que no verificase rematase sus bienes, y sin embargo de que dicha orden hizo mención de mi personalidad le dice sobre que me apremie, desea ordenes de su agrado, quien tiene el honor de ser su atento y fiel servidor Don Bernardo Marrero.

Contestación. Don Bernardo Marrero. Muy Señor mio, impuesto del contenido de su carta precedente digo, que es cierto le dijo a usted el Señor Comandante General Don José Tomás Boves en el pueblo del Calvario al acto de montar a caballo a marchar, a mi presencia y de los sujetos que nombra, y a tiempo que usted le manifestó la imposibilidad de hacer dinero [folio 21 vuelto] por el

estado aniquilado en que se hallaban sus bienes por los muchos que se habían consumido en el ejército del Rey, no diese más dinero que el entregado hasta aquella fecha por cuenta de la contribución que le había impuesto de diez mil pesos para los gastos de la guerra, y que lo avisase al Señor Intendente para que no le cobrasen. La orden de que habla y, en su segundo párrafo, se expidió en Urica con consulta mía de los que debían entregar dinero según lo referido antes, no se le comprendió en ella, sin embargo de que se le tuvo presente. Con lo que satisfago a las preguntas que me hace. Queda de usted con la más alta consideración su atento servidor José María Correa.

No se transcribieron los [folio 22 al 33 vuelto]

[folio 34] Habitación de Don Begoño Pérez, a los efectos que se me vienen en el anterior pedimento, y teniéndole presente le recibí juramento, por el cual ofreció decir la verdad en lo que supiere, y fuese interrogado y habiendo sido preguntado por el temor de los particulares en el inserto, al primero dijo, que con motivo de haber venido el declarante a dar parte al Señor Don José Tomás de Boves, que la gente que había traído del sitio de la Concepción, estaba ya reunida con la tropa que marchaba contra los insurgentes que ocupaban el llano arriba; se halló presente al acto de estarle informando el que lo presenta, a dicho Señor Boves del estado ruinoso en que se hallaban sus hatos y haberle tomado de ellos la mayor parte de mis animales y a la subsistencia de las tropas del Rey, en cuya virtud le dijo el indicado Señor Boves, no tenía que entregar más dinero que el que hasta aquella fecha había dado por cuenta de los diez mil con que le había mandado contribuir para los gastos de la guerra. Al segundo, que es cierto haber salido el veinte siete o veinte ocho de septiembre del año próximo pasado el declarante al llevar una carta al Señor Boves en que le pedía la orden. Su representante que le había ofrecido para hacer constar a los tres Ministros Generales la revocatoria del resto de la contribución. Y al tercero, que igualmente es cierto que sin embargo de haber efectivamente mandado a evacuar la citada diligencia, tuvo que volverse del pueblo de Chaguaramas, por haberle informado que había unas partidas de patriotas dispersos y temer ser sorprendidos ellos, que lo otro es

la verdad en fuerza del [folio 34 vuelto] del juramento prestado en que se afirma y ratifica, y necesario siendo lo dirá de nuevo, que es mayor de veinte cinco años, y la firmo conmigo el presente, de que doy fe.

Begoño Pérez                      Manuel Cabrera.

Vistos: resultando del merito de las declaraciones evacuadas, y particularmente por las de Don José María Correa Comisario del Ejercito del Comandante General Don José Tomás Boves, que este transitó por el pueblo del Calvario, alzó al Doctor Don Bernardo Marrero la contribución que le había impuesto; y que se considera exentó, décele al indicado Doctor, testimonio de este auto para los efectos que puedan convenirle.

Marrero    Borges.

Lo proveyó el Señor Gobernador y Capitán General de esta provincia, con el asesor interino, y lo firmaron en Caracas, a diez y nueve de diciembre del año de mil ochocientos y quince.

Ante mi

Miguel Tejera

Lo hice saber a la parte doy fe.

Se completo el testimonio.

[folio 35] Doctor Don Bernardo Marrero, vecino del pueblo del Calvario, y residente en esta ciudad, como más haya lugar, ante vuestra Señoría parezco y digo, que en los autos seguidos por mi en este tribunal, para que se me eximiese de la contribución que me impuso el Comandante General Don José Tomás Boves, produje documentos y recibos de los suplementos que tengo hechos a las

tropas y una certificación del administrador de la Real Hacienda de la Villa de Calabozo, estos me son de la mayor importancia, y por tanto, suplico se sirva mandar se me entreguen originales para ser así de justicia que imploro, y en lo necesario juro.

Don Felipe de Paúl      Don Bernardo Marrero.

Décele quedando en su lugar testimonio.

Borgues.

Lo proveyó el Gobernador y Capitán General de esta provincia. Donde lo firmó con el Señor Asesor General de Caracas A veinte y dos de diciembre de mil ochocientos quince años

Ante mi Miguel Tejera.

Escribano Público.

[folio 36] Don Miguel Antonio Cousin, Administrador de la Real Hacienda de esta Villa de Calabozo y su departamento, certifico en el mayor modo que por derecho puedo y debo, que hace veinte y cinco años conozco de vista, trato y comunicación al doctor Don Bernardo Marrero, hijo del canario Don Bernardo Marrero que murió en el mes de noviembre del año de 1812, a quien conocí y traté también en el mismo largo tiempo y tanto el padre como el hijo he observado en todas las variaciones de gobierno que se han mantenido fieles y constantes al Gobierno español manifestando odio y aborrecimiento al revolucionario, y un indecible amor al Rey, y a una justa causa, cuya adhesión es bien pública y notoria en todas estas provincias con las pruebas nada equivocadas que han dado este padre y este hijo, franqueando generosamente sus caudales, así en tiempos de paz como en tiempos de guerra, a favor del Rey, sin que hallan necesitado y los competan por medio de contribuciones y, estas demostraciones las he visto practicar por los referidos Marreros en varias ocasiones y,

particularmente en el año de mil ochocientos y doce en que se verificó su entrada por estas provincias el Señor Don Domingo Monteverde y el Señor Eusebio de Antoñanzas, que como Comandante se posesionó de esta Villa, el día veintidós de mayo de dicho año, a este le entregó para ayuda de la guerra el difunto Don Bernardo cantidad de dinero, mulas, caballos y ganado, [folio 36 vuelto] y, a aquel, mil veces que se sacaron de sus hatos que tiene en la jurisdicción del Calvario, y creo que algunas cantidades de dinero también. Y en esta última revolución, es constante y notorio a todos que desde la primera entrada en esta villa del Comandante General José Tomás Boves después de haber derrotado a los insurgentes en la Batalla de Santa Catalina, además de haber dado donativos en dinero, sufrido convulsiones, han padecido sus haciendas de ganado, en gruesas cantidades, en términos que han quedado aniquiladas y sin esclavos para que a todos los obligaran a tomar las armas en favor de nuestra justa causa, y, como en esta guerra pasada no ha obrado otra cosa sino el desorden y la arbitrariedad, hasta el día se conducen varias partidas de ganado a esta Villa para el mantenimiento de la tropa de la propiedad de dicho Doctor, sin saberse con que orden, las cogen los comisionados y según tengo noticias aun para Valencia se han conducido algunas en los mismos términos para hacer tasajo para el ejército expedicionario. Todo esto me consta por lo que he visto, lo he oído decir y es público y notorio. Y por lo que pueda convenir al predicho Don Bernardo Marrero le doy la presente que firmo en Calabozo a veinte y ocho de Julio de mil ochocientos quince años= Miguel Antonio Cousin Don Martin Arana Teniente de Justicia Mayor Subdelegado de Real Hacienda y Comandante Militar de la Villa Real de San Fernando= Certifico en debida forma para ante los señores que la presente vieren que el Doctor Don Bernardo Marrero ha servido graciosamente al Ejercito del Rey en esta Provincia con cien reses de carnicería y ciento nueve caballos de su propiedad en los años de trece y catorce sin exigir otra recompensa que la de manifestar su adhesión a la justa causa del Rey y para que lo haga constar donde convenga le doy la presente a pedimento verbal en dicha Villa Real a cinco de julio de mil ochocientos quince. Martín Arana.

Fuente: AGN-C. La Colonia, Gobernación y Capitanía General, Legajo N° 06 12 0001, Año 1815, fs. 01 al 38.

**Expediente incompleto sobre las causas seguidas a los conspiradores José del Rosario Gutierrez, Juan Flores entre sus planes era matar a los blancos e ir contra el Gobierno del Rey, en la ciudad de Cagua. Fechado en Cagua, 29 de septiembre de 1815. Folios 21 al 36. Documento 68.**

[folio 21 ]

Expediente incompleto sobre las causas seguidas a los conspiradores contra el Gobierno del Rey, en la ciudad de Cagua, siendo su promotor José del Rosario Gutiérrez, de San Mateo y comerciante con una bodega en el sitio de La Represa. Esta denuncia fue hecha por Luciano Albarrán ante el Juez Fiscal Don Manuel González. Entre los planes que tenían era matar a todos los blancos y seguir a Caracas con su ayudante Juan de Jesús Flores.

Cagua 29 de diciembre de 1815.

Por evidentes noticias, y probables nada menos que, de los mismos a quien anduvo seduciendo Juan Jesús Flores, pero poniéndoles que se comprometieran con él a matar a todos los blancos de estos pueblos, el viernes de la semana pasada, esto ha sido descubierto por Bruno Antunez, que fue uno de ellos, anduvo proponiendo, Benancio el loco fue de los que acompañaron a dicho Flores, un moreno nombrado Pedro Mijares, vecinos de Turmero y otra pandilla que le acompaña. Comunicó a Vuestra Señoría para que examine con toda precaución, por ser estos del pueblo de su mando, pues aun cuando estos nieguen es probable por ante los demás.

Dios Guarde a usted muchos años. Santa Cruz marzo 21 de 1815.

Felis Rasco.

Señor Capitán Militar de Cagua.

[folio 22] Comprar queso y sebo, y de este modo podrán ir todos resguardados, que en lo

adelante aconsejó a su marido no se metiera en eso, que antes bien diera parte de esa trama, al gobierno, que aquellos días que lo habían de ejecutar prendieron a Benancio Rodríguez en Cagua por sus palabras que le dejó decir, y detuvieron su determinación para esta novedad, y aguardaban la libertad de Benancio para ejecutarlo; que a su marido porque no quería acceder a sus propuestas lo prendieron y lo condujeron a este pueblo, y la justicia le diese pasaporte y no lo dejaran pasar en estas inmediaciones porque no diese parte, y descubiertos sus depravados designios. Que no sabe más en este particular, que lo que lleva dicho es la verdad en juramento echo, dijo es de edad de veintiséis años, y lo signó con la señal de la cruz por no saber escribir con el Señor Fiscal y Escribano.

Eugenio Pallol      Francisco Ibañez

Declaración de 13° testigo Juan Francisco del Castillo.

A continuación compareció ante mi Don Francisco de Castillo, vecino de Turmero a quien hice levantar la mano derecha y recibir juramento, juráis a dios y prometer decir verdad en lo que fuese interrogado, dijo si, firmó.

Preguntado si es cierto que Leandro Linares y Bruno Antunes [folio 22 vuelto] le dieron parte de que Juan Jesús Flores y Benancio Rodríguez andaban seduciendo gente para una conspiración, porque tiempo fue que diga todo lo que sepa en este particular, y dijo: que por la semana santa llegó el Antúnez, y le aviso de que Flores y Benancio lo convidaron a ir a casa de los tamboreros, al otro lado del río de Turmero a tratar cosas que le interesaban, que no fue el Antunez con ellos pues ya había oído a lo que verifica la consulta y vino, y me dio parte de que Flores y Benancio trataron de seducir u entrar en una nueva sublevación contra los españoles, que el declarante en el momento trató de indagarlo mejor y prendió a Luis Casany uno de los del complot, que se lo entregó al Teniente de Justicia de Turmero, Don Pedro Estebanot, a cosa de las cuatro de la tarde del miércoles santo, y el referido Teniente le puso en el cuartel. A eso de las ocho de la noche ya se había fugado, y no se ha vuelto a

aparecer por estos pueblos, que el declarante no trató de hacer más gestiones en la aprensión de los sospechosos por que los que cogió y entregó al referido Teniente de Justicia Mayor, unos se le iban y otros los soltaba él. No le dio más parte por el mal recibimiento que tenía Estebanot, que no sabe otra cosa que lo que lleva dicho, es la verdad a cargo del juramento echo en la que se afirma y verifica, y lo firmó. Leída que fue esta declaración con el Señor Fiscal y el Escribano y dijo ser de edad de treinta y cuatro años. Ante mi:

Eugenio Pallol            Francisco Ibañez            Francisco del Castillo.

[folio 23] Declaración del 14° testigo Crispin Torres.

En este pueblo de Cagua a 27 de diciembre de este año de mil ochocientos quince, hizo comparecer dicho Señor Fiscal ante mi a Crispin Torres a quien hice levantar la mano derecha y decir juramento, según forma bajo el cual ofreció decir la verdad en lo que fuese preguntado.

Preguntado si conoce a José del Rosario Gutiérrez, a Juan Francisco Flores, a Luciano Albarrán, a Benancio Rodríguez, si sabe porque están presos y porque igualmente lo lista él y dijo que conoce a los ante dichos, y que están presos según le dijeron por un levantamiento que iban a hacer, y que él no sabe la causa de su prisión

Preguntado, si ha tratado con él los referidos Rosario, Flores, Benancio y Albarrán, alguna cosa de conspiración y dijo: que con él nunca han tratado nada, porque el Rosario no le tenía al declarante la mejor voluntad y responde.

Reconvenido declara ser cierto que José del Rosario, su hermano Juan Jesús Flores y Luciano Albarrán continuamente hablaban en secreto, que el declarante nunca supo sus tratos, porque no tenía la mejor amistad con los dichos ni aun con su hermano, que no sabe si puede declarar en cuanto le sea preguntado, más que después de varios atentados, que tuvo Rosario con Agustín Hernández, oyó a este último que le decía a Rosario, no debe (ilegible) que de parte y le cueste caro, que no [folio 23 vuelto]

sabe a lo que podría dirigirse el parte que quería dar el Agustín Hernández contra Rosario. Preguntado si conoce alguna otra persona que pueda haber tenido trato con los arriba dichos, que puedan declarar de la conspiración que trataban y dijo: que no sabe ni conoce ninguna otra persona que pueda declarar en este particular, que lo que lleva dicho es la verdad a cargo del juramento hecho, lo signo con la señal de la cruz por no saber escribir con el Señor Fiscal y Escribano publico les da que le fue esta declaración y dijo ser de edad de veintiseis años. Eugenio Pallol. Ante mi:

Francisco Ibañez.

Confesión de Juan Torres, complicado en esta causa.

A continuación hice comparecer ante mi a Juan Torres vecino de Turmero, a quien hice levantar la mano derecha y recibí juramento. Juras a Dios nuestro Señor, y esta señal de la cruz decir la verdad en lo que fuese preguntado, bajo el cual ofreció decir verdad en lo que fuese interrogado y dijo que si juraba y ofrecía.

Preguntado: si conoce a José del Rosario, a Juan Jesús Flores a Luciano Albarrán, y a Benancio Rodríguez, y si sabe porqué están presos, dijo que conoce a los detenidos y al que más ha tratado es a José del Rosario Gutiérrez que con éste a tenido trato y amistad más estrecha que con los otros, que no sabe porque están presos.

Preguntado cuales han sido los tratos que ha tenido con José del Rosario dijo: que esté lo tuvo en la casa por espacio de dos meses, que le ha prestado y tratado

[folio 24] Cuando le ha hecho falta que le ha acompañado a varios viajes en estas inmediaciones, que uno de ellos fue a Maracay en Compañía del mismo Rosario. Preguntado: confiese como es cierto que ha tenido tratos reservados con el mismo José del Rosario, Juan Jesús Flores y Luciano Albarrán, que diga cuales han sido las consultas y tratos secretos que ha tenido con ellos y

dijo: -que no a tenido trato ninguno con ellos, cuando por las declaraciones consta que ha visto a menudo hablar reservadamente con los antedichos Rosario, Flores y Albarrán y dijo que no es verdad.

Preguntado: como no declara haber oído a Rosario y otros de la conspiración que estos tenían tratada cuando han tenido tan estrecha amistad con él, y dijo que no sabe ni a oído decir nada, que no tiene que declarar más que lo que lleva dicho, es la verdad a cargo del juramento hecho y dije ser de edad de veintitrés o veinticuatro años y lo siguió con la señal de la cruz, con el Señor Fiscal y Escribano leída que fue esta su declaración. Eugenio Pallol. Ante mi:

Francisco Ibañez.

En el mismo pueblo día, mes y año incontinenti hice comparecer ante mi a Luciano Albarrán preso en esta cárcel de este pueblo, a quien se dio juramento [folio 24 vuelto] según forma y puesto delante al acusado, dijo bajo juramento prestado que conoce al que tiene presente que se llama Juan Bautista Torres, que se ratifica de nuevo en su declaración y afirma ser cierto que Juan Bautista Torres tuvo conversaciones con José del Rosario, Juan Jesús Flores, pero que no sabe cuales hayan sido estas, lo que oído por el acusado Juan Flores se conformó y dijo ser cierto haber tenido varias conversaciones con los ya dichos y se quedan conforme a lo que firmaron con la señal de cruz con dicho Señor, y el infrascrito Escribano de que doy fe. Eugenio Pallol. Ante mi:

Francisco Ibañez.

En Continenti hice comparecer ante mi, conducido al cuartel de Husares de Fernando Séptimo, a José del Rosario Gutiérrez acusado del delito de conspiración, a quien hice levantar la mano derecha y decir juramento por dios nuestro Señor y una señal de la cruz dijo dar al oficio decir verdad en lo que fuese preguntado su nombre, patria, religión, edad y empleo. Dijo: se llama José del Rosario Gutiérrez, que es natural de San Mateo y vecino de este pueblo, que es cristiano, católico, apostólico y romano,

que es de edad de treinta y cinco años a cuarenta años, que su empleo es de comerciar en ganados y que además tiene una pulpería en el sitio llamado La Represa jurisdicción [folio 25] de este pueblo.

Preguntado si es cierto que ha tratado de llevarse los ganados que tiene el Rey para el servicio, en Maracay, Turmero y otros puntos y cual ha sido los motivos que ha tenido para conspirar contra el gobierno y dijo, que es falso que no ha tratado semejante cosa y responde.

Reconvenido como niega el antecedente cargo cuando es cierto y consta de autos, por testigos de vista con quien él tuvo las conferencias, que el confesante tenía la determinación como cabeza principal de fomentar una nueva sublevación junto con otros que él sugirió para ello como lo son Agustín Hernández, Luciano Albarrán, Remigio Aguilera, y otros que presentándolos dirán la verdad como la tienen confesada y dijo que es cierto que trato con los dichos de llevarse los caballos que tiene el Rey en estos puntos de Maracay y Turmero, pero que era con el objeto de liberarlos porque crean que los insurgentes volvían.

Preguntado si son ciertos los pasajes y citas de ello que le hacen los testigos Agustín Hernández, Luciano Albarrán, Basilio Castro, Remigio Aguilera y otros que diga la verdad en cuanto a ellos y dijo: que no se acuerda de lo que se le acusa, que si lo ha dicho es llevado de algún furor de los muchos cuentos con que le venían a cada instante y para prueba de su fidelidad a servido durante la guerra a favor de la causa del Rey.

[folio 26 ] Preguntado de como no acordarse de los pasajes, y conversaciones que ha tenido con los referidos Albarrán, Hernández y demás cuando estos le citan en su presencia la hora, día y modo de hacerlo, y dijo que no sabe si ha dicho algo de lo que le acusan y que en contra de su acusación para su conciencia no tiene; que Luciano Albarrán si le dijo en una ocasión cuando vino la mujer del referido Albarrán y su hermana de la Victoria, que vino Razón de España (de resultas de unos papeles encontrados en Calabozo a los Zambos de allí en que contenían una conspiración que aquellos querían

levantar) para degollar a todos los Zambos y que Albarrán se preparó amolando sable para la defensa en contra de los españoles, que el declarante podrá haber prorrumpido algunas expresiones, y tratado algún plan para su defensa en vista de estas novedades, que a cada paso se contaban pero que no se acuerda. No lo habrá dicho pero pues lo dicen los demás podrá ser así pero que no lo afirma.

Preguntado si tiene que declarar más en este particular dijo: que Juan Jesús Flores le contó al declarante traía una porción de cuentos de La Victoria que el declarante dijo que no creyese nada que no sabe nada que no sabe más en el particular que lo que lleva dicho es la verdad a cargo del juramento hecho en la que se [folio 27] afirmó y ratificó leída que fue esta declaración con el Señor Fiscal y Escribano, y lo siguió con la señal de la cruz por no saber escribir. Eugenio Pallol. Ante mi:

Francisco Ibañez

Diligencia de haber presentado Don Manuel Blanco el oficio que obra en esta causa.

En Cagua a veintisiete de diciembre de mil ocho cientos quince Requerí a Don Manuel Blanco para que me presentase el oficio que cita don Felis Rasco, el que me presentó y acompaña en esta sumaria y, teniendo ante mi al referido Blanco, recibí juramento según forma para que dijese las diligencias que practico con arreglo a lo que expreso, les junto oficio y dijo que prendió a Benancio (ininteligible) y paso el correspondiente oficio a Don Pedro Estebanot, Justicia Mayor de Turmero para que inquierese y mandase los demás que resultaran para la sustanciación de aquel asunto, y ni aun se digno contestar dicho Estebanot por lo que no pudo evacuarlo y soltó al que prendió y para que conste por diligencia lo firmó con dicho señor y el infraescrito de que doy fe. Eugenio Pallol. Ante mi:

Francisco Ibañez      Manuel Blanco.

Diligencia de la fuga de cómplice en esta sumaria.

En el mismo día mes y año, tuvo (ilegible) dicho señor fiscal la fuga que hizo Remigio aquí por

la puerta falsa del cuartel de húsares donde se hallaba arrestado en cuyo acto se practicaron las diligencias de su nueva [folio 27 vuelto ] prensión la que no pudo verificarse y para que conste por diligencias lo firme con dicho señor a que doy fe. Eugenio Pallol. Ante mi:

Francisco Ibañez.

Confesión del segundo reo y cabeza de esta conspiración:

En el mismo pueblo a veinticinco días mes y año, hice comparecer ante mi, conducido de la cárcel de este pueblo a Juan Jesús Flores comisionado de instancia en el sitio de La Represa y teniéndole ante mi le hice levantar la mano derecha y decir juramento por dios nuestro señor, y una señal de la cruz. Juro decir verdad de lo que fuera interrogado. Preguntado su nombre, religión, patria, edad y empleo, dijo se llama Juan de Jesús Flores natural de este pueblo, que es cristiano, apostólico romano que su empleo es de comerciar ganado y estaba encargado de justicia en el referido sitio de La Represa. Preguntado declare ser cierto que ha tratado de llevarse con José del Rosario los caballos del Rey que están en Turmero y otros puntos y cuales han sido los motivos y porque ha querido conspirar contra el gobierno dijo: que fue uno de los que trataban de llevarse los caballos por el fin de que José del Rosario dijo, que fuera con él a este objeto, por si eran los insurgentes que no los encontraran que nunca ha querido conspirar.

Preguntado si es cierto que diga cuales eran las personas [folio 28] a quien él unido con Benancio por el mes de marzo de este año sugería y trataba de una nueva sublevación, y, a que fin convidó a Bruno Antunez a casa de los tamboreros al otro lado del río de Turmero, dijo que no lo convido a Bruno, a nada, y que con Benancio se une solo para sus cambalaches. Preguntado con quienes más contaba José del Rosario para la llevada de los caballos a los llanos dijo: que José del Rosario Gutiérrez contaba para la conducción de los caballos a los llanos con el confesante Benancio Rodríguez y Juan Torres, que de los demás no sabe quienes eran por no haberle comunicado José del

Rosario.

Preguntado que tiempo hará de todo lo tratado por José del Rosario al confesante y, el mes, y, a que hora, y en que lugar, dijo: que hacia como un mes poco más o menos que estando el que declara en conjunta con Rosario Gutiérrez en la casa y pulpería de La Represa en la plaza y junta de la misma pulpería, a esas declaraciones le propuso Gutiérrez que se decía que entraban los insurgentes a Caracas que era preciso en tiempo recoger los caballos y quitarlos de aquí. Preguntado si estando los caballos al cuidado, mando y cuidado de los jefes españoles trataron de recogerlos ellos, sin dar parte del peligro que supone y dijo: [folio 28 vuelto] que por que, no se los llevaran los patriotas.

Preguntado porqué hallándose el confesante de Cabo de justicia de aquel sitio en donde pasaban estas conferencias, se hizo este trato de llevarse los caballos, no dio aviso inmediatamente de todo, y providencio por sí mismo los arreglos a sus facultades, y juzgo lo convenientes para que los jefes tuvieren este conocimiento, dijo que no puede contestar a los cargos que se le hacían, que dice que los ignoró y responde.

Preguntado como podrá ignorar cuando plenamente sabe que los caballos eran del Rey, y estaban entregados a los comisionados y, como ya que no dio hacerlo al Escribano a los que les daban los caballos dijo: que plenamente sabe que los caballos son del Rey marcados con el yerro de su majestad, que por lo mismo que eran del Rey trataban de llevárselos, que no dio aviso de ellos según el trato porque ignoró que a los demás cargos no puede responder.

Preguntado si tiene alguna cosa más que declarar en este particular, y por quien supo la noticia de que venían los insurgentes, y dijo que no sabe más en este particular, y es quien supo la noticia de que venían los insurgentes. Dijo que no sabe más en el particular y que la noticia la supo por Luciano Albarrán, que este le dijo que los insurgentes venían sin decirle por donde, que lo que lleva dicho es la verdad [folio 29] a cargo del juramento echo en la que se afirma y ratifica, y lo signó con la señal de la

cruz por no saber escribir. Leída que le fue esta declaración con el Señor Fiscal y Escribano y dijo ser de edad de cuarenta y siete años. Eugenio Pallol. Ante mi:

Francisco Ibañez.

Confesión del tercer reo y cabeza de esta conspiración :

En dicho pueblo en veintinueve de diciembre de dicho mes y año compareció ante dicho Señor y de mi el infraescrito escribano conducido del Cuartel de Húsares de Fernando Séptimo donde se halla preso Benancio Rodríguez alias el loco, a quien hice levantar la mano derecha y recibir juramento por Dios nuestro Señor y una señal de la cruz por el que juro decir verdad en cuanto fuese interrogado.

Preguntado su nombre, patria, religión edad y empleo, dijo se llama José Benancio Rodríguez alias el loco natural de este pueblo que es cristiano, católico, romano, que es de edad de treinta años, compra y vende ganado y ganar jornales es su empleo.

Preguntado declare los actos que José Rosario Gutiérrez le hizo para llevarse los caballos del rey que están en Turmero Maracay, y otros puntos, y si fue uno de los que acompañaban a Gutiérrez a esta empresa, dijo: que en cuanto a los caballos, le dijo José del Rosario que si los patriotas venían era [folio 29 vuelto] menester quitarlos de allí y llevárselos a los llanos, que el confesante era uno de los que acompañaban a José del Rosario en esta empresa

Preguntado: cómo o cuando, o por qué, trataron de la llevada de los caballos, siendo así que ni ha visto en sus gentes en estos valles ni en parte ninguna y dijo: que por que Rosario le decía que venían los insurgentes era menester brincarlos y de cualquier modo llevárselos a los llanos y favorecerse allí.

Preguntado por qué querían. lo mandé por si este encargo, estando los caballos por cuenta del

Rey, y entregarlos a los comisionados y por que no daban parte de las ocurrencias para que estos los jefes españoles determinasen lo que conviniese; que el declarante no hizo esas gestiones de dar parte porque Juan Jesús Flores era Comisionado de Justicia y se creía tendría facultades para efectuar la llevada de los caballos, que el declarante lo acompañaba como amigo.

Preguntado: por qué, en el mes de marzo de este año acompañado de Juan Jesús Flores andaba convocando gente para otra nueva sublevación, como consta por los testigos que obran en esta sumaria, Bruno Antunez, Leandro Linares, Don Francisco del Castillo y lo acredita la prisión que sufrió el confesante por Don Manuel Blanco Teniente de Justicia de este pueblo en aquella época y, fue motivada a el oficio de José Feliz Blasco Teniente de Justicia de Santa Cruz, paso al efecto al referido Blanco y dijo; que fue cierto que lo prendió el referido Justicia Don Manuel Blanco, y al día siguiente lo soltó después de haberle tomado verbalmente una declaración, que es cierto que por el tiempo [folio 30] que se le cita anduvo acompañado con el referido Flores; que si entraría en la referida casa de Linares, pero como andaban siempre bebiendo no lo tiene muy presente, que el Bruno podría decir algo en contra del confesante que no sirve darsele crédito porque estaba bebido, pero que él no ha tratado con Flores en aquella época nada que si andaban tantos vecinos fieles al Rey. Que no tiene que declarar más en cuanto a los cargos que se le han hecho que lo que lleva dicho, es la versad a cargo del juramento hecho en lo que se afirma y ratifica, y lo signo con la señal de la cruz por no saber escribir con el Señor Fiscal y Escribano de que doy fe esta su declaración. Eugenio Pallol. Ante mi:

Francisco Ibañez.

Dictamen Fiscal en esta Sumaria:

Don Eugenio Pallol, teniente del Regimiento de caballería de Húsares de Fernando Séptimo por las declaraciones de esta sumaria, se halló plenamente justificada la trama que tenían hecha, para una nueva sublevación, conspirando contra el gobierno los vecinos de este pueblo, y de Turmero siendo

cabeza de ella, José del Rosario Gutiérrez, Juan de Jesús Flores, Benancio Rodríguez, Luciano Alabarran, Juan Torres y Remigio Aguilera, con otros que no han podido descubrirse, cuyos crímenes deben ser castigados con todo el vigor de la ley, por las consecuencias [folio 30 vuelto] tan funestas que pueden originarse de su disimulo contra las armas del gobierno de Su Majestad, como para la tranquilidad de estas provincias, que tantos sacrificios y desvelos cuentan, con cuyo castigo ejemplar escarmienten los revolucionarios procediéndose por ahora al embargo de todos los bienes que tengan y queden todo a favor del Rey contra quien conspiraron, Vuestra Señoría sobre todo resolverá lo que fuere de su agrado. Cagua treinta de diciembre de mil ochocientos quince. Eugenio Pallol.

En el mismo día, mes y año, el Señor Eugenio Pallol Teniente del Regimiento de Húsares de Fernando Séptimo, en vista de estar concluida esta sumaria, paso acompañado de mi el Escribano a el alojamiento del Señor Don José Gutiérrez de los ríos, Capitán y actual comandante del segundo escuadrón de húsares de Fernando Séptimo a entregar estos autos compuestos de diez y seis hojas útiles y dos oficios sin la cubierta con dos enmendaduras que están salvadas y de haberse así ejecutado, lo firmó dicho señor de que doy fe.

Eugenio Pallol                      Ante mi: Francisco Ibañez.

Cagua 29 de diciembre de 1815.

Pase al segundo Comandante General, Don Pascual R para que determine lo que tenga a bien, y con esta fecha oficio al Justicia [folio 31 vuelto]

Mayor, para que proceda al embargo hasta la deliberación del inducido jefe.

José Gutiérrez de Los Ríos                      San Carlos Enero 10 de 1816

En la causa y todas la de igual naturaleza deben pasar al Consejo de Guerra permanente y hasta

su deliberación se aseguraran los reos estrechamente y arribara al igual que otro que indique ser sospechoso y comprendido en esta maldita trama.

P. Real.

[folio 32] Estando sumariado militarmente los vecinos de ese y este pueblo que sin duda salen presos, José del Rosario Gutiérrez, Juan de Jesús Flores, Benancio Rodríguez, Luciano Albarrán, Juan Torres y Remigio Aguilera se hace indispensable para usted hacer el competente embargo de los bienes de los comprendidos. Hasta que el Segundo Comandante General disponga lo que tenga a bien. Dios Guarde a usted Muchos años .

Cagua 1° de enero de 1816.

José Gutiérrez de los Ríos    Don Pedro Estebanot

[folio 33] Visto el precedente oficio del Señor Comandante de Armas del 2° Escuadrón de Caballería Husares de Fernando Séptimo para darle un debido cumplimiento prosedase por mi mismo al embargo y deposito formal de los bienes pertenecientes a los que han resultado reos, en la causa que se les ha formado por dicho señor en el Juzgado Militar sobre delito de infidencia y hecho diríjanse las diligencias al mencionado señor comandante para que obren los efectos que haya lugar.

Proveyó y Don Pedro Antonio Estevanot Corregidor Teniente de Justicia Mayor de este pueblo de Turmero y Anexo a tres de Enero de mil ochocientos quince años con testigos por defecto de escribano de que certifico.

Estevanot    Pedro Vicente Borrin

En tres del mismo pase acompañado de testigos al sitio que nombran de la Represa donde habitaba José del Rosario Gutierrez y habiendo encontrado en la casa a Domingo Gutierrez su hijo le requerí pusiese de manifiesto todos los bienes pertenecientes a su padre en cuyo obediencia lo hizo en la forma siguiente=

Primeramente tres novillos de carnicería dos grandes y una pequeña.

Tres vacas pardas cada una con su becerro de año al pie.

Un Toro de dos años.

Una Mula vieja tuerta.

Una Yegua vieja renca con una fistola en la nalga.

[folio 33 vuelto] Una Pulpería de Comestibles cuyo valor según el avalúo hecho por Don Antonio Hernández alcanza a setenta pesos dos reales y además seis garrafones, siete frascos, tres vasos de medida y otros muebles cuasi inútiles los cuales bienes los embargue y deposite en Don José Ramón Abreu, vecino y de las calidades de la Ley quien se hizo cargo de ellos a su entera satisfacción obligándose a sus responsables y entrega siempre que se le mande por el señor Juez de la causa u otro competente y lo firmó junto conmigo y testigo por defecto de escribano de que certifico.

Pedro Antonio Estevanot      Rafael María de Iriarte      José Ramón Abreu.

En el mismo día pase a la casa de Juan de Jesús Flores que habitaba en dicho sitio y hechale cargo a su mujer María Fabiana Pérez de los bienes de su marido contexto no tener ningunos que manifestarlos y solo hizo presente que mi antecesor Don Juan Sebastián Bejarano o por su orden llevaron al pueblo de Cagua un caballo cusillado, un machete de los comunes lo que pongo por diligencia que firme con testigos de que certifico.

Estevanot      José Vicente Barrios      Rafael María Iriarte

Inmediatamente pase a la casa de habitación de Luciano Albarran situada en el lugar de la represa y [folio 34] y habiéndole hecho cargo a su mujer María Sipriana Polanco de los bienes de su marido contesto no tener ningunos que manifestar y solo expuso que de orden del cusillado y un machete de que igualmente con testigos certifico.

Estevanot      Pedro Vicente Barrios      Rafael María de Iriarte

En el mismo día pase al sitio de la encrucijada de esta jurisdicción donde habitaban Juan Torres y Remigio Aguilera y habiendo solicitado si tenían algunos bienes para embargarlos me dieron razón que no tenían ningunos lo que pongo por diligencia que firme con testigos de que certifico.

Estevanot      Rafael María de Iriarte.

[folio 36] Hospital de Caridad

Ha muerto en el degrado de Viruelas el día de hoy el preso José del Rosario Gutiérrez y su cuerpo sera enterrado a las faldas del cerro del calvario para evitar la propagación del contagio.

Caracas, marzo 18 de 1816.

Diaz      Joaquín Paul.

Fuente: AGN-C. La Colonia, Gobernación y Capitanía General, Legajo N° 06 12 0001, Año 1815, fs. 21 al 36.

## **INDICE GENERAL**

I.- Origen de la documentación y el contexto histórico en que se inserta

II.- Algunas consideraciones sobre los documentos transcritos

III. Transcripción de los documentos

## INDICE DE DOCUMENTOS

- 1. Documento 1.** Pliego del Tribunal de Vuestra Señoría al Señor Capitán General de Puerto Rico sobre la conducta criminal de Don Luis Espinoza de los Monteros denunciado de piratísmo. Fechado en Puerto Cabello, 03 de enero de 1815. Folio 1.
- 2. Documento 2.** Carta del Señor Capitán General Francisco Tomás Domingo Cabrera al Señor Brigadier y Capitán General Manuel Cajigal para que interceda en favor de Don Ramón Chaquea. Fechado en La Isla de Curazao, 05 de enero de 1815. Folio 3.
- 3. Documento 3.** Oficio del Gobernador Político Dionicio Franco, sobre el secuestro de la hacienda de Francisco Espejo y su producción. Fechado en Caracas, 05 de enero 1815. Folio 4.
- 4. Documento 4.** Oficio de los Ministros de la Real Hacienda para el Gobernador Político, sobre Esclavos, pertenecientes a un hacendado emigrado y de los cuales nadie quiere hacerse cargo. Fechado en Caracas ,07-01-1815. Folios 5 y 6.
- 5. Documento 5.** Oficio del Marques de Casa de Leon José Antonio Morales para el Administrador de la Real Hacienda sobre el secuestro de las Haciendas y la falta de pagos de los arrendatarios, debido al estado de deterioro en el cual quedaron las haciendas luego de la guerra. Fechado en Ocumare, 08 de enero de 1815. Folio 7 y 8.
- 6. Documento 6.** Oficio del Gobernador Político de Caracas Francisco Martínez sobre el Remate del Cacao de las haciendas embargadas. Fechado en Río Chico, 10 de enero de 1815. Folio 9.

- 7. Documento 7.** El Señor Gobernador de la Isla de Curazao le solicita al Gobernador de la Provincia de Venezuela le devuelva una goleta Española que fue apresada por Piratas en la Costa Firme. Fechado en Puerto Cabello, 11 de enero de 1815. Folio 10.
- 8. Documento 8.** Oficio del Señor Teniente de Justicia Mayor Sobre secuestro y arrendamiento de haciendas pertenecientes a varios patriotas. Fechado en Baruta, 12 de enero de 1815. Folio 11.
- 9. Documento 9.** Disposición del Señor José María Martínez de la Real Hacienda, en donde informa que se envían las fanegas de cacao de la hacienda perteneciente al Marqués del Toro. Fechado en Ocumare, 12 de enero de 1815. Folio 12.
- 10. Documento 10.** Oficios de los Comandantes y Tenientes de Justicia Mayores de Cagua, San Mateo, Turmero, y la Victoria para el Señor Capitán General de Venezuela Juan Nepomuceno Quero, sobre una Rebelión de rebeldes patriotas contra el pueblo de Maracay. Las autoridades españolas toman medidas urgentes ante la invasión. Fechado en Maracay, 13 de enero de 1815. Folio 14.
- 11. Documento 11.** Oficio del Gobernador Político Juez de Secuestros de Caracas José Escudero, sobre inventario y pregón de arrendamiento de la hacienda Arboleda de Cacao de Don Melchor Canibens. Fechado en Caracas, 16 de enero de 1815. Folio 15.
- 12. Documento 12.** Orden del Señor Gobernador Político Marqués de Casa de León Bartolomé Martínez para el Teniente del Pueblo de Caucagua para que se embarguen los bienes de Don

Antonio Cáceres. Fechado en Sabana de Ocumare, 18 de enero de 1815. Folio 16.

**13. Documento 13.** Notificación del Señor Gobernador Político de Caracas para la Real Hacienda sobre el Secuestro de las Haciendas de Ocumare de la Costa y Cata. Fechado en Ocumare de la Costa, 21 de enero de 1815. Folio 17.

**14. Documento 14.** Oficio del Gobernador Político de Caracas José Antonio Morales para la Real Hacienda sobre el destino que se le dará a las haciendas expropiadas, u abandonadas. Fechado en Ocumare de la Costa, 21 de enero de 1815. Folio 18.

**15. Documento 15.** Real Provisión relacionada a las medidas tomadas para evitar la falsificación de la moneda que esta afectando al comercio de la ciudad de Maracaibo. Fechado en Maracaibo, 24 de enero de 1815. Folios del 19 al 23 vuelto.

**16. Documento 16.** Izamiento del Pabellón de Su Majestad Cristianísima Luis XVIII en Tierras de la Provincia de Venezuela. Representando la Armonía entre las dos Monarquías. Fechado en Puerto Cabello, 25 de enero de 1815. folio 24 y vuelto.

**17. Documento 17.** Oficio de Don Francisco Antonio Mota de la Real Hacienda para el Señor Gobernador Político, se remita todo el cacao que se recogiere de las haciendas embargadas para los arrendadores. Fechado en Cúpira, 26 de enero de 1815. Folio 25 y vuelto.

**18. Documento 18.** Acta de Maracaibo 13 de Septiembre de 1813. Cabildo Extraordinario. Fechado en Maracaibo, 08 de febrero de 1815. Folios 29 al 37 vuelto.

**19. Documento 19.** Don Narciso Pérez pide para Arrendamiento la Hacienda de Cacao secuestrada en el Valle de Curiepe, propiedad del señor Don Juan Félix Palacios el cual se fue emigrado. Fechado en Caracas, 16 de febrero de 1815. Folio 38 y vuelto.

**20. Documento 20.** Oficio del Señor Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela para el Señor Gobernador General en Jefe de la Isla de San Pedro de Martinica se digne cooperar a la reintegración de ocho a diez mil onzas de plata y notifica la desaparición de unos pertrechos y armas que tenía la Goleta que fue confiscada en La Isla de Trinidad. Se acusa de que los pertrechos y plata era para los insurgentes de Guiria. San Jorge de Granada, 13 de febrero de 1815. Folio 40 al folio 41 vuelto.

**21. Documento 21.** Oficio de Don Francisco Montalvo Señor Capitán General en comisión para el Señor Gobernador y Capitán General de Puerto Rico, pidiendo auxilios para defender a Guasualito de una invasión por parte de los insurgentes. Fechado en Caracas, 13 de febrero de 1815. Folios 42 y vuelto.

**22. Documento 22.** Oficio del Comandante Javier Melendez de Puerto Rico para el Capitán General de la Provincia de Venezuela Don Pablo Morillo sobre el emigrado Alexandro Ordoñez. Fechado en Puerto Rico, 15 de febrero de 1815. Folio 43.

**23. Documento 23.** Oficio del Capitán General de esta Provincia Dionicio Franco referente al nombramiento que hace de Don José Ceballos para Comandante General de las Tropas. Fechado en Puerto Cabello, 23 de febrero de 1815. Folio 44.

- 24. Documento 24.** Orden del Capitán General Don Dionisio Franco para los Ministros de la Real Hacienda de Puerto Cabello , relacionado al transporte de 80 tiros de cañón. Fechado en Puerto Cabello, 28 de febrero de 1815. folio 45.
- 25. Documento 25.** Oficio del Capitán General de esta Provincia Dionisio Franco referente a la Real Orden de 6 de Octubre de 1814 en la cual su Majestad condecoró a Don José Tomás Boves con el Grado de Coronel, desaprobando su desobediencia y la negativa de reconocer a la autoridad. Fechado en Puerto Cabello, 28 de febrero de 1815. Folio 46 y vuelto.
- 26. Documento 26.** Oficio del Capitán General Dionisio Franco sobre el Ascenso del realista José de Ceballos, al grado de Brigadier. Fechado en Puerto Cabello, fecha 28 de febrero de 1815. Folio 47.
- 27. Documento 27.** Oficio del Señor Ramón Correa para el Señor Capitán General Don Pablo Morillo debido a que los comerciantes no aceptan la moneda de plata que esta circulando por la falsificación de la moneda, solicita tomar las medidas necesarias para perseguir a los autores de este crimen. Fechado en Maracaibo, 18 de abril de 1815. Folio 50 al 51.
- 28. Documento 28.** Representación de las Señoras Doña María Teresa y Doña Josefa Pineda para el Señor Intendente General acerca de un despojo que les hicieron de unas casas de su propiedad que fueron embargadas por disposición de los Ministros de la Real Hacienda piden que se las devuelvan ya que ellas no emigraron. Fechada en Caracas, 20 de abril de 1815. Folio 52 y vuelto.

**29. Documento 29.** Oficio del Señor Presidente Gobernador y Capitán General de la Provincia de la Sabana de Ocumare Don Bartholome Martínez recibe noticias de las novedades ocurridas en Pariaguan y San Diego, y Chaguaramas, en donde se hace referencia a enfrentamiento con insurgentes y una infantería de indios Caribes. Fechado en la Sabana de Ocumare, 21 de abril de 1815. Folio 54 al 55 vuelto.

**30. Documento 30.** Orden del Capitán General de Venezuela Ramón González Sobre prohibición de salida de buques del convoy de la expedición. Fechado en la Guaira, 25 de abril de 1815. Folio 61 y vuelto.

**31. Documento 31.** Oficio del Señor Ramón González para el Señor Capitán General Don Pablo Morillo pacificando a la Isla de Margarita hacen presencia los Bergantines Águila y el Místico. Fechado en La Guaira, 25 de abril de 1815. Folio 56 al 57 vuelto.

**32. Documento 32.** Comunicado del Marqués de Casa de León referente a la relación que hace el señor Domingo de Zulueta y Iriarte de los cacaos y su transporte desde la Guaira hacia Higuerote. Fechado en Río de Capaya , 25 de abril de 1815. Folio 59 al 60.

**33. Documento 33.** Oficio del Señor Ramón González para el Señor Capitán General de la Provincia de Venezuela Don Pablo Morillo dándole las noticias traídas por el Capitán Don José Julio de la Goleta Española Fidelidad le da las novedades de que los extranjeros residentes en Cartagena estaban emigrando para Jamaica. Fechado en La Guaira, fecha 26 de abril de 1815. Folio 62 y vuelto.

**34. Documento 34.** Oficio del Señor Dionisio Franco para el Señor Capitán General Don Juan

Manuel Cajigal referente a las dificultades que se le han presentado en la obtención de la harina para la elaboración de las Galletas solicitadas por el Capitán Don Pablo Morillo. Fechado en Caracas, 28 de abril de 1815. Folio 64 al 65 vuelto.

**35. Documento 35.** Petición a los Ministros de los Puertos de la Guaira y Cabello, sobre la necesidad de 15 mil raciones diarias de leña, biscochoz y agua para dos meses, para la expedición del General Pablo Morillo. Fechado en Caracas, 29 de abril de 1815. Folio 66 al 67 vuelto.

**36. Documento 36.** Oficio del Comandante de Orituco, referente a las Providencias tomadas con respecto a la Facción de Insurgentes levantados en el Llano, para el Capitán General Don Juan Manuel Cajigal. Fechado en la Sabana de Ocumare, 29 de abril de 1815. Folio 68 al 69 vuelto.

**37. Documento 37.** Disposición de los Señores Alcaldes Ordinarios de la ciudad de Caracas ordenan la recolección y embargo de bestias de cargas ante la inminente llegada del General Don Pablo Morillo. Fechado en Caracas, fecha 30 de abril de 1815. Folio 70.

**38. Documento 38.** Notificación de Don José Duarte para el General Pablo Morillo, relacionado al suministro de maíz para la tropa. Fechado en Caracas, 2 de mayo de 1815. Folio 71.

**39. Documento 39.** Oficio del Señor Ramón Hernández de Armas para el Capitán General de Venezuela en donde le informa de la entrada de Napoleón a Francia y de la huida a Martinica de tres patriotas. Fechado en San Jorge de Granada, 04 de mayo de 1815. Folio 72 al 73.

- 40. Documento 40.** Orden del Señor Capitán General sobre la recopilación de víveres necesarios para las tropas que están por llegar. Fechado en Caracas, 5 de mayo de 1815. Folio 74.
- 41. Documento 41.** Orden del Señor Capitán General sobre la recopilación de víveres necesarios para las tropas que están por llegar. Fechado en Caracas, 5 de mayo de 1815. Folio 74.
- Documento 40.** Orden del Señor Capitán General sobre la escasez de Carnes para suministrar a las tropas. Fechado en Caracas, 7 de mayo de 1815. Folio 75.
- 42. Documento 42.** El Señor Superintendente Don Pablo Morillo pide listado acerca de los individuos empleados en la Real Hacienda que han participado en las dos revoluciones contra el Rey, los que han emigrado a las colonias extranjeras, los que han abandonado su domicilio y empleos para servir a la causa del Rey, y también un listado de los Jefes y Oficiales de tropa que se encuentren en la provincia que no tienen colocación en los Cuerpos Reglados. Fechado en Caracas, 12 de mayo de 1815. Folio 76 y vuelto.
- 43. Documento 43.** Orden del Capitán General Don Pablo Morillo para el Señor Brigadier Juan Bautista Pardo realice la revisión de cuentas de la Casa de la Moneda. Fechado en Caracas, fecha 14 de mayo de 1815. Folio 77.
- 44. Documento 44.** Petición de José Antonio Gómez que hace al Señor Capitán General Don Pablo Morillo para que le asigne como encargado de la Contaduría de Cumaná por ser leal y por haber prestado los servicios a la causa del Rey a pesar de haber emigrado hacia Puerto Rico. Fechado en Puerto Rico, 16 de mayo de 1815. Folio 78 al 80 vuelto.

- 45. Documento 45.** Oficio del Capitán General Don Pablo Morillo para el Señor Don José Duarte en donde presenta una Solicitud del Coronel del Regimiento Infantería de la Unión Don Juan Francisco Mendivil se le proporcione los tablados y jergones necesarios para mantener la salubridad y conservación de la Tropa. Fechado en Caracas, 18 de mayo de 1815. Folio 81 y vuelto.
- 46. Documento 46.** Disposición de la Superintendencia a la Real Hacienda y Renta de Tabaco para que no acepte la moneda de ese Cuño del gobierno ilegítimo. Fechada en Maracaibo, 19 de mayo de 1815. Folio 82 al 83.
- 47. Documento 47.** Petición de el Capitán Don José Gómez Comandante del 7° Escuadrón de Caballería en el Ejercito del Comandante José Tomás Boves, para que le confiera la Administración de la Renta de Tabaco de la Sabana de Ocumare, debido a que se encuentra enfermo y no puede seguir prestando su servicio militar. Fechado en Caracas, 23 de mayo de 1815. Folio 84 al 85 vuelto.
- 48. Documento 48.** Oficio de Don Pablo Morillo para el señor Don José Duarte, con respecto a la elaboración del Bizcocho en Puerto Cabello si se retrasa su producción los Oficiales Reales sufrirán las penas establecidas. Fechado en Caracas, 24 de mayo de 1815. Folio 86.
- 49. Documento 49.** Oficio de Don Pablo Morillo para el señor Don José Duarte, con respeto al envío de lienzos, medicinas para surtir los Hospitales. Fechado en Caracas, 24 de mayo de 1815. folio 87 al 88.

**50. Documento 50.** Oficio de Don Pablo Morillo para el Señor Don José Duarte advierte que no se puede dar lo que piden los Ministros de Hacienda de la Guaira por falta de numerario. Fechado en Caracas, 27 de mayo de 1815. Folio 89.

**51. Documento 51.** Oficio de Don Luis de Onis de Filadelfia para el Capitán General Don Pablo Morillo dándole el estado de la Real Hacienda. Fechado en Caracas, 29 de mayo de 1815. Folio 91.

**52. Documento 52.** Oficio del Gobierno de Curazao. El Señor Mayor General Juan Le Couteur para el Capitán General de la Provincia de Venezuela Don Pablo Morillo, informando el gasto que ha tenido al desembarcar la harina en el Puerto y el haberse regresado vacío el Buque del Señor Self le trajo perdidas de 1200 pesos que espera le sea cancelado. Fechado en Curazao, 31 de mayo de 1815. Folio 82 y vuelto.

**53. Documento 53.** Notificación que se hace al Señor Capitán General Don Pablo Morillo de la libranza que se canceló por el costo de una harina que se incautó al señor Self de Curazao la cual se tiene que cancelar la deuda. Fechado en Curazao, 31 de mayo de 1815. Folio 84 y vuelto.

**54. Documento 54.** Notificación acerca de los daños y prejuicios causados a Mr. King por el señor Capitán General Don Pablo Morillo. Fechada en Caracas, 09 de mayo de 1815. Folio 100 al 101 vuelto.

**55. Documento 55.** Notificación acerca de los daños y prejuicios causados a Mr. King por el señor

Capitán General Don Pablo Morillo. Fechada en Caracas, 09 de mayo de 1815. Folio 100 al 101 vuelto. Documento 54. Listado de los sujetos conocidos como contrarios al Gobierno Español, presentados por los señores Ph. M. Pando y Juan de Mesa . Fechado en Caracas, 21 de julio de 1815. Folio 88.

**56. Documento 56.** Pliego en donde se expone la causa del presidio de Juan Llavanera que es la de abandono de Guerra e intento tomar por sorpresa a la Autoridad de la Capitanía General. Fechado en Caracas, 26 de julio de 1815. Folio 89.

**57. Documento 57.** Oficio del Señor Capitán General Interino Bernardo María de Bobadilla remite el oficio del Gobernador de Cumaná sobre emigrados de Margarita, los cuales han sido puestos a disposición para traslado. Fechado en La Guaira, 29 de julio de 1815. Folio 90.

**58. Documento 58.** Oficio del Doctor Oropeza para el Capitán General de las Provincias de Venezuela, relacionado a la necesidad de no admitir emigrados por lo perjudicial que puede resultar, y el destino que se les va a dar a los que no puedan devolver. Fechado en Caracas, 30 de julio de 1815. Folio 91.

**59. Documento 59.** Oficio del Señor Capitán General Joaquín Hidalgo llevando las novedades ocurridas en Jamaica y la petición de que se castigue a los impostores. Fechado en Puerto Cabello, 15 de agosto de 1815. Folio 98 al 99.

**60. Documento 60.** Oficio del Comandante de Justicia Mayor del Puerto de la Guaira remite una nota al Secretario Auxiliar de la Junta Superior de Secuestros. Fechado en Caracas, 17 de julio de 1815. Folio 104 y vuelto.

- 61. Documento 61.** Informe del Comandante de la Guaira José Ceballos sobre la petición de Martín Escobar Miliciano Retirado Moreno Libre para que el Capitán General le de permiso a su prima María de la Luz Guzmán parda para que regrese a su casa. Fechado en Caracas, 17 de agosto de 1815. Folio 102 y vuelto.
- 62. Documento 62.** Notificación del Señor Don José Manuel de Lizarraga sobre pedido de zapatos y frazadas para la tropa. Fechado en Caracas, 25 de agosto de 1815. Folio 105 al 106.
- 63. Documento 63.** Notificación del Señor Don José Manuel de Lizarraga sobre pedido de zapatos y frazadas para la tropa. Fechado en Caracas, 25 de agosto de 1815. Folio 105 al 106.
- Documento 62. Oficio del Señor Teniente de Justicia Mayor del Pueblo del Guapo Salvador Moxo para la Junta de Secuestros. Fechado en Caracas, 31 de agosto de 1815. folio 109 al 110.
- 64. Documento 64.** Petición del Presbítero Bachiller Don Pedro González Casanova Capellán de la Iglesia de la Divina Pastora para el Señor Capitán General de la Provincia solicitando que se cancele la deuda de los réditos los cuales se encuentran consolidados. Fechada en Caracas, 9 de septiembre de 1815. Folio 112 y vuelto.
- 65. Documento 65.** Notificación para el Capitán General de la Isla de Puerto Rico, le presentan las novedades de la guerra y la escasez de la pólvora por su alto uso le pide auxilio para que envíe pólvora, pertrechos a toda la Provincia de Venezuela. Fechada en Puerto Cabello, 10 de noviembre de 1814. Folio. 132 y vuelto.

**66. Documento 66.** Justificación de la conducta política y adhesión al Rey de Doña Josefa Antonia Hernández. Fechada en Caracas, 13 de diciembre de 1815. Folio (No esta foliado pero contiene 5 folios).

**67. Documento 67.** Expediente mediante el cual Don Bernardo Marrero pide que se le exonere del pago de 10.000 pesos de multa que José Tomás Boves le había impuesto en 1814. El referido Marrero alega, que Boves había tomado sus haciendas y el ganado que quiso, le quitó y armó a los 28 esclavos de su propiedad. Alega igualmente que él le donó 400 mulas y dos mil caballos, contribuyendo con todo esto a la causa del Rey, y sin embargo le impuso una multa. Fechada en Caracas, 19 julio de 1815. Folios 1 al 36.

**68. Documento 68.** Expediente incompleto sobre las causas seguidas a los conspiradores José del Rosario Gutierrez, Juan Flores entre sus planes era matar a los blancos e ir contra el Gobierno del Rey, en la ciudad de Cagua. Fechado en Cagua, 29 de septiembre de 1815. Folios 21 al 36.

## BIBLIOGRAFIA

ARAMBARRI, Francisco Xavier. (1971), *Hechos del General Pablo Morillo en América*. Madrid, Ediciones de la Embajada de Venezuela en Madrid.

RODRÍGUEZ VILLA, Antonio (1920), *El Teniente General Don Pablo Morillo: primer Conde de Cartagena Marqués de la Puerta 1778-1837*, Biblioteca Ayacucho,52, Madrid, Editorial América, 2v.

STEPHEN K., Stoa (1974), *Pablo Morillo and Venezuela 1815-1820*. Columbus, Ohio State University, .

LANDAETA ROSALES, Manuel (1906), *Recepciones notables hechas en Caracas a hombres públicos de Venezuela de 1810, hasta 1906*, Caracas, El Cojo Ilustrado.

LÓPEZ BOHÓRQUEZ, Ali Enrique (1986), *La Real Audiencia de Caracas en la historiografía venezolana: materiales para su estudio. (Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela)*, Caracas, Academia Nacional de la Historia.

*Diccionario de Historia de Venezuela (1988)*, Caracas, Fundación Polar, 3v.

RAMOS Consuelo y PINEDA NATERA Héctor (2014), *Descripción, Indización y Acceso a la Documentación del Fondo Capitanía General y Gobernaciones, Sección Revolución y Gran Colombia del Archivo General de la Nación del año 1815, con la Aplicación de la Norma Internacional de Descripción Archivística (ISAD-G)*. Trabajo de Ascenso, Caracas,.

## **FUENTES PRIMARIAS**

Archivo General de la Nación de Venezuela. Gobernación y Capitanía General. Año 1815. Legajo N°  
06 12 0001.

## **SELECCIÓN DOCUMENTAL PARA EL ESTUDIO DE 1815, EN LA PROVINCIA DE VENEZUELA.**

*Antropóloga Yelitza Rivas*

La presente selección documental, constituye un instrumento de investigación histórico social, cuyo objetivo es ofrecer información a partir de las fuentes documentales pertenecientes al Archivo General de la Nación, particularmente a las del subfondo: Gobernación y Capitanía General. La cual en su mayoría es parte de la correspondencia (comunicaciones, oficios y borradores) cruzada entre las autoridades principales y subalternas de la Capitanía General de Venezuela durante el año de 1815. En tal sentido, se hizo una revisión y selección de los diferentes extractos contenidos en los índices pertenecientes a dicho subfondo. Es en este tipo de fuentes, que se producían cotidianamente, en donde precisamente se puede constatar el funcionamiento del aparato político del estado colonial español. Dicha selección está constituida por 238 registros, en donde se hace referencia a distintos tópicos de la vida política, de la provincia de aquellos tiempos.

Es importante destacar que esta recopilación no constituye una reseña definitiva del variado material existente en dicho subfondo, sin embargo, tiene como pretensión fomentar el interés de investigar desde diferentes ópticas, las acciones de los protagonistas colonizadores y anticolonizadores. En este trabajo, se hace referencia a la de los primeros, de este particular episodio de nuestra historia, la independentista. La elección de dicho año 1815, fue tomada en consideración debido a que reviste de una significativa importancia para la historia de la independencia, por una serie de particularidades. Puesto que se perfiló como el año en que, se iniciaría la reconquista de los territorios ocupados por los patriotas y la consabida restitución del ejercicio de gobierno por parte de las autoridades coloniales.

La selección fue clasificada en ámbitos los cuales básicamente son categorías referenciales. La propuesta es la siguiente:

**1. Rebeldes Patriotas:** Aun cuando los principales líderes del movimiento independentista se encontraban neutralizados o fuera de la provincia, es importante mencionar, que a lo largo de dicho año se protagonizaron enfrentamientos en contra de las autoridades coloniales en varios lugares del territorio, además que circulaban noticias sobre el reagrupamiento de las fuerzas republicanas comandadas por Simón Bolívar y la posible invasión desde la Nueva Granada.

En las referencias documentales seleccionadas, podemos leer las noticias sobre Simón Bolívar, y las acciones que llevó a cabo después de abandonar el territorio, tales como su llegada a Cartagena y los proyectos de “invasión” que al respecto tuvo. Al tomar Santa Fe, en enero de 1815 es exaltado al grado de capitán general de los ejércitos revolucionarios de la Nueva Granada. Luego se detalla su llegada a Jamaicana acompañado de Miguel Carabaño. Es importante agregar el exilio de Simón Bolívar, en Jamaica. Es allí donde precisamente produce la importante carta, en cuyo discurso no solo evidencia su pensamiento político latinoamericano, sino que se aventura a profetizar el futuro de las naciones una vez superado el yugo español.

En lo que respecta a las situación del interior de la provincia, en estas comunicaciones se describen las operaciones llevadas a cabo por la gavilla comandada por Vicente Torres, en las montañas de Sequion, y los alzamientos emprendidos por los insurgentes en Betijoque y Guasdualito, también la representación hecha por los vecinos de La Guaira pidiendo fuerzas armadas para defender a su puerto. También se reseñan los temores de los vecinos de las comunidades andinas por una posible invasión de los rebeldes provenientes desde la Nueva Granada. En los intentos por organizar el orden público interno se les exigió a los tenientes de justicia publicar un bando, con unas disposiciones en que se planteaba contrarrestar entre los esclavos la corrupción de costumbres por efectos de la revolución.

**2. Expedición Pacificadora:** A partir de la llegada de las tropas del Rey a la provincia de Caracas en mayo de 1815, se dispuso todo un movimiento para sufragar la manutención de las tropas que llegaron con Morillo, cabe destacar que a causa del percance sufrido por el estallido del navío “San Pedro

Alcantara”, el 23 de abril de dicho año, en él se perdió una gran cantidad de pertrechos y suministros, lo que significó un revés económico para dicha empresa. De manera que las referencias que encontradas en dicho subfondo corresponde a una variada correspondencia con respecto a los gastos de alojamiento, atención médica y manutención de la tropa española durante su estancia en Caracas.

Con la llegada de Pablo Morillo en mayo, hubo un cambio de autoridades, debido a que venía desde España con el nombramiento de gobernador y capitán general, quien inmediatamente dirige una proclama a los residentes en la provincia, en la que señala que por una real orden de Fernando VII del 9 de diciembre de 1814, se dispone la venta de todos los bienes y fincas embargados, por remate que realizará el presidente de una junta de secuestros, brigadier Salvador Moxó. (Rodríguez, A; 1908)

**3. Gobierno de la Provincia:** La situación política y social en la Capitanía General de Venezuela para el año de 1815, presentaba las consecuencias de los embates sufridos por los enfrentamientos bélicos del año anterior. En dicha correspondencia se expresa la manera como se fue restituyendo el orden colonial; el nombramiento de funcionarios; y las diferentes diligencias que se llevaron a cabo para divulgar y poner en ejecución las normas de policía.

Sobre la base de lo anterior, se tiene el contenido de las comunicaciones que conforman dicho subfondo, evidencian como se llevaba a cabo el trabajo gubernamental, en primer lugar, para lograr la pacificación y gobernabilidad de la Capitanía, relativamente controlada, mientras que el segundo, fue el de disminuir los reductos rebeldes de la disidencia independentista. Con respecto al primer punto, se destaca el intento por rescatar las arcas reales, al exigir más contribuciones a los particulares y establecer el reglamento de secuestros de los bienes pertenecientes a los insurgentes ya fuese a través, de embargos, o abandonados por sus dueños; medidas de control social, como lo fue la norma de policía; medidas sanitarias y, por último establecer un control del territorio a través de la elaboración de conocimientos geográficos, que sirviesen de estrategia a la hora de la guerra

**4. Mujeres:** Por medio de dicha documentación, se habla de las actuaciones que emprendieron las mujeres, ante las autoridades, para la liberación de sus familiares presos por estar acusados de atentar en contra del orden colonial. En lo que respecta a la precaria situación económica de las mujeres, es importante destacar que a consecuencia de los efectos negativos de la guerra, no sólo se tradujo en la incalculable cantidad de muertos de ambos bandos, sino también el desplazamiento forzado de poblaciones enteras huyendo de las zonas de conflicto, lo que incidió en el despoblamiento de muchas zonas en el interior (Cfr. Solano, 1980).

## **Rebeldes Patriotas**

## **GOBERNACIÓN Y CAPITANÍA GENERAL: Tomo CCL**

1. Oficio de Francisco Montalvo al Capitán General. Le transcribe oficio que dirige a Remigio Ramos, dándole ordenes de ataque y defensa contra el enemigo, Simón Bolívar y Rafael Urdaneta. Santa Marta, 13 de febrero de 1815. F. 263.
2. Oficio de Francisco Montalvo al Capitán General. Le transcribe parte del oficio recibido de su ayudante Ignacio de la Ruz, desde Ocaña, relativo a los movimientos del Ejército de Bolívar, después de tomar Santa Fe y ocupado Rafael Urdaneta a Pamplona. Santa Marta, 13 de febrero de 1815. F. 266.
3. Oficio de Francisco Montalvo al Capitán General. Le comunica noticias de las operaciones combinadas que dispuso contra el rebelde Torres sobre las montañas de Sequion. Maracaibo, 18 de febrero de 1815. F. 288.
4. Borrador para Francisco Montalvo queda enterado por el suyo del 23 de noviembre del que en la misma fecha le dirigió a José Ceballo, anunciándole la llegada a Cartagena de Bolívar y expedición proyectada a fin de que obre como se le prevenía. Puerto Cabello 23 de febrero de 1815. F. 332.

## **GOBERNACIÓN Y CAPITANÍA GENERAL: Tomo CCL**

1. Oficio de Francisco Montalvo al Capitán General. Le transcribe oficio que dirige a Remigio Ramos, dándole ordenes de ataque y defensa contra el enemigo, Simón Bolívar y Urdaneta. Santa Marta, 13 de febrero de 1815. F. 263.
2. Oficio de Francisco Montalvo al Capitán General. Le transcribe parte del oficio recibido de su

ayudante Ignador para Francisco Montalvo. Le acusa recibo de su reservado de 21 de noviembre ultimo, que le inserta para su conocimiento y demás que V.S previene, el cual en la misma fecha expidió al gobernador de Maracaibo anunciándole los proyectos de Bolívar, desde que llega a Cartagena. Puerto Cabello, 24 de febrero de 1815. F. 342.

3. Borrador para José Francisco Alvarez. Dice le transcribe lo aconsejado por el asesor de gobierno, a quien paso a el de V.S de 15 del corriente en el que indican las relaciones que hay en esa ciudad con los insurgentes, por lo que sucedió lo de Betijoque y Guasdalito. Puerto Cabello, 25 de febrero de 1815. F. 347.

### **GOBERNACIÓN Y CAPITANÍA GENERAL: Tomo CCLI**

1. Oficio reservado de Ramón Correo al Capitán General. Le transcribe oficio de Francisco Montalvo, en el cual le comunica diferentes desembarcos de tropas rebeldes, en los puntos que menciona, estando Bolívar entre los invasores y lo demás que expone Maracaibo, 3 de enero de 1815. Fs. 18-19.
2. Oficio de Ramón Correa al mismo. Dísele acaba de saber la entrada en los Valles de Cúcuta de los Insurgentes, logrado apoderarse de 3 bongos y algunas canoas y que se ha precavido para cualquiera tentativa proyectada por el río Catatumbo. Maracaibo, 4 de marzo de 1815. Fs. 32, 35.
3. Borrador para el intendente general. Le comunica la toma de Santa Fe por Bolívar y su exaltación al grado de Capitán General de los Ejércitos revolucionarios y su exaltación al grado de Capitán General de los ejercito revolucionarios de aquel reino y las ordenes que ha dado al gobernador de Coro. Puerto Cabello, 6 de marzo de 1815. F. 33.

4. Borrador para el gobernador de Maracaibo. Queda enterado de lo que le dice en el suyo del 18 próximo pasado, acerca de lo ocurrido en las montañas de Sequion, operando contra el rebelde Torres. Puerto Cabello, 6 de marzo de 1815. F. 34.
5. Borrador para el gobernador de Maracaibo. Queda enterado por el suyo del suyo del 18 del mes anterior, de la evacuación de los valles de Cúcuta por Remigio Ramos y otros asuntos que trata. Puerto Cabello, 6 de marzo de 1815. F. 38.
6. Borrador para los gobernadores de Guayana, y otros. Dice les transcribe Real Orden de 1º de junio último, del Ministro Universal de Indias, dando las reglas para procederse en la calificación de la persona contra quienes haya pruebas de abuso en su conducta, con motivo de la revolución. Puerto Cabello, 9 de marzo de 1815. F. 62.
7. Oficio de Ramón Correa al Gobernador y capitán General. Le hace presente la incapacidad para socorrer a los habitantes de la Grita, bailadores. Mérida y Trujillo, quienes temen la invasión rebelde y transcribe oficio para Calzada. Maracaibo, 18 de marzo de 1815. Fs. 134-135.
8. Borradores sobre los rebeldes Torres y Bolívar. Valencia, 9 de abril de 1815. Fs. 235-238.
9. Oficio de Ramón Correa al Intendente. Encomia la labor del capitán José Rodríguez Rubio, al destruir la gavilla de Vicente Torres situado en las montañas del Sequion, para su conocimiento. Maracaibo, 18 de abril de 1815. F. 297.

#### **GOBERNACIÓN Y CAPITANÍA GENERAL: Tomo CCLII**

1. Oficio del Intendente para el mismo. Oficio del comandante de Guanare para el capitán general. Le transcribe oficio del comandante de Trujillo donde le informa sobre los pesos avanzados del ejército enemigo sobre la grita y Mérida. Guanare, 24 de abril de 1815. Fs. 6-8.

2. Borrador de oficio para Ramón Hernández de Armas, Granada. Queda enterado por el suyo del 10 de febrero, de la llegada a esa islas de los revolucionarios Manuel Piar y Manuel Valdez. Caracas, 7 de mayo de 1815. F. 190.
3. Oficio del gobernador de Maracaibo para el 2º jefe político y militar de esta provincias. Le comunica la noticia recibida de Santa Marta de haber caído en poder de los realistas de Villa de Mompox y el pueblo de Barranquilla. Maracaibo, 18 de mayo de 1815. F. 295.
4. Borrador de oficio para Ramón Hernández Armas, Granada. Le acusa recibo de su carta del 4, y le da las gracias por sus noticias sobre Napoleón en Europa y de los Rebeldes Barmúdez, Valdez y otros. Caracas, 22 de mayo de 1815. F. 313.
5. Borrador de un circular para los tenientes de justicia, ordena publicar por bando, disposiciones encaminadas a contrarrestar entre los esclavos la corrupción de las costumbres por efectos de las máximas que propaga la revolución, Caracas, 5 de junio de 1815. F. 173.

#### **GOBERNACIÓN Y CAPITANÍA GENERAL: Tomo CCLIV**

1. Traducción de comunicación de Ralfch Woodford para el capitán general. Previene de carácter de todo fundamento la noticia que los emigrados en los puntos de Hicacos Erin, estén tratando de provocar revueltas. Casa de gobierno. S/L, 14 de junio de 1816. Fs. 73-75.
2. Circular para Vicente Ibarra y Feliciano Palacios. Les previene la obligación que tienen de abandonar el país. F. 271.
3. Borrador para el capitán general Pablo morillo, refiere salir un destacamento a reducir a los pocos revolucionarios y carta para tratar la paz con ellos. F. 279.

4. Borrador para don Pablo Morillo. Previene la escasez de dinero que hay para pagar las plantaciones del tabaco de Guanare. Caracas, 22 de junio de 1815. F. 281.
5. Borrador para el comandante de la Guaira. Se entera de la llegada de la goleta Rosa su capitán Jaime Mas su informe de haber llegado a Jamaica el traidor Bolívar acompañado de Miguel Carabaño. Caracas, 22 de junio de 1815. Gobernación y Capitanía General. F. 308.

#### **GOBERNACIÓN Y CAPITANÍA GENERAL: Tomo CCLV**

1. Borrador para el excelentísimo señor don Pablo Morillo. Pregunta si alguna oportunidad se presentase algún caudillo(que comanda pequeñas partidas de revolucionarios) y reconvaleciendo su delito depone las armas para su indulto, pueda aceptarlo. Caracas, 29 de junio de 1815. F. 95.
2. Circular para el comandante de la policía militar de Calabozo, etc., etc., refiere envío de ejemplares de la proclama expedida para cepear a varios incautos y alucinados del partido revolucionario. Caracas, 5 de julio de 1815. F. 216.
3. Documento 36 . Oficio del Comandante de Orituco, referente a las Providencias tomadas con respecto a la Facción de Insurgentes levantados en el Llano, para el Capitán General Don Juan Manuel Cajigal . Fechado en la Sabana de Ocumare, 29 – 04 – 1815. Fs. 68 al 69 vuelto.

#### **GOBERNACIÓN Y CAPITANÍA GENERAL: Tomo CCLVI**

1. Oficio del gobernador militar y político interino Ramón Correa para al excelentísimo Capitán General. Refiere adjuntar oficio del comandante del Zulia sobre el estado de los insurgentes de las parte de Cúcuta. Maracaibo, 17 de julio de 1815. F. 76.

2. Borrador para el gobernador de Maracaibo. Refiere adjuntar decreto correspondiente a la representación del comandante político y militar de Trujillo don Manuel Carrera, sobre la mala conducta de Miguel Barreto. Caracas, 16 de julio de 1815. F. 128.
3. Comunicación de Ignacio Choque para el Gobernador y Capitán General. Sobre los informes del comandante militar de Valencia, que expresa. Interceptación de una carta en la real cárcel. Maracay, 30 de julio de 1815. F. 341.

### **GOBERNACIÓN Y CAPITANÍA GENERAL: Tomo CCLVII**

1. Oficio de Remigio María Bobadilla para el mismo. Le comunica que a pesar de sus ordenes prohibiendo la detención de persona alguna, según indulto concedido a los habitantes de la isla de Margarita, cree conveniente detener a los sujetos que le menciona, en tanto espera sus ordenes. La Guaira, 31 de julio de 1815. F. 2-3.
2. Representación de varios vecinos de La Guaira pidiendo fuerza armada para defender La Guaira de los disturbios existentes. La Guaira. 31 de julio de 1815. F. 3-6.
3. Oficio de Juan José Hurtado y Pozo al capitán general. Le comunica haber tenido noticias de la presencia de siete hombres armados por las cercanías de esa población y mandado tropa en su persecución, no habiendo podido encontrarlas. Sabana de Ocumare, 8 de agosto de 1815. F. 211.
4. Borrador para el gobernador de Maracaibo. Por el suyo del 17 del mes ultimo, queda enterado de la noticia que comunicó el comandante P.M del cantón del Zulia, acerca del estado de los insurgentes por la parte de Cúcuta. Caracas, 8 de agosto de 1815. F. 214.
5. Borrador para el justicia de la Sabana de Ocumare, queda enterado por el suyo del 8, de la persecución que ha emprendido contra los hombres armados a que hace referencia. Caracas, 11

de agosto de 1815. F. 274.

6. Oficio de Ramón González a Salvador Moxo. Le denuncia el caso de Francisco Sosa de proferir palabras ofensivas al gobierno, por lo cual ha sido nuevamente arrestado y sometido a juicio. Caracas, 13 de agosto de 1813. Fs. 292-293.
7. Borrador para Pablo Morillo. Le participa el haber aumentado en su ausencia las alarmas en Cumaná y sus confines, igualmente las incursiones de Ricaute contra Barinas, desde Casanare. Caracas, 15 de agosto de 1815. F. 326.
8. Copia de oficio de Francisco López Guijarro y otros a José Cevallo, relativo a la introducción de artículos prohibidos, como pólvora y a los movimientos revolucionarios ocurridos últimamente. Carora, 17 de agosto de 1815. F. 119-123.
9. Borrador para Rafael Semilla. El Brigadier Jefe Superior de la policía le acusa recibo del suyo, en el cual entre otras cosas le insinúa la existencia de un pasquín aparecido en diferentes partes, de lo cual se pide los informes a que hace referencia. Caracas, 21 de agosto de 1815. Fs. 127-128.
10. Oficio de Remigio María Bobadilla a Salvador Moxo. Le participa habersele presentado el corregidor de Macuto, llevándole un pasquín que le lanzaron en el patio de su casa, sin que haya podido saber su procedencia. La Guaira, 22 de agosto de 1815. F. 144.
11. Oficio de Remigio Bobadilla al jefe superior de policía. Le anexa copia del pasquín que apareció en las inmediaciones de su casa. La Guaira, 22 de agosto de 1815. Fs. 145-146; 153; 192.
12. Oficio de Rafael Sevilla a Salvador Moxo. Le acusa recibo del suyo sobre la incomunicación de

Montilla y la conducta de Molinero. La Guaira, 22 de agosto de 1815. Fs. 152.

13. Borrador para el gobernador de Maracaibo. En el suyo del 2 del corriente ha recibido los documentos propagados por el general de Brigada Joaquín Ricaute, entregados a S.S por el I.A de esa ciudad. Caracas, 23 de agosto de 1815. Fs. 172.
14. Borrador para el gobernador de Maracaibo. En contestación al suyo de 2 del corriente, las noticias que le comunica el comandante de Zulia, sobre haberse retirado los insurgentes de Cúcuta, por la aproximación del ejercito de Calzada, las tiene por apócrifas pues este aun se encuentra en Barinas. Caracas, 23 de agosto de 1815. Fs. 174.
15. Oficio de Rafael de Sevilla a Salvador Moxo. Le noticia acerca de los rumores de revolución que circulen entre los vecinos del litoral y lo demás que expresa. Caracas, 28 de agosto de 1815. Fs. 254.
16. Oficios de Rafael Sevilla a Salvador Moxo y Manuel Baussat. Le incluye una copia del pasquín que amaneció junto a la comandancia, copiado del original. La Guaira, 29 de agosto de 1815. Fs. 270-273; 276-277.

#### **GOBERNACIÓN Y CAPITANÍA GENERAL: Tomo CCLIX**

1. Oficio de Nicolás Higuera para Salvador Moxo. Le comunica no haber dado crédito a las denuncias del justicia de Güügüe, contra elemento perjudiciales de aquella jurisdicción, por haberlo notificado a S.S y no haber obtenido contestación. Valencia, 2 de septiembre de 1815. Fs. 26-27.
2. Oficio de Salvador Moxo para el presidente del Tribunal de Secuestros. Pone a disposición de este tribunal al zambo Pedro José Morales, a quien se halla en la Real Cárcel de la ciudad por

perturbador de orden publico. Caracas, 2 de septiembre de 1815. Fs. 38.

3. Oficio de Joaquín de Ureiztieta gobernador de Margarita para el capitán general. Le acusa recibo del suyo del 3 de julio, en el cual le anexa la lista de los sujetos destinados a estos dominios por el intruso José Napoleón Bonaparte, para adelantar su obra de usurpación. Ciudad 3 de septiembre de 1815. F. 53.
4. Oficio de Nicolás Higuera para Salvador Moxo. Le acusa recibo de los suyos 26 y 28 de mes próximo pasado y en su cumplimiento ha dispuesto lo necesario y prevenido al Teniente de Justicia de Güigüe, sumaria y juzgue a los individuos que estampa en su lista, que incluyo a sus señorías. Valencia, 6 de septiembre de 1815. Fs. 110-111; 149.
5. Oficio de Pablo Morillo a Salvador Moxo. La participa haber recibido oficio de José Ceballo y los tres que le dirigió al General Montalvo sobre la deportación de Bolívar y lo demás que expresa. Cuartel General de Torrecilla, 12 de septiembre de 1815. Fs. 253.

#### **GOBERNACIÓN Y CAPITANÍA GENERAL: Tomo CCLX**

1. Borrador para el capitán General. Le notifica haber recibido igual Real Orden que le fue enviada por Su Señoría relativa a la disposición de S.M de que todo francés que promueva de cualquier manera la revolución en América, sea mirado como un aventurero y lo demás que expone. Caracas. 3 de octubre de 1815. Fs. 244.
2. De Manuel Geraldino al capitán General. Le transcribe oficio del Teniente interino de Araure, sobre que la fermentación de Mucuchies y demás pueblos queda coartada y sus autores han satisfecho con sus cabezas su atentado. San Carlos 9 de octubre de 1815. Fl. 338.

## **GOBERNACIÓN Y CAPITANÍA GENERAL: Tomo CCLXI.**

1. Borrador para el mismo. Le trasmite instrucciones recibidas del capitán General y Salvador Moxo, relativa al nombramiento de espías para averiguar cuales son los sujetos sospechosos de actividades clandestina contra el gobierno. Caracas, 17 de octubre de 1815. Fs. 123-124.

## **GOBERNACIÓN Y CAPITANÍA GENERAL: Tomo CCLXII**

1. Oficio de Juan Bautista de Eraso al mismo. Le avisa recibo y cumplimiento del suyo del 24 del corriente, relativo a la información que se le pide sobre introducción en Caruso de varios negros sospechosos emigrados. Macuto, 29 de octubre de 1815. F. 3.
2. Borrador para el comandante de Barcelona. Queda enterado por el suyo de 10 del corriente de la huida de Zaraza frente a las tropas realistas. Caracas, 15 de noviembre de 1815. F. 359.
3. Comunicación de José Antonio Sosa para el capitán general. Dice haber tomado las medidas convenientes para aquellas personas que han colaborado con los rebelde, por las citadas jurisdicciones. Caracas, 15 de diciembre de 1815. F. 99.
4. Oficio de Ignacio Solán para el capitán general. Pone en conocimiento que todavía hay vecinos revoltosos. Barcelona, 23 de diciembre de 1815. F. 243.
5. Comunicación de Francisco Antonio Mota para el comandante militar de barlovento y sur. Previene informe del cabo de Machurucuto, sobre los insurgentes patriotas de Margarita, deseaban asaltar dicha "Boca". Cupira 31 de diciembre de 1815. Fs. 349-350.

## **Expedición Pacificadora**

## **GOBERNACIÓN Y CAPITANÍA GENERAL: Tomo CCLI**

1. Borrador para el gobernador de Maracaibo. Le acusa recibo del suyo de 23 de febrero ultimo, por el cual queda en conocimiento de haberse tomado a Ocaña y Mompox, por las fuerzas del Rey . Puerto Cabello, 11 de marzo de 1815. F. 90.
2. Oficio de Dionisio Franco al Intendente. Teniendo que proporcionar auxilios a la expedición al mando de Pablo Morillo, ha dispuestos que todos los frutos embargados en esa jurisdicción, se conduzcan a La Guaira o a esa ciudad y lo demás que expone. Caracas, 21 de abril de 1815. Fs. 323-325.

## **Gobernación y Capitanía General: Tomo CCLII**

1. Borrador de oficio para el intendente, espera prevenir a los ministros de real hacienda de la Guaira para que apronten un bote a fin de enviarle el pliego que el sus que el suscrito le dirige a Pablo Morillo. Caracas, 26 de abril de 1815 F. 32.
2. Borrador de oficio para el intendente, Transcribe oficio de don Pablo Morillo a cerca de la solicitud de 3 meses de galleta a razón de 15 raciones diarias lo que le avisa lo que le envía para su ejecución Caracas, 26 de abril de 1815. F. 33; Caracas, 27 de abril de 1815. F. 62; Caracas, 28 de abril de 1815. F. 69-71.
3. Oficio del Intendente para el Capitán General. Avisa haber dado las ordenes pertinentes para que aporten el bote que ha de conducir el pliego para Pablo Morillo. Caracas, 26 de abril de 1815. F. 36.
4. Oficio sobre el triste estado de las cajas reales Caracas, 26 de abril de 1815. F. 42.

5. Oficio de Feliciano a Pablo Hurtado Morillo, expresando su enhorabuena por haber asumido la jefatura de estas provincias y se pone a sus ordenes San Jorge de Granada, 26 de abril de 1815 F. 98.
6. Oficio de Bernabé Sánchez para capitán general. Le acusa recibo y cumplimiento del suyo de 30, por el cual queda enterado de haber le confirió a S.M el mando de estas provincias al General Pablo Morillo. Caracas, 1° de mayo de 1815. F. 99.
7. Borrador de oficio para el capitán general. Hace una larga exposición de el estado del erario real y de la imposibilidad de cumplir de cumplir las ordenes para proveer el ejercito expedicionario de sus necesidades y espera se le trasmita al propio general morillo. Caracas, 1° de mayo de 1815. Fs. 116-119.
8. Borrador para el intendente. Espera se sirva dar sus más estrictas ordenas para que salga un bote a conducir pliegos interensantisimos para el general Morillo. Caracas, 3 de mayo de 1815. Caracas, 1° de mayo de 1815. F. 125.
9. Borrador para el comandante de Artillería. Le insinúa acudir ante el general Morillo, luego que se posesione del cargo, quien determinará lo conveniente sobre su información relativa a la escasez de municiones en esa plaza y La Guaira. Caracas, 3 de mayo de 1815. F. 26.
10. Borrador de oficio para el intendente. El comandante de la Guaira le avisa la llegada del mayor general del ejercito expedicionario y otros oficiales, y en vista del arribo del ejercito, solicita se sirva dar ordenes para que no falten las provisiones necesarias Caracas, 3 de mayo de 1815. F. 139.
11. Borrador de Oficio para el Intendente. En la fecha dispuesto que los almacenes de la ciudad entreguen al batallón de la Corona de las armas. Caracas, 4 de mayo de 1815. F. 140.

12. Borrador para el comandante de artillería de la ciudad. Le autoriza disponer de los almacenes de la ciudad, las armas que especifica para el servicio del batallón de la Corona Caracas, 4 de mayo de 1815. F. 143.
13. Borrador para el Alcalde de 1a Elección. Le avisa la próxima llegada a la capital del mayor general del ejército expedicionario y tres oficiales, a fin de que se le proporcione alojamiento a los tres últimos, y lo demás que expresa. Caracas, 3 de mayo de 1815. F. 145.
14. Borrador para el alcalde de 1º elección. Transcribe contenido del oficio del oidor de la Real Audiencia, en el cual acompaña la providencia librada sobre las personas emigradas a la entrada de las tropas españolas y descresto suscrito a los fines indicados. Caracas, 5 de mayo de 1815 F. 146.
15. Oficio del Intendente para el Capitán General. Le insinúa dar órdenes a los justicias mayores de las poblaciones que señala, a fin de que apremien en lo posible la remisión de las provisiones para auxiliar el ejército expedicionario. F. 148.
16. Oficio para los ministros de Real Hacienda de Puerto Cabello. Les transcribe oficio del jefe de la escuadra expedicionaria sobre el envío a ese puerto de las raciones, y lo demás a que hace referencia. Caracas, 3 de mayo de 1815. F. 149.
17. Borrador para el Intendente. Transcribe oficio del Capitán General propietario, dirigido de Cumaná, sobre las tropas que deben dirigirse a los puntos de las indias, para que se sirva dar las órdenes para que nada les falte. Caracas, 5 de mayo de 1815. F. 157.
18. Borrador de Oficio para Bartolome Martínez, sabana de Ocumare. Enterado del suyo del 3, le insinúa permanecer en ese pueblo en espera de la llegada del capitán general Pablo Morillo, en cuyo caso podrá entonces acudir a él para que resuelva sobre lo que le trasmite. Caracas, 3 de

mayo de 1815. F. 181.

19. Oficio del teniente de Sabana de Ocumare para el capitán general. Le acusa recibo y cumplimiento del suyo del 5, relativo al envío de granos y legumbres para la expedición española. Sabana de Ocumare, 7 de mayo de 1815. F. 192.
20. Borrador de Oficio para el intendente. De acuerdo con el suyo de la fecha informa que en la casa de sociedad no cabe ni la mitad del regimiento de Fernando 7° y no encuentra otro edificio capaz para su alojamiento que el convento de San Francisco, cuyo reconocimiento se hará en la forma que le indica. Caracas, 10 de mayo de 1815. F. 215.
21. Borrador de Oficio para el Capitán General. Le transcribe la contestación del padre guardián del convento de San Francisco de quien el suscrito solicitó franquease el convento para alojamiento del regimiento de Fernando 7°. Caracas, 10 de mayo de 1815. F. 219.
22. Oficio del Intendente para el mismo. En virtud de su insinuación verbal, ha hecho la solicitud del convento de San Francisco para alojar al Regimiento de Fernando 7°. Caracas 10 de mayo de 1815. F. 220.
23. Borrador de oficio para el comandante militar de Trujillo y el Tocuyo. Les ordena que los individuos del regimiento de Granada que hayan quedado allí enfermos pasen, una vez curados, a restituirse a su cuerpo en Valencia. Caracas, 10 de mayo de 1815. F. 221.
24. Borrador de oficio para el Marques de Casa León y otros. De acuerdo con el suyo del 9, hará el uso que convenga a la lista que le anexan a su oficio sobre las contribuciones para los gastos de la expedición española. Caracas, 10 de mayo de 1815. F. 222.
25. Oficio de los ministros de Real Hacienda para le intendente. Le remiten la relación de los gastos

hechos en la compra de diferentes renglones para el suministro de la tropa española. Caracas, 13 de mayo de 1813. F. 248.

26. Copia suscrita por el mismo para los ministros de Real hacienda de la ciudad. Relativa al suministro de la ración diaria a los batallones a que hace referencia, ordenada por el Capitán General. Caracas, 14 de mayo F. 251.
27. Borrador para los ministros de Real Hacienda. Acusa recibo de la nota de los gastos hechos en la compra de los diferentes renglones para suministros de las tropas expedicionarias. Caracas, 14 de mayo de 1815. F. 258.
28. Oficio del general Pablo Morillo al Intendente. Le transcribe oficio del teniente vicario del ejército expedicionario relativo al mal servicio prestado a los enfermos en los reales hospitales. Caracas, 14 de mayo de 1815. F. 259-260.
29. Borrador de oficio para el Capitán General. Le acompaña una representación de los ministros de Real Hacienda de la Guaira, y decreto al respecto participando la llegada de considerable número de enfermos del ejército de Barlovento. Caracas, 18 de mayo de 1815. Fs. 287, 293.
30. Borrador para el para el Capitán General. Incluye lista de los individuos que o han contribuido aun con la cantidad que le fue asignada como empréstito para el suministro del ejército expedicionario y en la fecha da ordenes para que cobre ejecutivamente dichas cantidades. Caracas, 20 de mayo de 1815. F. 301.
31. Borrador para el para el Capitán General. Anexa representación de los ministros de Real Hacienda solicitando orden para pagar los artículos que menciona y que han recogido los comisionados para subsistencia de las tropas expedicionarias. Caracas, 20 de mayo de 1815. F. 303.

32. Le avisa que en la goleta española “Candelaria”, procedente de San Bartolomé, su capitán Antonio Padrón ha traído a la Guaira 89 barriles y medio de haría para que en caso de necesitarse para el ejercito expedicionario, se sirva decírselo y dar la orden para su compra. Caracas, 22 de mayo de 1815. F. 316.
33. Borrador de Oficio para el Capitán General. Le comunica que los ministros de real Hacienda de la ciudad han reiterado su representación del 20 pasado, con el objeto de que se sirviese librar orden para el pago del valor de los frutos remitidos a la capital para el ejercito expedicionario. Caracas, 23 de mayo de 1815. F. 323 325.
34. Nota de Don Ramón Correa, gobernador y comandante general, interino dela provincia de Maracaibo al segundo jefe de provincia. Le anexa copias de su oficio para el ayuntamiento, en solicitud de recursos para proveer de raciones a la tropa y la contestación negativa de este cuerpo. Maracaibo, 26 de mayo de 1815. Fs. 5-7.
35. Comunicación de Fernando Millares dirigida al Capitán General en la cual le transcribe nota recibida del capitán del nuevo reino de Granada.. Maracaibo, 2 de junio de 1815. F. 124.
36. Nota de José de las Llamosas para el Capitán General del regimiento de la unión para que les facilite alojamiento el cual pone a su disposición, pero sin manutención. Maracaibo, 2 de junio de 1815. F. 133-134.
37. La notifica haber expedido orden al intendente administrador del territorio para que haga trasladar las menestras y esteras en Guarenas, para las tropas del ejercito expedicionario. Fol. 155.
38. Borrador dirigido al gobernador de Maracaibo. Le acusa recibo de su oficio del 18 del ultimo, en el que le comunica la toma por asalto de Mompox y Barranquilla por tropas del ejércitos

expedicionario. Caracas, 6 de junio de 1815. F. 198.

39. Decreto de Pablo Morillo, por el cual nombra teniente de justicia mayor de los Guayos y San Diego, del departamento de Valencia a Juan Antonio Perdomo. Caracas, 6 de junio de 1815. Fs . 212-213.

#### **GOBERNACIÓN Y CAPITANÍA GENERAL: Tomo CCLIV**

1. Comunicación de Joaquín de Yarsa para el capitán general. Según oficio del Intendente de Ejercito expedicionario José Duarte, se pondrá a disposición del Marques de Casa León cuatro guardias. Caracas, 14 de junio de 1816. F. 62.
2. Copia de un acta original tomada en reunión de Cabildo Ordinario en Sala Capitular. Caracas, 185 de junio de 1815 Fol. 114.
3. Comunicación de Antonio Garcia para el capitán general. Partida volante dela 1º división del ejercito expedicionario. Ocumare, 25 de junio de 1815. Fol 351-354.

#### **GOBERNACIÓN Y CAPITANÍA GENERAL: Tomo CCLV**

1. Comunicación de José Joaquín de Yarsa para el capitán general. Refiere la comunicación que le hace el comandante de la compañía de Santa Marta Alejandro Torres, en que le previene don Pablo Morillo pase a la plaza de Puerto Cabello con los oficiales existente de la compañía a fin de proporcionarles el traslado a España. Caracas, 27 de junio de 1815. Fs . 44-47.
2. Borrador para don Pablo Morillo. Referente a que varios vecinos que tienen alojados en sus casa a oficiales piden se les alivie monetaria mente. F. 89.

## **GOBERNACIÓN Y CAPITANÍA GENERAL: Tomo CCLVI**

1. Comunicación de Don Pablo Morillo para don José Ceballos. Refiere darse a la vela con su expedición rumbo a Cartagena. Puerto Cabello, 12 de julio de 1815. F. 1.
2. Oficio de Ramón Correa para el Capitán General. Refiere haber dado e curso correspondiente a las proclamas recibidas para enterar a los habitantes de la Nueva Granada. F. 41.
3. Oficio del gobernador militar y político interino de Maracaibo Ramón Correa para el Capitán General. Refiere un informe general de lo ocurrido en el muy ilustre ayuntamiento de la capital, con motivo de su restablecimiento y lo provocado por sus funcionarios. Maracaibo, 18 de julio de 1815. Fs. 112-117.
4. Comunicación de José Joaquín de Yarza par el Gobernador y Capitán General. Refiere las información del subdelegado de la Real Hacienda de Chaguaramas de determinaciones del comandante encargado Bartolome Martínez para la emigración de todos los labradores del tabaco. Caracas, 19 de julio de 1815. Fs. 135-136.
5. Comunicación de Remigio María Bobadilla para el señor Brigadier presidente del Consejo permanente refiere remitir la lista de los emigrados de ambos sexos. La Guaira, 14 de julio de 1815. F. 398.

## **GOBERNACIÓN Y CAPITANÍA GENERAL: Tomo CCLVII**

1. Borrador para Sebastián de la Calzada. Guanare. Queda enterado por el suyo del mes ultimo que S.S ha vencido todas las dificultades que oponían para internarse en el Reino de Santa Fe. Caracas, 5 de agosto de 1815. F. 164.

2. Borrador para el Intendente. Le ordena que todos los víveres acopiados para el ejército expedicionario se embarcaran en la Guaira en la goleta patriota, que sigue a Santa Marta, pasado antes por Puerto Cabello. Caracas, 13 de agosto de 1815. F. 297.
3. Sumario contra Julián Pérez, vecino de la ciudad, acusado de tener conducta escandalosa. Caracas, 14 de agosto de 1815 F. 302-308.
4. Oficio de José Joaquín para el Capitán General. De acuerdo con el suyo del 13, ha dado las ordenes correspondientes para que se embarquen por la Guaira, en la goleta patriota los víveres que haya acopiado en la capital y en ese puerto. Caracas, 14 de agosto de 1815. F. 311.

#### **GOBERNACIÓN Y CAPITANÍA GENERAL: Tomo CCLVIII**

1. Oficio de José Joaquín al Capitán General. Le transcribe oficio de los ministros de Real Hacienda de la ciudad, sobre que todos víveres que están acopiados para el ejército expedicionario, se embarquen por la Guaira, en la goleta patriota, con destino a Santa Marta. Caracas, 16 de agosto de 1815. F. 1.
2. Oficio del José Joaquín al capitán general. Le transcribe oficio de los ministros de Real Hacienda de Puerto Cabello sobre solicitudes de oficiales de la primera y segunda reconquista de la provincia exigiendo el abono de raciones y lo demás que expresa. Caracas, 16 de agosto. F. 4.
3. Oficio de Ramón Correa al Capitán General. Contesta recibo de la Real Orden que prohíbe el castigo de cepo de cabezas a los ebrios y lo demás que expresa. Maracaibo, 29 de agosto de 1815. F. 269.
4. Borrador para el capitán general. Queda enterado por el suyo del 4 del corriente, del arribo de la expedición de su mando, a la plaza de Santa Marta y lo demás que expresa. Caracas, 31 de

agosto de 1815. F. 337.

**GOBERNACIÓN Y CAPITANÍA GENERAL: Tomo CCLIX**

1. Borrador para el Intendente. Dice le transcribe oficio de Salvador Moxo, por el cual pide salgan de la Guaira para Puerto Cabello, 3 buques para conducir a Santa Marta 300 mulas, a los fines que expresa. Caracas, 5 de septiembre de 1815. F. 100.
2. el suyo de 13 de julio, quedan en su poder las partes originales del comandante general de Cumaná y Barcelona, sobre los favorables sucesos contra los rebeldes de Guayana. Cartagena, 11 de septiembre de 1815. F. 215.
3. Representación de Josefa Fajardo, al brigadier Juez de Policía. Suplicando se sierva a pasar al comandante de aquella plaza la fianza propuesta a acreditar sobre su conducta y lealtad al Rey. Caracas, 12 de septiembre de 1814. F. 260.

**GOBERNACIÓN Y CAPITANÍA GENERAL: Tomo CCLXIII**

1. Copia de dos partes suscritos por el Secretario José Vicente Travieso en los que se da cuenta de la pacificación del territorio por sus armas, que firma Reyes Vargas y dirige al gobernador de la provincia. Sabana del Coroso, 2 de diciembre de 1815. F. 251.

**GOBERNACIÓN Y CAPITANÍA GENERAL: Tomo CCLXIV**

1. Oficio de Pedro González Villai para el Capitán General. Refiere recibo de Real Orden de 9 agosto ultimo, que anuncia las salidas de expediciones militares para pacificar América. Maracaibo, 28 de diciembre de 1815. F. 315.

# **Gobierno de la Provincia**

## **GOBERNACIÓN Y CAPITANÍA GENERAL: Tomo CCL.**

1. Borrador para Francisco Montalvo, en contestación a su oficio del 5 del anterior le participa que es manifiesta la escasez de efectos de guerra e imposible socorrer el gobernador de Maracaibo, como ya se lo ha manifestado en varias ocasiones. Puerto Cabello. 17 de febrero de 1815. F. 286.
2. Borrador para Francisco Montalvo. En contestación al suyo de 21 de noviembre que acaba de recibir le acompaña en certificado que acredita haberle dado a reconocer por Capitán General en Comisión de las Provincias de Venezuela, en todos los ejércitos de la jurisdicción del suscrito. Puerto Cabello, 23 de febrero de 1815. F. 333.
3. Borrador para el Gobernador de Coro. Dice le transcribe oficio del secretario de estado y del despacho universal de Indias, en Real Orden de 6 de octubre ultimo desaprobando la conducta de José Tomas Boves, y promoviéndolo a Coronel. Puerto Cabello, 23 de febrero de 1815. F. 337.
4. Borrador para José Ceballos y otros gobernadores. Dice le transcribe Real Orden del ministro universal de Indias de 6 de octubre ultimo, aprobando los grados dados por Cajigal al ejercito, nombrando Brigadier a Ceballos y recomendando al indio Reyes Vargas. Puerto Cabello, 23 de febrero de 1815. F. 337.

## **GOBERNACIÓN Y CAPITANÍA GENERAL: Tomo CCLI**

1. Circular para todos los justicias y comandantes militares del provincia de Venezuela. Les participa haber autorizado al mayor general del ejercito de occidente para extraer hombres, armas y caballos de todos los pueblos de su jurisdicción. Puerto Cabello, 15 de marzo de 1815. F. 103.

2. Oficio del del marques de casa León a Dionisio Franco. Le habla de la posible designación de Cagigal o Millares para la propiedad del gobierno y lo demás que trata. Caracas, 7 de abril de 1815. Fs. 228-230
3. Borrador para el gobernador de Maracaibo. Contesta el suyo de 27 de febrero ultimo, relativo a la mala conducta observada por el Coronel Juan de los Reyes Vargas, a quien ha llamado a su presencia para reconvenirla por los excesos cometidos en su marcha por distintos pueblos. Valencia, 9 de abril de 1815. Fs. 238-239.
4. Oficio de José Duarte al capitán General. Dionisio Franco le comunica hallarse sobre Cabo Blanco una goleta pirata, exigiendo se le remita un buque de fuerza para seguir su marcha y para el efecto considera se destine una lancha de las venidas de Cumaná en la forma que indica. Caracas, 15 de abril de 1815. Fs. 282-283.
5. Oficio de Bartolomé Martínez al Intendente. Para su conocimiento le participa haber embargado todos los cacaos y demás frutos de los valles de Barlovento, por orden de José Tomás Morales, comandante general del ejercito de Barlovento. Sabana de Ocumare, 19 de abril de 1815. Fs. 313 –315–322.
6. Oficio de Andrés de la Rosa al mismo. Está lleno de contento porque Morales, con su división ha hecho el debido reconocimiento de S.S como gobernador y capitán general de estas provincias. Fs. 326-328.
7. Oficio de Bartolome Martínez desde la creación de esa comandancia militar de barlovento, ha tenido que andar de un pueblo a otro conteniendo la gente de casta y vigilando las operaciones de las esclavitudes y desea saber si es preciso establecer residencia en el sitio. Sabana de Ocumare, 23 de abril de 1815. Fs. 349-350.

## GOBERNACIÓN Y CAPITANÍA GENERAL: Tomo CCLII

1. Oficio de Bernabé Sánchez para le capitán general. Le transcribe oficio del comandante de artillería de la Guaira participando-les haber paralizado la construcción y montura de fusiles, según orden superior a fin de que se sirva ordenar lo conveniente. Caracas, 5 de mayo de 1815 F. 155.
2. Borrador de oficio para el Intendente Le transcribe oficio del comandante de artillería de la capital, sobre reparación de fusiles aquí y en la Guaira, para que se sirva dictar las ordenes convenientes. Caracas, 6 de mayo de 1815. F. 162.
3. Borrador para el comandante de artillería de la capital. Le comunica haber pasado el intendente el suyo, para que provea por Real Hacienda lo conveniente para auxiliar la composición de los fusiles en la Guaira y la capital. Caracas, 6 de mayo de 1815. F. 183.
4. Borrador de oficio para el gobernador de Maracaibo, le acompaña informe del Comandante P. Y M de Carora sobre le asunto de las desavenencias ocurridas en el pueblo de Carache, a fin de que tome las providencias conducentes al mejor orden de esa población. Caracas, 7 de mayo de 1815. F. 185-186.
5. Oficio de Bernabé Sánchez para el Gobernador y Capitán General. Le transcribe oficio del comandante de artillería de La Guaira por el cual acusa recibo del alcanfor, salitre, quedando en espera de la goma arábica y lo demás que especifica. Caracas, 8 de mayo de 1815. F. 203.
6. Borrador de oficio para el capitán general. Por su oficio del mismo día, esta en conocimiento de haber tomado posesión del cargo del capitán General de estas provincias que S.M se ha servido conferirle. Caracas, 10 de mayo de 1815. F. 217.

7. Oficio de Sebastián de León y otros para el Capitán General. Le notifican haber quedado enterados de su llegada y toma de posesión del cargo del Capitán General. Caracas, 12 de mayo de 1815. F. 234.
8. Oficio de Sebastián León y otros para le Capitán General. De acuerdo con el suyo de la fecha, concurrieran a la misa solemne y luego prestar juramento de fidelidad al Rey. Caracas, 13 de mayo de 1815. Fs. 235-236; 243.
9. Borrador de nombramiento suscrito por Morillo a favor de Tomas Vicente Serrano para el cargo de Teniente de justicia de Chacao y su jurisdicción. Caracas, 22 de mayo de 1815. F. 318.

#### **GOBERNACIÓN Y CAPITANÍA GENERAL: Tomo CCLIII.**

1. Decreto de Don Pablo Morillo, por el cual nombra corregidor Teniente Justicia Mayor de los pueblos de Petare, El Hatillo y Baruta a Don Antonio Gedler. Caracas, 26 de mayo de 1815. Fol 1-3.
2. Oficio de Don Pablo Morillo a Don José Duarte. Le manifiesta haber quedado enterado de su oficio de la misma fecha, relativo a la entrega que hará de sus dependencias Don Juan Antonio Garmendia, a la Junta de Diezmos, según órdenes anterior de la Capitanía. Fol. 53. Caracas, 29 de mayo de 1815.
3. Decreto de Don Pablo Morillo, por el cual nombra Teniente de Justicia Mayor del puerto de la Guaira a Don Ramón González, capitán de Infantería. Caracas, 29 de mayo de 1815. Fs. 56-57
4. Acta de sesión del cabildo en la cual se acordó la conservación y adelanto de la agricultura por mano servil, y se notificó al Capitán General para que dispusiera la restitución a sus respectivos dueños, de los esclavos en servicio en el ejercito. Caracas, 29 de mayo de 1815. F. 58.

5. Oficio de Don Ramón Correa, gobernador militar y político de Maracaibo dirigido a Don Pablo Morillo. Le avisa recibo del suyo del 11, en el que le participa haber tomado posesión del cargo de Gobernador y Capitán General de Venezuela. Caracas, 31 de mayo de 1815. Fs. 84-85, 86.
6. Exposición de Don José Domingo Días dirigida al Ministro Universal de Indias, la cual contiene la organización de los hospitales en Caracas, bajo su dirección. Caracas, 31 de mayo de 1815. Fs. 87-90.
7. Decreto del capitán general, nombrado Corregidor Teniente Justicia mayor de Guarenas a Don Agustín Fernández Feo y al de Maracay Don Antonio Rodríguez Acosta. Caracas, 2 de junio de 1815. Fs 100-103.
8. Haciendas de cacao. F. 117-118.
9. Nota de Don José de las Llamozas, en la cual anexa copia del acta de la sesión del ayuntamiento, celebrado el día 2, sobre los varios asunto a que se contrae, entre otros, el establecimiento de un mercado en la ciudad, para los fines que se indican. Caracas, 5 de junio de 1815. Fs. 179-184.
10. Nota de Don José Llamozas en la cual incluye acta de la sesión del día 5 del corriente, celebrado a cabildo extraordinario, con motivo de la absoluta escasez de víveres en la ciudad. Caracas, 5 de junio de 1815. Fs. 185-187.
11. Oficio de José Joaquín Tarma para el mismo. En el exponen que administrador general dela renta de tabaco manifiesta la imposibilidad de establecer dicha venta en Santa María de Ipire, debido al vandalismo que infecta aquellas regiones. Caracas, 7 de junio de 1815. Fs. 215-216.
12. Oficio de Carmelo Huizi para el Gobernador y Capitán general. Le acusa recibo de su oficio, en

el que le notifica el arribo a estas provincias, investido con el alto cargo de Gobernador y Capitán General. Guanare, 7 de junio de 1815. Fs. 239.

13. Borrador al comandante de la Guaira. Le acusa recibo de su oficio del día anterior y le comunica haber dispuesto se nivelen en haberes y goces a los oficiales del regimiento de caballería de la unión y soldados de esa plaza, los del ejercito expedicionario de la capital. Caracas, 8 de junio de 1815. F. 261.
14. Borrador al Intendente. Dice inserta para el comandante militar de Calabozo, su oficio recibido el día anterior, que trata de la necesidad de asegurar el orden en la región de María de Ipiri, con las fuerzas de su mando que las considera suficientes a fin de restablecer allí las rentas del tabaco. Caracas. 8 de junio de 1815. F. 269 y 352.
15. Borrador circular dirigida a los gobernadores de Cumaná, Margarita, Barcelona, etc. Dice anexa el ejemplar de la gaceta de la capital, en la que se señalan las ventajas obtenidas por las armas del Rey, en Santa Marta. Caracas, 8 de junio de 1815. F. 275.
16. Oficio de Bernabé Sánchez al gobernador. Le informa haber transcrito a los ministros de Real Hacienda dela ciudad las observaciones de su oficio de la fecha, relativas a que las revistas del comisario de los cuerpos del ejército expedicionario deben entenderse con Salvador de Moxo, y los de la plaza con el propio capitán general. Caracas, 9 de junio de 1815. F. 330.
17. Borrador para el alcalde de primera elección. Dice le transcribe decreto dictado con motivo del acta del ayuntamiento sobre escasez de vivieres y también oficio del Asesor General. Caracas, 10 de junio de 1815. Fol. 353.

1. Puntos y acuerdos que se tomaron en la sala capitular en cabildo ordinario. Caracas, 19 de junio de 1815. F. 7-8.
2. Puntos y acuerdos que se tomaron en la sala capitular en cabildo ordinario. Caracas, 19 de junio de 1815. Fs. 9-11.
3. Comunicación de José de las Llamozas para el Capitán General. Pone en conocimiento los asuntos tratados por el ilustres ayuntamiento en reunión ordinaria. Caracas, 13 de junio de 1815. F. 47.
4. Comunicación de José Joaquín de Yarsa para el brigadier de los reales ejércitos Salvador de Moxó. Previene haber hecho circular el nombramiento que dio el Capitán General Pablo Morillo de jefe superior de la policía de las provincias. Caracas, 14 de julio de 1815. F. 57.
5. Borrador para Don Pablo Morillo, previene que ha punto que resolver en su cargo: Mando Político y Militar. Caracas, 17 de junio de 1815. F. 139.
6. Comunicación de José Joaquín Yarsa para el Capitán General. Refieres consulta hecha por el administrador real de la Victoria, a los ministros de cajas reales, sobre socorro que se prestan a las compañías del regimiento de Castilla llegadas a la ciudad. Caracas, 17 de junio de 1815. F. 163.
7. Emigrados procedentes de Cumaná. Caracas, 18 de junio de 1815. Fs. 171, 173.
8. Borrador para el intendente, refiere el que don Pablo morillo, sera nombrado Teniente General de reales ejércitos. Caracas, 20 de junio de 1815. F. 233.
9. Comunicación de Ramón González para el Capitán General. Refiere un oficio del comandante

del real cuerpo de artillería en que el general en jefe ha dispuesto queden sin uso los fuertes: Merced, San Carlos, Palomo y Catia la Mar. La Guaira, 20 de junio de 1815. F. 254-255.

10. Borrador para el alcalde de 1º elección, previene haber recibido testimonio de dos actas celebradas por el ilustre ayuntamiento 1º que no se permita echar basura en los corrales 2º se dé cuenta al Capitán General de un escribano para el ayuntamiento. Caracas, 21 de junio de 1815. F. 270.
11. Comunicación de José Joaquín de Yarsa para el capitán general. Previene el nombramiento de Pablo Morillo para Teniente General de sus reales ejércitos. Caracas, 22 de junio de 1815. Fs. 286-287.

#### **GOBERNACIÓN Y CAPITANÍA GENERAL: Tomo CCLV**

1. Circular para todos los tenientes de justicias mayores, refiere de las varias disposiciones del Capitán General y entre ellas, que todas las ciudades o pueblos de sus mando, se le ha de formar un padrón general de todos sus habitantes Fol. Caracas, 26 de junio de 1815. F. 25.
2. Borrador para el intendente. Refiere las disposiciones del capitán general don Pablo Morillo desde Puerto Cabello pidiendo el estado general de caja, desde su partida. Caracas, 27 de junio de 1815. F. 32.
3. Comunicación de don Pablo Morillo para don José de Ceballos. Previene ordenes en que se hará saber que todos los individuos militares y civiles que circulen por la provincias sin pasaportes respectivos serán castigados Puerto Cabello. 28 de junio de 1815. Fs. 81-83.
4. Comunicación de Pablo Morillo para don José Joaquín de Yarza. Refiere sobre la real orden en que previene entregar al comisionado de la compañía filipinas el importe de la 4º parte de los

comisos. Cuartel general de puerto cabello, 28 de junio de 1815. F. 87 91.

5. Borrador para el excelentísimo señor don Pablo Morillo. Refiere lo publicado por el bando de policía, según artículo 16 que previene la aprensión de todo mal entretenido para su correspondiente destino y haber circulado para todos los justicias mayores dela provincia. Caracas, 29 de junio de 1815. F. 93.
6. Borrador para el excelentísimo señor don Pablo Morillo. Refiere acompañar ejemplar del bando de policía que debe publicarse. Caracas, 29 de junio de 1815. Fol. 94.
7. Circular para todos los tenientes de justicias y provisosores subalternos. Se les informa que por disposición de Capitán General, ha establecido en la capital un tribunal de apelaciones en lugar de la Real Audiencia. Caracas, 29 de junio de 1815. F. 96.
8. Circular para los tenientes de justicias. Refiere que por disposición del capitán general, se recogerán a todos vagos y ociosos semanalmente y se remitirán a Puerto Cabello, Caracas, 29 de junio de 1815. F. 97.
9. Borrador para el alcalde de primera elección. Decreto proveído en relación a los bandos publicados y que se publican y la opinión del muy ilustres ayuntamiento. Caracas 1 de julio de 1815. F. 139.
10. Borrador para el alcalde de primaria elección. Previene la espera del muy ilustre ayuntamiento para el nombramiento de las cuatro personas para las plazas de regidores. Caracas, 1 de julio de 1815. F. 140.
11. Borrador para el teniente, refiere acompañar ejemplar del bando de policía, publicado a fin de adoptar loas medidas que expresa. Caracas, 1° de julio de 1815. F. 142.

12. Borrador para el capitán general Don Pablo Morillo, cumplimiento para la orden de no transitar sin pasaporte, militares ni paisanos, caracas 4 de julio de 1815. F. 191.
13. Circular para los tenientes de justicias mayores sobre la orden de no transitar sin pasaporte. Caracas, 4 de julio de 1815. F. 198.
14. Comunicación de Don Pablo Morillo para don José Ceballos. Refiere que se ha hecho saber al brigadier general de la primera división Salvador Moxo, de su nombramiento como Jefe Superior de Policía de las provincias de Venezuela y reforma general para establecer el espionaje. Puerto Cabello, 5 de julio de 1815. F. 225.
15. Borrador para don Pablo Morillo. Informen del intendente general del ejercito sobre las peticiones que ha hecho el regimiento de la unión, para el suministro de leña. Caracas, 6 de julio de 1815. F. 241.
16. Borrador para don Pablo Morillo. Refiere oficio y contestación recibida del comandante Bartolomé Martínez. Caracas, 6 de julio de 1815. F. 242.
17. Borrador para don Pablo Morillo. Refiere oficio y contestación recibida del comandante Bartolomé Martínez. Caracas, 6 de julio de 1815. F. 243.
18. Borrador para Don Pablo Morillo. Refiere oficio del intendente general del ejercito para que se proporcionen los medios necesarios para hacer prosperar las siembras. Caracas, 6 de julio de 1815. Fs. 244-249.
19. Comunicación de Ramón González para el capitán general interino de Caracas. Refiere haber recibido los nueve individuos vagos y citado destino. La Guaira, 7 de julio de 1815. En julio había capitán interino. F. 257.

## **GOBERNACIÓN Y CAPITANÍA GENERAL: Tomo CCLVII**

1. Oficio de Ramón Correa al gobernador y Capitán General. Le inserta las noticias que acaba de saber de los insurrectos de Cúcuta, comunicada por el comandante del Zulia. Maracaibo 2 de agosto de 1815. F. 58
2. Oficio del mismo Participa el recibo de la orden que previene las dos pruebas a que deben sujetarse los individuos militares y paisanos que anden sin el competente pasaporte de su respectiva jurisdicción y que la comunicará a toda la provincia para su observancia. Maracaibo, 2 de agosto de 1815. F. 59.
3. Relación de los presos que se hallan en la Real Cárcel de orden y a la disposición del superior tribunal de policía conducidos por los alcaldes de Barrio y otros reputados como vagos. Caracas, 6 de agosto de 1815. Fs. 168-169.
4. Oficio de Juan José de Echezuria y Echeverria al Juez Superior de Policía. Le anexa testimonio del acuerdo celebrado por el Ayuntamiento sobre la ruina que amenaza varios edificios desplomados por el terremoto a fin de que determine lo conveniente. Caracas, 15 de agosto de 1815. Fs. 344-345.

## **GOBERNACIÓN Y CAPITANÍA GENERAL: Tomo CCLVIII**

1. Relación de los individuos que se hallan detenidos en la cárcel de corrección en el día de la fecha con expresión de sus delitos. Caracas, 17 de agosto de 1815. Fs. 30-31.
2. Borrador para el Intendente. Dice le transcribe orden del Ministro universal de Indias de 5 de junio ultimo, acompañando relación de varias gracias que S.M ha concedido por resultados de la primera conquista de estas provincias. Caracas, 18 de agosto de 1815. F. 43-45.

3. Oficio de Rafael de Sevilla a Salvador Moxo. Le avisa la llegada a ese puerto de una lancha, procedente de Margarita y Cumaná, con un pasajero de Guayana, con la noticia de la tranquilidad de aquella región. La Guaira, 30 de agosto de 1815. F. 310.

#### **GOBERNACIÓN Y CAPITANÍA GENERAL: Tomo CCLIX**

1. Borrador para Juan Manuel Cagigal y el oidor Ildefonso Medina. Dice le transcribe Real Orden del secretario de estado y del despacho universal de indias, dando las gracias a ambos por el acuerdo que celebraron el 16 de marzo ultimo, para que la audiencia deliberase y entendiese sobre puntos gubernativos y económicos del Ayuntamiento. Caracas, 5 de septiembre de 1815. F. 97.
2. Oficio de Antonio Aldrey a Salvador Moxo. Le participa haberse desatado una banda de ladrones pro todos esos pueblos y haciendas, siendo los negros los cabecillas de ellas. Espera le envíe pólvora para perseguirlos. Petare, 13 de septiembre de 1815. F. 279-280.
3. Borrador de José Joaquín Yarza. Por el suyo del 16 queda impuesto de la Real Orden en que S.M se ha servido aprobar por ahora la separación de la isla de Margarita de la Intendencia de Cumaná. Caracas, 18 de septiembre de 1815. F. 315.

#### **GOBERNACIÓN Y CAPITANÍA GENERAL: Tomo CCLX**

1. Oficio de Pedro González al Capitán General. Le transcribe las noticias que le comunicó el comandante Militar del Cantón del Zulia, sobre el apresamiento de los corsarios enemigos, con lo demás que expresa. Maracaibo, 3 de octubre de 1815. S/F.

### **GOBERNACIÓN Y CAPITANÍA GENERAL: Tomo CCLXI.**

1. Oficio de Salvador Moxo al Dr. Tomas Sánchez Sanabria. Le acusa recibo del suyo y del expediente anexo, instruido contra Rafael Asuaje, acusado de levantar gente contra los pueblos para saquearlos. Caracas, 18 de octubre de 1815. F. 148.
2. Borrador para Salvador Gorrín, Santa Rosa de Barcelona. Queda enterado por el suyo del 5, de sus operaciones militares en Barlovento y de persecuciones intentada contra el sanguinario indio José Miguel. Caracas, 19 de octubre de 1815. F. 152.

### **Gobernación y Capitanía General: Tomo CCLXII.**

1. Oficio de Juan José de Echezuria al mismo. Dice le anexa el testimonio del acuerdo del ayuntamiento en vista del S.S del 23 relativo a que se desocupe la casa de Simón Bolívar, en que se halla la escuela de primeras letras. Caracas, 31 de octubre de 1815. F. 48.
2. Documento suscrito por Moxo creando el tenientazgo de los Teques, separado de Macarao y nombrado para desempeñar a José Manuel Riveros. Caracas, 9 de noviembre de 1815. Fs. 238-239.
3. Borrador de Pedro González para el intendente. Expone que hará publicar y circular el tratado definitivo de paz y amistad entre el Rey y S.M cristianísima. Maracaibo, 15 de noviembre de 1815. F. 353.

### **Gobernación y Capitanía General: Tomo CCLXIII.**

1. Borrador para el gobernador de la Guaira. De acuerdo con el suyo del 27 del mes pasado. Le advierte debe hacer las diligencias para averiguar y descubrir el autor de los excesos a que se

refiere. Caracas, 1° de diciembre de 1815. F. 290.

2. Representación de Manuel Bance al asesor del tribunal superior. Le anexa esuela con el negro que ha ocultado las dos esclavas de Remigio Blanco, a fin se sirva hacer la averiguación de hecho y dar su dictamen. Caracas, 3 de diciembre de 1815. Fs. 291-293.
3. Borrador circular a todos los justicias. Ordena se prohíba en su jurisdicción fiestas publicas que atraen reuniones de gentes, hasta mejor oportunidad. Caracas, 3 de diciembre de 1815. F. 302.
4. Borrador para su señoría Ilustrísima. Le anuncia haber sido aprehendido por el alcalde de Barrio de Altragracia, el clérigo José Feliciano Figueroa, a causa de su conducta corrompida y torpe con Gracia Serrano, para que se sirva imponerle la debida corrección. Caracas, 4 de diciembre de 1815. F. 320.
5. Borrador para el Remigio María Bobadilla y José Nicolás Hernández. Al primero le ordena poner en libertad a la esclava Damiana, si su conducta no es sospechosa al gobierno; y el segundo aprehende al negro esclavo amancebado con Juana Ortis y remita al padre a esta a su presencia. Caracas, 6 de diciembre de 1815. F. 344.

#### **Gobernación y Capitanía General: Tomo CCLXIV.**

1. Borrador de oficio para el teniente de justicia. Pone en conocimiento que ha de obligarse a Remigio Blanco, ponga a disposición del juzgado de policía, dos esclavos, una Barbara y la otra Rufina, tomadas clandestinamente por Francisco Tovar, en la capital. Caracas, 7 de diciembre de 1815. F. 1.
2. Comunicación de Ramón M Bobadilla para el Capitán General. Pone en conocimiento que la detención hecha a la esclava Demiana, se debe a que huida de la casa de María Josefa Rivas, se

refugió en casa de María del Carmen Mujica. La Guaira, 8 de diciembre de 1815. F. 11.

3. Circular que previene el restablecimiento de cabildos de los pueblos y lugares existentes antes de la revolución en las ciudades provinciales. Caracas, 9 de diciembre de 1815. F. 18.
4. Comunicación de Ramón Primn para el Capitán General. Expone haber dado cumplimiento de su orden e informa la tranquilidad que goza la ciudad por parte de sus vecinos. Santa Lucia, 10 de diciembre de 1815. F. 344. 37-38.
5. Circular para el Arzobispo, cabildo eclesiástico en Cumaná, Barcelona y Junta de Secuestro. Dice acompañar testimonio de Real Orden, en que dice que todas las alhajas tomadas a los insurgentes y pertenezcan a las iglesias pasen a la metropolitana. Caracas, 12 de diciembre de 1815. Fol. 46.
6. Comunicación de José Félix Padrón para el comandante general de Maracaibo. Refiere haberse fijado los carteles, en que los vecinos ocurrirán a la Real Hacienda, como acreedores de víveres facilitados al ejército expedicionario. Altagracia, 13 de diciembre de 1815. Fol. 54.
7. Comunicación de José de las Llamozas para el Presidente y Capitán General. Informa que el ilustre ayuntamiento está enterado que como presidente de la Junta Superior de Secuestro está tomado la providencia oportuna para el destino de los esclavos, quienes están en las cárceles en la ciudad. Caracas, 14 de diciembre de 1815. F. 75-78.
8. Comunicación de Francisco Martines Melian para el jefe superior de policía. Dice haber tranquilidad en los pueblos vecinos. Siquisiqui, 15 de diciembre de 1815. F. 100.
9. Circular. Previene del testimonio de Real Cédula del 6 de septiembre pasado sobre todos los dominios de América ha de observar la resolución que restringe la libertad de imprenta .

Caracas, 19 de diciembre de 1815. Fs. 344. 178; 21 de diciembre de 1815. Fs. 209-210; 23 de diciembre de 1815. F. 249.

10. Oficio de Ignacio Solán para el presidente de la Junta Superior de Policía. Informa que de acuerdo con las últimas noticias de conversaciones por forasteros, ha decidido publicar un bando en que se restituyan a sus tierras todos los vecinos que no se hallan domiciliado, antes de la emigración de Caracas, Barcelona, 21 de diciembre de 1815. Fs. 200-201.
11. Comunicación reservada de Juan Nepomuceno Cuero para el capitán general. Informa haber pasado la pueblo del Valle, luego de varias observaciones, hizo la averiguación sumaria que incluye. Caracas, 24 de diciembre de 1815. Fs. 265-266.
12. Del Ministerio de Guerra. Campo sagrado al capitán general de la provincia de Venezuela. Expone el deseo del rey de ascender en las compañías de artillerías veteranas de los dominios de las indias a los oficiales que expresan la adjunta relación remitiendo los reales despachos al director general de artillería. Madrid, 25 de diciembre de 1815. F. 268-271.
13. Borrador para el comandante de Barcelona. Aprueba la disposición hecha, que han de restituirse a sus vecindarios todas las personas emigrantes a esta provincia. Caracas, 29 de diciembre de 1815. F. 320.
14. Comunicación de Manuel Geraldino para el jefe superior de policía. Refiere la tranquilidad de los vecinos, quienes se han dedicado a las fiestas y toros. San Carlos, 29 de diciembre de 1815. F. 330.
15. Oficio de Juan Nepomuceno Cabrera. Informa haber tomado las medidas necesarias para evitar disturbios durante los días de pascua navideña. Catia, 29 de diciembre de 1815. F. 332.

**Mujeres**

## GOBERNACIÓN Y CAPITANÍA GENERAL: Tomo CCLVII

1. Representación de María del Carmen Ponte al mismo, suplicando que en atención a su exposición se sirva suspender la orden de emigración, por no haber cometido ella ningún delito y porque su marido debe regresar a su casa para ser juzgado en caso necesario, y por sus cuatros hijos que perecerían sin remedio. Caracas, 4 de agosto de 1815. F. 103.
2. Representación del María del Socorro Hachandell, sobre que se le exima de la orden que preceptúa la salida de estas provincias a todas las mujeres cuyos maridos se hallan fuera, por haber seguido la causa de la revolución. Caracas, 4 de agosto de 1815. Fs. 106-112.
3. Representación de Josefa Abreu al Capitán General José Cevallos, suplicando se sirva permitirle su permanencia en la capital, para no perecer de hambre con sus menores hijos. Caracas, 5 de agosto de 1815. F. 146.
4. Representación de Francisca Media Aldea al gobernador y capitán general, en el mismo sentido del anterior. Caracas, 5 de agosto de 1815. Fs. 145-46.
5. Representación de Petronila Madriz, sobre que se le exceptúe de la orden que previene la salida de esta provincia de todas las mujeres cuyos marido han emigrados dela provincia, por haber muerto el suyo en la isla de Margarita. Caracas, 5 de agosto de 1815. Fs. 149-154.
6. Representación de Concepción Tovar, al gobernador y capitán general, relativa al mismo asunto tratado en el N° anterior. Caracas, 5 de agosto de 1815. Fol. S/F.
7. Justificación que hacen ante el mismo, Ana María Zurita y su hija María Josefa Hernández, en favor de sus respectivos maridos, Pablo Hernández e Hilario Castillo. Caracas, 7 de agosto de

1815. Fs. 160-163.

#### **GOBERNACIÓN Y CAPITANÍA GENERAL: Tomo CCLX**

1. Justificativo de Francisca Linares del Castillo que contiene la fe de casada y muerte de su marido Pedro Oramas asesinado por los insurgentes en la República Venezolana y solicitando pensión por dicha razón. Caracas, 4 de octubre de 1815. Fs. 267-273.

#### **GOBERNACIÓN Y CAPITANÍA GENERAL: Tomo CCLXIII**

1. Borrador para el gobernador de la Guaira. El teniente justicia de Macuto le avisa haber remitido a su señoría una samba de Juana Ramona de León, vecina del Cojo, a la cual formulará inmediatamente el correspondiente sumario, para aclarar su conducta contra el gobierno. Caracas, 4 de diciembre de 1815. Fs. 308-309.

#### **GOBERNACIÓN Y CAPITANÍA GENERAL: Tomo CCLXIV**

1. Representación de Doña Juana Paula Sosa, viuda de Don Gerónimo García. Quien pide se le admita información que ofrece sobre males sufridos durante el gobierno insurgente. Sin lugar y fecha. Fs. 87-88.
2. Borrador para el sindico procurador general. Se previene que no han de percibir pensiones de la Real hacienda aquellas mujeres que recibieron públicamente con ofrenda y flores al citado Bolívar ya que con su conducta han degradado la autoridad del Rey. Caracas, 19 de diciembre de 1815. F. 176.
3. Comunicación de José Rafael Rod para el presidente gobernador y Capitán General. Informa que de acuerdo con su oficio, sobre los expediente de la conducta política de varias mujeres,

tendrán de acuerdo como lleguen por ser su ramo extenso y estar solo en su cargo. Caracas, 22 de diciembre de 1815. Fs. 235-236.

## **BIBLIOGRAFÍA**

STRAKA, Tomas (2007): *La voz de los vencidos. Ideas de un partido realista de Caracas 1810-1821.*

Caracas: Universidad Católica Andrés Bello.

SOLANO, Francisco (1980): “*La imagen de Venezuela vista por el militar profesional 1815/1820*” En

Estudio Latinoamericano, 6, pp. 241-278

RODRÍGUEZ VILLA, Antonio (1908): *Don Pablo Morillo. Primer conde de Cartagena, marques de la Puerta (1778-1837).* Tomo. I; IV. Madrid: Establecimiento tipográfico.

## **BIBLIOGRAFÍA COMENTADA SOBRE EL CONTEXTO POLÍTICO, ECÓNOMICO Y SOCIAL DE 1815.**

**Licda. Griselda Rada Solózano.**

La siguiente selección bibliográfica es considerada fundamental por estar relacionada con los acontecimientos acaecidos en el año de 1815 y el complicado panorama político, militar, social y económico de Venezuela, que causó el derrumbe de la recién instalada Segunda República.

En los autores seleccionados, encontraremos la visión y los motivos generales que dieron origen a la expedición marítima encabezada por el Teniente General Pablo Morillo, conocida como “Pacificadora”, como también el abordaje de diferentes tópicos que van desde la restitución al trono de Fernando VII, la especificación de la profunda crisis económica y social reinante en la provincia de Venezuela, el desgaste institucional, hasta el intento del restablecimiento de la unidad administrativa conocida como la “Capitanía General de Venezuela”. A nuestro criterio, los textos presentados sirven de referencia para el estudio y desarrollo del tema relacionado con la Expedición Pacificadora del año 1815 y el contexto interno de Venezuela.

## AUTORES

**1.- DE GARCÍA-PELAYO, Graciela S (2003), *Venezuela 1810 – 1830, Aspectos desatendidos de dos décadas*, Caracas: Fundación Manuel García - Pelayo**

La autora describe magistralmente como las instituciones de la Provincia de Venezuela, sufren un importante deterioro por los sucesos de los años 1813, 14 y 15, detalla también, como a partir de 1816 Pablo Morillo, lograr restablecer un ordenamiento jurídico con la creación del Tribunal Superior de Apelaciones, la Junta de Secuestros, el Consejo de Guerra Permanente y el Tribunal Superior de Policía, con todos sus privilegios y exenciones, extinguiendo así la justicia española de Venezuela.

**2.- HERRERA, José de la Cruz (1957), *Bolívar Forjador de la Libertad*, Caracas, Imprenta Nacional, Ediciones de la Sociedad Bolivariana de Venezuela.**

El autor, narra como el Libertador comenzó a organizar su ejército después del regreso de Tunja, pues el escenario político -en ese entonces- le era favorable. Se detalla como podía contactarse la solidez tanto a nivel del partido popular como en el aspecto militar, lo que le aseguraba a Bolívar el respeto de las clases sociales, méritos relevantes - y requisitos indispensables- por lograr la unidad política de Nueva Granada. Mientras los antibolivarianos acrecentaban la campaña sobre las ambiciones de dominio dictatorial del Libertador.

**3.- BLANCO José, Félix (1960), *Bosquejo Histórico de la Revolución de Venezuela*, Editorial Academia Nacional de la Historia, Primera Edición.**

Describe la urgente necesidad del trasladar el gobierno a la ciudad de Santa Fe y cubrir la frontera de Venezuela para expulsar a los españoles que aun ocupaban la costa del Atlántico.

**4.- BRITO FIGUEROA, Federico (1997),** *30 Ensayos de comprensión histórica*, Caracas, Ediciones de la Biblioteca de la Universidad Central de Venezuela.

Detalla la morfología de la cultura venezolana a finales del siglo XVIII y principios del XIX, destacando el mundo de las ideas y los patrones culturales tanto de los conquistadores como el conquistado.

**5.- \_\_\_\_\_, (1985),** *Temas y Ensayos de Historia Social Venezolana*, Caracas, Fondo Editorial Lola de Fuenmayor, Centro de Investigaciones Históricas.

Narra los acontecimientos relacionados con Francisco de Miranda y todo el proceso hasta su encarcelación en La Guaira y su posterior traslado a la Carraca, España.

**6.- GERHARD, Masur (2008),** *Simón Bolívar*, Bogotá, Editorial Gerardo Rivas Moreno, Biblioteca Bolivariana para el Tercer Milenio.

El autor plantea como las fuerzas del ejército en la guerra civil, sólo arrojo desgaste a los grandes esfuerzos de Simón Bolívar para lograr la paz. Así mismo, describe que el Libertador no había sido derrotado por los españoles, sino por los factores como la codicia y el poder, la venganza entre los realistas y el odio reinante de la élite caraqueña. Los colombianos consideran a Bolívar entrometido por lo que deciden su un destierro.

**7.- GIL FORTOUL, José (1954),** *Historia Constitucional de Venezuela*, Caracas, Editorial del Ministerio de Educación, Dirección del Cultura y Bell and Sonsas Artes. 3 vol.

Detalla el autor en sus líneas, como luego de la restitución de Fernando VII al trono de España, se procede a la promulgación de una nueva constitución, a lo que prontamente Domingo Monteverde y José Tomas Boves la sustituyeron con la “ley de conquista”. Destaca el autor el placer de Monteverde de hacerse adular por funcionarios y de José Tomás Boves la astucia. Alguno de ellos le recomendaría aplicar la “Ley de Conquista” para lograr dos propósitos: para ir tras a los bienes de patriotas expatriados, presos o muertos y así justificar el desconocimiento del Capitán General español, Juan

Manuel de Cagigal. Así mismo, el Rey debido a las turbulencias políticas y militares que se han presentado en las colonias de ultramar ordena organizar una expedición con 15.000 hombres con el fin de pacificar las colonias de sur América.

**8.- GRIFFIN, Charles (1969),** *Ensayos sobre la historia de América*, Caracas, Ediciones de la Facultad de Humanidades, U.C.V

Nos presenta la difícil situación de la actividad económica destruida, el comercio paralizado y las cosechas abandonadas; aunado al descontento social. Esta situación provocó una rebelión de odio creciente en negros, esclavos, indios, zambos y mulatos. Los explotados y desposeídos abandonan sus casas y haciendas para encontrar alivio en poblaciones cercanas, pero estos se transforman en una rebelión desbordada en tiempos de la Independencia.

**9.- LARRAZABAL, Felipe, (1865)** *Bolívar*, Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República de Venezuela.

Describe los acontecimientos después de la excarcelación de Fernando VII y motivos para armar la Expedición Pacificadora cuando regresara al poder. En la narrativa encontramos la crítica situación en que se encuentra el Libertador que, para evitar la guerra civil decide separarse del ejército y el 8 de mayo sale de Cartagena, mientras en Caracas Pablo Morillo expide una proclama que beneficiarían y colocaría orden para restituir la Capitanía General.

**10.- LIÉVANO AGUIRRE, Indalecio (2013),** *Bolívar*, Caracas, Editorial Grijalbo

El autor describe la organización y llegada de la expedición pacifista a las costas venezolanas, como también el encuentro de Juan Bautista Arismendi y las recomendaciones que le hizo Morales sobre el perdón otorgado.

**11.- LOZANO Y LOZANO Fabio (1963),** *Anzoátegui, Visiones de la Guerra de Independencia*, Ediciones de la Academia Colombiana de Historia.

Describe la situación por la que es designado Pablo Morillo y de las instrucciones para atraer a las colonias de América. Así mismo, detalla la situación en la Nueva Granada y como el Libertador firma una amnistía de paz y amistad, hasta su partida hacia Jamaica en el bergantín la “Descubierta”.

**12.- MARCANO, Jesús (1964),** *La Independencia y los periódicos de París 1808 - 1825*, Edición de Publicaciones del Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico y del Instituto de Investigaciones de Prensa, Universidad Central de Venezuela.

Detalla los acontecimientos del año 1815 en países como Londres, Madrid y Filadelfia

**13.- PIERRE- CHARLES, Gerard (1981),** *Pensamiento social de la revolución haitiana de la Independencia 1791 – 1804*.

En 1805 en visita a Haití, Francisco de Miranda es advertido sobre las consecuencias de realizar una revolución pacífica. Jean-Jacques Dessalines y Henri Christophe apoyan la idea de rebelión por lo que facilitan hombres, armas, municiones y dinero. Se describe en el texto como las ideas revolucionarias del Libertador contaron con la solidaridad del General Petión y todo el pueblo haitiano en la noble causa independentista de Venezuela.

**14.- PINO ITURRIETA, Elias (2009).** *Simón Bolívar, 1783-1830*, Editorial El Nacional y Bancaribe, Biblioteca Biográfica Venezolana, Vol. 100.

Hace reseña sobre la situación de Bolívar y su estadía en Jamaica, Kingston.

**15.- RODRIGUEZ, Jaime E,** (2006) *La Independencia de la América española*. S.L. Fondo De Cultura Económica de España, 428.

Destaca el autor la realidad de la guerra civil venezolana que se traduce en la lucha de quién gobierna con dos componentes: la revolución del mundo hispano y la desintegración de la monarquía producto de la invasión francesa. Venezuela, destruida moral, social y económicamente, enfrentaba una triste realidad: no hubo vencidos ni vencedores; los pardos, negros y esclavos no alcanzaron ni la igualdad social ni libertad personal.

**16.- RUÍZ RIVAS, Guillermo** (1972), *Simón Bolívar, más allá del mito*, Editorial. Librería Piñango, 1982. 1ª edición. Badalona.

Describe todo el equipamiento militar de la expedición Pacificadora, como también el encuentro entre Pablo Morillo y Juan Bautista Arismendi en la Isla de Margarita.

## **Bibliografía.**

ARAMBARRI, Francisco Xavier. *Hechos del General Pablo Morillo en América*. Madrid, Ediciones de la Embajada de Venezuela en Madrid, 1971.

RODRÍGUEZ VILLA, Antonio, *El Teniente General Don Pablo Morillo: primer Conde de Cartagena Marqués de la Puerta 1778-1837*, (Biblioteca Ayacucho, 52), Madrid, Editorial América, 1920. 2v.

STEPHEN K., Stoan, *Pablo Morillo and Venezuela 1815-1820*. Columbus, Ohio State University, 1974

LANDAETA ROSALES, Manuel, *Recepciones notables hechas en Caracas a hombres públicos de Venezuela de 1810, hasta 1906*. Caracas, El Cojo Ilustrado. 1906.

LÓPEZ BOHÓRQUEZ, Ali Enrique, *La Real Audiencia de Caracas en la historiografía venezolana: materiales para su estudio. (Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela)*, Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1986.

*Diccionario de Historia de Venezuela*. Caracas, Fundación Polar, 1988, 3v.

RAMOS Consuelo y PINEDA NATERA Héctor, *Descripción, Indización y Acceso a la Documentación del Fondo Capitanía General y Gobernaciones, Sección Revolución y Gran Colombia del Archivo General de la Nación del año 1815, con la Aplicación de la Norma Internacional de Descripción Archivística (ISAD-G)*. Trabajo de Ascenso, Categoría-----, Caracas, 2014.

## **Fuentes Primarias.**

Archivo General de la Nación de Venezuela. Gobernación y Capitanía General. Año 1815. Legajo N°  
06 12 0001 .



## Bibliografía

ARAMBARRI, Francisco Xavier: *Hechos del General Pablo Morillo en América*, Madrid: Ediciones de la Embajada de Venezuela en Madrid, 1971 . 276p

RODRÍGUEZ VILLA, Antonio: *El Teniente General Don Pablo Morillo: primer Conde de Cartagena Marqués de la Puerta 1778-1837* . Madrid: Editorial América, 1920 . 2v . Serie: Biblioteca Ayacucho, 52.

STOAN, Stephen K.: **Pablo Morillo and Venezuela 1815-1820** / . Columbus: Ohio State University, 1974 . 249p

RÉVESZ, Andrés: *Morillo: el teniente general Don Pablo Morillo primer conde de Cartagena*, Madrid: Editorial Gran Capitán, 1947 . 206 p . Serie: Milicia de España, 13

Landaeta Rosales Manuel. Recepciones notables hechas en Caracas a hombres públicos de Venezuela de 1810, hasta 1906. Pag 3.

## **Selección Documental de la Sección Gobernación y Capitanía General del Archivo General de la Nación, para el año de 1815, “La Campaña Pacificadora”.**

La presente recopilación documental constituye un instrumento de investigación histórico social con el objetivo ofrecer datos e información a partir de la correspondencia (comunicaciones, oficios y borradores) cruzada entre las autoridades principales y subalternas de la Capitanía General de Venezuela durante el año de 1815. En tal sentido se hizo una revisión y selección de las diferentes documentos que se encuentran en la sección Gobernación y Capitanía General, la cual da cuenta precisamente de como quedó estructurado el aparato político del estado colonial español, después de los convulsos años del inicio de la independencia. Dicha compilación esta constituida por 243 registros, que hacen referencia a distintos tópicos de la vida cotidiana, de la provincia de aquellos agitados tiempos. Si bien es cierto esta compilación no se constituye en una selección definitiva de los documentos que existen en dicho fondo, si tiene como pretensión fomentar el interés por adentrarse en la investigación del periodo independentista.

Con respecto a la elección de dicho año de 1815, para la historia de la independencia es señalado, como un periodo marcado por una serie de particularidades, puesto que por un lado se perfilaba como el año en que iniciaría la reconquista de los territorios ocupados por los patriotas y la consabida restitución del ejercicio de gobierno por parte de las autoridades coloniales.

Mientras que por otro lado pese a lo anterior aún la situación de los territorios que conformaban la unidad administrativa de la Capitanía General de Venezuela era de relativa calma, debido a que en algunos lugares se presentaban algunas escaramuzas. De manera que en dicha recopilación vamos a encontrar noticias de las derrota sufrida por Bolívar en Tunja, y las acciones bélicas que se estaban llevando a cabo en Cúcuta, la cuales amenazaban con invadir, los recién recuperados territorio.

Referencia de la situación del oriente, donde los jefes republicanos Juan Bautista Bideau y el coronel

José Francisco Bermúdez de Castro, ante el férreo asedio que les hizo el jefe realista Francisco Morales, deben abandonar a Güiria de manera interspectiva. En lo que respecta al mando de la provincia el jefe del ejercito realista Francisco Tomas Morales, lugarteniente de Boves, reconoce la autoridad del Juan Manuel Cagigal, como Gobernador y Capitán General siempre y cuando le deje continuar al comando de las tropas realistas que asediaban los últimos reductos patriotas.

Uno de los acontecimientos mas importantes fue la llegada en abril de la poderosa expedición militar al mando de Pablo Morillo quien piso tierra al fondea en Puerto Santo (actual estado Sucre), y de allí pasa a Carúpano. Prosiguió hasta la isla de Margarita y el 7 de abril se halla frente a Pampatar, para iniciar el desembarco. Con la llegada de Pablo Morillo en mayo, hubo un cambio de autoridades, debido a que venía desde España con el nombramiento de Gobernador y Capitan General, inmediatamente dirige una proclama a los residentes en la provincia en la que señala una real orden de Fernando VII del 9 de diciembre de 1814, se dispone la venta de todos los bienes y fincas embargados, por remate que realizará el presidente de una junta de secuestros, brigadier Salvador Moxó. (Rodríguez, A; 1908)

En lo que respecta a la situación económica, evidentemente por la situación de guerra estaban empobrecidas, a tal punto que solo se encontraron en las cajas reales de Caracas sólo 1.523 pesos. Por lo cual se procedió inmediatamente al remate de las tierras secuestradas para obtener los fondos necesarios para sostener el ejército expedicionario que mandaba, también se recurrió a solicitar a los ciudadanos donaciones e impuestos. **(Id)**

Con respecto a la restitución de las instituciones, el arzobispo de Caracas, Narciso Coll y Prat, al capitán general Pablo Morillo. Para evidenciar su total adherencia al estado colonial, afirma que la revolución, las costumbres se han corrompido debido a la introducción de libros y papeles subersivos, de estampas lascivas y alegorías quiméricas de la libertad. Propone que se haga una revisión de los libros, para evitar cualquier atentado contra la religión y la tranquilidad pública que pueda vulnerar la

fidelidad al rey Fernando VII, de manera que elige al padre Francisco Correa, para que se encargue de la expurgación de los libros además de controlar su entrada a la provincia. En el caso de los libros considerados que eran una verdadera amenaza al régimen eran quemados.

La situación al interior de la Capitanía a diferencia de la capital, seguía siendo asediada por parte de los patriotas, es así como el 23 Junio Se dio un combate en la mesa de Angostura, saliendo victorioso el coronel republicano Manuel Sedeño quien logró repeler al teniente coronel realista Salvador Gorrín. Angostura fue sitiada por los ejércitos de Sedeño y Monagas, que para el momento contaban con 1.400 efectivos. En el combate que se llevó a cabo en la hacienda El Caraqueño, los patriotas sufrieron otra derrota a manos de del ejercito comandado por coronel realista Salvador Gorrin.

En lo que respecta a la al número y composición social de la población, hay que tener en cuenta los efectos negativos de la guerra, en lo que respecta al numero de habitantes para 1815 por un lado se está la incalculable cantidad de muertos de ambos bandos, el desplazamiento forzado de poblaciones enteras huyendo de las zonas de conflicto, incidió en despoblamiento de muchas zonas en el interior (Cfr. Solano, 1980). La composición social de la poblacion hay una preeminencia de las castas, em referencia a esto vemos lo expresado por José Ambrosio LLamozas capellán del ejercito realista (que estuvo bajo las órdenes del recientemente fallecido José Tomás Boves) en un memorial dirigido al Rey de España, en el mismo señala que por la gran mortandad de españoles y gente blanca, la población de la población de la provincia se compone de negros, zambos, mulatos y mestizos, los cuales a su juicio, implicaban un peligro permanente debido a que aspiraban a obtner derechos sociales, como la condición de hombres libres, en el caso de los esclavos, derechos a optar a empleos que les estaban vedados por su condición social. Aprovecha dicha misiva para plantear una crítica al sistema empleado por Boves al reclutar a los milicianos para las tropas, en cita de Straka (2007)se reseña lo siguiente:”desde el principio de la la campaña manifestó el sistema que se había propuesto y del cual jamás se separó: fundábase en la destrucción de todos los blancos conservando, conservando,

contemplando y halagando a las demás castas” y repitiéndoles siempre que los bienes de estos [los blancos] eran de los pardos”. (Straka, 207; 179)

La clasificaciones propuestas a la luz de los documentos identificados son las siguientes, en primer lugar:

**Rebeldes Patriotas:** Aun cuando los principales líderes del movimiento independentista se encontraban neutralizados o fuera de la provincia, cabe destacar que a lo largo de dicho año se protagonizaron enfrentamientos en contra de las autoridades coloniales en varios lugares del territorio además que circulaban noticias sobre el reagrupamiento de las fuerzas republicanas comandadas por Simón Bolívar y la posible invasión desde la Nueva Granada.

**Expedición Pacificadora:** A partir de la llegada de las tropas del Rey a la provincia de Caracas en mayo de 1815, se activó todo un movimiento para sufragar la manutención de las tropas que llegaron con Morillo, cabe destacar que a causa del percance sufrido por el estallido del navio “San Pedro Alcantara”, el 23 de abril, en el cual se perdieron una gran cantidad de peltrechos y suministros, lo que significó un revés económico para dicha empresa. De manera que las referencias que encontramos en dicha sección la correspondencia generada con respecto a los gastos de alojamiento, atención médica y manutención de la tropa española durante su estancia en Caracas.

**Gobierno de la Provincia:** La situación política y social de la provincia para el año de 1815, presentaba los embates sufridos por las convulsiones del año anterior. En dicha correspondencia se expresa la manera como se fue restituyendo el orden colonial, por medio del nombramiento de funcionarios, las diferentes diligencias que se llevaron a cabo para divulgar y poner en ejecutese las normas de policía.

**Mujeres:** Por medio de dicha documentación, habla de las actuaciones que emprendieron las mujeres

ante las autoridades, para la liberación de sus familiares presos por estar acusados de atentar en contra del orden colonial.

## **Rebeldes Patriotas**

Aun cuando los principales líderes del movimiento independentista se encontraban neutralizados o fuera de la provincia, cabe destacar que a lo largo de dicho año se protagonizaron enfrentamientos en contra de las autoridades coloniales en varios lugares del territorio además que circulaban noticias sobre el reagrupamiento de las fuerzas republicanas comandadas por Simón Bolívar y la posible invasión desde la Nueva Granada.

## **Gobernación y Capitanía General: Tomo CCL**

Oficio de Francisco Montalvo al Capitán General. Le transcribe oficio que dirige a Remigio Ramos, dándole ordenes de ataque y defensa contra el enemigo, Simón Bolívar y Urdaneta. Santa Marta, 13 de febrero de 1815. Fol. 263.

Oficio de Francisco Montalvo al Capitán General. Le transcribe parte del oficio recibido de su ayudante Ignacio de la Ruz, desde Ocaña, relativo a los movimientos del Ejército de Bolívar, después de tomar Santa Fe y ocupado Urdaneta a Pamplona. Santa Marta, 13 de febrero de 1815. Fol. 266.

Oficio de Francisco Montalvo al Capitán General. Le comunica noticias de las operaciones combinadas que dispuso contra el rebelde Torres sobre las montañas de Sequion. Maracaibo, 18 de febrero de 1815. Fol. 288.

Borrador para Francisco Montalvo queda enterado por el suyo del 23 de noviembre del que en la misma fecha le dirigió a José Ceballo, anunciándole la llegada a Cartagena de Bolívar y expedición proyectada a fin de que obre como se le prevenía. Puerto Cabello 23 de febrero de 1815. Fol. 332.

## **Gobernación y Capitanía General: Tomo CCL**

Oficio de Francisco Montalvo al Capitán General. Le transcribe oficio que dirige a Remigio Ramos, dándole ordenes de ataque y defensa contra el enemigo, Simón Bolívar y Urdaneta. Santa Marta, 13 de febrero de 1815. Fol. 263.

Oficio de Francisco Montalvo al Capitán General. Le transcribe parte del oficio recibido de su ayudante Ignacdor para Francisco Montalvo. Le acusa recibo de su reservado de 21 de noviembre ultimo, que le inserta para su conocimiento y demás que V.S previene, el cual en la misma fecha expidió al gobernador de Maracaibo anunciándole los proyectos de Bolívar, desde que llega a Cartagena. Puerto Cabello, 24 de febrero de 1815. Fol. 342.

Borrador para José Francisco Alvarez. Dice le trascribe lo aconsejado por el asesor de gobierno, a quien paso a el de V.S de 15 del corriente en el que indican las relaciones que hay en esa ciudad con los insurgentes, por lo que sucedió lo de Betijoque y Guasdalito. Puerto Cabello, 25 de febrero de 1815. Fol. 347.

## **Gobernación y Capitanía General: Tomo CCLI**

Oficio reservado de Ramón Correa al Capitán General. Le transcribe oficio de Francisco Montalvo, en el cual le comunica diferentes desembarcos de tropas rebeldes, en los puntos que menciona, estando Bolívar entre los invasores y lo demás que expone Maracaibo, 3 de enero de 1815. Fol. 18-19.

Oficio de Ramón Correa al mismo. Dícele acaba de saber la entrada en los Valles de Cúcuta de los Insurgentes, logrado apoderarse de 3 bongos y algunas canoas y que se ha precavido para cualquiera tentativa proyectada por el río Catatumbo. Maracaibo, 4 de marzo de 1815. Fol. 32, 35.

Borrador para el intendente general. Le comunica la toma de Santa Fe por Bolívar y su exaltación al grado de Capitán General de los Ejércitos revolucionarios y su exaltación al grado de Capitán General de los ejercito revolucionarios de aquel reino y las ordenes que ha dado al gobernador de Coro.. Puerto Cabello, 6 de marzo de 1815. Fol. 33.

Borrador para el gobernador de Maracaibo. Queda enterado de lo que le dice en el suyo del 18 próximo pasado, acerca de lo ocurrido en las montañas de Sequion, operando contra el rebelde Torres. Puerto Cabello, 6 de marzo de 1815. Fol. 34.

Borrador para el gobernador de Maracaibo. Queda enterado por el suyo del suyo del 18 del mes anterior, dela evacuación delos valles de Cúcuta por Remigio Ramos y otros asuntos que trata. Puerto Cabello, 6 de marzo de 1815. Fol. 38.

Borrador para los gobernadores de Guayana, y otros. Dice les transcribe Real Orden de 1° de junio ultimo, del Ministro Universal de Indias, dando las reglas para procederse en las calificación de la persona contra quienes haya pruebas de abuso en su conducta, con motivo de la revolución. Puerto Cabello, 9 de marzo de 1815. Fol. 62.

Oficio de Ramón Correa al Gobernador y capitán General. Le hace presente la incapacidad para socorrer a los habitantes de la Grita , bailadores. Mérida y Trujillo, quienes temen la invasión rebelde y transcribe oficio para Calzada. Maracaibo, 18 de marzo de 1815.,Fol. 134-135.

Borradores sobre los rebeldes Torres y Bolívar . Valencia, 9 de abril de 1815. Fol. 235-238

Oficio de Ramón Correa al Intendente. Encomia la labor del capitán José Rodríguez Rubio, al destruir la gavilla de Vicente Torres situado en las montañas del Sequion, para su conocimiento. Maracaibo, 18 de abril de 1815. Fol. 297.

## **Gobernación y Capitanía General: Tomo CCLII**

Oficio del Intendente para el mismo. Oficio del comandante de Guanare para el capitán general. Le transcribe oficio del comandante de Trujillo donde le informa sobre los pesos avanzados del ejercito enemigo sobre la grita y Mérida. Guanare, 24 de abril de 1815. Fol. 6-8.

Borrador de oficio para Ramón Hernández de Armas, Granada. Queda enterado por el suyo del 10 de febrero, de la llegada a esa islas de los revolucionarios Manuel Piar y Manuel Valdez. Caracas, 7 de mayo de 1815. Fol. 190

Oficio del gobernador de Maracaibo para el 2° jefe político y militar de esta provincias. Le comunica la noticia recibida de Santa Marta de haber caído en poder de los realistas de Villa de Mompo y el pueblo de Barranquilla. Maracaibo, 18 de mayo de 1815. Fol. 295

Borrador de oficio para Ramón Hernández Armas, Granada. Le acusa recibo de su carta del 4, y le da las gracias por sus noticias sobre Napoleón en Europa y de los Rebeldes Barmúdez, Valdez y otros. Caracas, 22 de mayo de 1815. Fol. 313.

Borrador de un circular para los tenientes de justicia, ordena publicar por bando, disposiciones encaminadas a contrarrestar entre los esclavos la corrupción de las costumbres por efectos de las máximas que propaga la revolución, Caracas, 5 de junio de 1815. Fol. 173.

## **Gobernación y Capitanía General: Tomo CCLIV**

Traducción de comunicación de Ralfch Woodford para el capitán general. Previene de carácter de todo fundamento la noticia que los emigrados en los puntos de Hicacos Erin, estén tratando de provocar revueltas. Casa de gobierno. S/L, 14 de junio de 1816. Fol. 73-75.

Circular para Vicente Ibarra y Feliciano Palacios. Les previene la obligación que tienen de abandonar el país. Fol. 271

Borrador para el capitán general Pablo morillo, refiere salir un destacamento a reducir a los pocos revolucionarios y carta para tratar la paz con ellos. Fol. 279.

Borrador para don Pablo Morillo. Previene la escasez de dinero que hay para pagar las plantaciones del tabaco de Guanare. Caracas, 22 de junio de 1815. Fol. 281.

Borrador para el comandante de la Guaira. Se entera de la llegada de la goleta Rosa su capitán Jaime Mas su informe de haber llegado a Jamaica el traidor Bolívar acompañado de Miguel Carabaño. Caracas, 22 de junio de 1815. Gobernación y capitánía General. Fol. 308.

## **Gobernación y Capitanía General: Tomo CCLV**

Borrador para el excelentísimo señor don Pablo Morillo. Pregunta si alguna oportunidad se presentase algún caudillo(que comanda pequeñas partidas de revolucionarios) y reconvaleciendo su delito deponer las armas para su indulto, pueda aceptarlo. Caracas, 29 de junio de 1815. Fol. 95.

Circular para el comandante de la policía militar de Calabozo, etc., etc.,refiere envío de ejemplares de la proclama expedida para cepear a varios incautos y alucinados del partido revolucionario. Caracas, 5 de julio de 1815. Fol. 216.

## **Gobernación y Capitanía General: Tomo CCLVI**

Oficio del gobernador militar y político interino Ramón Correa para al excelentísimo capitán general. Refiere adjuntar oficio del comandante del Zulia sobre el estado de los insurgentes de las parte de Cúcuta. Maracaibo, 17 de julio de 1815. Fol. 76.

Borrador para el gobernador de Maracaibo. Refiere adjuntar decreto correspondiente a la representación del comandante político y militar de Trujillo don Manuel Carrera, sobre la mala conducta de Miguel Barreto. Caracas, 16 de julio de 1815. Fol. 128.

Comunicación de Ignacio Choque para el Gobernador y Capitán General. Sobre los informes del comandante militar de Valencia, que expresa. Interceptación de una carta en la real cárcel. Maracay, 30 de julio de 1815. Fol. 341.

## **Gobernación y Capitanía General: Tomo CCLVII**

Oficio de Remigio María Bobadilla para el mismo. Le comunica que a pesar de sus ordenes prohibiendo la detención de persona alguna, según indulto concedido a los habitantes de la isla de Margarita, cree conveniente detener a los sujetos que le menciona, en tanto espera sus ordenes. La Guaira, 31 de julio de 1815. Fol. 2-3.

Representación de varios vecinos de La Guaira pidiendo fuerza armada para defender La Guaira de los disturbios existentes. La Guaira. 31 de julio de 1815. Fol. 3-6.

Oficio de Juan José Hurtado y Pozo al capitán general. Le comunica haber tenido noticias de la presencia de siete hombres armados por las cercanías de esa población y mandado tropa en su persecución, no habiendo podido encontrarlas. Sabana de Ocumare, 8 de agosto de 1815. Fol. 211.

Borrador para le gobernador de Maracaibo. Por el suyo del 17 del mes ultimo, queda enterado de la noticia que comunicó el comandante P.M del cantón del Zulia, acerca del estado de los insurgentes por la parte de Cúcuta. Caracas, 8 de agosto de 1815. Fol. 214.

Borrador para el justicia de la Sabana de Ocumare, queda enterado por el suyo del 8, de la persecución que ha emprendido contra los hombres armados a que hace referencia. Caracas, 11 de agosto de 1815. Fol. 274.

Oficio de Ramón González a Salvador Moxo. Le denuncia el caso de Francisco Sosa de proferir palabras ofensivas al gobierno, por lo cual ha sido nuevamente arrestado y sometido a juicio. Caracas, 13 de agosto de 1813. Fol. 292-293.

Borrador para Pablo Morillo. Le participa el haber aumentado en su ausencia las alarmas en Cumaná y

sus confines, igualmente las incursiones de Ricaute contra Barinas, desde Casanare. Caracas, 15 de agosto de 1815. Fol. 326.

Copia de oficio de Francisco López Guijarro y otros a José Cevallo, relativo a la introducción de artículos prohibidos, como pólvora y a los movimientos revolucionarios ocurridos últimamente. Carora, 17 de agosto de 1815. Fol. 119-123.

Borrador para Rafael Semilla. El Brigadier Jefe Superior de la policía le acusa recibo del suyo, en el cual entre otras cosas le insinúa la existencia de un pasquín aparecido en diferentes partes, de lo cual se pide los informes a que hace referencia. Caracas, 21 de agosto de 1815. Fol. 127-128.

Oficio de Remigio María Bobadilla a Salvador Moxo. Le participa habersele presentado el corregidor de Macuto, llevándole un pasquín que le lanzaron en el patio de su casa, sin que haya podido saber su procedencia. La Guaira, 22 de agosto de 1815. Fol. 144.

Oficio de Remigio Bobadilla al jefe superior de policía. Le anexa copia del pasquín que apareció en las inmediaciones de su casa. La Guaira, 22 de agosto de 1815. fol 145-146; 153; 192.

Oficio de Rafael Sevilla a Salvador Moxo. Le acusa recibo del suyo sobre la incomunicación de Montilla y la conducta de Molinero. La Guaira, 22 de agosto de 1815. Fol. 152.

Borrador para el gobernador de Maracaibo. En el suyo del 2 del corriente ha recibido los documentos propagados por el general de Brigada Joaquín Ricaute, entregados a S.S por el I.A de esa ciudad. Caracas, 23 de agosto de 1815. Fol. 172.

Borrador para el gobernador de Maracaibo. En contestación al suyo de 2 del corriente, las noticias que le comunica el comandante de Zulia, sobre haberse retirado los insurgentes de Cúcuta, por la aproximación del ejercito de Calzada, las tiene por apócrifas pues este aun se encuentra en Barinas.

Caracas, 23 de agosto de 1815. Fol. 174.

Oficio de Rafael de Sevilla a Salvador Moxo. Le noticia acerca de los rumores de revolución que circulen entre los vecinos del litoral y lo demás que expresa. Caracas, 28 de agosto de 1815. Fol. 254

Oficios de Rafael Sevilla a Salvador Moxo y Manuel Baussat. Le incluye una copia del pasquín que amaneció junto a la comandancia, copiado del original. La Guaira, 29 de agosto de 1815 Fols. 270-273; 276-277.

## **Gobernación y Capitanía General: Tomo CCLIX**

Oficio de Nicolás Higuera para Salvador Moxo. Le comunica no haber dado crédito a las denuncias del justicia de Güigüe, contra elemento perjudiciales de aquella jurisdicción, por haberlo notificado a S.S y no haber obtenido contestación. Valencia, 2 de septiembre de 1815. Fol. 26-27.

Oficio de Salvador Moxo para el presidente del Tribunal de Secuestros. Pone a disposición de este tribunal al zambo Pedro José Morales, a quien se halla en la Real Cárcel de la ciudad por perturbador de orden publico. Caracas, 2 de septiembre de 1815. Fol. 38.

Oficio de Joaquín de Ureiztieta gobernador de Margarita para el capitán general. Le acusa recibo del suyo del 3 de julio, en el cual le anexa la lista de los sujetos destinados a estos dominios por el intruso José Napoleón Bonaparte, para adelantar su obra de usurpación. Ciudad 3 de septiembre de 1815. Fol. 53.

Oficio de Nicolás Higuera para Salvador Moxo. Le acusa recibo de los suyos 26 y 28 de mes próximo pasado y en su cumplimiento ha dispuesto lo necesario y prevenido al Teniente de Justicia de Güigüe, sumaria y juzgue a los individuos que estampa en su lista, que incluyo a sus señorías. Valencia, 6 de septiembre de 1815. Fols. 110-111; 149.

Oficio de Pablo Morillo a Salvador Moxo. La participa haber recibido oficio de José Ceballo y los tres que le dirigió al General Montalvo sobre la deportación de Bolívar y lo demás que expresa. Cuartel General de Torrecilla, 12 de septiembre de 1815. Fol. 253.

## **Gobernación y Capitanía General: Tomo CCLX**

Borrador para el capitán General. Le notifica haber recibido igual Real Orden que le fue enviada por Su Señoría relativa a la disposición de S.M de que todo francés que promueva de cualquier manera la revolución en América, sea mirado como un aventurero y lo demás que expone. Caracas. 3 de octubre de 1815. Fol. 244.

De Manuel Geraldino al capitán General. Le transcribe oficio del Teniente interino de Araure, sobre que la fermentación de Mucuchies y demás pueblos queda coartada y sus autores han satisfecho con sus cabezas su atentado. San Carlos 9 de octubre de 1815. Fol. 338.

**Gobernación y Capitanía General: Tomo CCLXI.**

Borrador para el mismo. Le trasmite instrucciones recibidas del capitán General y Salvador Moxo, relativa al nombramiento de espías para averiguar cuales son los sujetos sospechosos de actividades clandestina contra el gobierno. Caracas, 17 de octubre de 1815. Fol. 123-124.

## **Gobernación y Capitanía General: Tomo CCLXII**

Oficio de Juan Bautista de Eraso al mismo. Le avisa recibo y cumplimiento del suyo del 24 del corriente, relativo a la información que se le pide sobre introducción en Caruso de varios negros sospechosos emigrados. Macuto, 29 de octubre de 1815. Fol. 3.

Borrador para el comandante de Barcelona. Queda enterado por el suyo de 10 del corriente de la huida de Zaraza frente a las tropas realistas. Caracas, 15 de noviembre de 1815. Fol. 359.

Comunicación de José Antonio Sosa para el capitán general. Dice haber tomado las medidas convenientes para aquellas personas que han colaborado con los rebeldes, por las citadas jurisdicciones. Caracas, 15 de diciembre de 1815. Fol. 99.

Oficio de Ignacio Solán para el capitán general. Pone en conocimiento que todavía hay vecinos revoltosos. Barcelona, 23 de diciembre de 1815. Fol. 243.

Comunicación de Francisco Antonio Mota para el comandante militar de barlovento y sur. Previene informe del cabo de Machurucuto, sobre los insurgentes patriotas de Margarita, deseaban asaltar dicha "Boca". Cupira 31 de diciembre de 1815. Fol. 349-350.

## **Expedición Pacificadora**

A partir de la llegada de las tropas del Rey a la provincia de Caracas en mayo de 1815, se activó todo un movimiento para sufragar la manutención de las tropas que llegaron con Morillo, cabe destacar que a causa del percance sufrido por el estallido del navio “San Pedro Alcantara”, el 23 de abril , en el cual se perdieron una gran cantidad de peltrechos y suministros, lo que significó un revés económico para dicha empresa. De manera que las referencias que encontramos en dicha sección la correspondencia generada con respecto a los gastos de alojamiento, atención médica y manutención de la tropa española durante su estancia en Caracas.

## **Gobernación y Capitanía General: Tomo CCLI**

Borrador para el gobernador de Maracaibo. Le acusa recibo del suyo de 23 de febrero ultimo, por el cual queda en conocimiento de haberse tomado a Ocaña y Mompo, por las fuerzas del Rey . Puerto Cabello, 11 de marzo de 1815. Fol. 90.

Oficio de Dionisio Franco al Intendente. Teniendo que proporcionar auxilios a la expedición al mando de Pablo Morillo, ha dispuestos que todos los frutos embargados en esa jurisdicción, se conduzcan a La Guaira o a esa ciudad y lo demás que expone. Caracas, 21 de abril de 1815. Fol. 323-325.

## **Gobernación y Capitanía General: Tomo CCLII**

Borrador de oficio para el intendente, espera prevenir a los ministros de real hacienda de la Guaira para que apronten un bote a fin de enviarle el pliego que el sus que el suscrito le dirige a Pablo Morillo. Caracas, 26 de abril de 1815 fol 32.

Borrador de oficio para el intendente, Transcribe oficio de don Pablo Morillo a cerca de la solicitud de 3 meses de galleta a razón de 15 raciones diarias lo que le avisa lo que le envía para su ejecución Caracas, 26 de abril de 1815 fol 33. Caracas, 27 de abril de 1815 Fol. 62; Caracas, 28 de abril de 1815, Fol. 69-71.

Oficio del Intendente para el Capitán General. Avisa haber dado las ordenes pertinentes para que aporten el bote que ha de conducir el pliego para Pablo Morillo. Caracas, 26 de abril de 1815 Fol. 36

Oficio sobre el triste estado de las cajas reales Caracas, 26 de abril de 1815. fol 42.

Oficio de Feliciano a Pablo Hurtado Morillo, expresando su enhorabuena por haber asumido la jefatura de estas provincias y se pone a sus ordenes San Jorge de Granada, 26 de abril de 1815 Fol. 98.

Oficio de Bernabé Sánchez para capitán general. Le acusa recibo y cumplimiento del suyo de 30, por el cual queda enterado de haber le confirió a S.M el mando de estas provincias al General Pablo Morillo. Caracas, 1° de mayo de 1815. Fol. 99.

Borrador de oficio para el capitán general. Hace una larga exposición de el estado del erario real y de la imposibilidad de cumplir de cumplir las ordenes para proveer el ejercito expedicionario de sus necesidades y espera se le trasmita al propio general morillo. Caracas, 1° de mayo de 1815 Fol. 116-119.

Borrador para el intendente. Espera se sirva dar sus más estrictas ordenas para que salga un bote a conducir pliegos interensantisimos para el general Morillo. Caracas, 3 de mayo de 1815. Caracas, 1° de mayo de 1815. Fol. 125.

Borrador para el comandante de Artillería. Le insinúa acudir ante el general Morillo, luego que se posesione del cargo, quien determinará lo conveniente sobre su información relativa a la escasez de municiones en esa plaza y La Guaira. Caracas, 3 de mayo de 1815. Fol. 26.

Borrador de oficio para el intendente. El comandante de la Guaira le avisa la llegada del mayor general del ejercito expedicionario y otros oficiales, y en vista del arribo del ejercito, solicita se sirva dar ordenes para que no falten las provisiones necesarias Caracas, 3 de mayo de 1815. Fol. 139.

Borrador de Oficio para el Intendente. En la fecha dispuesto que los almacenes de la ciudad entreguen al batallón de la Corona de las armas. Caracas, 4 de mayo de 1815. Fol. 140.

Borrador para el comandante de artillería de la ciudad. Le autoriza disponer de los almacenes de la ciudad, las armas que especifica para el servicio del batallón de la Corona Caracas, 4 de mayo de 1815 Fol. 143.

Borrador para el Alcalde de 1a Elección. Le avisa la próxima llegada a la capital del mayor general del ejercito expedicionario y tres oficiales, a fin de que se le proporcione alojamiento a los tres últimos, y lo demás que expresa. Caracas, 3 de mayo de 1815 Fol. 145.

Borrador para el alcalde de 1° elección. Transcribe contenido del oficio del oidor de la Real Audiencia, en el cual acompaña la providencia librada sobre las personas emigradas a la entrada de las tropas españolas y descresto suscrito a los fines indicados. Caracas, 5 de mayo de 1815 Fol. 146.

Oficio del Intendente para el Capitán General. Le insinúa dar órdenes a los justicias mayores de las

poblaciones que señala, a fin de que apremien en lo posible la remisión de las provisiones para auxiliar el ejército expedicionario. Fol. 148.

Oficio para los ministros de Real Hacienda de Puerto Cabello. Les transcribe oficio del jefe de la escuadra expedicionaria sobre el envío a ese puerto de las raciones, y lo demás a que hace referencia. Caracas, 3 de mayo de 1815. Fol. 149.

Borrador para el Intendente. Transcribe oficio del Capitán General propietario, dirigido de Cumaná, sobre las tropas que deben dirigirse a los puntos de las indias, para que se sirva dar las órdenes para que nada les falte. Caracas, 5 de mayo de 1815. Fol. 157.

Borrador de Oficio para Bartolome Martinez, sabana de Ocumare. Enterado del suyo del 3, le insinúa permanecer en ese pueblo en espera de la llegada del capitán general Pablo Morillo, en cuyo caso podrá entonces acudir a el para que resuelva sobre lo que le trasmite. Caracas, 3 de mayo de 1815. Fol. 181.

Oficio del teniente de Sabana de Ocumare para el capitán general. Le acusa recibo y cumplimiento del suyo del 5, relativo al envío de granos y legumbres para la expedición española. Sabana de Ocumare, 7 de mayo de 1815. Fol. 192.

Borrador de Oficio para el intendente. De acuerdo con el suyo de la fecha informa que en la casa de sociedad no cabe ni la mitad del regimiento de Fernando 7° y no encuentra otro edificio capaz para su alojamiento que el convento de San Francisco, cuyo reconocimiento se hará en la forma que le indica. Caracas, 10 de mayo de 1815. Fol. 215.

Borrador de Oficio para el Capitán General. Le transcribe la constestacion del padre guardián del convento de San Francisco de quien el suscrito solicitó franquease el convento para alojamiento del regimiento de Fernando 7°. Caracas, 10 de mayo de 1815 Fol. 219.

Oficio del Intendente para el mismo. En virtud de su insinuación verbal, ha hecho la solicitud del convento de San Francisco para alojar al Regimiento de Fernando 7°. Caracas 10 de mayo de 1815. Fol. 220.

Borrador de oficio para el comandante militar de Trujillo y el Tocuyo. Les ordenas que los individuos del regimiento de Granada que hayan quedado allí enfermos pasen, una vez curados, a restituirse a su cuerpo en Valencia. Caracas, 10 de mayo de 1815. Fol. 221.

Borrador de oficio para el Marques de Casa León y otros. De acuerdo con el suyo del 9, hará el uso que convenga a la lista que le anexan a su oficio sobre las contribuciones para los gastos de la expedición española. Caracas, 10 de mayo de 1815. Fol. 222.

Oficio de los ministros de Real Hacienda para le intendente. Le remiten la relación de los gastos hechos en la compra de diferentes renglones para el suministro de la tropa española. Caracas, 13 de mayo de 1813. Fol. 248.

Copia suscrita por el mismo para los ministros de Real hacienda de la ciudad. Relativa al suministro de la ración diaria a los batallones a que hace referencia, ordenada por el capitán general. Caracas, 14 de mayo Fol. 251.

Borrador para los ministros de Real Hacienda. Acusa recibo de la nota de los gastos hechos en la compra de los diferentes renglones para suministros delas tropas expedicionarias. Caracas, 14 de mayo de 1815. Fol. 258.

Oficio del general Pablo Morillo al Intendente. Le transcribe oficio del teniente vicario del ejercito expedicionario relativo al mal servicio prestado a los enfermos en los reales hospitales. Caracas, 14 de mayo de 1815. Fol. 259-260.

Borrador de oficio para el capitán General. Le acompaña una representación de los ministros de Real Hacienda de la Guaira, y decreto al respecto participando la llegada de considerable numero de enfermos del ejercito de Barlovento. Caracas, 18 de mayo de 1815. Fol. 287, 293.

Borrador para el para el Capitán General. Incluye lista de los individuos que o han contribuido aun con la cantidad que le fue asignada como empréstito para el suministro del ejercito expedicionario y en la fecha da ordenes para que cobre ejecutivamente dichas cantidades. Caracas, 20 de mayo de 1815. Fol. 301.

Borrador para el para el Capitán General. Anexa representación de los ministros de Real Hacienda solicitando orden para pagar los artículos que menciona y que han recogido los comisionados para subsistencia de las tropas expedicionarias. Caracas, 20 de mayo de 1815. Fol. 303.

Le avisa que en la goleta española “Candelaria”, procedente de San Bartolomé, su capitán Antonio Padrón ha traído a la Guaira 89 barriles y medio de haría para que en caso de necesitarse para el ejercito expedicionario, se sirva decírselo y dar la orden para su compra. Caracas, 22 de mayo de 1815. Fol. 316.

Borrador de Oficio para el Capitán general. Le comunica que los ministros de real Hacienda de la ciudad han reiterado su representación del 20 pasado, con el objeto de que se sirviese librar orden para el pago del valor de los frutos remitidos a la capital para el ejercito expedicionario. Caracas, 23 de mayo de 1815. Fol. 323 325.

Nota de Don Ramón Correa, gobernador y comandante general, interino dela provincia de Maracaibo al segundo jefe de provincia. Le anexa copias de su oficio para el ayuntamiento, en solicitud de recursos para proveer de raciones a la tropa y la contestación negativa de este cuerpo. Maracaibo, 26 de mayo de 1815. Fol. 5-7.

Comunicación de Fernando Millares dirigida al capitán general en la cual le transcribe nota recibida del capitán del nuevo reino de Granada.. Maracaibo, 2 de junio de 1815. Fol. 124.

Nota de José de las Llamosas para el capitán general del regimiento de la unión para que les facilite alojamiento el cual pone a su disposición, pero sin manutención. Maracaibo, 2 de junio de 1815. Fol. 133-134.

La notifica haber expedido orden al intendente administrador del territorio para que haga trasladar las menestras y esteras en Guarenas, para las tropas del ejercito expedicionario. Fol. 155.

Borrador dirigido al gobernador de Maracaibo. Le acusa recibo de su oficio del 18 del ultimo, en el que le comunica la toma por asalto de Mompox y Barranquilla por tropas del ejércitos expedicionario. Caracas, Caracas, 6 de junio de 1815 Fol. 198.

Decreto de Pablo Morillo, por el cual nombra teniente de justicia mayor de los Guayos y San Diego, del departamento de Valencia a Juan Antonio Perdomo. Caracas, 6 de junio de 1815. Fol. 212-213.

## **Gobernación y Capitanía General: Tomo CCLIV**

Comunicación de Joaquín de Yarsa para el capitán general. Según oficio del Intendente de Ejército expedicionario José Duarte, se pondrá a disposición del Marqués de Casa León cuatro guardias. Caracas, 14 de junio de 1816. Fol. 62.

Copia de un acta original tomada en reunión de Cabildo Ordinario en Sala Capitular. Caracas, 185 de junio de 1815 Fol. 114.

Comunicación de Antonio Garcia para el capitán general. Partida volante de la 1ª división del ejército expedicionario. Ocumare, 25 de junio de 1815. Fol 351-354.

## **Gobernación y Capitanía General: Tomo CCLV**

Comunicación de José Joaquín de Yarsa para el capitán general. Refiere la comunicación que le hace el comandante de la compañía de Santa Marta Alejandro Torres, en que le previene don Pablo morillo pase a la plaza de Puerto Cabello con los oficiales existente de la compañía a fin de proporcionarles el traslado a España. Caracas, 27 de junio de 1815. Fol. 44-47.

Borrador para don Pablo Morillo. Referente a que varios vecinos que tienen alojados en sus casa a oficiales piden se les alivie monetaria mente . Fol 89.

## **Gobernación y Capitanía General: Tomo CCLVI**

Comunicación de Don Pablo Morillo para don José Ceballos. Refiere darse a la vela con su expedición rumbo a Cartagena. Puerto Cabello, 12 de julio de 1815. Fol. 1.

Oficio de Ramón Correa para el capitán general. Refiere haber dado e curso correspondiente a las proclamas recibidas para enterar a los habitantes de la nueva granada. Fol. 41.

Oficio del gobernador militar y político interino de Maracaibo Ramón Correa para el capitán general. Refiere un informe general de lo ocurrido en el muy ilustre ayuntamiento de la capital, con motivo de su restablecimiento y lo provocado por sus funcionarios. Maracaibo, 18 de julio de 1815. Fol. 112-117.

Comunicación de José Joaquín de Yarza par el gobernador y capitán general. Refiere las información del subdelegado de la Real Hacienda de Chaguaramas de determinaciones del comandante encargado Bartolome Martinez para la emigración de todos los labradores del tabaco. Caracas, 19 de julio de 1815. Fol. 135-136.

Comunicación de Remigio María Bobadilla para el señor Brigadier presidente del Consejo permanente refiere remitir la lista de los emigrados de ambos sexos. La Guaira, 14 de julio de 1815. Fol. 398.

## **Gobernación y Capitanía General: Tomo CCLVII**

Borrador para Sebastián de la Calzada. Guanare. Queda enterado por el suyo del mes ultimo que S.S ha vencido todas las dificultades que oponían para internarse en el Reino de Santa Fe. Caracas, 5 de agosto de 1815. Fol. 164.

Borrador para el Intendente. Le ordena que todos los víveres acopiados para el ejercito expedicionario se embarcaran en la Guaira en la goleta patriota, que sigue a Santa Marta, pasado antes por Puerto Cabello. Caracas, 13 de agosto de 1815. Fol. 297.

Sumario contra Julián Pérez, vecino de la ciudad, acusado de tener conducta escandalosa. Caracas, 14 de agosto de 1815 Fol. 302-308.

Oficio de José Joaquín para el capitán general. De acuerdo con el suyo del 13, ha dado las ordenes correspondientes para que se embarquen por la Guaira, en la goleta patriota los víveres que haya acopiado en la capital y en ese puerto. Caracas, 14 de agosto de 1815. Fol. 311.

## **Gobernación y Capitanía General: Tomo CCLVIII**

Oficio de José Joaquín al capitán general. Le transcribe oficio de los ministros de Real Hacienda de la ciudad, sobre que todos víveres que están acopiados para el ejército expedicionario, se embarquen por la Guaira, en la goleta patriota, con destino a Santa Marta. Caracas, 16 de agosto de 1815. Fol. 1.

Oficio del José Joaquín al capitán general. Le transcribe oficio de los ministros de Real Hacienda de Puerto Cabello sobre solicitudes de oficiales de la primera y segunda reconquista de la provincia exigiendo el abono de raciones y lo demás que expresa. Caracas, 16 de agosto. Fol. 4.

Oficio de Ramón Correa al Capitán General. Contesta recibo de la Real Orden que prohíbe el castigo de cepo de cabezas a los ebrios y lo demás que expresa. Maracaibo, 29 de agosto de 1815. Fol. 269.

Borrador para el capitán general. Queda enterado por el suyo del 4 del corriente, del arribo de la expedición de su mando, a la plaza de Santa Marta y lo demás que expresa. Caracas, 31 de agosto de 1815. Fol. 337.

## **Gobernación y Capitanía General: Tomo CCLIX**

Borrador para el Intendente. Dice le transcribe oficio de Salvador Moxo, por el cual pide salgan de la Guaira para Puerto Cabello, 3 buques para conducir a Santa Marta 300 mulas, a los fines que expresa. Caracas, 5 de septiembre de 1815. Fol. 100.

el suyo de 13 de julio, quedan en su poder las partes originales del comandante general de Cumaná y Barcelona, sobre los favorables sucesos contra los rebeldes de Guayana. Cartagena, 11 de septiembre de 1815. Fol. 215.

Representación de Josefa Fajardo, al brigadier Juez de Policía. Suplicando se sierva a pasar al comandante de aquella plaza la fianza propuesta a acreditar sobre su conducta y lealtad al Rey. Caracas, 12 de septiembre de 1814. Fol. 260.

**Gobernación y Capitanía General: Tomo CCLXIII**

Copia de dos partes suscritos por el Secretario José Vicente Travieso en los que se da cuenta de la pacificación del territorio por sus armas, que firma Reyes Vargas y dirige al gobernador de la provincia.

Sabana del Coroso, 2 de diciembre de 1815. Fol. 251.

## **Gobernación y Capitanía General: Tomo CCLXIV**

Oficio de Pedro González Villai para el capitán general. Refiere recibo de Real Orden de 9 agosto ultimo, que anuncia las salidas de expediciones militares para pacificar América. Maracaibo, 28 de diciembre de 1815. Fol. 315.

# Gobierno de la Provincia

## **Gobernación y Capitanía General: Tomo CCLI**

Borrador para Francisco Montalvo, en contestación a su oficio del 5 del anterior le participa que es manifiesta la escasez de efectos de guerra e imposible socorrer el gobernador de Maracaibo, como ya se lo ha manifestado en varias ocasiones. Puerto Cabello. 17 de febrero de 1815. Fol 286.

Borrador para Francisco Montalvo. En contestación al suyo de 21 de noviembre que acaba de recibir le acompaña en certificado que acredita haberle dado a reconocer por Capitán General en Comisión de las Provincias de Venezuela, en todos los ejércitos de la jurisdicción del suscrito. Puerto Cabello, 23 de febrero de 1815. Fol. 333.

Borrador para el Gobernador de Coro. Dice le transcribe oficio del secretario de estado y del despacho universal de Indias, en Real Orden de 6 de octubre ultimo desaprobando la conducta de José Tomas Boves, y promoviéndolo a Coronel. Puerto Cabello, 23 de febrero de 1815. Fol. 337

Borrador para José Ceballos y otros gobernadores. Dice le transcribe Real Orden del ministro universal de Indias de 6 de octubre ultimo, aprobando los grados dados por Cajigal al ejercito, nombrando Brigadier a Ceballos y recomendando al indio Reyes Vargas. Puerto Cabello, 23 de febrero de 1815. Fol. 337

## **Gobernación y Capitanía General: Tomo CCLI**

Circular para todos los justicias y comandantes militares del provincia de Venezuela. Les participa haber autorizado al mayor general del ejercito de occidente para extraer hombres, armas y caballos de todos los pueblos de su jurisdicción. Puerto Cabello, 15 de marzo de 1815. Fol. 103

Oficio del del marques de casa León a Dionisio Franco. Le habla de la posible designación de Cagigal o Millares para la propiedad del gobierno y lo demás que trata 228-230. Caracas, 7 de abril de 1815

Borrador para el gobernador de Maracaibo. Contesta el suyo de 27 de febrero ultimo, relativo a la mala conducta observada por el Coronel Juan de los Reyes Vargas, a quien ha llamado a su presencia para reconvenirla por los excesos cometidos en su marcha por distintos pueblos. Valencia, 9 de abril de 1815, Fol. 238-239

Oficio de José Duarte al capitán General. Dionisio Franco le comunica hallarse sobre Cabo Blanco una goleta pirata, exigiendo se le remita un buque de fuerza para seguir su marcha y para el efecto considera se destine una lancha de las venidas de Cumaná en la forma que indica. Caracas, 15 de abril de 1815. Fol. 282-283.

Oficio de Bartolomé Martínez al Intendente. Para su conocimiento le participa haber embargado todos los cacao y demás frutos de los valles de Barlovento, por orden de José Tomás Morales, comandante general del ejercito de Barlovento. Sabana de Ocumare, 19 de abril de 1815 Fol. 313-315; 322.

Oficio de Andrés de la Rosa al mismo. Está lleno de contento porque Morales, con su división ha hecho el debido reconocimiento de S.S como gobernador y capitán general de estas provincias. 326-328.

Oficio de Bartolome Martinez desde la creación de esa comandancia militar de barlovento, ha tenido

que andar de un pueblo a otro conteniendo la gente de casta y vigilando las operaciones de las esclavitudes y desea saber si es preciso establecer residencia en el sitio. Sabana de Ocumare, 23 de abril de 1815 349-350.

## **Gobernación y Capitanía General: Tomo CCLII**

Oficio de Bernabé Sánchez para le capitán general. Le transcribe oficio del comandante de artillería de la Guaira participando-les haber paralizado la construcción y montura de fusiles, según orden superior a fin de que se sirva ordenar lo conveniente Caracas, 5 de mayo de 1815 fol 155.

Borrador de oficio para el Intendente Le transcribe oficio del comandante de artillería de la capital, sobre reparación de fusiles aquí y en la Guaira, para que se sirva dictar las ordenes convenientes. Caracas, 6 de mayo de 1815 fol 162.

Borrador para el comandante de artillería de la capital. Le comunica haber pasado el intendente el suyo, para que provea por Real Hacienda lo conveniente para auxiliar la composición de los fusiles en la Guaira y la capital. Caracas, 6 de mayo de 1815 Fol. 183.

Borrador de oficio para el gobernador de Maracaibo, le acompaña informe del Comandante P. Y M de Carora sobre le asunto de las desavenencias ocurridas en el pueblo de Carache, a fin de que tome las providencias conducentes al mejor orden de esa población Caracas, 7 de mayo de 1815 Fol. 185-186

Oficio de Bernabé Sánchez para el Gobernador y Capitán General. Le transcribe oficio del comandante de artillería de La Guaira por el cual acusa recibo del alcanfor, salitre, quedando en espera de la goma arábica y lo demás que especifica. Caracas, 8 de mayo de 1815. Fol. 203.

Borrador de oficio para el capitán general. Por su oficio del mismo día, esta en conocimiento de haber tomado posesión del cargo del capitán General de estas provincias que S.M se ha servido conferirle. Caracas, 10 de mayo de 1815 Fol 217.

Oficio de Sebastián de León y otros para el capitán general. Le notifican haber quedado enterados de su

llegada y toma de posesión del cargo del capitán general. Caracas, 12 de mayo de 1815. fol 234.

Oficio de Sebastián León y otros para le capitán general. De acuerdo con el suyo de la fecha, concurrieran a la misa solemne y luego prestar juramento de fidelidad al Rey. Caracas, 13 de mayo de 1815. 235-236; 243.

Borrador de nombramiento suscrito por Morillo a favor de Tomas Vicente Serrano para el cargo de Teniente de justicia de Chacao y su jurisdicción, Caracas, 22 de mayo de 1815. Fol. 318.

## **Gobernación y Capitanía General: Tomo CCLIII.**

Decreto de Don Pablo Morillo, por el cual nombra corregidor Teniente justicia mayor de los pueblos de Petare, El Hatillo y Batuta a Don Antonio Gedler. Caracas, 26 de mayo de 1815. Fol 1-3

Oficio de Don Pablo Morillo a Don José Duarte. Le manifiesta haber quedado enterado de su oficio de la misma fecha, relativo a la entrega que hará de sus dependencias Don Juan Antonio Garmendia, a la Junta de Diezmos, según órdenes anterior dela capitánía. Fol. 53. Caracas, 29 de mayo de 1815.

Decreto de Don Pablo Morillo, por el cual nombra teniente de justicia mayor del puerto de la Guaira a Don Ramón González, capitán de Infantería. 56-57 Caracas, 29 de mayo de 1815.

Acta de sesión del cabildo en la cual se acordó la conservación y adelanto de la agricultura por mano servil, y se notificó al capitán general para que dispusiera la restitución a sus respectivos dueños, de los esclavos en servicio en el ejercito. Fol 58. Caracas, 29 de mayo de 1815.

Oficio de Don Ramón Correa, gobernador militar y político de Maracaibo dirigido a Don Pablo Morillo. Le avisa recibo del suyo del 11, en el que le participa haber tomado posesión del cargo de gobernador y capitán general de Venezuela. Caracas, 31 de mayo de 1815. 84-85, 86.

Exposición de Don José Domingo Días dirigida al Ministro Universal de Indias, la cual contiene la organización de los hospitales en Caracas, bajo su dirección. Caracas, 31 de mayo de 1815. Fol. 87-90

Decreto del capitán general, nombrado corregidor teniente justicia mayor de Guarenas a Don Agustín Fernández Feo y al de Maracay Don Antonio Rodriguez Acosta 100-103; El Valle 110-11. Caracas, 2 de junio de 1815.

Haciendas de cacao 117-118.

Nota de Don José de las Llamozas, en la cual anexa copia del acta de la sesión del ayuntamiento, celebrado el día 2, sobre los varios asunto a que se contrae, entre otros, el establecimiento de un mercado en la ciudad, para los fines que se indican. Caracas, 5 de junio de 1815. Fol. 179-184.

Nota de Don José Llamozas en la cual incluye acta de la sesión del día 5 del corriente, celebrado a cabildo extraordinario, con motivo de la absoluta escasez de víveres en la ciudad. Caracas, 5 de junio de 1815. Fol. 185-187

Oficio de José Joaquín Tarma para el mismo. En el exponen que administrador general dela renta de tabaco manifiesta la imposibilidad de establecer dicha venta en Santa María de Ipire, debido al vandalismo que infecta aquellas regiones. Caracas, 7 de junio de 185 215-216,

Oficio de Carmelo Huizi para el gobernador y capitán general. Le acusa recibo de su oficio, en el que le notifica el arribo a estas provincias, investido con el alto cargo de gobernador y capitán general. Guanare, 7 de junio de 1815. Fol. 239

Borrador al comandante de la Guaira. Le acusa recibo de su oficio del día anterior y le comunica haber dispuesto se nivelen en haberes y goces a los oficiales del regimiento de caballería de la unión y soldados de esa plaza, los del ejercito expedicionario de la capital. Caracas, 8 de junio de 1815. Fol. 261

Borrador al Intendente. Dice inserta para el comandante militar de Calabozo, su oficio recibido el día anterior, que trata de la necesidad de asegurar el orden en la región de María de Ipiri, con las fuerzas de su mando que las considera suficientes a fin de restablecer allí las rentas del tabaco. Caracas. 8 de junio de 1815. Fol. 269 y 352.

Borrador circular dirigida a los gobernadores de Cumaná, Margarita, Barcelona, etc. Dice anexa el ejemplar de la gaceta de la capital, en la que se señalan las ventajas obtenidas por las armas del Rey, en

Santa Marta. Caracas, 8 de junio de 1815. Fol. 275.

Oficio de Bernabé Sánchez al gobernador. Le informa haber transcrito a los ministros de Real Hacienda de la ciudad las observaciones de su oficio de la fecha, relativas a que las revistas del comisario de los cuerpos del ejército expedicionario deben entenderse con Salvador de Moxo, y los de la plaza con el propio capitán general. Caracas, 9 de junio de 1815 Fol. 330.

Borrador para el alcalde de primera elección. Dice le transcribe decreto dictado con motivo del acta del ayuntamiento sobre escasez de vivieres y también oficio del asesor general. Caracas, 10 de junio de 1815. Fol. 353.

## **Gobernación y Capitanía General: Tomo CCLIV**

Puntos y acuerdos que se tomaron en la sala capitular en cabildo ordinario. Caracas, 19 de junio de 1815 Fol. 7-8.

Puntos y acuerdos que se tomaron en la sala capitular en cabildo ordinario. Caracas, 19 de junio de 1815 Fol. 9-11.

Comunicación de José de las Llamozas para el capitán general. Pone en conocimiento los asuntos tratados por el ilustres ayuntamiento en reunión ordinaria. Caracas, 13 de junio de 1815. Fol. 47.

Comunicación de José Joaquín de Yarsa para el brigadier de los reales ejércitos Salvador de Moxó. Previene haber hecho circular el nombramiento que dio el capitán general Pablo Morillo de jefe superior de la policía de las provincias. Caracas, 14 de julio de 1815. Fol. 57.

Borrador para Don Pablo Morillo, previene que ha punto que resolver en su cargo: Mando Político y Militar. Caracas, 17 de junio de 1815 Fol. 139.

Comunicación de José Joaquín Yarsa para el capitán general. Refieres consulta hecha por el administrador real de la Victoria, a los ministros de cajas reales, sobre socorro que se prestan a las compañías del regimiento de Castilla llegadas a la ciudad. Caracas, 17 de junio de 1815. Fol. 163.

Emigrados procedentes de Cumaná. Caracas, 18 de junio de 1815 Fol. 171, 173.

Borrador para el intendente, refiere el que don Pablo morillo, sera nombrado teniente general de reales ejércitos. Caracas, 20 de junio de 1815. Fol. 233.

Comunicación de Ramón González para el capitán general. Refiere un oficio del comandante del real

cuerpo de artillería en que el general en jefe ha dispuesto queden sin uso los fuertes: Merced, San Carlos, Palomo y Catia la Mar. La Guaira, 20 de junio de 1815. Fol. 254-255.

Borrador para el alcalde de 1° elección, previene haber recibido testimonio de dos actas celebradas por el ilustre ayuntamiento 1° que no se permita echar basura en los corrales 2° se dé cuenta al capitán general de un escribano para el ayuntamiento. Caracas, 21 de junio de 1815. Fol. 270.

Comunicación de José Joaquín de Yarsa para el capitán general. Previene el nombramiento de Pablo Morillo para Teniente General de sus reales ejércitos. Caracas, 22 de junio de 1815 286-287.

## **Gobernación y Capitanía General: Tomo CCLV**

Circular para todos los tenientes de justicias mayores, refiere de las varias disposiciones del Capitán General y entre ellas, que todas las ciudades o pueblos de sus mando, se le ha de formar un padrón general de todos sus habitantes Fol. Caracas, 26 de junio de 1815. Fol. 25.

Borrador para el intendente. Refiere las disposiciones del capitán general don Pablo Morillo desde Puerto Cabello pidiendo el estado general de caja, desde su partida. Caracas, 27 de junio de 1815. Fol. 32.

Comunicación de don Pablo Morillo para don José de Ceballos. Previene ordenes en que se hará saber que todos los individuos militares y civiles que circulen por la provincias sin pasaportes respectivos serán castigados Puerto Cabello. 28 de junio de 1815 fol 81-83.

Comunicación de Pablo Morillo para don José Joaquín de Yarza. Refiere sobre la real orden en que previene entregar al comisionado de la compañía filipinas el importe de la 4° parte de los comisos. Cuartel general de puerto cabello, 28 de junio de 1815. Fol. 87 91.

Borrador para el excelentísimo señor don Pablo Morillo. Refiere lo publicado por el bando de policía, según artículo 16 que previene la aprensión de todo mal entretenido para su correspondiente destino y haber circulado para todos los justicias mayores dela provincia. Caracas, 29 de junio de 1815. Fol. 93.

Borrador para el excelentísimo señor don Pablo Morillo. Refiere acompañar ejemplar del bando de policía que debe publicarse. Caracas, 29 de junio de 1815. Fol. 94.

Circular para todos los tenientes de justicias y provisos subalternos. Se les informa que por disposición de Capitán General , ha establecido en la capital un tribunal de apelaciones en lugar de la

Real Audiencia. Caracas, 29 de junio de 1815. Fol. 96.

Circular para los tenientes de justicias. Refiere que por disposición del capitán general, se recogerán a todos vagos y ociosos semanalmente y se remitirán a Puerto Cabello, Caracas, 29 de junio de 1815. Fol. 97.

Borrador para el alcalde de primera elección. Decreto proveído en relación a los bandos publicados y que se publican y la opinión del muy ilustres ayuntamiento. Caracas 1 de julio de 1815. Fol. 139.

Borrador para el alcalde de primaria elección. Previene la espera del muy ilustre ayuntamiento para el nombramiento de las cuatro personas para las plazas de regidores. Caracas, 1 de julio de 1815. Fol. 140.

Borrador para el teniente, refiere acompañar ejemplar del bando de policía, publicado a fin de adoptar las medidas que expresa. Caracas, 1° de julio de 1815. Fol. 142.

Borrador para el capitán general Don Pablo Morillo, cumplimiento para la orden de no transitar sin pasaporte, militares ni paisanos, caracas 4 de julio de 1815 Fol. 191.

Circular para los tenientes de justicias mayores sobre la orden de no transitar sin pasaporte. Caracas, 4 de julio de 1815. fol. 198.

Comunicación de Don Pablo Morillo para don José Ceballos. Refiere que se ha hecho saber al brigadier general de la primera división Salvador Moxo, de su nombramiento como Jefe Superior de Policía de las provincias de Venezuela y reforma general para establecer el espionaje. Puerto Cabello, 5 de julio de 1815 Fol. 225.

Borrador para don Pablo Morillo. Informen del intendente general del ejercito sobre las peticiones que

ha hecho el regimiento de la unión, para el suministro de leña. Caracas, 6 de julio de 1815. Fol. 241.

Borrador para don Pablo Morillo. Refiere oficio y contestación recibida del comandante Bartolomé Martínez. Caracas, 6 de julio de 1815. fol 242.

Borrador para don Pablo Morillo. Refiere oficio y contestación recibida del comandante Bartolomé Martínez. Caracas, 6 de julio de 1815. fol 243.

Borrador para Don Pablo Morillo. Refiere oficio del intendente general del ejercito para que se proporcionen los medios necesarios para hacer prosperar las siembras. Caracas, 6 de julio Fol. 244-249

Comunicación de Ramón González para el capitán general interino de Caracas. Refiere haber recibido los nueve individuos vagos y citado destino. La Guaira, 7 de julio de 1815. En julio había capitán interino. Fol. 257.

## **Gobernación y Capitanía General: Tomo CCLVII**

Oficio de Ramón Correa al gobernador y Capitán General. Le inserta las noticias que acaba de saber de los insurrectos de Cúcuta, comunicada por el comandante del Zulia. Maracaibo 2 de agosto de 1815.

Oficio del mismo Participa el recibo de la orden que previene las dos pruebas a que deben sujetarse los individuos militares y paisanos que anden sin el competente pasaporte de su respectiva jurisdicción y que la comunicará a toda la provincia para su observancia. Maracaibo, 2 de agosto de 1815. Fol. 59.

Relación de los presos que se hallan en la Real Cárcel de orden y a la disposición del superior tribunal de policía conducidos por los alcaldes de Barrio y otros reputados como vagos. Caracas, 6 de agosto de 1815. 168-169.

Oficio de Juan José de Echezuria y Echeverria al Juez Superior de Policía. Le anexa testimonio del acuerdo celebrado por el Ayuntamiento sobre la ruina que amenaza varios edificios desplomados por el terremoto a fin de que determine lo conveniente. Caracas, 15 de agosto de 1815. Fol. 344-345.

## **Gobernación y Capitanía General: Tomo CCLVIII**

Relación de los individuos que se hallan detenidos en la cárcel de corrección en el día de la fecha con expresión de sus delitos. Caracas, 17 de agosto de 1815. fol 30-31.

Borrador para el Intendente. Dice le transcribe orden del Ministro universal de Indias de 5 de junio ultimo, acompañando relación de varias gracias que S.M ha concedido por resultas de la primera conquista de estas provincias. Caracas, 18 de agosto de 1815. Fol. 43-45.

Oficio de Rafael de Sevilla a Salvador Moxo. Le avisa la llegada a ese puerto de una lancha, procedente de Margarita y Cumaná, con un pasajero de Guayana, con la noticia de la tranquilidad de aquella región. La Guaira, 30 de agosto de 1815. Fol. 310.

## **Gobernación y Capitanía General: Tomo CCLIX**

Borrador para Juan Manuel Cagigal y el oidor Ildefonso Medina. Dice le transcribe Real Orden del secretario de estado y del despacho universal de indias, dando las gracias a ambos por el acuerdo que celebraron el 16 de marzo ultimo, para que la audiencia deliberase y entendiese sobre puntos gubernativos y económicos del Ayuntamiento. Caracas, 5 de septiembre de 1815. Fol. 97.

Oficio de Antonio Aldrey a Salvador Moxo. Le participa haberse desatado una banda de ladrones pro todos esos pueblos y haciendas, siendo los negros los cabecillas de ellas. Espera le envié pólvora para perseguirlos. Petare, 13 de septiembre de 1815. Fol. 279-280.

Borrador de José Joaquín Yarza. Por el suyo del 16 queda impuesto de la Real Orden en que S.M se ha servido aprobar por ahora la separación de la isla de Margarita de la Intendencia de Cumaná. Caracas, 18 de septiembre de 1815. Fol. 315.

## **Gobernación y Capitanía General: Tomo CCLX**

Oficio de Pedro González al Capitán General. Le transcribe las noticias que le comunicó el comandante Militar del Cantón del Zulia, sobre el apresamiento de los corsarios enemigos, con lo demás que expresa. Maracaibo, 3 de octubre de 1815. S/Folio.

**Gobernación y Capitanía General: Tomo CCLXI.**

Oficio de Salvador Moxo al Dr. Tomas Sánchez Sanabria. Le acusa recibo del suyo y del expediente anexo, instruido contra Rafael Asuaje, acusado de levantar gente contra los pueblos para saquearlos. Caracas, 18 de octubre de 1815. Fol. 148.

Borrador para Salvador Gorrín, Santa Rosa de Barcelona. Queda enterado por el suyo del 5, de sus operaciones militares en Barlovento y de persecuciones intentada contra el sanguinario indio José Miguel. Caracas, 19 de octubre de 1815. Fol. 152.

## **Gobernación y Capitanía General: Tomo CCLXII.**

Oficio de Juan José de Echezuria al mismo. Dice le anexa el testimonio del acuerdo del ayuntamiento en vista del S:S del 23 relativo a que se desocupe la casa de Simón Bolívar, en que se halla la escuela de primeras letras. Caracas, 31 de octubre de 1815. Fol. 48.

Documento suscrito por Moxo creando el tenientazgo de los Teques, separado de Macarao y nombrado para desempeñar a José Manuel Riveros. Caracas, 9 de noviembre de 1815. 238-239.

Borrador de Pedro González para el intendente. Expone que hará publicar y circular el tratado definitivo de paz y amistad entre el Rey y S.M cristianísima. Maracaibo, 15 de noviembre de 1815. Fol. 353.

## **Gobernación y Capitanía General: Tomo CCLXIII.**

Borrador para el gobernador de la Guaira. De acuerdo con el suyo del 27 del mes pasado. Le advierte debe hacer las diligencias para averiguar y descubrir el autor de los excesos a que se refiere. Caracas, 1° de diciembre de 1815. Fol. 290.

Representación de Manuel Bance al asesor del tribunal superior. Le anexa esuela con el negro que ha ocultado las dos esclavas de Remigio Blanco, a fin se sirva hacer la averiguación de hecho y dar su dictamen. Caracas, 3 de diciembre de 1815. Fol. 291-293.

Borrador circular a todos los justicias. Ordena se prohíba en su jurisdicción fiestas publicas que atraen reuniones de gentes, hasta mejor oportunidad. Caracas, 3 de diciembre de 1815. Fol. 302.

Borrador para su señoría Ilustrísima. Le anuncia haber sido aprehendido por el alcalde de Barrio de Altagracia, el clérigo José Feliciano Figueroa, a causa de su conducta corrompida y torpe con Gracia Serrano, para que se sirva imponerle la debida corrección. Caracas, 4 de diciembre de 1815.

Borrador para el Remigio María Bobadilla y José Nicolás Hernández. Al primero le ordena poner en libertad a la esclava Damiana, si su conducta no es sospechosa al gobierno; y el segundo aprehende al negro esclavo amancebado con Juana Ortis y remita al padre a esta a su presencia. Caracas, 6 de diciembre de 1815. Fol. 344.

## **Gobernación y Capitanía General: Tomo CCLXIV.**

Borrador de oficio para el teniente de justicia. Pone en conocimiento que ha de obligarse a Remigio Blanco, ponga a disposición del juzgado de policía, dos esclavos, una Barbara y la otra Rufina, tomadas clandestinamente por Francisco Tovar, en la capital. Caracas, 7 de diciembre de 1815. Fol. 1.

Comunicación de Ramón M Bobadilla para el Capitán General. Pone en conocimiento que la detención hecha a la esclava Demiana, se debe a que huida de la casa de María Josefa Rivas, se refugió en casa de María del Carmen Mujica. La Guaira, 8 de diciembre de 1815. Fol. 11.

Circular que previene el restablecimiento de cabildos de los pueblos y lugares existentes antes de la revolución en las citadas provincias. Caracas, 9 de diciembre de 1815. Fol. 18.

Comunicación de Ramón Primn para el capitán general. Expone haber dado cumplimiento de su orden e informa la tranquilidad que goza la ciudad por parte de sus vecinos. Santa Lucia, 10 de diciembre de 1815. Fol. 37-38.

Circular para el Arzobispo, cabildo eclesiástico en Cumaná, Barcelona y Junta de Secuestro. Dice acompañar testimonio de Real Orden, en que dice que todas las alhajas tomadas a los insurgentes y pertenezcan a las iglesias pasen a la metropolitana. Caracas, 12 de diciembre de 1815. Fol. 46.

Comunicación de José Félix Padrón para el comandante general de Maracaibo. Refiere haberse fijado los carteles, en que los vecinos ocurrirán a la Real Hacienda, como acreedores de víveres facilitados al ejército expedicionario. Altagracia, 13 de diciembre de 1815. Fol. 54.

Comunicación de José de las Llamozas para el presidente y capitán general. Informa que el ilustre ayuntamiento está enterado que como presidente de la Junta Superior de Secuestro está tomado la

providencia oportunas para el destino de los esclavos, quienes están en las cárceles en la ciudad. Caracas, 14 de diciembre de 1815. Fol. 75, 78.

Comunicación de Francisco Martines Melian para el jefe superior de policía. Dice haber tranquilidad en los pueblos vecinos. Siquisiqui, 15 de diciembre de 1815. Fol. 100.

Circular. Previene del testimonio de Real Cédula del 6 septiembre pasado sobre todos los dominios de América ha de observar la resolución que restringe la libertad de imprenta . Caracas, 19 de diciembre de 1815. Fol. 178; 21 de diciembre de 1815. Fol. 209-210; 23 de diciembre de 1815 Fol. 249.

Oficio de Ignacio Solán para el presidente de la Junta Superior de Policía. Informa que de acuerdo con las ultimas noticias de conversaciones por forasteros, ha decidido publicar un bando en que se restituyan a sus tierras todos los vecinos que no se hallan domiciliado, antes de la emigración de Caracas, Barcelona, 21 de diciembre de 1815. Fol. 200-201.

Comunicación reservada de Juan Nepomuceno Cuero para el capitán general. Informa haber pasado la pueblo del Valle, luego de varias observaciones, hizo la averiguación sumaria que incluye. Caracas, 24 de diciembre de 1815 Fol. 265-266.

Del Ministerio de Guerra. Campo sagrado al capitán general de la provincia de Venezuela. Expone el deseo del rey de ascender en las compañías de artillerías veteranas de los dominios de las indias a los oficiales que expresan la adjunta relación remitiendo los reales despachos al director general de artillería. Madrid, 25 de diciembre de 1815. Fol. 268-271.

Borrador para el comandante de Barcelona. Aprueba la disposición hecha, que han de restituirse a sus vecindarios todas las personas emigrantes a esta provincia. Caracas, 29 de diciembre de 1815. Fol. 320.

Comunicación de Manuel Geraldino para el jefe superior de policía. Refiere la tranquilidad de los

vecinos, quienes se han dedicado a las fiestas y toros. San Carlos, 29 de diciembre de 1815. Fol. 330.

Oficio de Juan Nepomuceno Cabrera. Informa haber tomado las medidas necesarias para evitar disturbios durante los días de pascua navideña. Catia, 29 de diciembre de 1815. Fol. 332.

## **Clasificación Mujeres**

Por medio de dicha documentación, habla de las actuaciones que emprendieron las mujeres ante las autoridades, para la liberación de sus familiares presos por estar acusados de atentar en contra del orden colonial.

Representación de María del Carmen Ponte al mismo, suplicando que en atención a su exposición se sirva suspender la orden de emigración, por no haber cometido ella ningún delito y porque su marido debe regresar a su casa para ser juzgado en caso necesario, y por sus cuatro hijos que perecerían sin remedio. Caracas, 4 de agosto de 1815. fol 103.

Representación del María del Socorro Hachandell, sobre que se le exima de la orden que preceptúa la salida de estas provincias a todas las mujeres cuyos maridos se hallan fuera, por haber seguido la causa de la revolución. Caracas, 4 de agosto de 1815. Fol. 106-112.

Representación de Josefa Abreu al capitán general José Cevallos, suplicando se sirva permitirle su permanencia en la capital, para no perecer de hambre con sus menores hijos. Caracas, 5 de agosto de 1815. Fol. 146.

Representación de Francisca Media Aldea al gobernador y capitán general, en el mismo sentido del anterior . Caracas, 5 de agosto de 1815, fol 145-46.

Representación de Petronila Madriz, sobre que se le exceptúe de la orden que previene la salida de esta provincia de todas las mujeres cuyos maridos han emigrado de la provincia, por haber muerto el suyo en

la isla de Margarita. Caracas, 5 de agosto de 1815. Fol. 149-154.

Representación de Concepción Tovar, al gobernador y capitán general, relativa al mismo asunto tratado en el N° anterior. Caracas, 5 de agosto de 1815.

Justificación que hacen ante el mismo, Ana María Zurita y su hija María Josefa Hernández, en favor de sus respectivos maridos, Pablo Hernández e Hilario Castillo. Caracas, 7 de agosto de 1815. Fol. 160-163.

### **Gobernación y Capitanía General: Tomo CCLX**

Justificativo de Francisca Linares del Castillo que contiene la fe de casada y muerte de su marido Pedro Oramas asesinado por los insurgentes en la República Venezolana y solicitando pensión por dicha razón. Caracas, 4 de octubre de 1815. Fol. 267-273.

## **Gobernación y Capitanía General: Tomo CCLXIII**

Borrador para el gobernador de la Guaira. El teniente justicia de Macuto le avisa haber remitido a su señoría una samba de Juana Ramona de León, vecina del Cojo, a la cual formulará inmediatamente el correspondiente sumario, para aclarar su conducta contra el gobierno. Caracas, 4 de diciembre de 1815. Fol. 308-309.

## **Gobernación y Capitanía General: Tomo CCLXIV**

Representación de Doña Juana Paula Sosa, viuda de Don Gerónimo García. Quien pide se le admita información que ofrece sobre males sufridos durante el gobierno insurgente. Sin lugar y fecha. Fol. 87-88.

Borrador para el sindico procurador general. Se previene que no han de percibir pensiones de la Real hacienda aquellas mujeres que recibieron públicamente con ofrenda y flores al citado Bolívar ya que con su conducta han degradado la autoridad del Rey. Caracas, 19 de diciembre de 1815. 176.

Comunicación de José Rafael Rod para el presidente gobernador y Capitán General. Informa que de acuerdo con su oficio, sobre los expediente de la conducta política de varias mujeres, tendrán de acuerdo como lleguen por ser su ramo extenso y estar solo en su cargo. Caracas, 22 de diciembre de 1815. Fol. 235-236.

## **Bibliografía**

STRAKA, Tomas (2007): *La voz de los vencidos. Ideas de un partido realista de Caracas 1810-1821.*

Caracas: Universidad Católica Andrés Bello.

SOLANO, Francisco (1980): “*La imagen de Venezuela vista por el militar profesional 1815/1820*” En

Estudio Latinoamericano, 6, pp. 241-278

RODRÍGUEZ VILLA, Antonio (1908): *Don Pablo Morillo. Primer conde de Cartagena, marques de*

*la Puerta (1778-1837)*. Tomo. I; IV. Madrid: Establecimiento tipográfico